BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 10 DE MAYO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.895

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

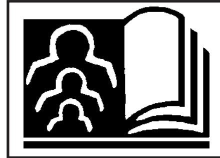
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROYERBALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 38 del 6/5/02. Reg. 1317 de Cap. Fed. Socios: Gerardo Daniel López, 22-3-1972, DNI 22.351.833, Contador Público, San Martín 2053, Santa Fe; y Alejandro Norberto López, 11/11/1977, DNI 26.342.813, empresario, Alvear 499, Apóstoles, Misiones; ambos argentinos, solteros. Domicilio Social: Mansilla 4040, Capital. Objeto: Explotación agricologanadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de éstos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; siembra, cultivo, cuidado, mantenimiento, conservación y limpieza como así también toda clase de trabajos agrícolas culturales sobre plantaciones de té y yerba mate; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; la realización de actividades acuícolas y de piscicultura. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 accs. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 30 de septiembre. Se designa Presidente a Teófilo de Jesús López, argentino, casado, 18/10/1943, empresario, LE 7.581.468, Alvear 499, Apóstoles, Misiones, y Director Suplente a Gerardo Daniel López. Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 32.304

AMERICANA DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Sede Legal: Por recibo N° 31.166. Se publicó erróneamente en Belgrano 687, Cap., cuando lo correcto sería: Esmeralda 740, P. 4°, of. 409, Cap. Fed. Publicado 18/4/02.

Autorizada – Celia Bareiro
N° 32.315

ARGENTINA TRANSPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Daniel Jorge Lewkowicz, 41 años, casado, D.N.I. 14.495.241, domicilio Bernardo de Irigoyen 188, Localidad de Florida, Partido de Vicente López; y Graciela Mabel Luconi, 29 años, soltera, D.N.I. 22.913.227, domicilio Pavón 2321, Localidad y Partido de Lanús; ambos argentinos, empresarios y de la Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 35, F° 122, del 07/05/02, Registro 1372 de Capital Federal. 3) Domicilio: Sarmiento 938, 4° "E"; Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Mandatos, Representaciones y Servicios: Desarrollará las actividades propias del transporte de mercaderías y cargas en general dentro o fuera del país; como ser transportar bienes, valores, mercaderías perecederas o no, en estado sólido, liquido o gaseoso, por vía aérea, marítima y terrestre. Prestación de todos los servicios requeridos por las mercaderías de exportación, importación, en tránsito y de mudanzas internacionales; como de servicios portuarios, estibajes, despachos de aduana por intermedio de personas debidamente matriculadas; embalajes y toda otra gestión necesaria tanto a nivel nacional como internacional para el ingreso, egreso, tránsito y traslado de cargas, pudiendo realizar los mismos por sí o por medio de otras empresas. Podrá actuar como operador multimodal y ser agente de carga aérea, consignación de buques y la representación de empresas navieras, actuando como agente marítimo y agente de transporte aduanero; b) Comercial: La importación y exportación, compra y venta, representación, comisión, mandato y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, rodados, repuestos, accesorios de marcas que sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos y su negociación en el país o fuera de él. c) Financiera: La financiación de sus operaciones, el otorgamiento de préstamos con o sin garantías, aportes de capitales a particulares o a sociedades, quedando excluidas las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera concurso público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 20.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Mario Francisco Salvatierra, argentino, 43 años, divorciado, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. 12.805.977, domicilio Vera 993, Departamento "2", de Capital Federal. Director Suplente: Graciela Mabel Luconi. 8) Representación legal: Al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. 9) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 10.457

BEST PEOPLE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 357 24/4/2002. 1) Juan C. Yametti, DNI 10.363.855, argentino, soltero, empresario, nac. 1/1/53, dom. Piedras 77, 2do. "B", Cap. Miguel A. Prieto, DNI 17.233.632, argentino, soltero, empresario, nac. 4/4/65, dom. Aguirre 50, 15vo. "B", Cap. 2) Dom.: Piedras 77, 2do. "B" Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: comercialización y prestación de servicios vinculados con las contrataciones o afiliaciones de todo tipo de seguros, planes de salud de retiro privado a excepción de los que requieran autorización legal y/o reglamentaria; ejercicio de mandatos y representaciones legales y comerciales de personas físicas y jurídicas; servicios relacionados con las telecomunicaciones, informáticos, de publicidad y seguridad; compra, venta, adquisición o disposición en cualquier forma, construcción, refacción, explotación, locación de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros; inversión aporte y administración de capitales en bienes o en efectivo a particulares o empresas; compraventa de títulos público privados, acciones y otros valores mobiliarios; otorgamiento y toma de créditos con o sin garantía real o personal, otorgar garantías fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derechos reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financiera y toda otra que requiera el concurso público. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre ej.: 31/12 de c/año. 7) Presidente: Juan C. Yametti y Director Suplente: Miguel A. Prieto.

Autorizado - Jorge R. Pintos
Nº 32.261

CARNES NATURALES

SOCIEDAD ANONIMA

1°) Socios: Alejandro José Ristaino, argentino, nacido 28/12/1971, D.N.I. 22.411.186, soltero, comerciante, domicilio Independencia 1082 Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; CUIT 20-22411186-0; Natalia Paula Tallarico, argentina, nacida 9/6/1978, D.N.I. 26.693.848, soltera, empleada, domicilio en Saavedra 164, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; CUIL 27-26693848-4; Ariel Leandro Martin, argentino, nacido 1/2/1980, D.N.I. 27.822.869, soltero, empleado, domicilio 20 de Septiembre 3635, Lanús, Provincia de Buenos Aires; CUIL número 20-27822869-0. 2°) Fecha Instrumento Constitución: 03/05/2002, escritura N° 38, Registro 1668 Ciudad de Buenos Aires, a cargo Escribano Jorge M. Pascale. 3°) Denominación: "CARNES NATURALES S.A.". 4°) Domicilio: Lavalle 3161, Piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires. 5°) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industrial: Elaboración de productos alimenticios de origen animal de todas las especies (carnes vacuna, ovina, porcina, equina, pescados y mariscos y demás no tradicionales). Faena de los mismos y elaboración, fabricación e industrialización de subproductos del mismo origen. Comer-

cial: Compra, venta, representación, distribución, consignación y comercialización, o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, en cualquier punto de la República Argentina, y en el Exterior, de todo lo referente a la actividad precedentemente transcripta; como así también productos y subproductos de la misma actividad, adquiridos a terceros; importación y exportación. Representaciones, Mandatos y Servicios: El ejercicio de representaciones de firmas que actúen en todo lo referente a la actividad industrial y comercial detallada precedentemente; y el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales; como así también la prestación de servicios vinculados a la Importación y Exportación relacionado con su objeto. Participación en Licitaciones del Estado Nacional, Provincial o Municipal y/o cualquier otro organismo centralizado o descentralizado. Explotación de Página Web en Internet, en todo lo referente a su actividad industrial y comercial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo desarrollar el objeto social en conjunto con otras empresas de origen Nacional o Internacional, e intervenir en la formación de U.T.E. 6°) Plazo de Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones, de $ 1, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. 8°) Administración y Fiscalización: Administración a cargo de un Directorio, integrado de 1 a 3 titulares, término de su elección, 2 ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una Asamblea de directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, será obligatoria. Director Titular y Presidente: Alejandro José Ristaino. Director Suplente: Ariel Leandro Martín. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme artículo 284 de la ley 19.550. 9°) Representación Legal: al Presidente del directorio, o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. 10°) Fecha cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Escribano - Jorge Mario Pascale
Nº 34.192

COEXA COMPAÑIA EXPORTADORA AGRICOLA

SOCIEDAD ANONIMA

(N° IGJ 1.603.842). Por esc. 26, F° 56, 2/4/02, Reg. 1367, y Asamblea Gral. Extraordinaria y Ordinaria del 28/9/01 reformó el objeto social: Agropecuaria: La compra, venta, arrendamiento y administración de establecimientos rurales, propios o de terceros, por sí o asociada a terceros, su explotación en los ramos de agricultura, ganadería, granjas, tambos, semilleros, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de todo tipo de cultivos. Comercial. La compra, venta comercialización, distribución y almacenaje de todo tipo de materia prima, productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria. Todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte, comisión y comercialización de haciendas, de ganados, y de productos agropecuarios en especial cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, granos, lanas, cueros y demás frutos del país, frutas frescas, verduras y hortalizas en general. Acopio, compra, venta, importación, exportación, depósito, comercialización, elaboración y producción de semillas, cereales, granos oleaginosos, forrajes, haciendas, ganados, herbicidas, insecticidas, plaguicidas, fertilizantes, herramientas y maquinaria de uso agrícola o industrial, materias primas, mercaderías y productos del agro, frutos del país, productos veterinarios, instrumentos relacionados con la zooterapia, y de otro producto derivado de la explotación agrícolo-ganadera, forestal, vitivinícola, hortícola y de frutales o que tenga aplicación en las mismas, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores y en toda actividad relacionada con la agricultura, la ganadería, la producción forestal, frutícola, hortícola y de viñedos. En general el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos en cualquier ramo que sea de la industria, el comercio y/o las actividades civiles. Importación y Exportación: Compra, venta, acopio, importación, exportación, comercialización, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales y en particular de ultramarinos. Mandatario, Servicios e Inmobiliaria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. Realizar prestación de servicios de organización y asesoramientos industrial, comercial, financiero y técnico. Realizar a nombre propio o a nombre de terceros negocios inmobiliarios, mediante la compraventa, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Inversora y Financiera: El aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase o tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, obligaciones comerciales, papeles comerciales, cuota partes en fondos comunes de inversión, abiertos o cerrados, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Otorgamiento de créditos, garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. En general la sociedad podrá dedicarse a cualesquiera de las actividades indicadas en los ramos de la producción primaria, la industria, el comercio, los servicios, la importación y/o exportación sin que la enumeración que antecede pueda ser considerada taxativa o limitativa de alguna actividad o sector". Ref. art. 3°. Presciende de Sindicatura. Ref. art. 12°. Reduce nros. de Directores, mínimo de 1 y máximo de 5, por tres ejercicios. Ref. art. 9°.

Autorizada - Rosa Teresa del Carmen Godino
Nº 32.245

DERIPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Carlos Julio Schmer, arg., nac. 1/3/1970, casado, empleado, DNI 21.427.538, CUIL 20-21427538-5, domic. Boulevard Rivadavia 1089, Ciudad de Urdinarrain, Prov. Entre Ríos y Carlos Lisandro Möhlinger, arg., nac. 16/7/1976, casado, empleado, DNI 24.880.788, CUIL 20-24880788-2, domic. Hipólito Yrigoyen 3395, p. 6 "B", Cap. Fed. Constitución: Escritura 3/5/2002, F° 75, Esc. Luis Federico Beruti Reg. 1593, Cap. Fed. Domicilio: Ciudad de Bs. As. Plazo: 99 años desde la fecha de la escritura. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) la fabricación, comercialización, importación, exportación, representación, consignación y/o distribución mayorista y/o minorista de envases plásticos, tapas plásticas, manijas plásticas y/o todas las partes integrantes de algunos de los productos antes detallados, repuestos, accesorios, insumos y afines a dichos productos, incluso actuando como distribuidores mayoristas nacionales e internacionales; b) la fabricación y/o elaboración de gaseosas, agua mineral, jugos y/o cualquier otra bebida incluso alcohólica; c) la fabricación y/o elaboración y/o distribución de productos alimenticios comestibles y/o bebibles. Capital: $ 12.000 y se representa en 120 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/u y de $ 100 c/acción. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Carlos Julio Schmer. Vicepresidente: Carlos Lisandro Möhlinger. Director Suplente: (no socio) Oscar Aurelio Michel, arg., nac. 13/12/1963, casado, empleado, DNI 16.467.171, CUIL 20-16467171-3, domic. Colonia Stauber, Ciudad de Irazusta, Gualeguaychú, Prov. Entre Ríos. De 1 a 5 titulares, con mandato por 3 años e igual o menor número de suplentes. Fiscalización: A cargo de los socios. Firma: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre Ejercicio: 30/4 de c/año. Sede Social: Viamonte 1167, piso 11, oficina "44", Cap. Fed.

Escribano - Luis Federico Beruti
Nº 32.241

DIGITAL IMAGING

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Pública 24/04/2002. Esc. Mabel D. Merlo. Socios: Julio Rosito, arg., nac. 17/11/53, casado, DNI 10.893.525, empleado, dom. Estiván 39, 3° "A", Cap.; y Antonia Beraldo de Rosito, ital., nac. 24/07/48, cas., DNI 93.291.160, ama de casa, domic. Estiván 39, 3° "A", Cap. Fed. Sed. Soc. Florida 249 Cap. Fed. 99 años desde inscrip. R.G.P. de Comercio. Objeto: Tiene por objeto: A) Realizar por c. propia, de terc., o asoc. a terc. las sig. actividades a) Comerciales: mediante la compra, venta, import., exportación, representac., distrib., consignac., al por mayor y menor de artíc. fotográficos, cinematográficos, equipos electrónicos de sonido, audio, telev., electrodom., artículos para el hogar, herramientas de todo tipo, seriv. de revelado, ampliación y reduc. de fotografías, artíc. de relojería, juguetería, computación, telefonía, fax, baterías eléctricas, posters, tarjetas y láminas y toda aquellas operaciones que se relacionen direct. con el objeto social. B) Industriales: mediante la fabricación, industriliz. y producción de elementos determinados en las activid. Comerciales especificadas en el inc. a) de este artíc. C) Financieras: Mediante la financiación con dinero propio de las operac. comprendidas en el presente art., con o sin garantía real, a corto o largo plazo, por el aporte de capitales realizados o en vías de realiz., por préstamos en dinero, c/o sin garantía, c/la constituc. y transferencia de derechos reales, por la celebrac. de contratos de soc., siempre que se traten de Soc. por acciones, quedan excluidas las oper. y activid. comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el conc. público. D) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrend. de prop. inmuebles, inclusive las comprend. bajo el Rég. de P. Horizontal, así como también toda clase de operac. inmobiliar. incluyéndose el fraccionam. y posterior loteo de parc. destinadas a vivienda, urbanizac., clubes de campo, depósitos fiscales explotac. agrícolas o ganaderas y parques indust., pudiendo tomar para la vta. y comercializ., operac. inmob. de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operac. s/inmuebles que autoricen las leyes y las comp. en la Ley de P. Horizontal. También podrá dedicarse a la adm. de prop. inmueb. propia o de terc., c/la comercializ., importac., exportación de todo art. relac. con la construcción y/o amoblamiento de prop. inmuebles. E) Prestadora de Servicios: Todas las activ. que se desarrollen p/la admisión, clasif., transporte, distribución y entrega de correspondec., cartas, postales, y encomiend. que se realicen dentro de la R. Arg. y desde o hacia el exterior. F) Otorgamiento de franquicias: Otorg. de franquicias a terc. en el país y/o en el exterior. Cap. $ 12.000, $ 3.000. Adm. Directorio 1 a 5 3 ejerc. s/Síndic. Represent. Presidente Julio Rosito, Dir. Sup. Antonia Beraldo de Rosito. Cierre ejerc. 31/12 de c/año.

Escribana - Mabel D. Merlo
Nº 34.218

ESTANCIA CRISTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 132, F° 490 del 2/5/02 se protocolizó acta Asamblea Extraord. N° 4, del 1/10/01, que resolvió: 1) elección de nuevos directores titulares y suplentes: Presidente: Juan Cristóbal Roberts. Vice Presidente: Héctor Zabaleta. Director Titular: Ismael Palma. Directores Suplentes: Juan Roberts (hijo) y Fernando Mantilla, quienes aceptaron los cargos. 2) Cambio de sede social: se traslada de la calle Talcahuano 768, 6° piso, Cap. Fed. a la Avenida Santa Fe 782, 5° piso, Cap Fed. 3) prescindencia de sindicatura y modif. Art. 11°. 4) Aumento del capital social de $ 30 a la suma de $ 2.099.000, representado por 2.099.000 acciones ordinarias, nomin. no endosables de v/n $ 1 c/una. El aumento de $ 2.998.770 es realizado por los socios a prorrata de sus respectivas tenencias accionarias, y respeta el derecho de preferencia. Se modifica el art. 4° del estatuto social como consecuencia del aumento.

Escribano - Ubaldo Ferrer
Nº 34.237

EUROMAGLIA

SOCIEDAD ANONIMA

17/10/97 N° 11.979, L° 122, T° A de S.A. Cambio de Denominación. Cambio de Domicilio. Modificación de Objeto. Renuncia y Designación de autoridades y Reforma de Estatuto: Escritura N° 101 del 29/4/02; Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 8 del 22/4/02; los accionistas de "EUROMAGLIA S.A." resuelven: cambiar la denominación, modificar el objeto, cambiar el domicilio; aceptar las renuncias presentadas por Nicolás Vrodoljak, Elizabeth Vrodoljak y Beatriz Sviatkevich a sus cargos de Directores titulares y Directora suplente respectivamente; designar el nuevo Directorio, que quedará compuesto por: Presidente: Guillermo Alejandro Minuto; Vicepresidente: Marcelo Eduardo Minuto; Director suplente: Claudio Fabián Piñeiro y reformar las cláusulas 1° y 3° así: 1°) Denominación: "LUSSO S.A." continuadora de la anterior denominada "EUROMAGLIA S.A.". 3°) Objeto: a) Industriales: Elaboración de amoblamientos de cocina y baños, interiores y frentes de placards, vestidores, amoblamientos de oficina, pisos de madera y flotantes y amoblamientos de uso comercial o particular. b) Comerciales: Importación, compraventa, distribución, instalación y reparación de los rubros mencionados. Se establece el domicilio legal en Lavalle 3352 Torre 2, 6° "1", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 32.247

EXO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 15/3/2002 pasada a escritura pública N° 45 del 12/4/2002 se dispuso la ampliación del objeto y reforma del art. 3°. Tercero: Tiene por objeto fabricar, importar, exportar y comercializar en todas sus formas, máquinas, equipos, repuestos, accesorios y programas de computación para procesamiento y comunicación de datos e información, máquinas de escribir y calcular, fotocopiadoras, y toda clase de equipos de oficinas, antenas parabólicas, aparatos de televisión, telefonía, artículos para el hogar en general, electrodomésticos, máquinas para la explotación agropecuaria, manuales y publicaciones técnicas, licencias de uso y patentes y todo lo vinculado con el funcionamiento de la empresa y artículos para el hogar, explotar, comerciar, intermediar, acopiar, importar exportar, transportar, consignar y distribuir los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales, o semielaborados, pudiendo abarcar todas las etapas comerciales e industriales de los mismos y realizar importaciones y exportaciones, transporte y/o distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. Para ello podrá aceptar y cumplir mandatos, representar o aceptar comisiones otorgadas o encomendadas por terceros, promover venta, gestiones de negocios y administración de bienes, de capitales y de empresas en general, fideicomisos, otorgar fianzas y garantías en asuntos propios y/o de terceros, ejercer toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por la legislación vigente, ejercer la representación industrial, comercial, administrativa o judicial de toda clase de sociedades nacionales o extranjeras, explotando y administrando su negocio, representar a personas ante otras personas, empresas y organismos públicos o instituciones privadas del país o del extranjero, prestar servicios de telecomunicaciones, de valor agregado y transmisión de datos en el ámbito nacional e internacional, interconexión de redes, capacitación, consultoría, soporte técnico, organización administrativa de empresas, auditorías, diseño y programación de sistemas de procesamiento de datos, operaciones de unidades electrónicas de procesamiento de información, asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico de seguros y reaseguros, pudiendo realizar dichos trabajos por sí, asociada o subcontratando a terceros, comprar vender, alquilar, subalquilar, entregar, otorgar, contratar o recibir en comodato o por medio de leasing o licencia cualquier bien o servicio relativos a su objeto social, o requerido para su funcionamiento.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 34.226

GUILU

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 30/1/02 se constituyó la sociedad; Socios: Manuel Bernardo Umansky, comerciante, DNI. 4.526.672, 29/9/45; Dora Rita Rubinstein, ama de casa, 10/10/46, DNI. 5.571.007, ambos: argentinos, casados, Godoy Cruz 3220, 9°; Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Actividades inmobiliarias, incluyendo compra-venta, arrendamiento y administración de inmuebles; Actividades financieras exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público; Constructora; Administradora: Ejercer representaciones, agencias, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes de capital y de empresas en general, realizar operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias; realizar trámites y gestiones ante las reparticiones Públicas que pudiera corresponder, realizar acciones y gestiones ante la Dirección General de Aduana, de Migraciones, Registros nacionales y/o provinciales y toda otra institución estatal que se requiera; ejercicio de representaciones y mandatos, explotación de: $ 115.000; Presidente: Manuel Ber-

nardo Umansky; D. Suplente: Dora Rita Rubinstein; Cierre de Ej.: 30/0 c/año; Sede: Godoy Cruz 3220, 9°, Cap.

Presidente - M. B. Umansky
N° 10.446

HANGAR UNO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 166 del 28/2/02, F° 299, ante E. A. Scholz Tit. Reg. 642 CF. "HANGAR UNO S.A.": 1) Amplió el Objeto Soc. incluyendo servicios de transp. de pasajeros y otras prestaciones afines a act. de la soc.; 2) Modificó el Art. 3° del Est. Soc. así: "Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de transporte aéreo, interno e internacional, de personas y/o cosas y/o carga postal, regular y no regular; servicios de trabajo aéreo en todas sus formas como escuela de vuelto y formación de personal aeronáutico, aeroaplicación, publicidad y fotografía aérea, fumigación, seguridad y vigilancia, desarrollar tareas de vigilancia particular y/o tareas de investigaciones privadas a personas físicas y/o jurídicas, custodias de bienes y personas físicas y/o jurídicas, prestar servicios de seguridad bancaria, implementar sistemas de prevención de ilícitos en todas sus formas, diseñar e implentar toda clase de sistemas de control electrónico local o a distancia de prevención de ilícitos, incluyendo sistemas de transmisión de alarmas de telefonía y radiofrecuencia, sistema de transmisión de imágenes digitales por radiofrecuencia (televigilancia) y sistemas de retransmisión por microondas, incluyendo posiciones satelitales (GPS), tanto para entidades públicas como privadas, personas físicas o jurídicas, la capacitación general del personal que desarrolla tareas de seguridad, el asesoramiento y transmisión de recursos humanos y tecnología, especialmente a empresas de seguridad, sean personas físicas y/o jurídicas, el diseño y puesta en marcha de todo tipo de proyecto de sistemas destinados a brindar protección general contra incendios y contaminación ambiental intervenir en el diseño y puesta en marcha de proyectos en materia de contaminación ambiental, específicamente en el manejo, guarda y transporte de materias peligrosas, componentes químicos, patológicos y bacteriológicos y radioactivos en todas sus variedades, intervenir en la conformación de investigaciones y pericias relacionadas o derivadas de fraudes, ilícitos o siniestros, con especialidad en el área de sistemas, servicios en red y ciberespacio, todo ello como complemento para la aplicación con medios aéreos, terrestres o marítimos, y todas las o tras actividades encuadradas dentro del Código aeronáutico y el Decreto 2836/71, sus modificaciones, ampliaciones y reemplazos. b) Importación y exportación de aeronaves, sus componentes y repuestos; alquiler compra, venta y administración de aeronaves y empresas aerocomerciales. c) Instalación de hangares, aerodrómos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves, motores, equipos y accesorios. d) Compra, venta, permuta, locación, armado, diseño, producción, fabricación, importación, exportación, distribución, consignación, representación, asesoramiento para el armado de aeronaves en kits así como cualquier otro equipo relacionado con la actividad aérea en cualquiera de sus manifestaciones, sea principal o accesoria, específica o no. e) Asesoramiento aeronáutico en general y en especial el relacionado con operaciones de vuelo y apoyo técnico, instalaciones aeroportuarias, selección y contratación de personal aeronáutico. f) La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones cruceros o similares, con o sin inclusión de los servicios propios, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias, nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, la realización de actividades similares conexas con las mencionadas con anterioridad. g) Otorgar préstamos e inversiones de capitales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, quedando excluidas las vinculadas a la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público". 3) Modificado el Art. 7° del Est. Soc. del que surge: Direc. y Adm.: Directorio. Composición: 3 a 5 tit. Mandato: 2 ejercicios. Quórum: mitad más uno de sus integrantes. Resuelve: por mayoría de los presentes. Rep. legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, pero por operaciones que signifiquen obligar a la Empresa por un monto que supere la suma de $ 10.000 se requerirá la firma conjunta del Presidente y Vicepresidente de la Sociedad o en caso de ausencia de uno de ellos será el Tercer Director quien reemplace al que se encuentre ausente. 4) Adecuó la cifra del Cap. Soc. a moneda de curso legal en Rep., quedando fijado en $ 1.000; 5) Adecuó el V/N de acc. a moneda vigente, quedando fijado en $ 1 V/N P/Acc. y 1 voto p/acc. 6) Modificó las características de las acc. que serán Nominativas no endosables; 7) Modificó el Art. 4° del Est. Soc. del que surge: Cap. Soc.: $ 1.000 representado por 1.000 acc. ord., nomin. no end. de $ 1 v/n c/u, y 1 voto p/acc. 8) Aprobó el Rescate de la totalidad de los títulos en circulación representativos de 1.000 acc. y su anulación. 9) Aprobó la emisión de mil acc. ord. nomin. no end. de $ 1 v/n c/u y 1 voto p/acc. las Resoluciones se tomaron en Asamb. Grales. Extraordinarias Unánimes de Accionistas de fechas 2/11/01 y 29/12/01. Soc. Insc. 22/4/91, N° 1975, L° 109, T° A de S.A. Expediente N° 1.534.650.

Escribano - Edmundo A. Scholz
N° 10.451

IMPULSO DINAMICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 29/4/2002, renuncian Graciela Carmen Monti y Carlos Horacio Costa a los cargos de Presidente y Director Suplente. Se designan 2 Directores: 1 titular y 1 suplente por 2 ejercicios, Presidente: Elsa Benítez, Director Suplente: Roberto Daniel Covas. Se modifica el artículo 3° como sigue: La sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: la compra venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración, producción, acopio, consignación, intermediación, distribución, comisiones y mandatos de materias primas semillas, cereales, oleoginosas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias. Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, pasturas. Se cambia la sede social a Morón 2943, Capital Federal.

Abogada - Graciela Carmen Monti
N° 10.454

INFINEUM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 11/11/1998, N° 13.138 del Libro 3, Tomo S.P.A. Se comunica que por escritura N° 286 del 29/4/2002 pasada al folio 1099 del Registro N° 189 de esta Capital, se protocolizaron las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/4/2002 referentes a la reducción forzosa del Capital Social de $ 17.212.000 a $ 16.212.000 y a la reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado así: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 16.212.000 (Pesos dieciséis millones doscientos doce mil), representado por 16.212.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1, valor nominal cada una, divididas en series iguales o desiguales, y con derecho a un voto por acción".

Escribano - Jorge N. Ledesma
N° 34.228

INTERNATIONAL ARMORING CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 375, 26/4/2002. 1) León N. Silvestroff, DNI 10.158.942, argentino, casado, empresario, nac. 21/1/53, dom. Solís 1060, Hurlingham Bs. As.; Jorge R. Araujo Muller, DNI 12.902.280, argentino, casado, abogado, nac. 20/1/59, dom. Solís 902 Hurlingham, Bs. As. 2) Dom.: Alem 1110, Piso 13 Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: industrialización, comercialización e instalación de materiales para blindaje de vehículos en general y provisión de todo tipo de servicios relacionados; aportes de Capital y/o participación en otras sociedades. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre Ej.: 31/12 c/año. 7) Presidente: León N. Silvestroff y Director Suplente: Jorge R. Araujo Muller.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 32.259

MATE HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 37 del 6/5/02. Reg. 1317 de Cap. Fed. Socios: Teófilo de Jesús López, 18/10/1943, LE 7.581.468, CUIT 20-07581468-3; y Stella Maris Manfio, 6/3/1946, LC 5.113.535, CUIT 27-05113535-6; ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Alvear 499 de Apóstoles, Provincia de Misiones. Domicilio Social: Mansilla 4040, Capital. Objeto: Compra, venta, arrendamiento de bienes inmuebles; explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas, propios y/o de terceros. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 accs. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31 de marzo. Se designa Presidente a Gerardo Daniel López, argentino, soltero, 22/3/1972, DNI 22.351.833, San Martín 2053, 5° A, Santa Fe; Vicepresidente a Stella Maris Manfio; Director Suplente a Teófilo de Jesús López. Se prescinde de la Sindicatura conforme art. ley 19.550.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
N° 32.302

MOLI-MATE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 39 del 6/5/02. Reg. 1317 de Cap. Fed. Socios: Gerardo Daniel López, 22/3/1972, DNI 22.351.833, Contador Público, San Martín 2053, Santa Fe; y Alejandro Norberto López, 11/11/1977, DNI 26.342.813, empresario, Alvear 499, Apóstoles, Misiones; ambos argentinos, solteros. Domicilio Social: Mansilla 4040, Capital. Objeto: a) Siembra, cultivo, secado, elaboración, industrialización, envasado, comercialización y distribución de té y yerba mate y derivados. b) Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, propios o de terceros, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros, referidas al ramo de la alimentación; c) almacenaje de yerba mate para su maduración ya sea por medios naturales y/o artificiales de cualquier clase o especie; d) instalación, explotación y administración de supermercados. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 accs. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran. 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 30 de junio. Se designa Presidente a Teófilo de Jesús López, argentino, casado, 18/10/1943, empresario, LE 7.581.468, Alvear 499, Apóstoles, Misiones, y Director Suplente a Alejandro Norberto López. Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
N° 32.305

MONGRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura del 17/4/2002, N° 35, del Registro N° 45, pasada al folio 86. Socios: Marcelo Gabriel de Francesco, argentino, nacido el 16/8/1975, soltero, DNI: Nro. 24.821.087, comerciante, domiciliado en la calle Teodoro García 2459 Piso sexto, Capital Federal, Jesús Angel Blanco, argentino, nacido el 17/8/1952, casado, DNI N° 10.329.026, CUIT N° 20-10329026-1, comerciante, domiciliado en la calle Cóndor Nro. 1446, Capital Federal y Carlos Mario Acevedo, argentino, nacido el 24/3/1953, casado, con DNI. 10.700.258, CUIT: 20-10700258-9, domiciliado en la calle Tucumán Nro. 540 piso 2 Of. 22 de la Capital Federal. Denominación: MONGRAN S.A. Domicilio: Teodoro García Nro. 2459 piso 6° de la Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, a la explotación de restaurantes y confiterías con o sin espectáculos, concesionario de comidas en entes oficiales y/o privados, organización de eventos y fiestas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Administración y Fiscalización: Número de integrantes 1 a 5 miembros titulares, y uno o más suplentes. Mandatos: Dos ejercicios. Representación. Presidente: Miguel Angel Giachello, casado, comerciante, LE 8.189.185 quien constituye domicilio real, legal y especial en San Martín 788, piso 1 depto. A, Baradero, CUIT N° 20-08189185-1 Director Suplente: Marcelo Gabriel de Francesco, quien constituye domicilio real, legal y especial en Teodoro García 2459 piso sexto, Capital Federal, CUIT N° 20-24821087-8. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Alejandro Laurenzano
N° 34.196

NUGOLD INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 103, del 30/4/02, folio 267, Registro 1163, Cap. Fed. se protocolizó: 1) Estatuto Soc. Extranjera, sede legal Montevideo, República Oriental del Uruguay, 2) Acta de Directorio del 25/3/2002, que resolvió inscribir la soc. conf. el Art. 118, Ley 19.550. Denominación: NUGOLD INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA. Objeto: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Capital: U$S 100.000, sin capital asignado en la República Argentina. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Domicilio Legal en la República Argentina: Scalabrini Ortiz 3562, 6° C, Capital Federal. Representante: Javier González Silveyra, arg., DNI 14.062.466, casado, 42 años, CUIL 20-14062466-8, empresario, dom. Scalabrini Ortiz 3562, 6° C, Cap. Fed.

Escribana - Carmen B. Vairo
N° 34.185

PRO PUERTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 7/5/2002, F° 163, Reg. 1353, Cap. "Empresa Constructora SGA Sociedad Anónima", CUIT 30-51775982-8, domiciliada en Córdoba 1437, 4° de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo N° 237, F° 2933, Tomo 49 año 1968 y "Losster Company S.A.", CDI 30-70795281-0, domiciliada en Peña 2083, 2° Cap. Fed., inscripta en la IGJ el 23/4/2002, N° 620, L° 56, Tomo B de Estatutos Extranjeros, constituyeron "PRO PUERTO S.A.". Sede: Peña 2083, 2° piso, Cap. Plazo. 99 años desde inscripción. Objeto: Constituir e integrar como socia una sociedad anónima concesionaria, prevista en el pliego de bases y condiciones de la licitación nacional e internacional para la concesión de una terminal multipropósito, licitación convocada por el Ente Administrador Puerto Rosario (ENAPRO) en el año 2000. Que tendrá su domicilio en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y cuyo objeto será exclusivamente la explotación de la concesión. Que el ENAPRO otorgue. Capital: $ 12.000 en 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 y un voto, totalmente suscriptas así: "Constructora SGA Sociedad Anónima" suscribe 85 acciones"; "Losster Company S.A." 35 acciones. Integran 25%. Administración y Representación: Directorio 1 a 5, por 2 ejercicios. Presidente o Vice. El Directorio sesiona con may. absoluta y resuelve por may. de votos presentes. Prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio. 31/12. Presidente: Jorge Guillermo Pablo Salazar, D.N.I. 8.048.311, CUIT 20-08048311-3. Director Suplente: Betiana Analía Burki, D.N.I. 27.509.435, CUIL 27-27509435-3, quienes aceptan.

Escribana - Graciela Inés Zitta
N° 34.256

PRODUCTORA DESIERTO DE LOS ANDES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 3-5-2002 se constituyó: PRODUCTORA DESIERTO DE LOS ANDES S.A. Socios:

Natacha Bárbara Lista, argentina, 26 años, soltera, abogada, DNI 24.753.155, domiciliada en Reconquista 672 Piso 10°, Capital Federal y, Ricardo Nicolás Mallo Huergo, argentino, 32 años, soltero, abogado, DNI 21.463.232, domiciliado Sucre 3457, Capital Federal. Plazo: 99 años desde inscripción R.P.C. Objeto: a) productora de todo tipo de evento y de cualquier otra manifestación pública; b) creación, difusión, producción y comercialización de campañas de publicidad y/o individual; c) comercialización de cualquier tipo de productos electrónicos; d) realización de todo tipo de acto jurídico, operaciones y contratos relacionados con su objeto. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede: Marcelo T. de Alvear 883 Piso 2° Capital Federal. Directorio: uno a seis por tres ejercicios. Director Titular y Presidente: Ricardo Nicolás Mallo Huergo; Directora Suplente: Natacha Bárbara Lista. Prescinde de la sindicatura.

Autorizada - Susy Inés Bello Knoll
N° 32.236

REGALIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: 1) Asamb. Ordin. y Extraord. Unánime del 5/11/90 resolvió la supresión del Organo de Fisalizac. reformándose el art. 13 del estatuto; 2) Asamb. Ordin. y Extraord. Unánime del 31/10/01 resolvió su disoluc. y liquidac. quedando como liquidador y depositario de los libros el Sr. Miguel Lalor con domicilio en Bmé. Mitre 311 de la Cdad. Autónoma de Bs. Aires.

Presidente - Miguel Lalor
N° 34.241

SEABOARD SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que en el edicto N° 33.531 publicado en el B.O. 29/4/02 **donde dice:** "SEABORD SUDAMERICANA S.A." **debió decir:** "SEABOARD SUDAMERICANA S.A.".

Autorizado - Esteban Rubini
N° 12.570

SERVICENTRO EL TRIANGULO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Escr. del 17/04/2002, F° 730, Reg. Not. 81, Cap. Fed. Denominación: SERVICENTRO EL TRIANGULO S.A. Domicilio: Hidalgo 462, 1° "E", Cap. Fed. Socios: Eleonora Vázquez, argentina, soltera, nacida el 12/5/75, estudiante, D.N.I. 24.623.868, domiciliada en Santa Juana de Arco 3642; Ciudadela, Pcia. Bs. As., y Daniel Jorge Ríos, argentino, nacido el 24/4/66, soltero, comerciante, D.N.I. 17.770.759, domiciliado en Cañada de Gómez 1158 de esta Ciudad. Objeto: Explotación de estaciones de servicio, comercialización por compra venta, distribución y transporte de combustibles líquidos y gaseosos o de todo otro tipo, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, aditivos, neumáticos, cámaras, llantas, y accesorios para el automotor, ya sea al por menor o al por mayor, dentro del país o en el extranjero. Explotación de kioscos y/o mininimercados, comercializando golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, limpieza, productos alimentarios envasados y/o congelados, bebidas, helados, juguetes, artículos de perfumería, elaboración y venta de comidas rápidas, etc. Duración: 99 años partir de su inscripción en la IGJ. Capital social: $ 12.000. Directorio: compuesto por 1 a 5 miembros titulares, se puede designar igual N° de suplentes, por 3 años. Primer Directorio: Eleonora Vázquez. Presidente, y Daniel Jorge Ríos, Director suplente. Representación: legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribana - María Eugenia Girard
N° 34.204

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION TERCERIZADA (SIAT S.A.)

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Escr. 2/5/02, Reg. 1323, C. Fed., F° 59, José Ramón Saleh, arg., casado, DNI 7.079.997, CUIT 23-07079997-9, lic. en econ., Paraguay 1038, Haedo, Pcia. Bs. As.; Gustavo Daniel Saleh, nac. 30/3/71, arg., solt., DNI 22.141.522, CUIT 20-22141522-2, empr., Yapeyú 711, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. 99 años. Objeto: Desarrollar en todo el territ. de la Rca. Arg. y en el exterior toda clase de gestiones de cobranzas tercerizadas; cobranza de tasas e impuestos municipales, provinciales y/o nacionales; brindar servicios, asesoramientos y ejercer representaciones. Intervenir en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros; análisis de ofertas, preadjudicaciones y adjudicaciones y de sus fundamentos. Intervenir en concursos, compulsa de precios públ. o priv. para celebrar contratos de servicios dentro de las actividades de la sociedad. Para la realización del objeto podrán realizar por sí o por terceros los estudios de mercado que fuere menester. Para el cumplimiento de sus fines la soc. tiene plena cap. jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto $ 12.000, representados por 12.000 acciones nominativas no endosables, valor nominal $ 1 con derecho 1 voto. Adm.: Mín. de 1, máx. de 5 por 3 ejercicios; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de sindicatura; Cierre ejerc. 30/4. Sede: Viamonte 1167, 6° "23" Cap. Fed. Presidente: Gustavo Daniel Saleh; Director suplente: Alberto Luis Tessadro.

Escribana - Susana Lea Soriano
N° 34.233

SOL DE SALTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 123 del 24/4/02. Accionistas: Antonio Osado Viruel, 26 años, argentino, soltero, lic.. en administración, DNI: 25.097.776, Juan de Garay 2525 4° "B" Olivos; Carlos Alberto del Campo Lescano, 28 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 23.190.593, España, 3377 Olivos. Denominación: "SOL DE SALTA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, especialmente los del inciso siguiente; ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. b) Industriales: Extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria alimenticia, frigorífica, pesquera, maderera, plástica, química y de la construcción. c) Inmobiliarias. d) Agropecuarias. e) Servicios: Prestación de servicios relacionados a explotación y comercialización, agropecuaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Antonio Osado Viruel; Director suplente. Carlos Alberto del Campo Lescano. Sede social: Av. Córdoba 652 2° "F" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 32.249

TODO KOSHER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 122 del 24/4/02. Accionistas: Amalia Marcela Ali, 38 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 16.293.586, Av. Pueyrredón 443 3° "A" Capital; Beatriz Brunstein, 66, años, argentina, viuda, comerciante, DNI 2.034.414, Juan Alba Posse 6398 Córdoba. Denominación: "TODO KOSHER S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Diseño, explotación y comercialización de páginas web, comercialización de avisos publicitarios y espacios en ferias y exposiciones. Publicaciones ediciones gráficas, fílmicas y/o producción de avisos y/o campañas publicitarias, su inserción en medios creados o a crearse y toda actividad relacionada. b) Compraventa, importación, exportación, elaboración, distribución y/o consignación de bienes muebles, productos alimenticios y bebidas. e) Representaciones y Mandatos. d) Inmobiliaria. e) Financiera. f) Efectuar registros de propiedad intelectual, industrial, patentes. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Amalia Marcela Ali; Director suplente: Beatriz Brunstein. Sede social: Juan Ramírez de Velazco 813, Piso 6° "B" Capital, Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 32.248

TRANS-REAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 40 del 6/5/02, Reg. 1317 de Cap. Fed. Socios: Gerardo Daniel López, 22-3-972, DNI 22.351.833, contador público nacional, San Martín 2053, 5° A de Santa Fe, y Alejandro Norberto López, 11-11-1977, DNI 26.342.813, empresario, Alvear 499 de Apóstoles, Provincia de Misiones; ambos argentinos, solteros. Domicilio social: Mansilla 4040, Capital. Objeto: Transporte nacional e internacional de pasajeros y/o cargas por automotor, y/o encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados, letras de cambio y/o correspondencia con permiso de autoridad competente, como también el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados, semielaborados y materias primas. El que antecede es un detalle meramente enunciativo y no taxativo, incluyendo por lo tanto toda actividad conexa afín de las mismas. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 accs. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31-12. Se designa Presidente a Alejandro Norberto López y Director Suplente a Gerardo Daniel López. Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
N° 32.303

TROMPULL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Alberto Dorso, 35 años, DNI N° 17.951.394, domicilio: Villegas 363, Remedios de Escalada, Part. de Lanús, Pcia., de Bs. As., CUIT N° 20-17951394-4; Marta Susana Pitaro, 26 años, DNI N° 24.585.345, domicilio: Arenales 2445, P. 5° Dpto. "A", Mar del Plata, Part., de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., CUIT N° 2724585345-4; ambos args., solteros y empleados. 2) 30/04/02. 3) Viamonte 1145, 8° "B", Cap. Fed. 4) $ 12.000. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero o a través de sucursales, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra; venta permuta, consignación de inmuebles urbanos y/o rurales. Explotación, arrendamiento, loteo y operaciones comprendidas en la ley 13.512 de propiedad horizontal. b) Constructora, ejecución, diseño, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinado al régimen de propiedad horizontal, construcción de sitos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos y privados, contratación y subcontratación de servicios; refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo; servicios de instalaciones especializadas de obra y final de obra, diseño y elaboración de mobiliario en general. c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades comerciales constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra~venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra en la que se requiera el concurso público. d) Importación y Exportación. 6) Presidente: Marta Susana Pitaro, y Director Suplente: Jorge Alberto Dorso. 7) 99 años. 8) 31/12 de c/año. Prescinde de la Sindicatura.

Autorizada - Zulema Reartes
N° 10.444

YPF

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en I.G.J. el 5/2/91, Nº 404, Libro 108, Tomo A de S.A. Por Asamblea General Extraordinaria Nº 24 del 10/4/2002, protocolizada por Escritura Nº 124 de fecha 16/4/2002, al folio 378 del Registro 342 de Capital Federal, se modificó el Artículo 16° del Estatuto, que quedó redactado así: "Artículo 16º. Quórum y Mayorías: El Directorio podrá funcionar con los miembros presentes, o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras. El Directorio funcionará con la presidencia del Presidente del Directorio o quien lo reemplace, pudiendo delegarse la firma del acta por parte de aquellos que se encuentren a distancia a los miembros presentes. El quórum se constituirá con la mayoría absoluta de los miembros que lo integren, computándose la asistencia de los miembros participantes, presentes o comunicados entre sí a distancia. Se dejará constancia en el Acta de la asistencia y la participación de los miembros presentes y de los miembros a distancia. En caso de que en una reunión convocada regularmente, una hora después de la fijada en la convocatoria no se hubiese alcanzado quórum, el Presidente del Directorio o quien lo reemplace podrá invitar al o los suplentes de las clases correspondientes a los ausentes a incorporarse a la reunión hasta alcanzar el quórum mínimo o convocar la reunión para otra fecha. No obstante, en caso de que las ausencias no afecten el quórum, el Directorio podrá invitar a los suplentes de las clases correspondientes a incorporarse a la reunión. El Directorio adoptará sus resoluciones por el voto de la mayoría de los miembros presentes y a distancia. La Comisión fiscalizadora dejará constancia en el Acta del Directorio de la regularidad de las decisiones adoptadas. El Presidente del Directorio, o quien lo reemplace tendrá, en todos los casos, derecho a voto y doble voto en caso de empate. Los directores ausentes podrán autorizar a otro director a votar en su nombre, siempre que exista quórum, en cuyo caso no se incorporarán suplentes en reemplazo de quienes así hubieren autorizado. Las actas serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión por los miembros presentes del Directorio y por el representante de la Comisión Fiscalizadora".

Escribano - Roberto J. Parral
N° 34.224



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADECAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Alfredo Omar Feito, nacido el 04 de junio de 1946 de 55 años, divorciado, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, domiciliado en Moreto número 1131, Capital Federal, L.E. 8.247.351, CUIT número 20-8.247.351-4 y Gabriela Isabel Fuster, nacida el 15 de noviembre de 1966 de 35 años, divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión abogada, domiciliada en Corrientes 995 1er. piso, dto. 2, Olivos, Provincia de Buenos Aires, con D.N.I. 18.110.619, CUIT 27-18.110.619-9. Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de abril de 2002. Denominación: ADECAM S.R.L. Domicilio Social: Bernardo de Irigoyen 350 1er. piso Of. 2, Capital Federal. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en cumplimiento de mandatos, comisiones, consignaciones y/o concesiones a las siguientes actividades: 1) Automotores: a) Restauración, transformación y reparación, b) Importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de todo tipo, sus repuestos y accesorios, c) Consignación y representaciones, d) Montaje y carrozado. II) Asesoramiento y Gestoría: c) En trámite ante compañías de seguros c) En trámites judiciales y policiales; e) En trámite ante Registros de la Propiedad Automotor. III) Garages y Estaciones de Servicio: a) Explotación de espacios destinados a la guarda de automotores y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, por día, por mes; b) Explotación de servicios de lavado, engrase y la comercialización de combustible de todo tipo, de aceites y lubricantes. Las tareas estarán a cargo de profesionales matriculados con título habilitante en los casos que así lo ordenan las leyes que reglamentan la materia. IV) Inmobiliaria. Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo, pudiendo tomar para la venta

la comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y su administración. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo asimismo abrir sucursales en cualquier punto del país y del exterior. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro de Comercio, Capital. Social: Pesos: cuatro mil (4,000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas partes de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: Alfredo Omar Feito, ciento veinte (120) cuotas de y Gabriela Isabel Fuster doscientos ochenta (280) integrándose en un veinticinco (25%) en dinero en efectivo. Administración y Representación legal: Mirta Inés Williner, DNI 11.741.980 en calidad de Gerente, con uso de la firma social y bancaria. Fiscalización. Art. 55 de la ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Abogada - Gabriela Fuster
N° 32.289

ARTISTICA & PRODUCCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 2/5/02. Socios: Víctor Fernando Pujol, 46 años, argentino, divorciado, comerciante, C.I. (Mercosur) 11.985.631, Monroe 2828 4° "A" Capital, Matilde Alegre Najmías, 74 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI: 91.346, Juramento 2640, 4° "D" Capital. Denominación: "ARTISTICA & PRODUCCION S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Promoción o difusión de publicidad, propaganda directa y mecanismos visuales, creación de campañas publicitarias y toda actividad relativa a la publicidad. Producción, representación, dirección o participación en espectáculos y manifestaciones artísticas. Producción y comercialización de artículos y productos derivados o relacionados con las actividades mencionadas. Realización de todo convenio que traslade derechos y poderes sobre bienes materiales o inmateriales. b) Importación y Exportación. c) Adquirir, gravar o enajenar bienes muebles o inmuebles. Capital $ 2.000. Administración: Víctor Fernando Pujol. Cierre de ejercicio: 31/1. Sede social: Monroe 2828 4° "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 32.250

ASCENSORES SANTA MARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alfredo Castillo, nacido el 19 de noviembre de 1958, D.N.I 13.120.619, soltero, argentino, comerciante, Paraná 157, Planta Baja, dto. "C", de Capital Federal; Manuel Cristian González Vidal, nacido el 04 de noviembre de 1972, D.N.I. 92.339.608, chileno, comerciante, Rivadavia 1317, piso 5°, dto. "D" de Capital Federal. 2) 03 de mayo de 2002. 3) ASCENSORES SANTA MARIA S.R.L. 4) Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país todas operaciones de fabricación, renovación, instalación y mantenimiento de ascensores y sus partes; Instalaciones eléctricas y electromecánicas, así como la fabricación, comercialización y/o distribución de tornillos, bulones, estructuras metálicas y piezas. 6) 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. 7) $ 3.000 divididos en 10 cuotas de $ 300 cada una. 8) Un gerente. 9) El gerente. 10) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Mariano E. Chachques
N° 32.232

BLIBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado del 25 de abril del 2002, se firmó el Acta constitutiva de BLIBA S.R.L, con las características que se detallan 1. Socios: Claudio Daniel González, argentino, DNI 20.666.596, soltero, 27/11/69, comerciante, domicilio: Santiago de Chile 43, Gral. Pacheco, Buenos Aires, y Clifford Edward Crocoll, Estadounidense, Pasaporte N° 156677140, soltero, 17/3/43, comerciante, domicilio: A6565, 146 Avenué, Holland MI 49423, USA, domicilio constituido: Bacacay 2329, Capital Federal; 2. Denominación: BLIBA S.R.L. 3. Domicilio: Bacacay 2329, Cap. Fed. 4. Objeto: Siguientes actividades: Industriales manufacturación y fabricación de productos y artículos relativos a la purificación de agua, y extinción de fuego; productos afines, con fórmulas químicas, con utilización de todo tipo de materiales y materias primas, en general; Elaboración de productos y mercaderías afines, Elaboración de productos relacionados con la protección del medio ambiente, Tratamiento de aguas residuales, Potabilización de aguas, Tratamientos con desechos industriales, y actividades afines. Comerciales: En general, importación, exportación, compraventa de bienes muebles e inmuebles, materias primas, mercaderías, productos de todo tipo, y subproductos elaborados o no; Operaciones Inmobiliarias, Distribución y consignación en cualquier parte de la República de los productos y subproductos, Financieras: En general, mediante aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse. Mandatos y Servicios: En general, Organización, estudio y asesoramiento industrial, comercial, publicidad, promoción y técnico financiero, vinculado a las actividades mencionadas en especial en el párrafo anterior, con excepción de los asesoramientos reservados a profesionales, según las disposiciones que rigen en la materia. Transporte de carga, y encomiendas en cualquier punto del país y en especial Capital Federal y gran Buenos Aires, y otras operaciones mercantiles referentes al rubro que los socios acordaren emprender. Actuar en representación de Empresas Nacionales y extranjeras. Presentarse en concursos públicos y licitaciones públicas o privadas a los fines de realizar prestaciones de servicios y venta de productos. 5. Duración: 10 años a partir de inscrip. (en trámite desde la fecha). 6. Capital social: $ 1.000. 7. Gerentes: socio constituyente Argentino por 10 ejercicios. 8. Cierre ejercicio: 31/12 de c/ año.

Abogado - Eduardo A. Oviedo
N° 32.299

CAR FRANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. 30/4/02. Socios: Leandro Hernán Paparini, 27/8/74, empr., soltero, DNI 23.553.995, CUIT 20-23553995-1, Av. Boedo 171, CF, Gabriel Mario Di Lemme, 26/1/63, empr., soltero, DNI 16.304.776, CUIL 20-16304776-5, Boyacá 1197 CF. Denom.: CAR FRANCE S.R.L. Domic.: Cdad. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Explotación integral de vehículos en general. Compra, venta, importación, exportación, consignación, locación, contratación, prestación de servicios de mantenimiento, alquiler con o sin chofer, y administración de vehículos propios y/o de terceros, nuevos y/o usados, afectado o no al Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro, remises y demás vehículos de transporte. II) Prestación y explotación de servicios de radioenlace, radioeléctrico, radioremis y radiotaxi dentro del ámbito de la República Argentina, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencia para la explotación de dichos servicios; todo ello de acuerdo con normas legales que rijan la materia; III) Fabricación, producción, industrialización, compra, venta, locación, importación, exportación, consignación, permuta, distribución, instalación, representación, reparación, mantenimiento y comercialización de productos, aparatos, componentes, repuestos y accesorios para automotores y equipos vinculados con su objeto principal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por Estatuto. Capital: $ 300 300 cuotas, VN $ 1, 1 voto c/u, suscripto por los socios en partes iguales. Administración, representación, uso firma social: uno o más socios gerentes indistintamente, permanencia cargo; plazo duración soc. Cierre ejerc.: 31/12. Sindicatura: prescinde. Gerentes: Ambos socios. Sede Social: Aráoz 806, 4° "A" C.F.

Autorizada - Liliana Dolores Clark
N° 34.248

CITRIX SISTEMAS DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10/05/2002; 2) CITRIX SYSTEMS, INC. Y CITRIX SYSTEMS HOLDING LLC ambas con domicilio en San Martín 323 Piso 18, Ciudad de Buenos Aires. 3) CITRIX SISTEMAS DE ARGENTINA S.R.L.; 4) Maipú 864 Piso 3° "A" (C1006ACL), Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones en la República Argentina o en el extranjero: A) Servicios: (i) la prestación de servicios de computación en todas sus etapas; análisis, programación, perforación y procesamiento de la información en forma conjunta o individual; (ii) la prestación de servicios de elaboración de software, elaboración y procesamiento de datos, con equipos propios y/o de terceros; análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas para computación; (iii) la prestación, explotación, desarrollo y/o comercialización de servicios complementarios y relacionados con los referidos a los servicios antes mencionados, así como la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichos servicios; (iv) la prestación de servicios de atención al cliente y asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros en relación con las actividades mencionadas en este artículo; (v) llevar a cabo el desarrollo, la integración y comercialización de equipos y sistemas para la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades comprendidas en este artículo. B) Comercial (i) Mediante la compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución de toda clase de equipos de computación, programas de computación y todo otro tipo de material y/o equipamiento relacionados con las actividades enumerados en el punto (A) del presente artículo (ii) Compra venta o alquiler de bienes muebles e inmuebles necesarios para la consecución del objeto social de la sociedad. (iii) Compra, venta, alquiler o celebración de contratos de leasing, relacionados con los equipamientos relativos a las actividades descriptas en el presente artículo. (iv) Participar en todo concurso o licitación, sea público o privado, nacional o internacional, provincial o municipal, relacionado con las actividades del objeto social de la sociedad. C) Mandataria: El ejercicio de mandato, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes y negocios, capitales y empresas en general incluso el cumplimiento de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. D) Financiera: La participación mediante aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto, mediano o largo plazo el otorgamiento y la aceptación y/u otorgamiento de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes creadas o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A los fines aquí indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirír derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto; 6) 99 años desde inscripción en RPC 7) $ 12.000; 8) Gerencia: entre 1 y 3 gerentes. Mandato: 3 ejercicios. Gerente designado: José Luis García Urbán; 9) Prescinde de sindicatura: 10) Representante legal: gerente designado; 11) 31 de diciembre.

Autorizado - Gustavo María Giugale
N° 10.449

COMERCIAL FEDERAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Guillermo Jaime García, 34 años, casado, argentino, productor de seguros, D.N.I. N° 18.322.427, domiciliado en calle Viel 888, Capital Federal y María del Pilar Riboldi, 34 años, casada, argentina, abogada, D.N.I. 18.339.146, domiciliada en Viel 888 Capital Federal. Constituida el 15 de abril de 2002. Denominación: "COMERCIAL FEDERAL S.R.L.". Domicilio legal: Esmeralda 626 piso 5° "B". Capital Federal. Objeto: ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables en todo el territorio de la República Argentina. Duración: 99 años. Capital Social: $ 3000 dividido en cien cuotas de 30, valor nominal cada una. Administración y representación legal: Guillermo Jaime García como socio gerente. Cierro de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - María Silvia Carreras
N° 32.231

CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS INTEGRALES LOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 21/11/2001 y 20/02/2002 CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS INTEGRALES LOMAS S.R.L. modificó su estatuto por cesión de cuotas de Susana Marina Lodi, argentina, divorciada, nac. 31/8/1946, DNI 5.445.659, CUIT 27-05445659-5, domiciliada en la calle Jorge 848, chalet 11, Adrogué, Pcia. de Buenos Aires; a favor de Carlos Jorge Takeda, argentino, casado, nacida el 8/4/1953, domiciliado en San Martín 492 Piso 6 oficina 46, Capital 600 cuotas que representan el 5% del capital social. Asimismo, modificó el art. 4 que dice: El capital social es de $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de 1 $ valor nominal cada una, suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: El Sr. Iriarte con 11.400 cuotas y el Sr. Takeda con 600 cuotas.

Autorizada - Graciela Chasco
N° 32.295

DIS INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 3/5/02. Socios: Arturo Alberto Enrique Ferreiro Valle, 80 años, argentino, casado, contador, L.E: 1.805.364, José Mármol 1980 Florida, Diocilda Luzuriaga, 82 años, argentina, casada, traductora pública, LC 413.084, José Mármol 1980, Florida. Denominación: "DIS INFORMATICA S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: a) Industriales: Industrialización, fabricación, creación y armado de equipos electrónicos, para robótica, sistemas y servomecanismos de control, elementos y componentes electrónicos y de comunicación, sistemas de desarrollo de software y similares; instalación de sistemas de circuito cerrado e instalaciones industriales. b) Comerciales: Toda comercialización de lo mencionado y sus partes, repuestos y accesorios. c) Servicios: Prestación de servicios de computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos; programación, control y procesamiento de lenguaje de alto nivel, cursos de capacitación, mantenimiento y asistencia técnica. Capital: $ 2.000. Administración: Arturo Alberto Enrique Ferreiro Valle. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Helguera 3131, depto. "C" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 32.251

FIXAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Nro. 111 de fecha 19/04/02 folio 412 Registro 1404, Esc. Daniel A. Gamerman. Socios: Osvaldo Rubén Craiem, CUIT 20-08502846-5, 12-1-51, casado, LE. 8.502.846, dom. en Víctor Hugo nro. 2566 Cap. Fed. y Pablo Alejandro Umansky, CUIT 2022913013-8, 11-7-72, casado, DNI 22.913.013, ambos args., comerciantes, dom. en Ugarte N° 1870 Piso 9° Cap. Fed. Denominación "FIXAR S.R.L.". Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires, Sede social Lima nro. 369, Piso 9°; Oficina F. Duración: 99 años; Objeto: Compra, venta, fabricación, distribución, consignación, importación, exportación e incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de artículos y productos de imprenta, librería, adhesivos y papelería en general. Capital social: $ 12.000. Cuotas: 120 de $ 100 c/u; Administración y representación legal: a cargo de los Gerentes Osvaldo Rubén Craiem y Pablo Alejandro Umansky, uso de firma indistinta. Cierre ejercicio: 31/03 de c/año.

Escribano - Daniel A. Gamerman
N° 32.285

FLASH PRINT FULL SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura 51 del 30/04/02, Reg. 570 de Cap. Fed. los Sres. Jacinto Federico Aller Atucha y Gerardo Omar Wenger cedieron al socio Ricardo José García Barros y a María Laura García Barros, el total de 400 cuotas cada uno por el precio de $ 8.000, renunciando a los cargos de Gerentes; se designa Gerente al señor Ricardo José García Barros, quien posee 1176 cuotas y María Laura García Barros,

con 240 cuotas sociales. Los socios modifican la sede social a la calle Esmeralda 1320 Piso 3° A.

Escribana - Patricia Lanzon

N° 32.301

GI.PIAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituido instrumento privado 22/3/2002, Socios: David Ronald Soto, estadounidense, div. emp., nac. 25/1/39, CIPF 11.885.270, dom. Humbolt 2462, P. B, 1, Cap. Fed. Alberto Mario Varano, arg., cas., nac. 10/1/56, emp., DNI 11.893.472, dom. Humbolt 1934, 1°, C. Cap. Fed. Durac.: 99 años desde inscripción R.P.C. Objeto: Comerciales: I) Desarrollo total o parcial de planes de comercialización de bienes y servicios incluye las sig. actividades: a) Investigación de mercado, socio económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Asesoramiento especializado en comercialización. c) Comercializar y distribuir bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con la actividad descripta en los puntos a) y b). d) Organización de eventos de comunicación y divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. II) Compraventa, representación, consignación, importación, exportación, distribución, comercialización de: a) productos alimenticios, dietéticos, naturistas, macrobióticos, herboristería, y similares. b) productos químicos, químicos industriales. c) Productos farmacéuticos, cosmética, perfumería. Industriales. Producción y fraccionamiento de los bienes incluidos en los apartados comerciales I) y II). Cap. Soc. $ 5.000. Cierre Ejerc.: 31/12. Administración: 1 Gerente: Alberto Mario Varano. Domicilio: Humbolt 2462, P. B, "1" Cap. Fed.

Escribana - Silvia R. Cariolo

N° 10.442

IPL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 12/05/2002; Socios: Vicente Barbuto, 4/12/55, casado, argentino, empresario, Formosa 2859, Prov. de Bs. As., DNI 11.755.662; Guillermo Block, 11/11/67, casado, argentino, empresario, Arribeños 3369 2° "B", Capital Federal, DNI 18.454.451; Denominación: IPL S.R.L.; Sede Social: Arribeños 2859, Piso 2° "B", Capital Federal; Objeto: La consultoría, distribución, desarrollo, comercialización, mantenimiento, representación, exportación e importación de equipos, productos, insumos y programas informáticos y de telecomunicaciones en todo el país y en el exterior. Plazo de duración: 99 años; Capital: $ 2.000; Administración: los socios; Representación: a cargo de el/los gerente/s designados, indistintamente. Los gerentes son designados por tiempo indeterminado, pudiendo ser o no socios; la designación de nuevos gerentes o el reemplazo de los existentes será decidida por la reunión de Socios; Cierre del Ejercicio: 30/5. Gerente: Guillermo Block.

Autorizado - Martín Erramuspe Busch

N° 32.264

KIRYTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 26/4/2002. 1) Socios: Adrián Marcelo Navarro, 27 años, argentino, casado, comerciante, DNI 24.106.116, domicilio Francisco Raffo, Sáenz Peña, Pcia. Buenos Aires y Daniel Eduardo Herrera, 42 años, argentino, casado, comerciante, DNI 14.059.367, domicilio Artillero 2051, Cap. Fed. 2) Denominación: "KIRYTEX S.R.L.". 3) Domicilio: Enrique Santos Discépolo 1862 3° "B", Cap. Fed. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1. La prestación de servicios de tintorería industrial, mediante el prehormado, teñido, tambleado, tondozado, estampado, planchado y terminado de prendas, piezas e hilados textiles. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios, todo ello relacionado con el objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 142.000, en cuotas de $ 10 c/u. Suscripción: Adrián Marcelo Navarro 7.100 cuotas y Daniel Eduardo Herrera 7.100 cuotas. 7) Administración y Representación: Adrián Marcelo Navarro y/o Daniel Eduardo Herrera, en forma indistinta, tiempo ilimitado. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. Autorizados: Belarmina Cortina y/o Jorge Pedro Sánchez Etchegaray.

Autorizado - Jorge Sánchez Etchegaray

N° 34.205

LEGSONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 18/4/02. Cesión de la totalidad de las cuotas de Miriam Nelly Prieto y parte de las cuotas de Guillermo Oscar Gamba a favor de Eduardo Rubén Guldin, arg., casado, ingeniero, nacido el 31/12/50, LE. 8.462.147, Andonaegui 2138, 3°, B, Cap. y Mario Juan Andelman arg., casado, empresario, LE. 8.341.021, 11 de Septiembre 851, Cap. Gerentes: Guillermo Oscar Gamba; Eduardo Rubén Guldin y Mario Juan Andelman.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales

N° 32.267

LIMPIO X LITRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Bautista Pelayo, argentino, nació 31/5/67, DNI. 17.896.873, divorciado, licenciado en Administración, domicilio Dorrego 1940 P 5° "G" Torre "A" Capital; Eduardo Juan Pelayo, argentino, nació 15/2/38, DNI. 5.169.200, casado, empresario, domicilio Soldado de la Independencia 1267 P 8° Capital. 2) 2/5/2002. 3) LIMPIO X LITRO S.R.L. 4) Dorrego 1940 P 5° "G" Torre "A" Capital. 5) Elaboración, importación, exportación, comercialización y distribución en forma directa o a través de franquicias, de licencias u otro tipo de asociación, de los siguientes productos: químicos, de limpieza, de cosmética e higiene personal, farmacéuticos, veterinarios, alimenticios, bebidas, tanto con relación a sus materias primas como a sus derivados de todo tipo; envases, embalajes y todo tipo de contenedor para la producción, almacenaje y distribución de los productos antes mencionados. Prestar servicios de asesoramiento, de capacitación, técnicos e investigación con relación a las industrias mencionadas. Desarrollar, utilizar u otorgar licencias, patentes, franquicias u otro tipo de asociación comercial de los productos mencionados, destinados a su fabricación, comercialización distribución y almacenamiento. Alquilar, comprar alquilar con opción de compra, concesionar, consignar, dar en comodato o sub-alquilar propiedades, fábricas, depósitos, locales comerciales, vehículos, maquinarias, instalaciones comerciales, envases, contenedores y todo producto relacionado con la actividad de la empresa. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) y 9) Gerente: Juan Bautista Pelayo, en forma individual. 10) 30/4 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra

N° 10.440

LOMBARDINI Y FLORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por resolución del 19/4/02 ha resuelto transformarse en sociedad anónima, y continuará funcionando con el nombre de MELUK IMPORT S.A., sobre la base del Balance Especial de transformación al 31/3/02, que se encuentra a disposición en su sede sita en Avda. Francisco Beiró 3870 en el horario de 10 a 17 hs. Se deja constancia que no se retira ningún socio, incorporándose nuevos socios.

Presidente - P/E. T. Lombardini

N° 10.435

MENCHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Silvia Herminia Scarcella, arg., soltera, Analista de Sistemas, 20/10/64, DNI 17.010.293, dom. Mendoza 528, Merlo, Prov. Bs. As.; y María Cristina Alonso, arg., divorciada, Lic. en economía, 20/10/52, DNI 10.531.717, dom. Revoredo 1624, Castelar, Prov. Bs. As. Fecha Const.: 6/5/02 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "MENCHE S.R.L.". Dom.: Quirno 126, 6° "6", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Inmobiliaria: La compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, leasing, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive P.H., realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. Mandataria: toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Asimismo todo tipo de operaciones financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público). Capital: $ 2.000, 2.000 cuotas de $ 1. Suscripción: Silvia Herminia Scarcella, 400 cuotas y María Cristina Alonso, 1.600 cuotas; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: Silvia Herminia Scarcella. Cierre Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas

N° 32.266

NUCLEO SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 17/4/2002. 1) Leonardo Santiago Bouza, arg., nac. 8/5/67, cas., comerc. DNI 18.049.013, dom. San Martín 1030 P. 1ro. Avellaneda CUIT 20-18.049.013-3 y Mónica Regina Arriaza Muñoz, chilena, solt., comerc., nac. 13/11/61, DNI 92.443.988, dom. Ruy Díaz de Guzmán 91 1ro. E Cap. Fed. CUIT 27-92.443.988-8; 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: Trabajos en altura, Pintura, hidrolavado, limpieza de vidrios, desmalezamiento y limpieza de espacios verdes, construcción, reparación, mantenimiento y limpieza, dirección, administración, ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, electromecánicas y electrónicas; urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción, mantenimiento y limpieza de silos, diques, puentes, talleres, refacción, demolición y limpieza de las obras enumeradas; así como también proyectos, dirección, construcción, mantenimiento y limpieza de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas, sistemas de transporte en general, construcción, reparación y limpieza de edificios para viviendas urbanas o rurales y para oficinas o establecimientos industriales. La inscripción como proveedora del Estado y la realización de todo tipo de obras contratadas por organismos privados y/o públicos, nacionales, provinciales, municipales y/o internacionales; ya sean por contratación directa o por licitación pública o privada. b) De Mandatos y Servicios: Mediante la administración, organización o asesoramiento de cualquier índole, relativo al objeto principal, excluido aquéllos en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones, en cuyo caso deberán presentarse mediante su intervención. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no están prohibidos por la ley o por este Estatuto. c) Financieras: El otorgamiento y/o la obtención de préstamos con o sin garantías reales o personales, con intereses o sin ellos, para diversos destinos, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, administración, comercialización e intermediación de bienes inmuebles urbanos suburbanos y rurales. La subdivisión de tierras, su urbanización y loteo, la organización de consorcio de propietarios y su administración, promoción y venta; la realización de todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, la constitución de hipotecas y cualquier otro derecho real. e) Constructor: Mediante la construcción, refacción y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, civil, comercial o industrial. f) Comercial: Mediante la compra, venta, representación y distribución de toda clase de materiales, maquinarias, repuestos accesorios y productos relacionados directa o indirectamente con su objeto social, su importación y exportación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricción alguna, toda clase de actos, operaciones y contratos, sin otras limitaciones que las establecidas por las leyes de este contrato. 4) Capital Social: $ 12.000 div. En 120 cuotas de $ 100 c/u suscriptas 60 cuotas c/u. Integr. 25% en efectivo y saldo dentro de un año. 5) La adm. y Repr. legal por ambos socios en forma indist. 6) Gerentes: Leonardo S. Bouza y Mónica R. Arriaza Muñoz por todo el Plazo Social. 7) Dom. Legal: Ruy Díaz de Guzman 48 3ro. B Cap. Fed. Sede Social: 9 de Julio 64 Avellaneda. 8) Cierre Ejerc. 30/6 c/año.

Autorizada - Jenny Arriaza Muñoz

N° 32.286

PANIFICADORA DEL LITORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 103 folio 246 del 26/4/02 Reg.: 734: Guillermo Abelardo García, DNI 6.238.287, CUIT 20-06238287-3, Av. Rivadavia 1653, 2do. Cpo., 1ro. Depto. "Y" Cap. Fed. y Juan Carlos Severo Gagneten, DNI 6.264.197, CUIT 20-06264197-6, Iturraspe 742 Santa Fe, Prov. Sta. Fe, Ceden y Transfieren a Raúl Argüelles, arg., casado, mayor de edad, contador, DNI 13.368.490, CUIT 20-13368490-6, Molina 1584 Cap. Fed.: 990 y 450 cuotas partes respectivamente del Capital Social de PANIFICADORA DEL LITORAL SRL. Participación Social: Guillermo Abelardo García: 360 cuotas (12%); Juan Carlos Severo Gagneten: 1.200 cuotas (40%) y Raúl Argüelles: 1.440 cuotas (48%) del Capital Social. El Sr. Guillermo Abelardo García renuncia a su cargo de Gerente y en forma unánime se designa a Raúl Argüelles como Gerente. Se fija la Sede social en la calle Molina 1584 Cap. Fed.

El Escribano

N° 34.194

PIUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 24/04/2002. Socios: Juan Pedro Strozzi, argentino, nac. 17/01/47, casado, L.E. 8.261.038, comerciante, domiciliado en Ciudad de La Paz 3136 10° "B" Cap. Fed.; Silvia Gabriela Giler, argentina, nac. 14/04/69, casada, abogada, D.N.I. 20.831.258, domiciliada en Estanislao Díaz 367, San Isidro, Pcia. Bs. As. Denominación: "PIUMA S.R.L.". Domicilio: Cdad. de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: Impresión y grabado de artículos diversos, compraventa, distribución, exportación e importación, y fabricación de artículos de promoción, representación y mandatos. Capital: $ 3.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, tiempo indeterminado. Ejercicio social: cierra el 30/6 de c/año. Gerente: Juan Pedro Strozzi. Sede Social: Ciudad de La Paz 3136 10° "B" de esta Ciudad.

Escribano - Leonardo P. Goldsztein

Nº 34.250

PROVIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Carla Pelizzatti, 28 años, soltera, psicóloga, D.N.I. 23.453.285; Juan Daniel Pelizzatti, 37 años, ingeniero electrónico, D.N.I. 17.366.515; ambos domiciliados en Av. Figueroa Alcorta 3351, 1° "128"; y Laura Clementina María Pelizzatti, 33 años, arquitecta, D.N.I. 20.493.397, domicilio Ortiz de Ocampo 3030, 3° "435"; los dos últimos casados y todos argentinos y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 32, F° 109, del 2/05/02, Registro 1372 de Capital Federal. 3) Domicilio: Cerrito 1070, 9° "126", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1°) Vitivinícola: Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasamiento, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, champagne, etc., en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier otro tipo. Para el cumplimiento de esta

finalidad, la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales. 2°) Agropecuaria: Cultivo de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas en establecimientos propios, arrendados o de terceros, explotación de bosques y forestaciones en general. 3°) Ganadera: Compra, venta, cría, capitalización, engorde, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de ganado vacuno, equino, lanar, porcino, caprino o de cualquier otra especie; explotación directa e indirecta por sí, por terceros o asociada a terceros, de establecimientos ganaderos y de tambos y cabañas. 4°) Inmobiliaria: Compra, venta, fraccionamiento, loteo, permuta, alquiler, comercialización y administración de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, inclusive los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. 5°) Financiera: Otorgamiento de préstamos, aportes e inversiones de capitales a corto, mediano y largo plazo, a particulares o sociedades; realizar operaciones financieras en general, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6°) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización y distribución de toda clase de materias primas, productos, subproductos y bienes relacionados con la agricultura y ganadería; compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con la vitivinicultura. Constituir a la sociedad en avalista, garante y fiadora de obligaciones propias y/o de terceros. 7°) Mandataria y de Servicios: Ejercicio de mandatos y representaciones, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, incluso el ejercicio de comisiones y consignaciones. 8°) Importadora y Exportadora. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 60.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Juan Daniel Pelizzatti. 8) Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 10.458

RAPSODIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. privado del 29/04/02, los socios modifican el Art. 5° del estatuto social; para obligar a la sociedad, se requerirá la firma conjunta de dos socios, precedido de la denominación social.

Autorizada - Zulema Reartes
Nº 10.445

RIELES Y COSAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos Alberto Alonso, argentino, empresario 23/5/48, DNI 7.629.643, Marconi 690 6° C. Olivos y Amalia María Crespo, argentina, casada, empresaria 24/5/46, LC 5.891.996, Debenedetti 3657, Olivos Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Constituida 6/3/02. Duración: 99 años. Domicilio Azcuénaga 485. Cierre 30/4. Compra venta importación exportación fabricación y distribución por mayor y menor de artículos de decoración, rieles, barrales, herrajes, accesorios y estructuras de todo tipo, artículos de pasamanería, regalos y vestido. Administración 1 o más gerentes con firma indistinta.

Gerente - Carlos Alberto Alonso
Nº 10.436

R Y K LATINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rita M. A. Neri de Da Cruz, 52 años, italiana, CI 7.636.407, casada con Omar Da Cruz, domiciliada en Zeballos 6492 Wilde, pdo. de Avellaneda, comerciante; Carina M. Da Cruz, 26 años, argentina, soltera, DNI 25.071.597, Zeballos 6492, Wilde, pdo. de Avellaneda, comerciante. Domicilio social: Agüero 45 Torre 1 10° 4, Cap. Fed.; Capital Social: $ 3.000 en 10 cuotas partes por igual. Duración: 20 años. Fecha de Contrato: 8/3/02; Objeto Social: Compra, venta, importación, exportación, compacts, casetes, videos, accesorios de audio e instrumentos musicales; actividades agrícolas en general, y en especial forestal y frutícola; actividad ganadera y tambo. Avicultura y apicultura; Transporte de carga. Cierre de ejercicio: 31 de enero. Socio Gerente: Rita M. A. Neri de Da Cruz.

Guillermo L. Collet
Nº 34.190

SOL ES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Privado del 20/02/2002 se prorroga plazo duración a 99 años desde inscripción (26/02/1992).

Abogado - Juan Pablo Santillán
Nº 32.275

SONIN TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10/12/01, los socios Daniel Pablo Berenstein y Uriel Damián Berenstein venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales, 750 c/u, que poseen en SONIN TRADING S.R.L. a los socios Andrés Fabián Sandoval, soltero, fe. nac.: 24/2/74, DNI 23.648.420, dom.: Corrientes 3479 Cap. Fed. y Norberto Zunini DNI 11.045.463, divorciado , fe. nac.: 28/2/54, dom.: Juramento 1430 Cap. Fed. Ambos argentinos y comerciantes, las que son adquiridas en la proporción del 50% c/u. Gerente: Norberto Zunini.

Autorizada - Silvia S. Fainstein Maizel
Nº 10.460

TECNO TRAFO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 26/4/2002. 1) Daniel E. Aparcio, DNI 22.431.895, argentino, soltero, empresario, nac. 22/10/71, dom. Ecuador 1279, Cap.; Darío A. Espósito DNI 22.235.267, argentino, soltero, empresario, nac. 7/6/71, dom. P. de Mendoza 1751, 1ro. "B", Edif. 28, Cap.; Gustavo F. Pérez, DNI 17.812.944, argentino, casado, empresario, nac. 16/2/66, dom.: R. de Velazco 306, 1ro. "6", Cap. 2) Dom.: Paraná 232, Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: fabricación, reparación y comercialización de artículos electrónicos y productos relacionados. 5) Cap.: $ 2.100. 6) Cierre ej.: 31/4 c/año. 7) Gerente: Darío Aldo Espósito.

Autorizado - Jorge R. Pintos
Nº 32.262

TRAMEDIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso Art. 10 LS. TRAMEDIR SRL 1. Guillermo Javier Tramezzani, con DNI N° 17.571.541, de 36 años, soltero, domiciliado en Zabala N° 2618, piso 5to., depto. A, CF y Mario Di Rocco, con DNI N° 16.453.016, de 39 años, casado, domiciliado en Soldado de la Independencia N° 837, 5 piso A, CF ambos argentinos y profesores de educación física. 2. 6/5/02. 3. TRAMEDIR S.R.L. 4. Zabala N° 2618, piso 5to. A, CF. 5. Organización y servicios educativos deportivos y recreativos. suministro de personal. Comercialización. 6. 10 años. 7. $ 2.000. 8. Los socios. 9. En forma indistinta. 10. 31/12. El Autorizado.

Abogado - Maximiliano Stegmann
Nº 10.439

TRASUMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 29 de abril de 2002 se constituyó la sociedad: Denominación: TRASUMET S.R.L. Domicilio: José Enrique Rodó 4210 Pabellón 22 Dpto. 5 en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: noventa y nueve años. Socios: Juan José Ledesma, argentino, casado, comerciante, nacido el 28 de octubre de 1942, con documento nacional de identidad N° 4.396.481, CUIT N° 20-03496481-0, domiciliado en Muñoz 633, Muñiz Provincia de Buenos Aires y Edgardo Walter Barbieri, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de marzo de 1963 con Documento Nacional de Identidad N° 16.381.294, CUIT N° 20-16381294-0 domiciliado en Sourdeaux 1104, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al acabado de metales en general y a la comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de máquinas, accesorios y repuestos relacionados al rubro antes mencionado. Capital: Pesos cuatro mil ($ 4.000) dividido en 4.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) Señor Juan José Ledesma 3.800 cuotas por un valor de $ 3.800 y 2) Señor Edgardo Walter Barbieri 200 cuotas por un valor de $ 200. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o de los socios designados gerentes. Se designan gerentes titulares a los señores Juan José Ledesma y Edgardo Walter Berbieri. Cierre del ejercicio social: 31 de marzo.

Socio - Juan José Ledesma
Nº 34.220

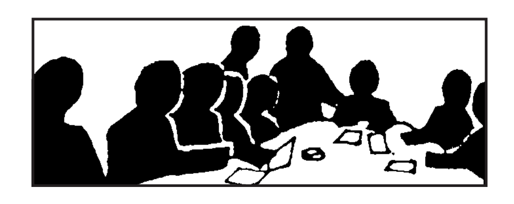
TRILOGY CORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Nora Edit Gómez, arg., solt., nac. 25/6/67, comerciante, DNI 17.990.062, domic. Pje. Cdte. Franco 1269 Bernal Prov. Bs. As. y Mauricio Ruiz Sandoval, colombiano, cas., nac. 9/03/64, comerciante, DNI 92.919.244, domic. Malabia 2120 P. 4° "B" Cap. 2) 17/04/2002. 3) TRILOGY CORP S.R.L. 4) En Cap. Fed. 5) Objeto social: a) Compra, venta, fabricación, importación y exportación de artículos de joyería. b) Compra, venta, fabricación, importación y exportación de alimentos para consumo humano. 6) 99 años de su inscripción. 7) Cap. Social: $ 1.000. 8) Sede Social: Malabia 2120 P. 4to "B". 9) Cierre de ejercicio el 31/12. 10) Administración y Representación: Gerente: Nora Edit Gómez.

Socio Gerente - Nora Edit Gómez
Nº 34.191

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

Inscripción Gremial M.T. N° 1211/84. De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 del inc. f), y 29 del estatuto de la ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL CFI, se cita a todo el personal afiliado a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de mayo de 2002 a las 10 hs. en el edificio del CFI, sito en la calle San Martín 871 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la Asamblea.
2°) Se ratifique o no la decisión de accionar legalmente contra el CFI, por votación secreta y uninominal.
3°) Elección de dos afiliados para la firma del Acta. La Comisión Directiva.

Secretario General - Domingo A. Di Stéfano
e. 10/5 N° 34.225 v. 10/5/2002

ASOCIACION DIRIGENTES DE EMPRESA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 29 de abril de 2002. De acuerdo con lo prescripto en el artículo 59 de los estatutos sociales, nos es grato convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 2002, a las 18:00 horas, en Paraguay 1338, piso 3°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Contador Público Independiente, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Nombramiento de tres (3) asociados para firmar el Acta respectiva.
3°) Elección de autoridades según lo prescripto por el artículo 59 de los estatutos sociales.

Presidente - Gabriel J. Herrero
Secretario - Néstor Walenten
e. 10/5 N° 32.105 v. 14/5/2002

ASOCIACION MUTUAL FARBIQ DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de mayo de 2002. La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL FARBIQ DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS según lo establecido en el artículo 29 del estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará en su sede de la calle Rocamora 4045 de esta Ciudad, el día 18 de junio de 2002, a la hora 19:30, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2001-2002 / Informe de la Junta Fiscalizadora.

Presidente - Oscar Raúl Oviedo
Secretaria - Graciela Susana Resk
e. 10/5 N° 32.291 v. 10/5/2002

"B"

BANCO BANSUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 2002 a las 10 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio 2001.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio, por $ 1.224.012, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración al Contador Dictaminante por el ejercicio cerrado el 31/12/01.
8°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes, por un ejercicio.
9°) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por un ejercicio.
10°) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31/12/2002. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 5 de junio de 2002.

Vicepresidente - D. J. Ezequiel Carballo
e. 10/5 N° 12.552 v. 16/5/2002

BANCO SAN LUIS S.A. BANCO COMERCIAL MINORISTA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de mayo del corriente año a las 16:30 hs. en la sede social de la calle San Martín N° 136 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar los siguientes temas que se consignan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Capitalización de los aportes irrevocables de capital efectuados por la accionista Inversiones y Participaciones S.A. y de las primas de emisión de acciones oportunamente suscripta e integradas por los accionistas.
2°) Aumento de capital social y absorción de las pérdidas acumuladas al ejercicio cerrado el 31/12/00 según el orden legal vigente.
3°) Reducción del capital social por aplicación del punto precedente y nueva tenencia del paquete accionario.
4°) Modificación del Título II. Capital Acciones art. 5° del estatuto social.

A cargo de la Presidencia - Hugo Basso
e. 10/5 N° 12.548 v. 16/5/2002

BANCO SAN LUIS S.A. BANCO COMERCIAL MINORISTA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de BANCO SAN LUIS S.A. BANCO COMERCIAL MINORISTA a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de mayo del corriente a las 18:30 horas, en la sede legal de la Sociedad sita en la calle San Martín 136 de Capital Federal, para la consideración del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el curso del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por igual período de tiempo.
5°) Consideración de las retribuciones abonadas en exceso a la norma del art. 261 de la ley de Sociedades a los Sres. Directores durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en curso.
7°) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio en curso.
8°) Designación de los miembros integrantes del Directorio por un nuevo período hasta el mes de diciembre del año 2004.
9°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el término de 1 (un) ejercicio, en reemplazo de los salientes.
10°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.

A cargo de la Presidencia - Hugo Basso
e. 10/5 N° 12.546 v. 16/5/2002

BELTEP S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13/10/1992, bajo el N° 9734, cítase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 3 de junio de 2002, a las 8 hs. en 1ª convocatoria y 9 hs. en 2ª convocatoria, en la calle Alsina 1619, 2° piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de documentación art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 30/11/1999, 30/11/2000 y 30/11/2001.
3°) Análisis de las causas que llevaron a tratar los estados contables al 30/11/1999, 30/11/2000 y 30/11/2001 fuera de los plazos legales.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Reemplazo del Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones 72 hs. antes de la Asamblea para que se inscriba en el libro de asistencia (art. 238 Ley 19.550)

Presidente - Juan Carlos Pedergnana
e. 10/5 N° 34.245 v. 16/5/2002

"C"

CORBELLA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 5 de junio de 2002 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda, en Av. E. Madero 1020, 5° piso, Capital, a efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Declaración de nulidad de la supuesta reunión del Directorio del 13/12/01 (Acta N° 477) y de las supuestas Asambleas del 7 de enero de 2002 (Actas Nros. 60 y 61).
3°) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea Gral. Ordinaria del 26/12/01.

Presidente - Jorge Hugo Capriata
e. 10/5 N° 34.249 v. 16/5/2002

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA NORTE S.A.

CONVOCATORIA

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA NORTE S.A. El Directorio de la Sociedad convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA NORTE S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y especial de Clases de la Sociedad a ser celebrada en el domicilio social en Av. Ingeniero Rocca 279, Campana, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de mayo de 2002 a las 14 horas, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Remuneración al Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración y destino de los resultados.
5°) Elección de miembros del Directorio por cada clase de acciones.
6°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones.
7°) Dispensa de art. 273 de la ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTAS:

1) El domicilio en donde se realizará la Asamblea corresponde a la sede social determinada mediante reunión de directorio del mes de diciembre de 2001.
2) A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán dirigir comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia en los términos del art. 238 de la ley de sociedades comerciales. Dicha comunicación deberá ser presentada en las oficinas sitas en Av. Ingeniero Rocca 279, Campana, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta el día 23 de mayo inclusive.
3) Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

Presidente – Jorge Luiz Busato
e. 10/5 N° 34.275 v. 16/5/2002

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A.

CONVOCATORIA

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A. El Directorio de la Sociedad convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y especial de Clases de la Sociedad a ser celebrada en el domicilio social en Av. Ingeniero Rocca 279, Campana, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de mayo de 2002 a las 15 horas a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Remuneración al Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración y destino de los resultados.
5°) Elección de miembros del Directorio por cada clase de acciones.
6°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones.
7°) Dispensa de art. 273 de la ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTAS:

1) El domicilio en donde se realizará la Asamblea corresponde a la sede social determinada mediante reunión de directorio del mes de diciembre de 2001.
2) A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán dirigir comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia en los términos del art. 238 de la ley de sociedades comerciales. Dicha comunicación deberá ser presentada en las oficinas sitas en Av. Ingeniero Rocca 279, Campana, Provincia de Bue-

nos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta el día 23 de mayo inclusive.

3) Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

Presidente – Jorge Luiz Busato

e. 10/5 N° 34.276 v. 16/5/2002

"G"

GEISER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 2002 a las 10:30 en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle Caseros N° 1717 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/01.

2°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31/12/01.

3°) Fijar número de Directores y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Vicepresidente - César Beatriz

e. 10/5 N° 34.227 v. 16/5/2002

"I"

INSTITUTO MARTIN Y OMAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en su sede social, sita en la calle Arenales 1661, piso 1° Departamento "C" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 42 finalizado el día 31 de diciembre de 2001.

2°) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el último ejercicio.

3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.

4°) Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán la presente Acta.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.

Presidente - Marta Celina Calvinno de Barbat

NOTA: Para intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados respectivos en la sede social, sita en la calle Arenales 1661, piso 1°, Departamento "C" de esta ciudad, con no menos de tres días de anticipación de la fecha fijada para el acto, de 14 a 18 horas.

e. 10/5 N° 34.240 v. 16/5/2002

"L"

LA BASE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad LA BASE S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2002 a las 13:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de las razones de la convocatoria de la presente Asamblea vencido el término legal.

3°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio neto, el Estado de Variaciones del Capital Corriente, sus Notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de marzo de 2002. Se deja constancia que se considerarán dos Estados Contables por ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002, uno de ellos con sujeción a las disposiciones de la Resolución General N° 8/1995 de la Inspección General de Justicia, en tanto que el restante sigue los lineamientos de la Resolución N° 3/2002 de la Comisión Directiva del Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas de la Capital Federal.

4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Sindicatura.

5°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.

6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por finalización de sus mandatos.

7°) Consideración del informe de la Sindicatura relativo a la reducción de capital social y, eventualmente, la reducción de dicho capital social, la aprobación de un balance especial de reducción del capital social, la modificación del artículo 4 del estatuto social, el rescate de los Títulos representativos de las acciones y, en su caso, emisión de nuevos Títulos.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.

Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 21 de mayo de 2002 y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 27 de mayo de 2002 a las 14:00 horas.

e. 10/5 N° 34.244 v. 16/5/2002

LA DENTAL ARGENTINA COOPERATIVA LIMITADA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de LA DENTAL ARGENTINA COOP. LTDA. cumpliendo las disposiciones estatutarias, tiene el agrado de invitarlo a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en su sede central, calle Marcelo T. de Alvear 2153/55, Capital Federal, el día martes 11 de junio a las 20:00 horas, de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de esta Asamblea General Extraordinaria.

2°) Solicitar a la Asamblea autorización para la venta, alquiler, alquiler por "leasing", del edificio de Marcelo T. de Alvear 2153, planta baja, y del primer piso del mismo, de esta Capital Federal. Y del edificio, propiedad de LA DENTAL ARGENTINA, sito en la ciudad de Santa Fe, calle 25 de Mayo 2524, de dicha localidad. Esta propuesta se hace de acuerdo con los artículos 43, 47, puntos 4° y 7°, y 59, punto m, del estatuto de la entidad.

3°) Suspender la distribución de artículos dentales debido a los motivos expresados en el exordio de la presente convocatoria.

Artículo 37: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Presidente - Domingo Cubillo

Secretaria - Susana T. de Scarnati Almada

e. 10/5 N° 34.247 v. 10/5/2002

"P"

PLANCOOP S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de PLANCOOP S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, para el día 30 de mayo de 2002 a las 15:00 horas, en el domicilio sito en la calle Maipú 73, piso 6°, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inc. 1° de la ley de sociedades comerciales N° 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

3°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

4°) Elección de los miembros del Directorio (3 titulares y 3 suplentes) y de la Comisión Fiscalizadora (3 titulares y 3 suplentes)

5°) Remuneraciones del Directorio y Comisión Fiscalizadora conforme con lo dispuesto por el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales N° 19.550.

6°) Consideración del resultado del ejercicio.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

Director a cargo de la Presidencia - Cristóbal Rivas

e.10/5 N° 34.219 v. 16/5/2002

"S"

SULZER ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SULZER ARGENTINA S.A. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 30 de mayo de 2002 a las 11:30 horas en Av. Belgrano 863, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

3°) Consideración de las remuneraciones de los Directores (art. 261, Ley N° 19.550) y del Síndico.

4°) Destino de los resultados.

5°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.

6°) Elección de Directores en el número que fije la Asamblea y de Síndico.

7°) Cambio de denominación social - reforma artículo primero de los estatutos societarios. El punto 7° se tratará en Asamblea Extraordinaria, con la mayoría prevista en el artículo 244 de la Ley N° 19.550.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la Ley N° 19.550. El Directorio.

Presidente - Carlos Barembuem

e. 10/5 N° 34.199 v. 16/5/2002

"T"

TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA
51° Ejercicio

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. INMOBILIARIA, DE CONSTRUCCIONES, AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL, con domicilio legal en Avda. Córdoba 1215, 8° p., de esta Capital Federal, para el día 29 de mayo de 2002 a las 16 horas en su sede legal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y anexos y el informe del Síndico, del ejercicio N° 51 cerrado al 31 de diciembre de 2001.

3°) Decisión sobre el destino de las utilidades.

4°) Ratificación de lo resuelto por el Directorio respecto de los honorarios de los Directores.

5°) Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, de dos Suplentes por un año y de un Síndico Titular y uno Suplente por un año, y fijación de los honorarios de la sindicatura por el 51° ejercicio.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar en la sede legal de la sociedad sus certificados de acciones a los efectos de la concurrencia al acto, hasta las 19 horas del día 23 de mayo de 2002, siendo el horario de atención para el depósito de lunes a viernes de 15 a 19 horas. El Directorio.

Presidente - Luis María Zambrano

e. 10/5 N° 34.253 v. 16/5/2002

"V"

VIMASAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria en su sede legal calle Mendoza 1059, 1° "B", Ciudad de Buenos Aires, para el día 12 de junio de 2002 a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia de Directores.

2°) Ratificar todo lo actuado.

3°) Designación de nuevos Directores.

4°) Registración de nuevo libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales, por haber sido robado oportunamente.

Presidente - Mario Oscar Maselli

e. 10/5 N° 34.231 v. 16/5/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"P"

Norberto Ezequiel Luongo, abogado, CPACF T. 51 F. 449, con domicilio en Lavalle 2594 PB "10" de Capital Federal, avisa a los fines previstos en el art. 2° de la ley 11.867 que Siscal S.R.L., con domicilio en Avda. San Isidro 4645, 7° Piso, Of. "D" de Capital Federal, transferirá parcialmente a Netizen S.A., con domicilio en Perú 236, Piso 2° de Capital Federal, el fondo de comercio de Siscal S.R.L., constituido por la cartera de clientes adheridos al Servicio de I.S.P., por el cual brinda el servicio de conexión a Internet, Hosting, Housing y correo electrónico en PJE. RIO PIEDRAS 1790, de Capital Federal, así como también el derecho de Administración de la URL "giga.com.ar", determinado hardware y los derechos de uso parcial de las marcas "Giga" y "Giga System", todo libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el domicilio de Netizen S.A.

e. 10/5 N° 32.287 v. 16/5/2002

"S"

I. Sabaj, mart. público, of. Tucumán 881 PB 3, Capital. Avisa: Luis Alberto Lucio Gutiérrez, dom. Mendoza 3124, Cap., vende a Roque Jacinto Lencina, dom. Pte. Perón 966, Cap., su Hotel S.C.C., Cap., 17 hab., sito en SALTA 1450, Capital, libre de deuda, gravamen y personal reclamos de ley n/ofic. en término legal.

e. 10/5 N° 34.236 v. 16/5/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGRUPATE S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 23/05/2001, se aceptó la renuncia del director Guillermo Federico García Mansilla.

Abogado - Rafael Algorta

e. 10/5 N° 10.462 v. 10/5/2002

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Inspección General de Justicia de la Nación, Registro N° 1.553.047. Resolución N° 001216. Adjudicados para la publicación del mes de abril de 2002. Resultado del sorteo del 27/04/02 N° sorteados: 572 - 032 - 481 - 998 - 803.

Ganadores:

Número de de sorteo	Número de título	Monto de la adjudicación	Fecha de emisión	Apellido y nombre
572	215572	$ 8.000	13/08/2001	TAPIA, Nora del Valle
572	308572	$ 6.300	10/07/2000	JUNCOS, Beatriz
572	309572	$ 6.300	12/09/2000	LUNA, Matilde

Las adjudicaciones se encuentran sujetas a verificación de pago.

Presidente - Carlos A. Mainero
e. 10/5 N° 34.232 v. 10/5/2002

ALL MED S.A.

22/6/01 N° 8067 L° 15 de Sociedades por Acciones. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/3/02, se aceptaron las renuncias presentadas por Joaquín Fernández Madero y Marcos Salvador Adaro a sus cargos de Presidente y Director suplente respectivamente, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Aníbal Jesús Ibáñez, Director suplente: Joaquín Fernández Madero.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 10/5 N° 32.253 v. 10/5/2002

AROFEL Sociedad Anónima

Inscr. Soc. Extr. (Art. 118) AROFEL S.A. Origen: Uruguay. Por A.G.E. 2/3/01 se resolvió apertura Sucursal en Argentina. Representante: José Arcas. Sede: Tucumán 1539, Piso 7° of. "71" Capital.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
e. 10/5 N° 10.450 v. 10/5/2002

"C"

CALL SUR Sociedad Anónima

Hacen saber: Que por Acta de Asamblea N° 1 del 29-6-01, se aceptan las renuncias del Director Titular Duilio Germán Mascón y del Director Suplente Jorge Alberto Vaccarezza y propone para dichos cargos a los accionistas Pedro Saiz Miramon como Presidente y José Luis Rivas como Director Suplente. Esc. N° 18 del 1-3-02, Reg. 774, Capital Federal.

Escribano - Néstor M. Zelaya Silva
e. 10/5 N° 34.214 v. 10/5/2002

COMPAÑIA AMBISTAR Sociedad Anónima

Poder General de Administración: Montevideo, escritura del 6 de abril de 2001, escribana Adriana María Lanza Suanno, se otorgó poder general de administración, disposición y afectación para que la representen en todos sus negocios y derechos, en forma indistinta, a los señores José Carlos Pazos, español, C.I. N° 6.248.976 y Julio Luis Mao, argentino, L.E. 1.740.823. La escritura que otorga el poder fue legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay el 26/04/2001 y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina el 16/05/2001. Revocación de Poder General de Administración. Montevideo, escritura del 7 de noviembre de 2001, escribana Adriana María Lanza Suanno, se revoca en todas sus partes el mandato otorgado por escritura del 11 de julio de 1997 a la señora María Teresa Redondo, argentina, L.C. 5.899.648. La escritura que revoca el poder fue legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, el 04/12/2001 y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina el 02/01/2002. Cambio de domicilio social: Julio Luis Mao, apoderado de la sociedad, fija el domicilio de la sede social en la República Argentina, en Quesada 2701, 6° Piso A (1429) de la Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado - Julio Luis Mao
e. 10/5 N° 34.223 V. 10/5/2002

COSI S.A.

N° I.G.J. 1.638.386. Comunica que en la escritura N° 100 de fecha 25/01/2002, pasada al F° 292 del Registro Notarial 453, han quedado protocolizadas las Actas de Asamblea y Directorio respectivas de las que resulta que los miembros del Directorio de "COSI S.A.", José María Olivares, Walter Denis Vega y Silvina Gabriela de Lamadrid, han presentado su renuncia al cargo de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente respectivamente, la que fue aceptada.

Escribano - Francisco J. Puiggari
e. 10/5 N° 34.229 v. 10/5/2002

"D"

DIAGNOS MED S.R.L.

Por Acta de Asamblea de socios N° 20 del 22/4/02, Silvia Alejandra Piccinini renunció a su cargo de gerente. Nuevos gerentes: Samson José Cembal y Marcelo Gustavo Alt.

Abogada - J. M. Genoveva Heguy
e. 10/5 N° 34.186 v. 10/5/2002

"L"

LACEY S.A.

Hace saber que por acta del 25/3/02 designó Presidente: Jorge Raúl Irusta Cornet, 60 años, DNI 4.385.873, Paraguay 1327, Capital. Suplente: Wilma Gisela Maciel, 26 años, DNI 31.571.962, Las Carmelias Km 18 N° 41, El Dorado, Misiones, ambos argentinos, solteros, comerciantes. En reemplazo de Gustavo Jorge Pelozo y Diana Mabel Cabeller. Exp. 1.683.715.

Autorizado-Beni Mlynkiewicz
e. 10/5 N° 32.274 v. 10/5/2002

"M"

MACOSA DE ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de abril de 2001, se designó como Director Suplente al Sr. Norberto Pablo Roca.

Autorizado - Norberto Pablo Rocca
e. 10/5 N° 10.443 v. 10/5/2002

"N"

NEWCOLOR S.A.

Comunica: Por Esc. Púb. del 24/4/02 ante Esc. Adrián Comas, se protocolizó la Asamblea Unánime del 9/11/01 que disolvió la sociedad y nombró liquidador a Eduardo Javier Larrosa y la asamblea unánime del 27/12/01 que aprobó el balance de liquidación al 30/11/01, el proyecto de distribución y se nombre como depositario de los libros al liquidador.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 10/5 N° 32.265 v. 10/5/2002

NICOSIA E HIJOS S.R.L.

I.G.J. N° 106.024. Se hace saber que por medio de acta de Reunión de Socios N° 36 de fecha 27 de setiembre de 1994, la sociedad resolvió modificar la composición de su Gerencia, resolviéndose por unanimidad que la Gerencia quedará a cargo del Sr. Enrique Nicosia. En consecuencia, la administración de la sociedad quedó a cargo del Sr. Enrique Nicosia.

Autorizado - Pedro Iván Mazer
e. 10/5 N° 34.193 v. 10/5/2002

"P"

PARKINVEST S.A.

Constituida en R.O.U. por acta del 29/11/01 resolvió apertura de sucursal, domicilio J. D. Perón 4403, 1° "A", Cap. Fed. Representante: Marta A. Rojas. Fecha de cierre: 30/11.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 10/5 N° 10.433 v. 10/5/2002

PARWIND CORP. Sociedad Anónima

La referida sociedad extranjera, con domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, por reunión de Directorio del 31/01/02, cuya acta, conjuntamente con la demás documentación pertinente, se elevó a Escritura Pública del 03/05/02, folio 241 del Reg. Not. 888 de esta ciudad, decidió la apertura de una concursal en esta República de acuerdo a los términos del art. 118 tercer párrafo, ley 19.550, fijando su domicilio en la calle 25 de Mayo 347, piso 3, oficina 323, Cap. Fed., designando como Representante y Apoderado al Sr. Emiliano Daniel Romero Olmedo. No se asignó capital.

Escribano - Horacio A. Pinasco
e. 10/5 N° 34.200 v. 10/5/2002

PODERSA S.A. de Cap. y Ahorro para Fines Det.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 del decreto 142.277/43 informa que el resultado del sorteo realizado por la Lotería Nacional del 22/3/2002 corresponde al siguiente N° 028 (cero-dos-ocho).

Autorizada - Silvia Fainstein Maizel
e. 10/5 N° 10.459 v. 10/5/2002

"R"

RAYMOND JAMES ARGENTINA Sociedad de Bolsa S.A.

Asamblea 18/12/01 y 2/1/02 redujo capital de $ 1.732.000 $ 512.000. Activo después de reducción $ 5.614.823; Pasivo después de reducción $ 5.054.216,48; reformó Art. V.

Autorizado - Edgardo Petrakovsky
e. 10/5 N° 34.243 v. 14/5/2002

REGALIA S.A.

La Asamb. Ordin. y Extraord. Unánime del 30-12-91, resolvió reducir el capital en ₳ 6.400.266.000 levándolo así de ₳ 7.300.266.000 a ₳ 900.000.000. dicha reducción fue operada mediante la cancelación de créditos a favor de los accionistas. Luego de la reducción en el Bce. especial al 30-11-91, su activo quedó en ₳. 436.596 y el Patrimonio Neto en ₳ 355.868. Sede social: Bartolomé Mitre 311, Buenos Aires.

Presidente - Miguel Lalor
e. 10/5 N° 34.242 v. 10/5/2002

"S"

S. DOMENICO S.A.

1/7/96 N° 6048 L° 119 T° A de S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 3/4/02 se aceptó la renuncia presentada por Gustavo Hernando De Angelis a su cargo de Presidente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Vanesa Julieta Cabrera; Director suplente: Matilde Francisca De Angelis.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 10/5 N° 32.254 v. 10/5/2002

SIGN PUBLICIDAD S.R.L.

Se hace saber que por resolución de los socios en acta N° 2 del 1/4/1997, se resolvió modificar la sede social a la calle Soldado de la Independencia 983, Capital Federal.

Socia Gerente - Marta S. de Kruk
e. 10/5 N° 32.281 v. 10/5/2002

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 del Decreto N° 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:

Sorteo del mes de abril de 2002 correspondió:
1° Premio: 742 - 2° Premio 638 - 3° Premio: 283.

Presidente - Eldo Samperi
e. 10/5 N° 34.201 v. 10/5/2002

SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING N.V. (SITA INC. N.V.)

Por escritura pública del 19/4/2002 se protocolizó la designación del representante de la sociedad Roberto Carballa, argentino, casado, gerente de ventas regionales, domiciliado en Piedras 383, Piso 6°, pasaporte número 12.273.655N. Asimismo se delegaron en dicho instrumento poderes de disposición y actuación en nombre de la sociedad.

Autorizado - José Domingo Mangone
e. 10/5 N° 10.452 v. 10/5/2002

SIVALER S.A.

Renuncia y Asunción. Con fecha 16/2/2000, conforme Acta N° 22, F° 35 se aceptaron las renuncias de los Sres. Luis A. Saud; Pablo G. Saud y Fernando M. Correa a los cargos de Presidente, Vice y Director Suplente, respectivamente. En el mismo acto asumieron dichos cargos los Sres. José E. Urdapilleta; Martín A. Irastorza y Laura Ross respectivamente.

Presidente - José E. Urdapilleta
e. 10/5 N° 34.189 v. 10/5/2002

SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AERONAUTIQUES (SITA)

Por escritura pública del 19/4/2002 se protocolizó la designación del representante de la sociedad Roberto Carballa, argentino, casado, gerente de ventas regionales, domiciliado en Piedras 383, Piso 6°, pasaporte número 12.273.655N. Asimismo se delegaron en dicho instrumento poderes de disposición y actuación en nombre de la sociedad.

Autorizado - José Domingo Mangone
e. 10/5 N° 10.453 v. 10/5/2002

SORAVIA E HIJO Sociedad de Responsabilidad Limitada

Escritura: 24/4/02. Disolución y liquidación de la sociedad, nombramiento de Halina Judicka, Adriana Isabel Soravia y Laura Carla Soravia de Zavala Sáenz, como liquidadores y cancelación de inscripción, resuelto por reuniones del 19/5/00 y 30/1/01.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 10/5 N° 32.272 v. 10/5/2002

SWIPCO ARGENTINA S.A.

R.P.C. 7/12/1992, N° 11.941, L° 112, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 12 de febrero de 2002. SWIPCO ARGENTINA S.A. resolvió recomponer su directorio, designando al Sr. Bassam S. Khoury como Director Titular y a la Sra. Claudia M. Pérez Olguín como Director Suplente.

Autorizada - Magdalena Pologna
e. 10/5 N° 10.434 v. 10/5/2002

SYNGENTA AGRO SAIC

Se hace constar que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 17-09-2001 se resolvió aumentar el capital social actual a $ 878.205 a $ 1.878.205 es decir por un monto de $ 1.000.000 mediante la emisión de 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal

de $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión de $ 114 por acción. La capitalización corresponde a un aporte irrevocable a cuenta de futuras suscripciones.
Apoderado - Eduardo Rodolfo Liguori
e. 10/5 N° 10.461 v. 10/5/2002

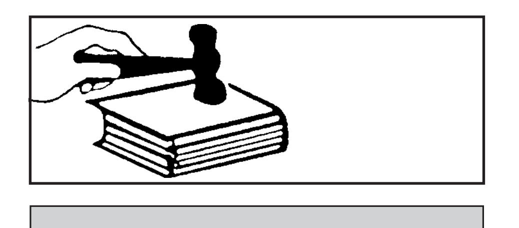
"V"

VACUOMAT S.R.L.

Por Acta N° 2 del 4/3/2002 se resolvió cambio de domicilio comercial a C. Casares 2641, Castelar, Prov. Bs. As.
Autorizada - Paula Speroni
e. 10/5 N° 32.297 v. 10/5/2002

VIRTIR INVESTMENT S.A.

Hace saber que por acta del 23/11/2002, resolvió fijar una sucursal en la Rca. Argentina. Fijó domicilio en Uruguay 385, Of. 505, Cap. Fed., designó al Sr. Hugo Roberto Cortese, DNI 4.589.058, como representante. Poder otorgado en Montevideo R.O.U. fecha 23/4/2002.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Autorizado - Mariano Blasco
e. 10/5 N° 10.455 v. 10/5/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunica por un día que el día 18 de mayo de 2002 a las 9:00 y 14:30 hs. en el HOTEL CASTELAR, AV. DE MAYO 1152 CAPITAL FEDERAL y en CUYO 2540 MARTINEZ BS. AS., rematará en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio los siguientes automotores: 1- CFM355, 2- CGC126, 3- DTX992, 4- DRK369, 5- BXF642, 6- CIQ009, 7- CLO556, 8- RKO217, 9- RCS305, 10- DEG263, 11- CGN367, 12- BUV047, 13- CAN560, 14- CTE674, 15- CIK197, 16- CBS899, 17- CSB078, 18- CLQ943, 19- SZR424, 20- AUJ395, 21- CNN662, 22- AIL296, 23- SDO549, 24- CIL230, 25- AUM916, 26- BAV701, 27- BZR205, 28- BZX025, 29- BZY566, 30- CGZ873, 31- CIU164, 32- CKU220, 33- CKU526, 34- CML283, 35- CNK033, 36- CRJ076, 37- CSB082, 38- CZO174, 39- DBE727, 40- DBK855, 41- DFE224, 42- DHJ022, 43- DJS631, 44- DKV175, 45- DLG275, 46- DND934, 47- DNI720, 48- DOT357, 49- DPJ227, 50- DSL729, 51- DTS404, 52- DUA864, 53- DUW547, 54- RQL057, 55- CPN063, 56- CJW444, 57- CBQ651, 58- CLP501, 59- CNL641, 60- CPB490, 61- RKO217, 62- DMS576, 63- CDE180, 64- CMC969, 65- CHF04, 66- CLA557, 67- CCV997, 68- DMA021, 69- CKN692, 70- CKN930, 71- CHS997, 72- BAN342, 73- BYQ639, 74- CMO826, 75- DTG761, 76- APX998, 77- CHU241, 78- BWH130, 79- BYX929, 80- CEM230, 81- BXF642, 82- CAT465, 83- CDE921, 84- CEI206, 85- CAZ933, 86- CCW242, 87- CAT117, 88- CIV423, 89- CCS733, 90- CMS386, 91- CCZ059, 92- CCZ054, 93- CJP451, 94- CJM996, 95- CGH752, 96- SDO549, 97- CHL377, 98- CHC849, 99- CIW325, 100- CJH636, 101- CIP293, 102- RCS305, 103- RMI306, 104- XVJ797, 105- CIQ009, 106- RVL482, 107- CLO556, 108- ALA808, 109- CKX095, 110- RKB908, 111- CKZ721, 112- CKJ268, 113- CNU708, 114- CNF223, 115- AJZ014, 116- CMS832, 117- CQX177, 118- CQH210, 119- CPI045, 120- CRV276, 121- CQQ328, 122- CRQ585, 123- AOV201, 124- CFQ758, 125- CFM355, 126- CZU489, 127- CHN261, 128- CLK999, 129- DBW076, 130- DCC975, 131- CMA642, 132- CMP700, 133- DAN253, 134- CLC826, 135- DCR645, 136- CMW619, 137- CPI119, 138- DCZ376, 139- DDU768, 140- DFV869, 141- DGL611, 142- CFY209, 143- BYZ440, 144- CIL238, 145- CBF045, 146- BYF101, 147- DHN246, 148- DHT431, 149- DFQ799, 150- DGC115, 151- DEG263, 152- CGC126, 153- BXV079, 154- COF735, 155- COV409, 156- CQS173, 157- CNV172, 158- CTP481, 159- CKP223, 160- DKK931, 161- CKU218, 162- DKE124, 163- CGN367, 164- DKP396, 165- DLR125, 166- CIF190, 167- DMA895, 168- CMB182, 169- CML283, 170- DOJ639, 171- AUP860, 172- RUH477, 173- AJM292, 174- DPG378, 175- DME216, 176- DMK482, 177- BFO192, 178- AIL296, 179- DPP198, 180- DOZ002, 181- DQK587, 182- SZR424, 183- DRK369, 184- DPZ912, 185- CCT407, 186- AXB846, 187- DSR158, 188- DTX992, 189- DUX390, 190- AFB791, 191- CGG366, 192- CQT093, 193- CGO500, 194- AFR537. Se exhiben en Cuyo 2540 Martínez Bs. As. y Ruta 36 (Nac. 2) Km. 37,500 de Berazategui, Bs. As. Sin base y al mejor postor. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio en efectivo o cheque dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. De abonarse con cheque se adicionará el 1,2% correspondiente al impuesto a los créditos y débitos. Patentes, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador.
Eduardo Martín Almeyra, martillero.
e. 10/5 N° 34.257 v. 10/5/2002

El martillero Antonio E. Pierri hace saber por 1 día que por cuenta y orden del acreedor prend. art. 39 Ley 12.962, GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (CUIT Nro. 30-67856482-2), y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejec. de prenda, subastará el día 23 de mayo de 2002, a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes: Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI 3P 2000 DGF 854; Chevrolet Corsa 3 Door Wind 1.6 MPFI 1999 DES 913; Chevrolet Corsa 4P Wind 1.6 LTS 1999 CYD 860; en el estado que se encuentran y exhiben en Boedo 1159, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. Sin Base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%. Formas de Pago: 1) En el acto de la subasta: en efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires). 2) Saldo de Precio: en efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires) y/o transferencia bancaria sistema M.E.P. (medio electrónico de pago). El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente hasta el día hábil posterior a la subasta a las 12.00 horas, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, con pérdida de la suma entregada. Los vehículos se entregarán una vez acreditados los valores entregados en pago. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y hacerse cargo de las deudas por pat. impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en pesos, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Antonio E. Pierri, martillero.
e. 10/5 N° 34.339 v. 10/5/2002

Eduardo A. Espósito hace saber por 1 día que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 20/5/2002 9 hs. en Lima 265, 12°, Cap. Fed., los siguientes automotores: SSANGYONG MUSSO 602 EL 1998 CNY 821; Chrysler Neon LE 1999 DBK 584; Fiat Duna SD 1998 CMF 171; Chevrolet Corsa 4 ptas. WIND 1,6 MPFI 2000 DFK 040; Volkswagen Gol 1.6 2000 DCA 404; en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lun. a vier., de 10 a 17 hs. Todos los bienes se subastarán Sin Base. Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Verificación policial $ 45 a cargo del comprador. Se aceptarán cheques personales al día y cámara 48 hs. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 10/5 N° 34.340 v. 10/5/2002

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prenda contra Julio E. Delicatti, el día 22/5/02 a partir de las 11.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed., un automotor Chevrolet Corsa 5 ptas./97 Dominio BVL 836, en el estado que se encuentra y exhibe los días hábiles de 10 a 16 hs. en Boedo 1159, Cap. Fed. Base: $ 11.330. De no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 10/5 N° 12.620 v. 10/5/2002

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de mayo de 2002, a las 9 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12°, Capital Federal, los siguientes bienes: Fiat Uno S 1.4 3P 1999 CRY 881; Volkswagen Saverio D 1997 BJB 588; Chevrolet Corsa W 4 Ptas., Wind. 1,6 MPFI 2000 DKQ 831; Mercedes Benz Sprinter 310 DC/3550 1997 BEU 887; Peugeot 405 Style D AA 2000 DNJ 159; Renault Express 1995 AJT 713; Chevrolet S10 2.8 TI (CAB DOB) 2001 DUO 332; Renault Clio RL Diesel 3P DA 1999 CVB 532; Chevrolet Corsa 4 Ptas. Wind 1,6 MPFI 2000 DLV 660; Volkswagen Gol 1.6 2000 DLW 304; Volkswagen Polo Classic 1.6 MI 2000 DBZ 466; Peugeot 405 Style N 2000 DEO 613; Renault Clio RT 5P 1997 BRC 258; Volkswagen Polo Classic 1,9 SD 1999 CXX 795; Renault Clio RN 5 P 1997 BQF 378; Fiat Palio S 1,6 SPI 2000 DLH 216; Renault Express RN 1998 CAF 560; Peugeot 504 GD DIF. A 1997 CCY 713; Renault Clio RL Diesel 3P 1998 CDM 825; Renault Kangoo RL DIE DA 1999 CTX 935; Fiat Duna S 1999 DBH 309; Renault Twingo 1999 CYY 639; Fiat Duna SD 1998 ABY 804; Renault Clio RN 5PTAS. Pack AA 1998 BYB 488; Renault Kangoo RL Express DIE DA 1999 CIW 980; Renault Kangoo RL DA ABCP 2000 DJN 533; Fiat Duna SD 1999 CRA 956; Renault 19 RL Diesel 1997 BNU 957; Renault Twingo 1998 CKG 117; Renault Clio RL Diesel 1997 BNH 128; Renault 19 RN BIC 1994 SQA 050; Renault Twingo 2000 DGY 542; Renault Clio RL Diesel 5 Ptas. DA 1999 COY 524; Renault Clio RL 3 P 1999 CWK 299; Citroën Berlingo 1.8 I 1999 CUX 707; Ford Escort LX 1.8 5PTAS. D 2000 DKW 796; Renault 19 RT TRIC INY 1996 APE 317; Chevrolet Corsa 4 Ptas. Wind 1,6 LTS 1999 DAU 520; Renault Twingo 2000 DFV 573; Renault Clio RN 3 Ptas. Pack 1997 BMC 096; Chevrolet Corsa 4 ptas. Wind 1.7D 2000 DLC 783; Renault 19 RED AA DIREC 1998 CEM 024; Renault Clio RL 5 Ptas. AA 1998 BTI 052; Renault 19 Injection C/AA 1999 DAM 345; Fiat Duna CL 1,6 1996 AOA 392; Chevrolet Corsa 4 Ptas. Wind 1.7D 2000 DLE 493; Renault Clio RL 3P 1999 CYY 390; Fiat Palo S 1,3 MPI (3P) 2000 DDM 835; Renault Express RN 1998 CER 081; Renault Laguna RXE 2,0 S 1997 BKM 389; Volkswagen Gol Country SD 1.9 1999 CZA 772; Renault Clio RL 3P 1998 BVR 831, Renault Kangoo RL Express DIE DA 1999 CYA 293; Renault 19 INJECTION C/AA 2000 DFW 320; Renault Trafic Corto Diesel (F8Q) 1999 CPA 804; Renault Express RN 1999 CRT 957; Ford Fiesta LXD 1999 CZA 760; Peugeot Partner 1998 CGA 930; Renault Express 1997 BOY 591; Renault 19 RE INJECTION 2000 DRD 272; Renault Kangoo RN DIE DA AA Pack ABCP 1999 CVL 070; Renault Clio RL 5 P 2000 DFJ 920; Renault Trafic Corto Nafta 1,4 1998 CGI 973; Fiat Uno S 1,7D 3P 1999 CTW 654; Renault Megane RT TRIC 2,0 1998 CES 502; en el estado que se encuentran y exhiben en Av. Rivadavia 1224, esquina Chile, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 18 hs. Sin base. Comisión 10% más I.V.A. Seña 10%. Formas de Pago: 1) En el acto de la subasta: en efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires). 2) Saldo de Precio: en efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires) y/o transferencia bancaria sistema M.E.P. (medio electrónico de pago). El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente dentro de las 24 horas de realizada la subasta, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, con pérdida de la suma entregada. Los vehículos se entregarán una vez acreditados los valores entregados en pago. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Verificación policial $ 45 a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 10/5 N° 34.334 v. 10/5/2002

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 22/05/02 a partir de las 11.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 15 hs. en Piedrabuena 3764, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Favio Calvet	Peugeot, 4 ptas, 504 XSD AA/96	AVT 144	7.142
Máximo Pasquarelli	Peugeot, 4 ptas, 405 Style D AA/01	DSA 576	23.379

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 10/5 N° 34.335 v. 10/5/2002

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 21/05/02 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Marcela A. Fracchia	Fiat, 3 ptas, Uno S 1.4/99	DHZ 176	10.560
Julio Medina	VW, 4 ptas, Pointer CL/96	AUE 946	8.310
Claudio Ferrari	Chevrolet, 4 ptas, Corsa GLS 1.6 MPFI/97	BFH 979	11.880
Marcela A. Irigaray	Fiat, 4 ptas, Siena HLD/98	BXN 042	33.960
Lino Miño	Peugeot, 3 ptas, 205 GL/97	BGQ 817	13.370
Christian A. Silva	Fiat, 4 ptas, Duna SL 1.4/93	SRM 117	4.896
Héctor A. Huviller	VW, 4 ptas, Polo Classic 1.6 MI/99	DAX 672	15.480

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Patricia S. Barrio	Fiat, 3 ptas, Palio EL/99	CWS 401	12.384
Juan Agustín Cáceres	Renault, 5 ptas, Clio RN 1.6/00	DHZ 938	15.240
Pablo Vicente Rossi	Fiat, 4 ptas, Duna S 1.4 Inyec/00	DLW 379	13.980
Ricardo Salinas	VW, 4 ptas, Polo Classic 1.6 MI/00	DGJ 972	17.930

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/5 N° 34.336 v. 10/5/2002

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de BANKBOSTON N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 22/05/02 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 9 a 17 hs. en Cabildo 986, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.:

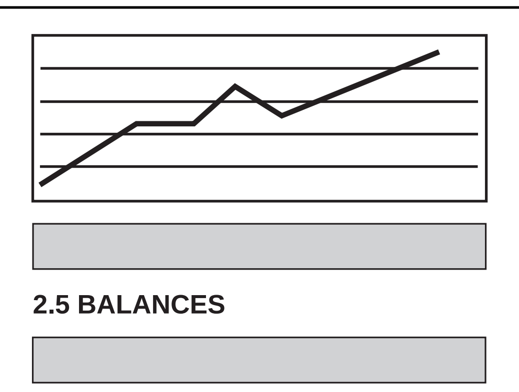
Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Graciela A. Brites	Renault, 5 ptas, Clio RN/97	BOD 404	13.955
Juan Guido	Ford, 5 ptas, Escort LX 1.8/97	BKE 243	11.310
Sergio González	Peugeot, 4 ptas, 504 XS TF/95	AFJ 180	9.820
Marta Gez	Fiat, 4 ptas, Duna S/99	CVC 729	10.033
Silvia Galliano	Chevrolet, familiar, Kadett Ipanema GLS/95	ABK 441	8.304
Gabriel F. Dieduszok	Renault, furgón, Express/97	BIT 434	10.404
Alfredo Felauto	VW, 3 ptas, Gol GLD/97	AUZ 840	8.750
Virgilio Báez	Renault, 4 ptas, R 19 RLD/96	AUJ 427	9.370
Ramón A. Rojas	Peugeot, 5 ptas, 205 GLD/97	BNF 829	13.900
José Mario Peyrano	Fiat, 4 ptas, Duna SDL 1.7/94	SFH 581	6.192
Angela Ulloa	Renault, 3 ptas, Twingo/98	BYD 550	8.980
Alberto Matar	VW, 4 ptas, Passat VR/95	AMK 512	12.004
Guillermo Araujo	Renault, 5 ptas, Clio RL 1.9D/97	BIH 832	11.340
José A. Rolón	Opel, 4 ptas, Vectra GL/94	ATD 823	9.330
José C. Sampaolo	Renault, furgón, Kangoo RL Express D/99	CUV 131	11.280
Enrique A. Moretti	VW, 4 ptas, Senda D/94	WBN 295	6.156
R. Baccino Schettini	Renault, 5 ptas, R 19 RN (Bic)/94	SCF 287	6.876
Eber Battaglia de Rojo	Fiat, 4 ptas, Duna SLD 1.7/97	AHN 134	7.340
Javier H. Bertola	Renault, furgón, Express D/96	AYQ 899	8.300
Norma B. Palais	Renault, 3 ptas, Twingo/00	DIB 978	10.720
Marta Gricelda Ponce	VW, 4 ptas, Polo Classic SD/98	BVH 537	12.636
Luis González	Renault, 5 ptas, Clio RL D DA/97	BRD 159	9.370
Enrique J. Cacciabue	Peugeot, 4 ptas, 504 XS TF/95	API 425	5.292
José Da Rosa	Renault, 5 ptas, R 19 RN Diesel Bic/97	BPK 439	11.220
Luis Darío Ortiz	VW, 3 ptas, Gol GL 1.6 MI/98	CEW 853	12.540
Isabel C. Alvarez	Renault, furgón, Trafic Largo D C/DA/98	CDE 318	22.200
Pura Machuca	Renault, 5 ptas, Clio RT/96	AQK 268	9.930
Andrés R. Martir	Renault, furgoneta, Express/97	BTX 041	13.740
Angel José Andrián	Peugeot, 4 ptas, 504 XSD TF/96	ARQ 744	8.400
Pedro Vigali	Renault, familiar, Kangoo RN 1.4/98	CPL 030	13.040
Jorge Domínguez	Peugeot, 5 ptas, 306 XND 1.9/97	BTO 936	13.380
Catalino F. Moya	Renault, 5 ptas, Clio RL 1.9D/97	BLW 861	21.900
Raquel Mattas	Renault, 4 ptas, R 19 RE AA/97	BIC 672	10.330
Claudio Magallanes	Renault, 3 ptas, Twingo/00	DJG 315	10.560
Guillermo A. García	Renault, 5 ptas, Clio RT AA DA/97	BOH 304	16.300
Ediht S. Barrilari	Peugeot, 5 ptas, 306 XRD 1.9/97	BGD 187	13.700
Víctor Javier Bravo	Ford, pick up, F 100 Nafta/95	AMS 330	10.224
Verónica N. González	Renault, 4 ptas, R 19 RLTri/AAC/SD/96	AYJ 858	13.560
Enrique O. Pierini	VW, furgón, Caddy 1.9 SD/01	DQR 395	15.480
Dora Isabel Rettore	Renault, 5 ptas, Clio RLD DA/97	BRD 241	16.980
Fernando Clotet	Peugeot, 5 ptas, 106 XND/00	DGK 167	13.020
Ramona Gelabert	Renault, familiar, Kangoo RL Die. DA/00	DFP 412	13.676
Ricardo V. Boglioli	Fiat, 3 ptas, Palio Style/99	CZV 709	15.720
Sergio G. Cáceres	Renault, 4 ptas, R 19 RE/97	BOW 611	13.070
Fany Vega Silva	Peugeot, 4 ptas, 405 Style D/99	DAX 557	12.216
Pedro Pressiani	Renault, 5 ptas, Clio RN Pack AA DA/99	CVY 717	13.860
Sandra M. Baratti	Daihatsu, 5 ptas, Move/97	BOZ 548	13.260
Erica P. Brizuela	Renault, 3 ptas, Twingo/00	DMU 317	10.980
Diego C. Sánchez	Chevrolet, 3 ptas, Corsa Wind 1.6 MPFI/00	DJM 394	9.880
José A. Acariz	Renault, 4 ptas, R 19 RED AA/99	COY 267	25.740
Karina A. Cuenca	Renault, 5 ptas, Clio RL/99	CYU 154	12.240
Jorge E. Pepermans	Fiat, 4 ptas, Duna SD/00	DMQ 634	7.990
Oscar Angel Sancho	Renault, 4 ptas, R 19 RE AA/98	CBU 405	19.260
Alfredo R. Godoy	Chevrolet, pick up, Silverado STD/98	CCM 409	17.760
Loreta Petrona Corzo	Renault, 5 ptas, Clio RN/00	DPM 001	14.280
Cresencia Vázquez	Renault, 4 ptas, R 19 RED AA/00	DHR 524	16.812
Adela L. Flores	Fiat, 4 ptas, Duna SD/00	DFF 164	13.500
Horacio G. Germoglio	Renault, 5 ptas, Clio RLD DA/99	CTJ 840	12.440
Gustavo O. Villarroel	Renault, 4 ptas, R 19 RE D/00	DBJ 930	17.160
Elsa G. Oliva	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Wind 1.6 L/99	CZG 367	11.520
Carlos S. Liporaci	Renault, 5 ptas, Clio RT AA DA/98	CDB 190	13.776
Stella Maris Gattoa	Renault, 4 ptas R 9 RL/97	BDL 895	10.620
Mauro V. Calderone	Toyota, 4 ptas, Corolla 1.6 XLI/98	CKI 089	20.160
Julia Ester Silva	Renault, 4 ptas, Kangoo RL Die. DA ABCP/01	DRG 070	18.360

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/5 N° 34.337 v. 10/5/2002



2.5 BALANCES

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO (Art.33 – Ley nº 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001
COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

	2001	2000
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	514,973	619,957
- EFECTIVO	242,305	356,762
- BANCOS Y CORRESPONSALES	272,602	263,132
- OTRAS	66	63
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	119,498	83,215
- TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSION	-	4,581
- TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	53,302	72,233
- TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION	65,593	545
- INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION	719	5,972
- PREVISIONES	(116)	(116)
PRESTAMOS	9,085,432	9,241,440
- AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	3,934,583	2,615,335
- AL SECTOR FINANCIERO	86,607	508,924
- AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	5,540,893	6,387,676
- ADELANTOS	368,099	439,336
- DOCUMENTOS	1,764,903	2,245,759
- HIPOTECARIOS	1,496,852	1,590,485
- PRENDARIOS	382,069	397,457
- PERSONALES	264,753	368,548
- TARJETAS DE CREDITO	851,052	756,610
- OTROS	260,182	476,576
- INTERESES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A COBRAR	177,958	160,395
- (COBROS NO APLICADOS)	(1)	(3,489)
- (INTERESES DOCUMENTADOS)	(24,974)	(44,001)
- PREVISIONES	(476,651)	(270,495)
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	1,730,284	5,859,087
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	61,102	2,712,765
- MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	178,107	1,089,459
- ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	721,481	881,605
- PRIMAS POR OPCIONES TOMADAS	71	558
- OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	600,242	579,752
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION	81,018	111,773
- OTROS COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	94,264	482,049
- INTERESES DEVENGADOS A COBRAR NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	9	33
- INTERESES DEVENGADOS A COBRAR COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	585	11,506
- PREVISIONES	(6,595)	(10,413)
BIENES DADOS EN LOCAC. FINANCIERA	44,216	17,151
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	44,727	17,333
- PREVISIONES	(511)	(182)
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	67,663	94,865
- EN ENTIDADES FINANCIERAS	1,028	16,942
- OTRAS	81,877	87,546
- PREVISIONES	(15,242)	(9,623)
CREDITOS DIVERSOS	365,641	298,862
- DEUDORES POR VENTA DE BIENES	740	12,461
- OTROS	379,885	296,866
- INTERESES DEVENGADOS A COBRAR POR DEUDORES POR VENTA DE BIENES	14	13
- OTROS INTERESES DEVENGADOS A COBRAR	130	71
- PREVISIONES	(15,128)	(10,549)
BIENES DE USO	279,870	263,455
BIENES DIVERSOS	105,879	81,636
BIENES INTANGIBLES	213,539	165,728
- LLAVE DE NEGOCIO	116,360	80,833
- GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	97,179	84,895
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	31,024	7,847
TOTAL DE ACTIVO	**12,558,019**	**16,733,243**

PASIVO		
DEPOSITOS	6,213.194	8,974,829
- SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	11,528	9,448
- SECTOR FINANCIERO	17,614	3,848
- SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	6,184,052	8,961,533
- CUENTAS CORRIENTES	867,742	612,080
- CAJA DE AHORROS	1,481,769	1,271,849
- PLAZOS FIJOS	3,200,523	6,745,462
- CUENTAS DE INVERSIONES	80,598	11,150
- OTROS	493,440	237,649
- INTERESES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	59,980	83,343
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	4,781,480	6,228,794
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	1,557,056	4,450
- REDESCUENTOS PARA ATENDER SITUACIONES DE ILIQUIDEZ	1,234,000	-
- OTROS	323,056	4,450
- BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	752,070	903,352
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS	839.177	1,222,100
- MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	636,893	853,899
- ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	171,710	2,435,179
- FINANCIACIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	159,610	162,802
- OTRAS	627,122	598,270
- INTERESES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	37,842	48,742
OBLIGACIONES DIVERSAS	88,994	151,174
- DIVIDENDOS A PAGAR	46	4
- HONORARIOS	2,545	11,619
- OTRAS	86.398	139,539
- AJUSTES E INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	5	12
PREVISIONES	33,270	16,069
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	11,302	10,534
PARTICIPACIONES DE TERCEROS	27,288	20,776
TOTAL DEL PASIVO	11,155,528	15,402,176
PATRIMONIO NETO	1,402,491	1,331,067
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**12,558,019**	**16,733,243**

CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**16,299,180**	**12,231,114**
CONTINGENTES	12,540,721	6,170,518
- CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	-	50
- GARANTIAS RECIBIDAS	7,107,257	5,276,033
- CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	5,433,464	894,435
DE CONTROL	3,728,922	5,969,363
- CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	608,888	443,990
- OTRAS	2,640,051	5,349,945
- CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	479,983	175,428
DE DERIVADOS	4,270	24,562
- VALOR "NOCIONAL" DE OPCIONES DE VENTA TOMADAS	3,527	12,281
- CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	743	12,281
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	25,267	66,671
- FONDOS EN FIDEICOMISO	25,267	66,671
ACREEDORAS	**16,299,180**	**12,231,114**
CONTINGENTES	12,540,721	6,170,518
- CREDITOS ACORDADOS -SALDOS NO UTILIZADOS- COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	253,758	359,011
- GARANTIAS OTORGADAS AL B.C.R.A.	4,320,391	531
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	262,962	387,022
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	501,309	1,333
- OTRAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	95,044	146,538
- CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	7,107,257	5,276,083
DE CONTROL	3,728,922	5,969,363
- VALORES POR ACREDITAR	479,891	175,374
- OTRAS	92	54
- CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	3,248,939	5,793,935
DE DERIVADOS	4,270	24,562
- VALOR "NOCIONAL" DE OPC. DE COMPRA LANZADAS	743	12,281
- CUENTAS DE DERIVADOS ACREEDORAS POR CONTRA	3,527	12,281
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	25,267	66,671
- CUENTAS DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA ACREEDORAS POR CONTRA	25,267	66,671

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(Art.33 – Ley Nº 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

	2001	2000
INGRESOS FINANCIEROS	803,534	820,017
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	7,874	24,581
- INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	24,029	18,720
- INTERESES POR ADELANTOS	62,552	59,109
- INTERESES POR DOCUMENTOS	332,816	297,697
- INTERESES POR PRESTAMOS HIPOTECARIOS	104,208	89,162
- INTERESES POR PRESTAMOS PRENDARIOS	21,229	23,411
- INTERESES POR PRESTAMOS DE TARJETAS DE CREDITO	89,729	74,555
- INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	80,304	71,276
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	-	74,029
- INTERESES POR OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	27,088	19,779
- RESULTADO POR PRESTAMOS GARANTIZADOS DECRETO 1387/01	32,442	-
- OTROS	21,263	67,698
EGRESOS FINANCIEROS	537,186	443,843
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	19,932	-
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORROS	5,976	11,604
- INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO	335,763	254,110
- INTERESES POR FINANCIACIONES DEL SECTOR FINANCIERO	4,557	558
- OTROS INTERESES	24,056	9,144
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	13,819	-
- RESULTADO NETO POR OPCIONES	173	1,017
- INTERESES POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	91,558	119,679
- OTROS	41,332	47,731
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	266,348	376,174
CARGO POR INCOBRABILIDAD	313,507	123,681
INGRESOS POR SERVICIOS	261,063	234,923
- VINCULADOS CON OPERACIONES ACTIVAS	74,707	58,160
- VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	62,841	56,685
- OTRAS COMISIONES	9,449	19,124
- OTROS	114,066	100,954
EGRESOS POR SERVICIOS	45,973	43,618
- COMISIONES	22,538	21,859
- OTROS	23,435	21,759
GASTOS DE ADMINISTRACION	305,869	300,975
- GASTOS EN PERSONAL	152,343	155,587
- HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	2,909	11,833
- OTROS HONORARIOS	6,874	7,402
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	12,539	15,108
- IMPUESTOS	21,795	10,576
- OTROS GASTOS OPERATIVOS	86,390	78,958
- OTROS	23,019	21,511
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(137,938)	142,823
RESULTADO POR PARTICIPACIONES DE TERCEROS	56	117
UTILIDADES DIVERSAS	206,635	41,049
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	871	-
- INTERESES PUNITORIOS	1,754	1,615
- CREDITOS RECUPERADOS Y PREVISIONES DESAFECTADAS	21,513	22,614
- OTROS	182,497	16,820
PERDIDAS DIVERSAS	36,464	35,213
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	-	4,443
- INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS A FAVOR DEL B.C.R.A.	23	156
- CARGOS POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS Y POR OTRAS PREVISIONES	19,916	9,665
- OTROS	16,525	20,949
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	32,289	148,776
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	10,515	52,373
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO / PERIODO	**21,774**	**96,403**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CONSOLIDADO
(Art.33 – Ley Nº 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

	2001	2000
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	1,489,295	625,416
Disminución de los fondos	(974,322)	(5,459)
Disponibilidades al cierre del ejercicio / periodo	**514,973**	**619,957**
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	755,112	786,112
Ingresos por servicios cobrados	261,063	234,923
Menos		
Egresos financieros pagados	(556,505)	(428,990)
Egresos por servicios pagados	(45,973)	(43,618)
Gastos de administración pagados	(272,976)	(272,715)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	**140,721**	**275,712**
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	-	226,684
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	336,598	459,248
- Disminución neta de títulos públicos y privados	196,315	336,020
- Disminución neta de préstamos	791,157	-
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	891,322	-
- Otros orígenes de fondos	244,311	45,835
Total de orígenes de fondos	**2,459,703**	**1,067,787**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de préstamos	-	(1,616)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	(1,024,907)
- Aumento neto de otros activos	(361,155)	(101,642)
- Disminución neta de depósitos	(3,028,289)	-
- Disminución neta de otros pasivos	(113,207)	(101,778)
- Dividendos pagados en efectivo	(57,000)	(97,483)
- Otras aplicaciones de fondos	(15,095)	(21,532)
Total de aplicaciones de fondos	**(3,574,746)**	**(1,348,958)**
DISMINUCION DE LOS FONDOS	**(974,322)**	**(5,459)**

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO
(Art.33 – Ley Nº 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

	2001	2000
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**7,070,040**	**7,789,804**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	189,303	129,713
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4,717,302	2,617,937
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2,163,435	5,042,154
Con riesgo potencial	**47,014**	**81,922**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	704	2,023
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	34,993	29,184
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11,317	50,715
Con problemas	**101,998**	**11,955**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	824	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	45,402	6,883
Sin garantías ni contragarantías preferidas	55,772	5,072
Con alto riesgo de insolvencia	**223,197**	**82,696**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	367	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	62,393	42,666
Sin garantías ni contragarantías preferidas	160,437	40,030
Irrecuperable	**17,631**	**12,712**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11,276	6,357
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6,355	6,355
Irrecuperable por disposición técnica	**3,078**	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2,961	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	117	-
Total Cartera Comercial	**7,462,958**	**7,979,089**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**2,490,831**	**2,687,721**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	24,471	38,135
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	962,946	1,134,362
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,503,414	1,515,224
Cumplimiento inadecuado	**120,849**	**87,104**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	360	324
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	63,398	39,727
Sin garantías ni contragarantías preferidas	57,091	47,053
Cumplimiento deficiente	**62,979**	**65,952**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	259	227
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	32,566	21,363
Sin garantías ni contragarantías preferidas	30,154	44,362
De difícil recuperación	**153,399**	**128,889**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	95	158
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	44,270	30,522
Sin garantías ni contragarantías preferidas	109,034	98,209
Irrecuperable	**85,364**	**89,117**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	68	41
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	58,544	63,574
Sin garantías ni contragarantías preferidas	26,752	25,502
Irrecuperable por disposición técnica	**18,815**	**1,769**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10,768	985
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8,041	784
Total Cartera Consumo y Vivienda	**2,932,237**	**3,060,552**
Total General	**10,395,195**	**11,039,641**

RAUL ESTEVEZ, Gerente Contador. — LUIS A. DIAZ, Gerente. — ANTONIO R. GARCES, Presidente. — NORBERTO R. ARMANDO, Síndico. — DANIEL MORGAN, Síndico. — LUIS O. ODDONE, Síndico. — Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 02-05-02 HARTENECK LOPEZ Y CIA. — Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. T° 1 - F° 77. — IGNACIO JAVIER CASA RUA (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. T° 121 - F° 94.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
(ART. 33 LEY N° 19.550) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

NOTA 1 - CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD CONSOLIDADA

Los hechos y circunstancias descriptos en la Nota 1 a los estados contables del Banco de Galicia y Buenos Aires también resultan aplicables a los presentes estados contables consolidados.

A la fecha de emisión de los mismos se mantiene la situación de incertidumbre que sobre el efecto final del Patrimonio Neto Consolidado tendrá la conversión a pesos de una parte significativa de activos y pasivos en moneda extranjera y la compensación a ser otorgada a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., prevista en el decreto 214/2002.

Por lo tanto los presentes estados están sujetos a idénticas restricciones a las señaladas en el último párrafo de la nota citada previamente.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 - Criterios de exposición

Los estados contables, que surgen de registros de contabilidad, se exponen de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 3147 y complementarias del Banco Central de la República

Argentina (B.C.R.A.) referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral / anual, con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y la Resolución General N° 368/2001 de la Comisión Nacional de Valores. Esta última disposición señala que en todos los casos la publicación de los estados contables consolidados debe preceder a los estados contables individuales, razón por la cual los presentes estados contables han sido compaginados de acuerdo a ese lineamiento. Los mismos incluyen los saldos correspondientes a la gestión del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y sus subsidiarias ubicadas en el país y en el exterior e integran como información complementaria los estados contables anuales de la Entidad por lo que deben ser leídos en forma conjunta.

De acuerdo con lo requerido en las disposiciones enunciadas los estados contables del presente ejercicio irregular de seis meses se presentan en forma comparativa con los del período equivalente del ejercicio anterior.

2.2 - Criterios para la incorporación de las filiales y subsidiarias en el exterior

Los saldos correspondientes a la gestión de las filiales y subsidiarias en el exterior surgen de estados contables especiales adaptados a las normas de valuación y exposición dispuestas por el B.C.R.A. y a las normas profesionales. Dichos estados, emitidos originalmente en moneda extranjera, fueron convertidos a pesos de acuerdo a lo siguiente:

a. Los activos y pasivos, fueron convertidos a pesos utilizando los tipos de cambio U$S 1 igual $ 1 según lo señalado en el pto. 2.3.2.1. de las notas individuales.

b. El capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados reexpresados hasta el 31 agosto de 1995.

c. Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado.

d. El resultado del ejercicio irregular se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio, netos de las distribuciones de utilidades en efectivo, y los resultados acumulados al cierre.

Los saldos de los rubros de los estados de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en el punto a.

e. Se eliminaron del balance general y del estado de resultados las partidas significativas originadas en operaciones entre las entidades consolidadas, no trascendidas a terceros.

2.3 - Normas Contables Aplicadas

Las normas contables aplicadas en los estados contables de las sociedades consolidadas mencionadas en la Nota 2 han sido adaptadas a las normas de valuación y exposición de la sociedad controlante. Los mismos se han descripto en la Nota 2 a los estados contables del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., de los cuales los presentes estados contables son información complementaria.

NOTA 3 - BASES DE CONSOLIDACION

Los Estados Contables Consolidados al 31 de diciembre de 2001 y 2000 incluyen los activos, pasivos y resultados de las sociedades controladas que se detallan:

Sociedad Emisora	Tipo	Acciones Cantidad 2001	Acciones Cantidad 2000	Participación Porcentual sobre Capital Total 2001	Capital Total 2000	Votos Posibles 2001	Votos Posibles 2000
Banco Galicia Uruguay S.A.	Ordinarias	13.375 (*)	13.375 (*)				
		0,13716	0,13716	100,00	100,00	100,00	100,00
Galicia Capital Markets S.A.	Ord. Esc.	99.990	99.990	99,99	99,99	99,99	99,99
Galicia Factoring y Leasing S.A.	Ord. Esc.	1.889.700	1.889.700	99,98	99,98	99,98	99,98
Agro Galicia S.A.	Ord. Esc.	247.500	247.500	99,00	99,00	99,00	99,00
Galicia Valores S.A. Soc. de Bolsa	Ord. Esc.	999.996	999,996	99,99	99,99	99,99	99,99
Galicia y Bs. As. Securities (UK) Limited	Ordinarias	500.000	500.000	100,00	100,00	100,00	100,00

(*) Expresadas a valor nominal 1000 pesos uruguayos.

Sociedad Emisora	Activo 31 de Diciembre 2001	Activo 2000	Pasivo 31 de Diciembre 2001	Pasivo 2000	Patrimonio Neto 31 de Diciembre 2001	Patrimonio Neto 2000	Resultados 31 de Diciembre 2001	Resultados 2000
Banco Galicia Uruguay S.A.	2.180.944	2.260.835	1.949.703	2.073.811	231.241	187.024	22.735	21.438
Galicia Capital Markets S.A.	29.425	22.241	21.405	12.594	8.020	9.647	2.155	2.900
Galicia Factoring y Leasing S.A.	4.185	3.147	705	344	3.480	2.803	366	200
Agro Galicia S.A.	478	1.063	123	740	355	323	13	33
Galicia Valores S.A. Soc. de Bolsa	6.335	5.635	2.431	2.378	3.904	3.257	431	147
Galicia y Bs. As. Securities (UK) Limited	1.621	1.133	274	142	1.347	991	87	86

El procedimiento para la incorporación de las cuentas de las sociedades controladas fue el siguiente:

1) Los estados contables de las sociedades controladas han sido adaptados a las normas de valuación y exposición del B.C.R.A. y abarcan igual período de tiempo que los estados contables del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Para Banco Galicia Uruguay S.A., se han utilizado balances especiales al 31-12-01 y al 31-12-00 adaptados a igual período de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

En el caso particular de Banco Galicia Uruguay S.A., los estados contables incluyen los saldos consolidados línea por línea del balance especial, estado de resultados y estado de origen y aplicación de fondos de la Sociedad con el balance general, estado de resultados y estado de origen y aplicación de fondos del Banco de Galicia (Cayman) Limited cuyo capital accionario es controlado en un 65,3405% por Banco Galicia Uruguay S.A. y el 34,6595% restante por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Asimismo, estos últimos estados han sido consolidados con los correspondientes a Tarjetas Regionales S.A. y a Galicia Pension Fund Limited de las cuales Banco de Galicia (Cayman) Limited es tenedora del 99,7% y del 100% (ver nota 10).

A su vez Galicia Pension Fund Limited consolida con Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente a partir del 1 de enero de 2000 cuyo capital accionario es controlado en un 99,985%.

Los estados contables de Tarjetas Regionales S.A. al 31 de diciembre de 2001, utilizados con fines de consolidación, se encuentran a su vez consolidados línea a línea con los estados contables de Tarjeta Naranja S.A., Tarjetas Cuyanas S.A., Tarjeta Comfiar S.A., y Tarjetas del Mar S.A., cuyos capitales accionarios son controlados por Tarjetas Regionales S.A.. Al 31 de diciembre de 2000 se consolidaron adicionalmente los estados contables de Tarjetas del Sur S.A.. Los porcentajes de tenencia son los siguientes:

	Diciembre 2001	Diciembre 2000
1) En forma directa		
Tarjetas Cuyanas S.A.	60%	60%
Tarjetas del Mar S.A.	50%	50%
Tarjeta Naranja S.A.	80%	80%
Tarjeta Comfiar S..	60%	60%
Tarjetas del Sur S.A.	—	60%
2) En forma indirecta a través de su controlada Tarjeta Naranja S.A.		
Tarjeta Comfiar S.A.	32%	32%
Tarjetas del Sur S.A.	—	32%

Los estados contables de Tarjeta Naranja S.A. han sido a su vez consolidados en ambos períodos con los estados contables de Cobranzas Regionales S.A., sociedad de la que posee el 66,4% de las acciones con derecho a voto.

Asimismo Tarjeta Comfiar S.A. y Tarjetas Cuyanas S.A. participan en el 21,3% y el 12,3% del capital social y de los votos de dicha sociedad.

A los fines de consolidación para las sociedades administradoras de las tarjetas mencionadas, se han utilizado los estados contables, al 31/12/2001 y 30/11/2000.

Con relación a Galicia Capital Markets S.A., los estados contables incluyen los saldos consolidados línea por línea del balance general, estado de resultados y estado de origen y aplicación de fondos de la Sociedad con el balance general, estado de resultados y estado de origen y aplicación de fondos de Galicia Advent Corporation Limited, cuyo capital accionario es controlado en un 57,89% por dicha sociedad y Galicia Equity Analysis S.A., cuyo capital accionario es controlado en un 99,00%.

2) Se eliminaron del balance general, del estado de resultados y de los orígenes y aplicaciones de fondos las partidas significativas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

3) La porción del Patrimonio Neto de las sociedades controladas de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro "Participaciones de Terceros".

4) El resultado de la participación minoritaria se expone en el Estado de Resultados en "Resultados por Participaciones de Terceros".

NOTA 4 - PARTICIPACIONES DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro "Participaciones de Terceros" son las siguientes:

SOCIEDAD	Diciembre 2001 %	Diciembre 2000 %
GALICIA VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA	0,01	0,01
GALICIA CAPITAL MARKETS S.A.	0,01	0,01
GALICIA FACTORING Y LEASING S.A.	0,02	0,02
GALICIA ADM. DE FONDOS S.A. SOC. GERENTE	0,015	0,015
AGRO GALICIA S.A.	1,00	1,00
TARJETA COMFIAR S.A.	8,00	8,00
TARJETAS CUYANAS S.A.	40,00	40,00
TARJETAS DEL MAR S.A.	50,00	50,00
TARJETA NARANJA S.A.	20,00	20,00
GALICIA ADVENT CORPORATION LIMITED	42,11	42,11
TARJETAS DEL SUR S.A.	—	8,00
GALICIA EQUITY ANALYSIS S.A.	1,00	1,00
COBRANZAS REGIONALES S.A.	19,904	19,904

NOTA 5 - BIENES DE SOCIEDADES CONTROLADAS CON DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2001 existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos existentes en las sociedades controladas sujetas a consolidación:

a. Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa:

Al 31 de diciembre de 2001 la sociedad mantiene tres acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. afectadas a garantizar un seguro sobre las operaciones efectuadas por la misma por $ 1.050.

Al cierre del período equivalente del ejercicio anterior, el total de bienes de disponibilidad restringida ascendía a $ 945.

b. Agro Galicia S.A.:

Al 31 de diciembre de 2001 la sociedad mantiene una acción del Mercado a Término de Buenos Aires S.A. afectada a garantizar un seguro sobre operaciones efectuadas por la misma por $ 36.

A esa misma fecha, la Sociedad posee un certificado de depósito a plazo fijo por miles de U$S 12, entregado al Mercado a Término de Rosario S.A. para garantizar la operatoria del mismo.

Los certificados de depósitos a plazo fijo otorgados en garantía de operaciones al Mercado a Término de Buenos Aires S.A. ascienden a la suma de $ 165, mientras que los certificados de depósitos a plazo fijo otorgados en garantía de las operaciones vigentes en el Mercado a Término de Rosario S.A. asciende a $1.

Asimismo, los avales de terceros otorgados en garantía de las operaciones al Mercado a Término de Buenos Aires S.A. ascienden a $ 681.

Al cierre del período equivalente del ejercicio anterior, el total de bienes de disponibilidad restringida ascendía a $ 621.

c. Banco Galicia Uruguay S.A.:

Al 31 de diciembre de 2001 y de 2000, la sociedad ha constituido garantías frente a terceros por miles de U$S 259 y U$S 388 respectivamente, debido a bienes tomados en arrendamiento financiero.

d. Tarjeta Naranja S.A.

Al 30 de noviembre de 2000, los créditos otorgados en garantía por la sociedad Tarjeta Naranja S.A. ascendían a la suma de $ 1.505, con motivo del contrato en garantía celebrado con el Fideicomiso Financiero detallado en la nota siguiente.

NOTA 6 - FIDEICOMISO FINANCIERO "TARJETA NARANJA CREDIT CARD TRUST IV"

Con fecha 30 de noviembre de 2000 Tarjeta Naranja S.A. constituyó un Fideicomiso Financiero denominado "Tarjeta Naranja Credit Card Trust IV" por miles de U$S 35.000, el cual fue cancelado el 1 de febrero de 2001.

NOTA 7 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y OTROS TITULOS DE DEUDA

Adicionalmente al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. las sociedades consolidadas mantienen al 31 de diciembre de 2001 las siguientes emisiones de obligaciones negociables:

SOCIEDAD EMISORA	FECHA DE EMISION	VALOR NOMINAL (en miles)	PLAZO	TASA	SERIE
TARJETAS DEL MAR S.A.	12/10/01	8.000	90 días	16,77%	IX
TARJETA NARANJA S.A.	30/10/01	55.000	92 días	16,70%	XXIV
TARJETAS CUYANAS S.A.	30/10/01	10.000	85 días	16,10%	IX
TARJETA COMFIAR S.A.	08/11/01	25.000	68 días	16,22%	IX
TARJETA NARANJA S.A. (*)	13/11/01	20.000	65 días	17,18%	VI
TARJETAS CUYANAS S.A.	21/11/01	2.000	63 días	16,26%	X
TARJETA NARANJA S.A.	05/12/01	24.900	90 días	15,82%	XXV
TARJETAS DEL MAR S.A.	05/12/01	15.400	90 días	14,92%	X
TARJETA NARANJA S.A.	11/12/01	28.000	31 días	16,13%	XXVI
TARJETAS CUYANAS S.A.	11/12/01	5.000	31 días	15,51%	XI

(*) Con motivo del acuerdo de fusión por absorción entre Tarjeta Naranja S.A. y Tarjetas del Sur S.A., Tarjeta Naranja S.A. incorporó el programa de emisión de obligaciones negociables de la sociedad absorbida.

Al 31 de diciembre de 2001 se encuentran aprobadas y pendientes de emisión, las siguientes series de Obligaciones Negociables:

Tarjeta Naranja S.A. Monto de emisión en miles de U$S 20.000 serie VII aprobada el 26/11/01
Tarjeta Naranja S.A. Monto de emisión en miles de U$S 28.000 serie XXVII aprobada el 12/12/01
Tarjeta Naranja S.A. Monto de emisión en miles de U$S 27.500 serie XXVIII aprobada el 17/12/01
Tarjeta Naranja S.A. Monto de emisión en miles de U$S 27.500 serie XXIX aprobada el 19/12/01
Tarjetas Cuyanas S.A. Monto de emisión en miles de U$S 10.000 serie XII aprobada el 27/12/01

Adicionalmente en el mes de diciembre de 2000 Banco Galicia Uruguay S.A. acordó con Barclays Bank PLC un programa de Financiamiento basado en una carta de crédito a 364 días de plazo por la suma de miles de U$S 85.000,, por el cual se obtuvieron Fondos de bancos internacionales a través de un Programa Commercial Paper con la garantía de dicha carta de crédito. El monto vigente al cierre del período asciende a miles de U$S 82.553.

NOTA 8 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

La sociedad Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente administra y dirige once fondos comunes de inversión de los cuales actúa como sociedad depositaria el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. .

NOTA 9 - CAMBIO DE FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO

Adicionalmente al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., las sociedades consolidadas en los presentes estados, que hasta el ejercicio anterior tenían su cierre el 30 de junio de cada año, han modificado esa fecha por el 31 de diciembre, razón por la cual los presentes estados contables comprenden el ejercicio económico irregular iniciado el 1 de julio de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001, presentados en forma comparativa con los del período equivalente del ejercicio anterior.

NOTA 10 - CAMBIOS EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA

Con fecha 15 de enero de 2002, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Tarjetas Regionales S.A. resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 103.834 mediante la emisión de 70.734.148 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. Dichas acciones han sido suscritas e integradas totalmente por el accionista Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.. En consecuencia los nuevos porcentajes de participación de los accionistas en dicha Sociedad son los siguientes: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. 68,22% del capital y de los votos y Banco de Galicia (Cayman) Ltd. el 31,78% restante.

NOTA 11 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 11 de enero de 2002, Tarjetas del Mar S.A. ha recibido $ 11.200, de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. en concepto de préstamo a 60 días para cancelar el vencimiento de la serie IX de Obligaciones Negociables.

Con fecha 4 de marzo de 2002, la Sociedad ha informado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Comisión Nacional de Valores, que ha resuelto proponer a los tenedores de Obligaciones Negociables serie X por $ 15.400, con vencimiento el 5 de marzo de 2002, la postergación de su vencimiento hasta 120 días, período en el cual se les reconocerá los intereses respectivos que serán pagaderos mensualmente por adelantado, a la tasa de interés del 14,92% anual.

Con fecha 15 de enero de 2002, ha operado el vencimiento de la serie IX de Obligaciones Negociables por miles de U$S 25.000 de Tarjeta Comfiar S.A., la cual ha sido cancelada a su vencimiento mediante la obtención de un préstamo de Banco de Galicia y Buenos Aires Filial Grand Cayman por miles de U$S 22.423 y el capital remanente de miles de U$S 2.577, fue cancelado en pesos a una cotización de $ 1,4 por U$S 1 obteniendo un préstamo con Banco de Galicia y Buenos Aires por $ 909,

Con fecha 17 de enero de 2002, Tarjeta Naranja S.A. colocó la totalidad de las Obligaciones Negociables serie XXVII por miles de U$S 28.000, a un plazo de 344 días.

Con fecha 18 de enero de 2002, dicha Sociedad colocó la totalidad de las Obligaciones Negociables serie VII de la fusión por absorción con Tarjetas del Sur S.A. prorrogando su vencimiento por 150 días, durante ese plazo se reconocerá intereses y se elaborará una propuesta para el pago de la totalidad de la deuda, además canceló la serie VI de Obligaciones Negociables de dicha fusión por absorción.

Con fecha 30 de enero de 2002 colocó la totalidad de las Obligaciones Negociables serie XXVIII por miles de U$S 27.500 y serie XXIX por miles de U$S 27.500, además en la misma fecha canceló serie XXIV.

Al 29 de abril de 2002 restan cancelar en miles de U$S 12.200, de la serie XXV con fecha de vencimiento 5 de marzo de 2002 por V.N. de miles de U$S 24.900.

Con fecha 11 de enero de 2002, Tarjetas Cuyanas S.A. canceló las Obligaciones Negociables serie IX, quedando como resultado de esta cancelación un pasivo con Tarjeta Naranja S.A. por $ 8.000.

Con fecha 23 de enero de 2002, fueron emitidas las Obligaciones Negociables serie XII por miles de U$S 12.000, con fecha de vencimiento 23 de abril de 2002, el mismo fue prorrogado por 150 días, durante ese plazo se reconocerá intereses y se elaborará una propuesta para el pago de la totalidad de la deuda, asimismo se han cancelado las Obligaciones Negociables serie IX y X.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001 COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR	
	2001	2000
ACTIVO		
A.DISPONIBILIDADES	496,350	603,245
- EFECTIVO	231,134	353,133
- BANCOS Y CORRESPONSALES	265,214	250,112
- OTRAS	2	-
B.TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (ANEXO A Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.3)	103,970	75,769
- TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSION	-	4,581
- TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	49,145	65,332
- TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION	54,231	-
- INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION	710	5,972
- PREVISIONES (ANEXO J)	(116)	(116)
C.PRESTAMOS (ANEXO B,C,D,N Y NOTA 19)	7,686,548	8,346,546
- AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	3,934,062	2,397,253
- AL SECTOR FINANCIERO	86,607	508,924
- AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	4,090,327	5,667,986
- ADELANTOS	438,541	453,373
- DOCUMENTOS	1,304,028	2,283,023
- HIPOTECARIOS	1,379,665	1,585,685
- PRENDARIOS	137,230	203,672
- PERSONALES	264,753	368,548
- TARJETAS DE CREDITO	365,017	330,606
- OTROS	72,629	341,833
- INTERESES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A COBRAR	153,439	148,736
- (COBROS NO APLICADOS)	(1)	(3,489)
- (INTERESES DOCUMENTADOS)	(24,974)	(44,001)
- PREVISIONES (ANEXO J)	(424,448)	(227,617)
D.OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B,C,D,N Y NOTA 19)	1,607,147	5,945,356
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	61,102	2,712,765
- MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	178,107	1,089,459
- ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	721,481	861,013
- PRIMAS POR OPCIONES TOMADAS	71	558
- OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 12)	515,046	537,338
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION	51,135	141,126
- OTROS COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	85,861	595,946
- INTERESES DEVENGADOS A COBRAR NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	9	33
- INTERESES DEVENGADOS A COBRAR COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	558	17,531
- PREVISIONES (ANEXO J)	(6,223)	(10,413)
E.BIENES DADOS EN LOCAC. FINANCIERA (ANEXO B,C,D,N Y NOTA 2 PTO 2.3.2.6 Y NOTA 19)	44,216	17,151
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	44,727	17,333
- PREVISIONES (ANEXO J)	(511)	(182)
F.PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO E,N Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.7 Y NOTA 16)	408,028	322,795
- EN ENTIDADES FINANCIERAS	257,414	230,900
- OTRAS	163,906	99,464
- PREVISIONES (ANEXO J)	(13,292)	(7,569)
G.CREDITOS DIVERSOS	339,059	294,577
- DEUDORES POR VENTA DE BIENES (ANEXO B,C,D, Y NOTA 19)	740	12,461
- OTROS (NOTA 12)	353,307	292,574
- INTERESES DEVENGADOS A COBRAR POR DEUDORES POR VENTA DE BIENES (NOTA 19)	14	13
- OTROS INTERESES DEVENGADOS A COBRAR	126	60
- PREVISIONES (ANEXO J)	(15,128)	(10,531)
H.BIENES DE USO (ANEXO F Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.8)	261,095	245,590
I.BIENES DIVERSOS (ANEXO F Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.8 Y 2.3.2.9)	105,059	81,516
J.BIENES INTANGIBLES (ANEXO G Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.10)	152,325	98,250
- LLAVE DE NEGOCIO	62,463	18,303
- GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	89,862	79,947
K.PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	31,024	4,047
TOTAL DE ACTIVO	**11,234,821**	**16,034,842**
PASIVO		
L.DEPOSITOS (ANEXOS H e I)	5,238,789	8,704,691
- SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	11,528	9,448
- SECTOR FINANCIERO	22,623	3,936
- SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	5,204,638	8,691,307
- CUENTAS CORRIENTES	860,503	616,048
- CAJA DE AHORROS	1,316,877	1,169,969
- PLAZOS FIJOS	2,560,710	6,750,939
- CUENTAS DE INVERSIONES	80,598	11,150
- OTROS	337,906	60,375
- INTERESES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	48,044	82,826
M.OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO I)	4,498,749	5,865,550
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	1,557,056	4,450
- REDESCUENTOS PARA ATENDER SITUACIONES DE ILIQUIDEZ	1,234,000	-
- OTROS	323,056	4,450
- BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	752,070	903,352
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS (NOTA 9)	651,334	1,105,580
- MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	636,893	833,055
- ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	171,710	2,435,179
- FINANCIACIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	145,523	108,641
- OTRAS	555,086	430,063
- INTERESES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	29,077	45,230
N.OBLIGACIONES DIVERSAS	53,496	109,359
- DIVIDENDOS A PAGAR	46	3
- HONORARIOS	1,463	10,398
- OTRAS (NOTA 12)	51,987	98,958
O.PREVISIONES (ANEXO J)	29,994	13,641
Q.PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	11,302	10,534
TOTAL DEL PASIVO	9,832,330	14,703,775
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1,402,491	1,331,067
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**11,234,821**	**16,034,842**

CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**14,711,312**	**10,722,661**
CONTINGENTES	12,016,904	5,875,801
- CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	-	50
- GARANTIAS RECIBIDAS	6,572,242	4,968,604
- CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	5,444,662	907,147
DE CONTROL	2,664,871	4,794,815
- CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	454,918	354,535
- OTRAS (NOTA 12)	1,729,970	4,264,852
- CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	479,983	175,428
DE DERIVADOS	4,270	24,562
- VALOR "NOCIONAL" DE OPCIONES DE VENTA TOMADAS	3,527	12,281
- CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	743	12,281
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	25,267	27,483
- FONDOS EN FIDEICOMISO	25,267	27,483
ACREEDORAS	**14,711,312**	**10,722,661**
CONTINGENTES	12,016,904	5,875,801
- CREDITOS ACORDADOS -SALDOS NO UTILIZADOS- COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	272,115	380,316
- GARANTIAS OTORGADAS AL B.C.R.A.	4,320,391	531
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	257,112	379,762
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	500,000	-
- OTRAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	95,044	146,538
- CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	6,572,242	4,968,654
DE CONTROL	2,664,871	4,794,815
- VALORES POR ACREDITAR	479,891	175,374
- OTRAS	92	54
- CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	2,184,888	4,619,387
DE DERIVADOS	4,270	24,562
- VALOR "NOCIONAL" DE OPC. DE COMPRA LANZADAS	743	12,281
- CUENTAS DE DERIVADOS ACREEDORAS POR CONTRA	3,527	12,281
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	25,267	27,483
- CUENTAS DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA ACREEDORAS POR CONTRA	25,267	27,483

Los anexos y las Notas son parte integrante de estos Estados Contables.

ESTADO DE RESULTADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

	2001	2000
A.INGRESOS FINANCIEROS	706,810	752,827
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	7,844	24,539
- INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	24,029	18,453
- INTERESES POR ADELANTOS	70,526	60,003
- INTERESES POR DOCUMENTOS	308,732	281,292
- INTERESES POR PRESTAMOS HIPOTECARIOS	98,915	88,428
- INTERESES POR PRESTAMOS PRENDARIOS	7,900	13,102
- INTERESES POR PRESTAMOS DE TARJETAS DE CREDITO	29,180	27,254
- INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	79,471	69,063
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	-	73,764
- INTERESES POR OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	26,881	29,164
- RESULTADO POR PRESTAMOS GARANTIZADOS DECRETO 1387/01	32,118	-
- OTROS	21,214	67,765
B.EGRESOS FINANCIEROS	499,457	398,260
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	19,880	-
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORROS	5,221	11,015
- INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO	326,397	227,930
- INTERESES POR FINANCIACIONES DEL SECTOR FINANCIERO	3,890	832
- OTROS INTERESES	17,161	2,094
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	21,018	-
- RESULTADO NETO POR OPCIONES	173	1,017
- INTERESES POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	66,283	109,609
- OTROS	39,434	45,763
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	207,353	354,567
C.CARGO POR INCOBRABILIDAD	263,363	98,158
D.INGRESOS POR SERVICIOS	156,332	160,219
- VINCULADOS CON OPERACIONES ACTIVAS	22,476	23,208
- VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	62,841	56,685
- OTRAS COMISIONES	9,449	19,134
- OTROS (NOTA 12)	61,566	61,192
E.EGRESOS POR SERVICIOS	34,359	35,102
- COMISIONES	15,039	16,497
- OTROS (NOTA 12)	19,320	18,605
F.GASTOS DE ADMINISTRACION	223,863	237,333
- GASTOS EN PERSONAL	117,786	125,772
- HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	1,463	10,329
- OTROS HONORARIOS	3,910	4,849
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	8,197	7,887
- IMPUESTOS	6,735	6,325
- OTROS GASTOS OPERATIVOS (NOTA 12)	71,615	67,560
- OTROS	14,157	14,611
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(157,900)	144,193
G.UTILIDADES DIVERSAS	215,141	36,263
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	15,649	-
- INTERESES PUNITORIOS	1,754	1,615
- CREDITOS RECUPERADOS Y PREVISIONES DESAFECTADAS	18,610	18,723
- OTROS (NOTA 12)	179,128	15,925
H.PERDIDAS DIVERSAS	30,647	43,700
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	-	22,065
- INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS A FAVOR DEL B.C.R.A.	23	156
- CARGOS POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS Y POR OTRAS PREVISIONES	18,630	8,877
- OTROS (NOTA 12)	11,994	12,602
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	26,594	136,756
J.IMPUESTO A LAS GANANCIAS (NOTA 2 PUNTO 2.3.2.13)	4,820	40,353
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO / PERIODO	**21,774**	**96,403**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	Capital Social	Ap. no Capitalizad.		Ajustes al Patrimonio	Res. de Ulitidades		Dif. de Valuación no Realizada	Rdos. no asignados	2001	2000
		Primas Emisión Acciones	Ap. Irrev. P/futuros Aum. d/cap		Legal	Otras				
1.Saldos al comienzo del ejercicio	468,662	310,678	-	69,698	196,990	78	-	391,611	1,437,717	1,332,147
2.Sub-total	468,662	310,678	-	69,698	196,990	78	-	391,611	1,437,717	1,332,147
3.Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 26-09-01 :										
- Reserva Legal	-	-	-	-	40,611	-	-	(40,611)	-	-
- Dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	-	-	(57,000)	(57,000)	(97,483)
4.Resultado neto del ejercicio / periodo	-	-	-	-	-	-	-	21,774	21,774	96,403
5.Saldos al cierre del ejercicio / periodo	**468,662**	**310,678**	**-**	**69,698**	**237,601**	**78**	**-**	**315,774**	**1,402,491**	**1,331,067**

Ajustes al patrimonio		
-Fondo de ajuste Patrimonial - Revalúos Técnicos		**43,265**
-Fondo de ajuste Patrimonial - Revalúos Técnicos		
-Participaciones en Entidades Financieras Controladas		**224**
-Ajuste del Capital		**26,209**
-Del Capital Social	**18,737**	
-De las Primas de Emisión de Acciones	**7,472**	
		69,698
Reserva de Utilidades - Otras		
- Normativas		**1**
- Estatutarias		**68**
- Facultativas		**9**
		78

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

	2001	2000
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	1,458,551	607,089
Disminución de los fondos	(962,201)	(3,844)
Disponibilidades al cierre del ejercicio / periodo	**496,350**	**603,245**
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	676,920	719,551
Ingresos por servicios cobrados	156,332	160,219
Menos		
Egresos financieros pagados	(524,456)	(385,143)
Egresos por servicios pagados	(34,359)	(35,102)
Gastos de administración pagados	(194,696)	(211,679)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	**79,741**	**247,846**
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	-	59,073
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	528,897	346,919
- Disminución neta de títulos públicos y privados	204,608	335,130
- Disminución neta de préstamos	944,862	107,363
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	715,184	-
- Otros orígenes de fondos	229,764	18,154
Total de orígenes de fondos	**2,623,315**	**866,639**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	(819,045)
- Aumento neto de otros activos	(351,867)	(79,399)
- Disminución neta de depósitos	(3,146,596)	-
- Disminución neta de otros pasivos	(95,404)	(87,779)
- Dividendos pagados en efectivo	(57,000)	(97,483)
- Otras aplicaciones de fondos	(14,390)	(34,623)
Total de aplicaciones de fondos	**(3,665,257)**	**(1,118,329)**
DISMINUCION DE LOS FONDOS	**(962,201)**	**(3,844)**

ANEXO A – DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACION	IDENTIFICACION	VALOR DE MERCADO	2001	2000	POS. SIN OPCIONES	OPCIONES	POS. FINAL
TITULOS PUBLICOS							
Títulos públicos con cotización		**49,145**	**49,145**	**69,913**	**170,342**	-	**170,342**
-Tenencias en cuentas de inversión							
- Del País		-	-	**4,581**	**121,197**	-	**121,197**
- En Moneda Extranjera		-	-	**4,581**	**121,197**	-	**121,197**
- Bonos del Tesoro a mediano plazo (TY03)	ARBON033=ME	-	-	3,390	-	-	-
- Bonos del Tesoro a mediano plazo (TY04)	ARBON043=ME	-	-	333	-	-	-
- Bonos del Tesoro a mediano plazo (TY05)	ARBON053=ME	-	-	858	-	-	-
- Bonos externos globales de la Rep. Argentina con vencimiento 2008 (GD08)	ARGD08D3=ME	-	-	-	121,197	-	121,197
Subtotal en cuentas de inversión		-	-	**4,581**	**121,197**	-	**121,197**
- Tenencias para operaciones de compra-venta o Intermediación							
- Del País		**121**	**121**	**39,541**	**121**	-	**121**
-En Pesos		-	-	**20,608**	-	-	-
- Bonos de consolidación de deudas prev en moneda nacional (PRE1)	ARPRE13=ME	-	-	7	-	-	-
(PRE3)	ARPRE33=ME	-	-	7	-	-	-
- Bonos de consolidación en moneda nacional (PRO1)	ARPRO13=ME	-	-	452	-	-	-
- Bonos de la Deuda Pública prov Ley 8918 Clase C Provincia de Entre Ríos serie 1 (BER06)	ARBER63=ME	-	-	14,632	-	-	-
serie 3 (BER09)	ARBER93=ME	-	-	5,510	-	-	-
-En Moneda extranjera		**121**	**121**	**18,933**	**121**	-	**121**
- Bonos de consol. en moneda extranjera (PRO2)	ARPRO23D=ME	-	-	156	-	-	-
- Bonos de inversión de la Prov de Mendoza (TMZA2)	ARTMZA23=ME	4	4	6	4	-	4
- Bonos Externos (BONEX) 1987	ARBX873D=ME	62	62	62	62	-	62
1992	ARBX923=ME	-	-	1	-	-	-
- Bonos del tesoro a mediano plazo (BT02)	ARBT023=ME	-	-	3,814	-	-	-
(TY01)	ARBON013=ME	-	-	240	-	-	-
(TY03)	ARBON033=ME	-	-	1,125	-	-	-
(TY04)	ARBON043=ME	-	-	3,966	-	-	-
(TY05)	ARBON053=ME	-	-	3,314	-	-	-
- Bonos de consolidación de deudas prev (PRE2)	ARPRE23=ME	-	-	13	-	-	-
(PRE4)	ARPRE43=ME	-	-	5	-	-	-
- Bonos a tasa flotante de la Rep Arg en dólares estadounidenses vto. 2005 (F.R.B.)	ARFRBD3=ME	-	-	464	-	-	-
- Letras del Tesoro en Dólares(LET67)	ARLE673=ME	-	-	413	-	-	-
(LET74)	ARLE743=ME	-	-	871	-	-	-
(LET75)	ARLE753=ME	-	-	44	-	-	-
(LET77)	ARLE773=ME	-	-	73	-	-	-
(LET80)	ARLE803=ME	-	-	25	-	-	-
(LET81)	ARLE813=ME	-	-	527	-	-	-
(LET82)	ARLE823=ME	-	-	870	-	-	-
(LET83)	ARLE833=ME	-	-	250	-	-	-
(LET84)	ARLE843=ME	-	-	1,376	-	-	-
(LET85)	ARLE853=ME	-	-	126	-	-	-

DENOMINACION	IDENTIFICACION	VALOR DE MERCADO	2001	2000	POS. SIN OPCIONES	OPCIONES	POS. FINAL
- Bono garantizado a tasa flotante de la República Argentina (Discount Bond)	ARDISD3=ME	-	-	15	-	-	-
- Bonos externos globales de la República Argentina con vencimiento 2030 (BG30J)	ARGL30J3=ME	-	-	118	-	-	-
-Letras de Tesorería de Buenos Aires con vto. 2001 (PBAS9)	ARPBAS93=M3	-	-	18	-	-	-
- Bonos externos globales de la Rep Argentina con vencimiento 2015 (GJ15)	ARGLO153=ME	-	-	185	-	-	-
- Bonos externos globales de la Rep Argentina con vencimiento 2009 (GA09)	ARGLO093=ME	-	-	6	-	-	-
- Bonos externos globales de la Rep Argentina con vencimiento 2006 (GO06)	ARBGL43=ME	-	-	27	-	-	-
- Bonos del Tesoro a tasa variable vto 2003 (BT03)	ARBT033=ME	-	-	396	-	-	-
- Bonos externos globales de la Rep Argentina con vencimiento 2027 (GS27)	ARGLO273=ME	-	-	213	-	-	-
- Bonos externos globales de la Rep Argentina con vencimiento 2020 (GF20)	ARGLO203=ME	-	-	7	-	-	-
-Bonos de Inversión de la Prov. de Buenos Aires Serie 2 (PBAS2)	ARPBAS23=ME	-	-	152	-	-	-
- Otros		**55**	**55**	**55**	**55**	-	**55**
- Bonos Externos (Bonex) 1982		5	5	5	5		5
1984		50	50	50	50		50
- Del exterior		**49,024**	**49,024**	**25,791**	**49,024**	-	**49,024**
- Otros		**49,024**	**49,024**	**25,791**	**49,024**	-	**49,024**
- Letras del Tesoro de EEUU (Treasury Bills)		30,984	30,984	-	30,984		30,984
- Letras de Agencias del Gobierno de los EEUU		18,040	18,040	25,791	18,040		18,040
Subtotal de compra-venta o intermediación		**49,145**	**49,145**	**65,332**	**49,145**	-	**49,145**
- Títulos Públicos sin cotización							
- Del País		-	**54,231**	-	**617,085**	-	**617,085**
-En Moneda extranjera		-	-	-	**562,854**	-	**562,854**
- Bonos del Gobierno Nacional con vencimiento 2002 (BGA2)	ARBGA2F3d=ME	-	-	-	279,277	-	279,277
- Letras externas de la Rep. Arg. en U$S a tasa Badlar - Serie 75 (VBY4)	ARVBY4D3d=ME	-	-	-	155,201	-	155,201
- Letras externas de la Rep. Arg. en U$S a tasa Encuesta - Serie 74 (VEY4)	ARVEY4D3d=ME	-	-	-	128,376	-	128,376
- Otros		-	**54,231**	-	**54,231**	-	**54,231**
- En Pesos		-	**1,225**	-	**1,225**	-	**1,225**
- Letras de tesorería para cancelación de obligac.de la Pcia. De Bs.As. Vto. 25-07-02 (PATACON)		-	848	-	848	-	848
- Letras de cancelación de Obligaciones provinciales (LECOP)		-	377	-	377	-	377
-En Moneda extranjera		-	**53,006**	-	**53,006**	-	**53,006**
- Certificado de Crédito Fiscal vto. 31-12-06		-	53,006	-	53,006	-	53,006
Subtotal - Sin cotización		-	**54,231**	-	**617,085**	-	**617,085**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS		**49,145**	**103,376**	**69,913**	**787,427**	-	**787,427**
TITULOS PRIVADOS							
- Otros Representativos de Deuda							
- Del país		**192**	**192**	**3,325**	**192**	-	**192**
- En Moneda Extranjera		**192**	**192**	**3,066**	**192**	-	**192**
- Autopistas del Sol S.A. vto. 01/08/04	ARAUSOA3=ME	-	-	124	-	-	-
- Banco Hipotecario S.A. vto. 15/03/02	ARBHIP63=ME	-	-	45	-	-	-
- Transener S.A. vto. 01/04/08	ARTSE1B3=ME	6	6	8	6	-	6
- Banco Hipotecario S.A. vto. 17/04/03	ARBHIP13=ME	184	184	143	184	-	184
- Banco Hipotecario S.A. vto. 17/02/03	ARBHI163=ME	2	2	403	2	-	2
- Pasa vto. 01/08/02	ARPASA13=ME	-	-	773	-	-	-
- Transportadora Gas del Sur S.A. vto. 15/04/03	ARTGSC23=ME	-	-	1,466	-	-	-
- Distribuidora Gas del Centro S.A. Vto. 21/08/01	ARDGC43=ME	-	-	104	-	-	-
- Otros		-	-	**259**	-	-	-
- En Pesos		-	-	**246**	-	-	-
- Telecom S.A. Vto. 12/07/01		-	-	8	-	-	-
- Banco Hipotecario S. A. Vto.03/12/08		-	-	238	-	-	-
- En Moneda Extranjera		-	-	**13**	-	-	-
- Otros		-	-	13	-	-	-
- Del Exterior		**518**	**518**	**2,647**	**518**	-	**518**
- Otros		**518**	**518**	**2,647**	**518**	-	**518**
- Títulos Banco Barclays e Galicia		518	518	2,647	518		518
Subtotal Otros Representativos de Deuda		**710**	**710**	**5,972**	**710**	-	**710**
TOTAL DE TITULOS PRIVADOS		**710**	**710**	**5,972**	**710**	-	**710**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		**49,855**	**104,086**	**75,885**	**788,137**	-	**788,137**

ANEXO B – CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

	2001	2000
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**6,136,813**	**7,475,924**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	126,601	149,573
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4,511,599	2,373,477
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,498,613	4,952,874
Con riesgo potencial	**43,157**	**75,823**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	60	1,043
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	34,993	28,157
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8,104	46,623
Con problemas	**92,077**	**11,955**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	434	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	44,487	6,883
Sin garantías ni contragarantías preferidas	47,156	5,072
Con alto riesgo de insolvencia	**219,176**	**80,478**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	58,929	40,522
Sin garantías ni contragarantías preferidas	160,247	39,956
Irrecuperable	**15,816**	**12,219**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11,276	6,357
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4,540	5,862
Irrecuperable por disposición técnica	**3,078**	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2,961	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	117	-
Total Cartera Comercial	**6,510,117**	**7,656,399**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**2,053,940**	**2,319,221**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5,095	5,487
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	947,778	1,122,288
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,101,067	1,191,446
Cumplimiento inadecuado	**95,997**	**63,023**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	360	326
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	63,372	39,575
Sin garantías ni contragarantías preferidas	32,265	23,122
Cumplimiento deficiente	**46,094**	**40,355**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	217	150
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	32,540	21,363
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13,337	18,842
De difícil recuperación	**114,737**	**102,998**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	95	35
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	44,132	30,522
Sin garantías ni contragarantías preferidas	70,510	72,441
Irrecuperable	**80,009**	**81,432**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	68	9
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	58,336	63,434
Sin garantías ni contragarantías preferidas	21,605	17,989
Irrecuperable por disposición técnica	**17,408**	**1,761**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10,746	985
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6,656	776
Total Cartera Consumo y Vivienda	**2,408,185**	**2,608,790**
Total General (Nota 19)	**8,918,302**	**10,265,189**

ANEXO C – CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES 2001 SALDO DE DEUDA	2001 % SOBRE CARTERA TOTAL	2000 MONTO	2000 % SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	4,460,628	50	2,513,632	24
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	670,840	8	2,378,837	23
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	409,364	5	1,106,533	11
RESTO DE CLIENTES	3,377,470	37	4,266,187	42
TOTAL (Nota 19)	**8,918,302**	**100**	**10,265,189**	**100**

ANEXO D – APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO 1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
Sector Público no Financiero	-	163,058	13,119	14,124	26,021	44,444	3,763,930	4,024,696
Sector Financiero		5,843	2,904	10,816	8,516	13,113	46,827	88,019
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	472,006	1,847,792	255,813	350,423	366,330	392,943	1,120,280	4,805,587
TOTAL (Nota 19)	**472,006**	**2,016,693**	**271,836**	**375,363**	**400,867**	**450,500**	**4,931,037**	**8,918,302**

ANEXO E – DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACION	Acciones y/o cuotas partes: Clase	Valor nom. unitario	Votos por acc.	Cantidad	Saldos 31. 12. 2001	Saldos 31. 12. 2000	Actividad Principal	Informacion sobre el emisor – Datos del ultimo est. cont. public.: Cierre ejerc./per.	Capital	Patrimonio Neto	Rdo.del ej./per.
En Entidades Financieras,actividades complementarias y autorizadas (Nota 2.3.2.7.a)											
-Controladas											
-Del País					90,279	19,567					
Banelco S.A.	O.No En	1	1	18,020	3,673	3,411	Ban.Elec.	30/09/2001	9,755	18,369	7,096
Galicia Factoring y Leasing S.A.	Ord.Esc.	1	1	1,889,700	3,480	2,803	Im.Ex.Fin	31/12/2001	1,903	3,480	366
Galicia Capital Markets S.A.	Ord.Esc.	1	1	99,990	8,019	9,646	A.Mer.Cap	31/12/2001	113	8,020	2,155
Galicia Valores S.A. Soc.de Bolsa	Ord.Esc.	1	1	999,996	3,904	3,257	Soc.Bolsa	31/12/2001	1,111	3,904	431
Agro Galicia S.A.	Ord.Esc.	1	1	247,500	351	320	A.Mer.Ter	31/12/2001	250	355	13
Tarjetas Regionales S.A.	Ord.Esc.	1	1	99,990	70,852	130	Oper.Fcie	31/12/2001	33,100	124,974	(5,193)
-Del Exterior					257,733	231,371					
Banco Galicia Uruguay S.A.	Acc. Ord.	1,000	1	13,375	231,241	187,024	Int.Finan	31/12/2001	1,212	231,241	22,735
Banco de Galicia (Cayman)Ltd.	Acc.	1	1	23,754,110	25,145	26,934	Int.Finan	31/12/2001	68,536	72,549	(5,989)
Banco Barclays e Galicia S.A.					-	16,422	Int.Finan		-	-	-
Galicia y Buenos Aires Securities (UK) Ltd.	Ord.	1	1	500,000	1,347	991	Soc.Bolsa	31/12/2001	724	1,347	87
Subtotal Controladas					**348,012**	**250,938**					
-No Controladas											
-Del País					1,016	984					
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ord.	1,200	1	3	11	11	Merc.Val.	30/09/2001	271	1,122	(5)
Visa Argentina S.A.	O.No En	1	1	11,400	431	431	Tarj.Créd	31/05/2001	3,100	15,534	1,647
Interbanking S.A.	O.No En	1	1	11,721	129	129	Ban.Elec.	31/12/2000	742	5,640	169
Coelsa	O.No En	1	1	324,899	324	305	C.Compen.	31/12/2000	2,500	2,537	107
Sedesa	Par.Fid	1	1	120,710	121	108	Adm.Fidei	30/09/2001	1,000	7,576	120
-Del Exterior					1,028	520					
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	O.B y P	1	1	41,053	528	520	Int.Finan	31/12/2000	143,770	715,015	97,056
Corp. Interamericana para el Financ. de Infraestructura	Acc.	1	1	500,000	500	-	Int.Finan				
Subtotal no Controladas					**2,044**	**1,504**					
Total en Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas					**350,056**	**252,442**					
En Otras Sociedades (Nota 2.3.2.7.b)											
-No Controladas											
-Del País					69,050	77,912					
Alfer S.A.	Ord.	1	5	159,289	178	178	Tcia.Acc.	31/03/2001	1,805	2,218	46
Aguas Argentinas S.A.	E y F	1	1	13,166,401	20,794	20,794	Servicios	30/09/2001	170,622	460,482	65,332
Inversora Diamante S.A.	Ord. Esc.	1	1	5,248,750	5,874	6,111	Inversora	31/12/2000	44,674	46,956	2,173
Galicia Warrants S.A.	Ord. Esc.	1	1	25,000	298	28	Dep.Merc.	31/10/2001	202	2,383	433
Galicia Inmobiliaria S.A.	Ord. Esc.	1	1	31,250	35	35	Inmobil.	30/06/2001	275	361	(12)
Inversora Nihuiles S.A.	Ord. Esc.	1	1	6,321,047	7,148	7,461	Inversora	31/12/2000	57,831	59,956	2,021
Electrigal S.A.	O. No En.	1	1	2,396,875	2,475	2,475	Servicios	31/12/2000	19,645	20,715	1,447
Ocye S.A.	Ord. Esc.	1	1	60,000	118	118	Servicios	31/12/2000	1,109	880	(267)
Aguas Provinciales de											

DENOMINACION	Acciones y/o cuotas partes: Clase	Valor nom. unitario	Votos por acc.	Cantidad	Saldos 31. 12. 2001	Saldos 31. 12. 2000	Actividad Principal	Informacion sobre el emisor – Datos del ultimo est. cont. public.: Cierre ejerc./per.	Capital	Patrimonio Neto	Rdo.del ej./per.
Santa Fé S.A.	Esc. FyD	1	1	7,500,000	7,900	7,900	Servicios	30/09/2001	60,000	75,308	4,649
Inversora en Distribución de Entre Ríos S.A.					-	9,843	Inversora		-	-	-
A.E.C. S.A.	Or. Es. A	1	5	2,786,000	2,786	3,980	Servicios	30/06/2001	40,882	66,792	2,013
Argencontrol S.A.	Ord. "A"	1	1	40,362	40	40	Mandatar.	31/12/2000	700	421	(179)
Aguas Cordobesas S.A.	Ord. "E"	1	1	3,250,000	3,250	3,250	Servicios	30/06/2001	30,000	38,038	2,467
Finanban S.A.	O. No En.	1	1	54,000	92	92	Ahor.Prev	31/03/2000	984	456	(168)
Multibrand S.A.	O. No En.	10	1	150	351	101	Servicios	30/09/2001	12	1,355	(655)
Correo Argentino S.A.	O. Es. B'	1	1	12,462,021	12,462	12,462	Servicios	31/03/2001	105,851	93,060	(12,425)
Net Investment S.A.	Ord. Esc.	1	1	1,500	663	426	Fin.eInv.	31/12/2001	12	5,305	(559)
BtoB Comercial S.A.					-	61	Servicios		-	-	-
Sudamericana Holding S.A.	O. No En.	1	1	10,433	1,926	2,557	Inversora	30/09/2001	85	15,406	4,325
Caminos de las Sierras S.A.	O. No En.	1	1	2,980,153	2,660	-	Construcc	30/09/2001	120,000	124,700	(10,720)
-Del Exterior					2,214	10					
S.W.I.F.T. S.C.	Acc.	1	1	19	9	10	Comunic.	31/12/2000	11,198	126,800	596
Tradecom International NV	Acc.	1	1	1,047,571	2,205	-	Servicios				
Subtotal No Controladas					**71,264**	**77,922**					
Total en Otras Sociedades					**71,264**	**77,922**					
Total de Participaciones en Otras Sociedades					**421,320**	**330,364**					

ANEXO F – MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001
COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

CONCEPTO	Valor residual al 30.06.2001	Incorpora-ciones	Transfe-rencias	Bajas	Pérdidas por desvalori-zación	Deprec. del ejer.: Años Vida Útil Asig.	Importe	Valor residual al 31. 12. 2001	Valor residual al 31. 12. 2000
BIENES DE USO (Nota 2.pto.2.3.2.8)									
- Inmuebles	193,579	11,675	2,504	-		50	2,890	204,868	188,792
- Mobiliario e Instalaciones	27,252	4,587	914	192		10	2,426	30,135	27,835
- Máquinas y Equipos	28,119	3,373	171	11		5	6,692	24,960	27,773
- Vehículos	852	462	-	55		5	232	1,027	978
- Diversos	153	420	(420)	-		5	48	105	212
Total	**249,955**	**20,517**	**3,169**	**258**		-	**12,288**	**261,095**	**245,590**
BIENES DIVERSOS (Nota 2 pto.2.3.2.8)									
- Obras en curso	8,875	10,998	(3,822)	330		-	-	15,721	9,112
- Anticipos por compra de bienes	2,003	1,444	(681)	1,010		-	-	1,756	3,414
- Obras de Arte	639	2	-	-		-	-	641	645
- Bienes dados en alquiler	271	-	-	-		50	4	267	276
- Bienes tomados en defensa de créditos	7,196	6,353	(7,240)	-		-	40	6,269	5,899
- Papelería y Utiles	2,126	1,418	17	1,667		-	-	1,894	2,025
- Otros Bienes Diversos (Nota 2 pto. 2.3.2.9)	63,717	15,847	8,557	9,203		-	407	78,511	60,145
Total	**84,827**	**36,062**	**(3,169)**	**12,210**		-	**451**	**105,059**	**81,516**

ANEXO G – DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001
COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones	Transfe-rencias	Bajas	Amort. del ejercicio: Años Vida útil asign.	Importe	Valor residual al 31. 12. 2001	Valor residual al 31. 12. 2000
LLAVE DE NEGOCIO (Nota 2 pto. 2.3.2.10)	18,124	47,055	-	-	10	2,716	62,463	18,303
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO (Nota 2 pto. 2.3.2.10)	86,271	20,836	-	610	5	16,635	89,862	79,947
TOTAL	**104,395**	**67,891**	**-**	**610**		**19,351**	**152,325**	**98,250**

ANEXO H – CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001
COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

NUMERO DE CLIENTES	EJERCICIO / PERIODO 2001: SALDO DE DEUDA	2001: % SOBRE CARTERA TOTAL	2000: SALDO DE DEUDA	2000: % SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	789,052	15	2,011,647	23
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	387,654	7	1,086,318	12
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	209,891	4	510,093	6
RESTO DE CLIENTES	3,852,192	74	5,096,633	59
TOTAL	**5,238,789**	**100**	**8,704,691**	**100**

ANEXO I – APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO: 1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
	(1)						
Depósitos	4,566,291	536,693	82,061	50,759	2,080	905	5,238,789
Otras Obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	1,555,695	290	-	459	438	174	1,557,056
Bancos y Organismos internacionales	172,000	22,248	-	260,320	40,748	266,846	762,162
Obligaciones negociables no subordinadas	-	249,923	6,962	160,025	215,809	25,934	658,653
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	4,608	5,991	1,627	25,626	29,588	79,701	147,141
Otros	347,737	-	14,704	202,693	-	-	565,134
Total	2,080,040	278,452	23,293	649,123	286,583	372,655	3,690,146
TOTAL	**6,646,331**	**815,145**	**105,354**	**699,882**	**288,663**	**373,560**	**8,928,935**

(1) Incluye:

Cuentas Corrientes	**886.104**
Caja de Ahorros	**1.317.588**
Plazo Fijo	**1.932.515**
Otros depósitos	**347.094**
Otras impos. a plazo	**82.990**

ANEXO J – MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001
COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones: Desafectaciones	Aplicaciones	Saldo al 31. 12. 2001	Saldo al 31. 12. 2000
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	116	-	-	-	116	116
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	255,371	248,072	-	78,995	424,448	227,617
- Otros Créd. por Intermed. Financ. - Por riesgo de incobr. y desvalor.	9,899	19,942	-	23,618	6,223	10,413
- Bienes dados en Locación Financiera- Por riesgo de incobr. y desvalor.	262	249	-	-	511	182
- Participaciones en otras sociedades- Por riesgo de desvalorización	10,806	2,902	224	192	13,292	7,569
- Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	13,845	2,092	-	809	15,128	10,531
TOTAL	**290,299**	**273,257**	**224**	**103,614**	**459,718**	**256,428**
DEL PASIVO						
- Indemnizaciones por despidos	1,499	244	20	287	1,436	1,622
- Compromisos eventuales	2,495	2,740	-	-	5,235	1,076
- Otras Contingencias	20,119	12,349	5,341	3,804	23,323	10,943
TOTAL	**24,113**	**15,333**	**5,361**	**4,091**	**29,994**	**13,641**

Causas de su constitución:
Regularizadoras del Activo
Participaciones en otras sociedades
-Por riesgo de desvalorización
En función de las características y el valor de mercado al cierre del ejercicio de cada uno de los activos sujetos a eventuales regularizaciones.
Préstamos, otros créditos por intermediación financiera, bienes dados en locación financiera y créditos diversos
-Por riesgo de incobrabilidad
Calculadas en base a la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con lo establecido por la comunic. "A" CONAU 1 del BCRA.

Regularizadoras del Pasivo
Indemnizaciones por despidos
Actualización del monto que correspondería abonar por juicios de índole laboral.
Compromisos eventuales
Importe correspondiente al riesgo de incobrabilidad que surge de la evaluación del grado de cumplimiento de beneficiarios de garantías, avales y otros compromisos eventuales a favor de terceros, su situación económica y financiera y las contragarantías que respaldan las operaciones.
Otras contingencias
Actualización de montos por juicios comerciales y otras contingencias de eventual concreción.

ANEXO K – COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001
COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Acciones: CLASE	Cantidad	Votos por Acción	Capital Social (1): Emitido: En circulación	Emitido: Cartera	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
ORDINARIAS								
- Categoría "A"	101	5	-	-	-	-	-	-
- Categoría "B"	468,661,744	1	468,662	-	-	-	468,662	-
TOTAL AL 31-12-2001	**468,661,845**	**0**	**468,662**	**-**	**-**	**-**	**468,662**	**-**
TOTAL AL 31-12-2000	**468,661,845**	**0**	**468,662**	**-**	**-**	**-**	**468,662**	**-**

(1) Expresado en valor nominal. La reexpresión hasta el 31 de Agosto de 1995 está incluida en AJUSTES AL PATRIMONIO.

ANEXO L – SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001
COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUC. PAIS	FILIAL EXT.	2001	2001								2000
				EURO	DÓLAR	MARCO	LIBRA	FR. FRAN.	FR. SUIZO	YEN	OTRAS	
ACTIVO												
Disponibilidades	257,051	15,357	272,408	3,942	267,634	-	92	-	113	59	568	324,930
Títulos Públicos y Privados	53,319	49,542	102,861	-	102,861	-	-	-	-	-	-	55,277
Prestamos	6,494,990	345,917	6,840,907	603	6,839,793	31	-	-	-	451	29	7,016,978
Otros Créd. Intermed. Financ.	1,254,648	105,887	1,360,535	185	1,360,341	-	-	3	2	-	4	4,673,546
Bs. dados en Locac. Financ.	44,727	-	44,727	-	44,727	-	-	-	-	-	-	17,333
Particip. en otras Socied.	260,975	-	260,975	-	259,618	-	1,347	-	-	-	10	231,901
Créditos Diversos	292,997	820	293,817	-	293,817	-	-	-	-	-	-	241,760
Bienes de Uso	-	281	281	-	281	-	-	-	-	-	-	308
Bienes Intangibles	-	518	518	-	518	-	-	-	-	-	-	454
Partidas Pend. de Imputación	7,231	-	7,231	-	7,231	-	-	-	-	-	-	1,287
TOTAL	**8,665,938**	**518,322**	**9,184,260**	**4,730**	**9,176,821**	**31**	**1,439**	**3**	**115**	**510**	**611**	**12,563,774**
PASIVO												
Depósitos	3,581,192	479,627	4,060,819	-	4,060,813	-	-	-	-	-	6	6,071,943
Otras Oblig. por Interm. Financ.	2,646,256	500,067	3,146,323	3,825	3,141,947	34	6	2	25	409	75	5,693,355
Obligaciones Diversas	5,961	617	6,578	-	6,578	-	-	-	-	-	-	3,087
Partidas Pend. de Imputación	3,816	-	3,816	-	3,816	-	-	-	-	-	-	1,335
TOTAL	**6,237,225**	**980,311**	**7,217,536**	**3,825**	**7,213,154**	**34**	**6**	**2**	**25**	**409**	**81**	**11,769,720**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	5,927,768	168,880	6,096,648	-	6,096,648	-	-	-	-	-	-	4,624,236
De Control	826,149	136,054	962,203	4,257	957,123	436	8	2	74	131	172	2,263,067
De Derivados	3,527	-	3,527	-	3,527	-	-	-	-	-	-	12,281
De Actividad Fiduciaria	25,267	-	25,267	-	25,267	-	-	-	-	-	-	27,483
TOTAL	**6,782,711**	**304,934**	**7,087,645**	**4,257**	**7,082,565**	**436**	**8**	**2**	**74**	**131**	**172**	**6,927,067**
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	2,772,682	16,807	2,789,489	8,429	2,778,576	370	22	-	1,521	64	507	497,255
De Control	27,265		27,265	-	27,265	-	-	-	-	-	-	6,428
De Derivados	743		743	-	743	-	-	-	-	-	-	12,281
TOTAL	**2,800,690**	**16,807**	**2,817,497**	**8,429**	**2,806,584**	**370**	**22**	**-**	**1,521**	**64**	**507**	**515,964**

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

RESULTADOS NO ASIGNADOS	315,774
Ajuste del Capital (Saldos negativos)	-
SALDOS DISTRIBUIBLES	4,353
A Reservas de Utilidades	4,353
- Legal (20% s/21.766.553.59 pesos)	4,353
- Especiales de Sociedades Cooperativas	-
- Normativas	-
- Estatutarias	-
- Facultativas	-
A Dividendos en Acciones (%s/ pesos)	-
A Dividendos en Efectivo	-
- Acciones ordinarias (%s/ pesos)	-
- Gobierno Nacional, Provincial o Municipal	-
- Casa Matriz en el Exterior	-
A Capital Asignado	-
A Otros destinos	-
A Resultados No Distribuidos (*)	311,421

(*) El Directorio propondrá a la Asamblea de Accionistas en los términos del Art. 70 de la Ley de Sociedades Comerciales la constitución de una Reserva Facultativa, delegándose en aquellas la determinación del monto.

ANEXO M – RESUMEN DE ESTADOS CONTABLES DE FILIALES OPERAT. RADICADAS EN EL EXTERIOR
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001
COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

FILIAL	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO NETO	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO/ PERIODO
NUEVA YORK	518,721	447,851	70,870	14,292
GRAND CAYMAN ISLAND	551,523	549,122	2,401	1,776
TOTAL AL 31-12-2001	**1,070,244**	**996,973**	**73,271**	**16,068**
TOTAL AL 31-12-2000	**1,044,633**	**1,001,187**	**43,446**	**8,998**

ANEXO N – ASISTENCIA A VINCULADOS
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001
COMPARATIVO CON EL PERIODO EQUIVALENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENC	CON PROBLEMAS		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIF.		IRRECU-PERABLE	IRRECU-PERABLE POR DISPOSIC TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			2001	2000
1.PRESTAMOS	137,048	-	-	-	-	-	-	-	137,048	155,269
-ADELANTOS	90,821	-	-	-	-	-	-	-	90,821	4,603
Sin garantías ni contragarantías preferidas	90,821								90,821	4,603
-HIPOTECAR.Y PRENDARIOS	2,760	-	-	-	-	-	-	-	2,760	2,925
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2,760								2,760	2,925
-PERSONALES	211	-	-	-	-	-	-	-	211	189
Sin garantías ni contragarantías preferidas	211								211	189
-OTROS	43,256	-	-	-	-	-	-	-	43,256	147,552
Sin garantías ni contragarantías preferidas	43,256								43,256	147,552
2.OTROS CRED.POR INT. FIN.	30,538	-	-	-	-	-	-	-	30,538	46,012
3.BIENES DADOS EN LOC.FINANC.Y OTROS	1,699	-	-	-	-	-	-	-	1,699	2,014
4.GARANTIAS OTORGADAS	25,165	-	-	-	-	-	-	-	25,165	29,179
5.PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y TITULOS PRIVADOS	103,071	-	-	-	-	-	-	-	103,071	17,629
TOTAL	**297,521**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**297,521**	**250,103**
TOTAL DE PREVISIONES (*)	2,148	-	-	-	-	-	-	-	2,148	2,045

(*) Incluye la previsión correspondiente a la cartera normal. (Com. "A" 2216 y complementarias)

RAUL ESTEVEZ, Gerente Contador. — LUIS A. DIAZ, Gerente. — ANTONIO R. GARCES, Presidente. — NORBERTO R. ARMANDO, Síndico. — DANIEL MORGAN, Síndico. — LUIS O. ODDONE, Síndico. — Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 02-05-02 HARTENECK LOPEZ Y CIA. — Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. T° 1 - F° 77. — IGNACIO JAVIER CASA RUA (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. T° 121 - F° 94.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

NOTA 1 - CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

La República Argentina se encuentra inmersa en un contexto económico que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzando niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de 3 años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias han sido afectadas por estas circunstancias.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior.

El 6 de enero de 2002, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El 3 de febrero de 2002, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través del Decreto N° 214 (Reordenamiento del sistema financiero) del 3 de febrero de 2002 complementado por el Decreto N° 410 de fecha 1 de marzo de 2002 y del Decreto N° 260 (Régimen Cambiario) del 8 de febrero de 2002, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de Emergencia pública y reforma del régimen cambiario. Estos decretos se están complementando con reglamentaciones de los diversos organismos de control, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables.

Se enuncian seguidamente las principales medidas adoptadas.

1.1 - Régimen cambiario

Con fecha 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. La paridad inicial fijada para el mercado oficial fue de $ 1,40 por U$S 1. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del libre juego de la oferta y la demanda. El 11 de enero de 2002, fecha de apertura de las operaciones de cambio, el Banco Nación Argentina publicó la primer cotización del mercado libre a $ 1,60 por U$S 1 (vendedor) y $ 1,40 por U$S 1 (comprador). El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto N° 260 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Actualmente existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para ciertas transferencias, de divisas al exterior de carácter financiero.

1.2 - Préstamos del sector privado no financiero y bienes dados en locación financiera

a) De acuerdo con el Decreto N° 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, excepto lo establecido en b), cualquiera sea su monto y naturaleza serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y una tasa de interés máxima que será determinada por el B.C.R.A. b) De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 410 antes mencionado, el Gobierno Nacional dispuso que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos a la relación $ 1 por U$S 1 establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214 citado, las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras y los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país.

1.3 - Préstamos y obligaciones del sector financiero

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 410 mencionado, los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002, se convertirán a pesos a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambio, según lo determine el B.C.R.A. en función de la naturaleza de las operaciones.

1.4 - Diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio en el impuesto a las ganancias

Los resultados netos negativos que tengan su origen en la devaluación mencionada sobre activos y pasivos en moneda extranjera existentes a la fecha de su sanción (6 de enero de 2002), sólo serán deducibles en el Impuesto a las Ganancias en la proporción de un 20% anual en cada uno de los primeros cinco ejercicios que cierren con posterioridad a la vigencia de la ley.

1.5 - Depósitos y obligaciones del sector público y privado

De acuerdo con el Decreto N° 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos y obligaciones en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1,4 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras. Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorros en dólares y plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y una tasa de interés del 7% nominal anual para los depósitos en pesos y una tasa de interés del 2% nominal anual para los depósitos en moneda extranjera. Adicionalmente, los titulares de los depósitos podrán optar por recibir, en sustitución de la devolución de sus depósitos, por Bonos del Gobierno Nacional, sin aplicarse límite de monto alguno. Los depositantes podrán ejercer la opción descripta en el párrafo anterior hasta el 30 de abril del corriente año inclusive según Resolución 46 del Ministerio de Economía.

Las entidades financieras obligadas con los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago.

b) El Decreto N° 410 dispone que no se encuentran incluidos en la conversión a pesos establecida por el artículo 10 del Decreto N° 214/02 a la relación $1 por U$S 1, los depósitos en entidades financieras locales que hubieren sido efectuados por bancos o entidades financieras del exterior, siempre que se transformen en líneas de crédito que se mantengan y se apliquen efectivamente como mínimo por un plazo de cuatro años, conforme la reglamentación que establezca el B.C.R.A. Asimismo, tampoco se encuentran incluidos en la citada conversión a pesos, las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulta aplicable la ley extranjera.

1.6 - Deuda Pública

Mediante el Decreto N° 471 de fecha 8 de Marzo de 2002 se estableció que las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes al 3 de Febrero de 2002 denominadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina, se convertirán a $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera, y ajustarán por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Además las obligaciones del Sector Público Nacional convertidas a pesos según lo explicado anteriormente devengarán intereses a la tasa del 2% anual a partir del 3 de Febrero de 2002, y mientras que las obligaciones del sector Público Provincial y Municipal devengarán una tasa de interés del 4% anual a partir de la misma fecha.

1.7 - Otros Activos y Pasivos

De acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 410 mencionado, no se encuentran incluidas en la conversión a pesos establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214 a la relación de $ 1 por cada U$S 1 los contratos de futuro y opciones, incluidos los registrados en mercados autorregulados y las cuentas destinadas exclusivamente a la operatoria de tales mercados. Asimismo, el Decreto N° 410 estableció que:

a) Los certificados de crédito fiscal emitidos en el marco de los Decretos Nros. 979/01, 1005/01, 1226/01 en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, vigentes al 3 de febrero de 2002, serán convertidos a pesos a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente.

b) Los saldos al cierre de operaciones al 1° de febrero 2002 de las cuentas de las entidades financieras en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, computables para integrar las reservas de liquidez, excepto las disponibilidades de billetes, serán convertidas a pesos a razón de $ 1,40 por cada U$S 1.

1.8 Concursos y quiebras

Con fecha 30 de enero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.563 (concursos y quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. A continuación se detallan algunas de las medidas adoptadas:

a) Suspensión por ciento ochenta días desde la entrada en vigencia de la presente Ley en los concursos preventivos, la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarias de cualquier origen. Serán nulos todos los actos de disposición extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión, salvo que contare con acuerdo expreso de los acreedores.

b) Suspender por ciento ochenta días el trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley N° 24.522.

c) Acceso al crédito de las personas físicas y jurídicas concursadas, para lo cual el B.C.R.A. procederá a reglamentar la eliminación de toda restricción, e instrumentará una línea de redescuento destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas.

d) Las entidades financieras regidas por la Ley N° 21.526 (Ley de Entidades Financieras) y complementarias gozarán de un plazo de noventa días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema financiero a través de un acuerdo con cada uno de ellos.

1.9 - Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. Al 19 de abril del corriente, las órdenes judiciales recibidas por esta Entidad disponiendo el reintegro de depósitos en moneda de origen o a tipo de cambio libre, alcanzaron las sumas de $ 11.423, y de miles de u$s 130.861. Esta Entidad en cumplimiento de las órdenes judiciales con allanamiento y/o secuestro y/o bajo apercibimiento de delitos de retención indebida y/o desacato, ha abonado la suma de $ 137.803, y de miles de U$S 11.492, por reintegro de depósitos en pesos y moneda extranjera.

Por otra parte el Decreto N° 214 citado anteriormente modificado por el Decreto N° 320/02, modificados y complementados por la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario N° 25.587 y el Decreto 676/02 (ambos publicados en el Boletín Oficial el 26 de abril del 2002), aplicables a todas las causas en trámite y a las medidas precautorias pendientes de ejecución, cualquiera fuere la fecha de la orden judicial, dictadas en proceso judiciales de cualquier naturaleza relacionados con crédito, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en la Ley N° 25.561, reglamentarias y complementarias, ha reglamentado la forma de tramitación de dichos procesos y de admisión y de ejecución de las medidas cautelares que dispongan, bajo cualquier título, la entrega material de los bienes objeto de la cautela al peticionario.

1.10 - Compensación a las entidades financieras

El Decreto N° 214 antes mencionado, dispone la emisión de un bono con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio en el sistema financiero, resultante de la diferencia que se origina con la aplicación de las medidas mencionadas. Efectivamente, de acuerdo con las disposiciones de los decretos 214/2002 y 410/2002, una parte significativa de activos y pasivos en moneda extranjera, que conformaban la posición neta en moneda extranjera, fueron convertidos a pesos a distintos tipos de cambio. El B.C.R.A. a la fecha de preparación de estos estados no ha definido aún los criterios para determinar la compensación señalada y su incidencia en el Patrimonio Neto. Por ello, una vez conocidos todos los efectos de la Ley 25.561, decretos y normas que las reglamentan, la Entidad dará a publicidad un Balance Pro-Forma, tal como lo requiere la Comunicación “A” 3574 del B.C.R.A.

1.11 - Situación de la Entidad

La situación descripta precedentemente, se manifestó en el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., con una crisis de liquidez producida por una caída de depósitos que determinó la necesidad de requerir asistencia financiera al B.C.R.A.

A la fecha de preparación de los presentes estados, el monto de depósitos asciende a aproximadamente $ 3.538.758, en tanto que la asistencia recibida del B.C.R.A. por situaciones transitorias de iliquidez asciende a $ 3.111.203.

En este contexto, con fecha 21 de marzo del 2002 se presentó por ante el mencionado organismo un plan de regularización y saneamiento, denominado “Plan Galicia de Capitalización y Liquidez”, cuyos fundamentos esenciales son el restablecimiento inmediato de la liquidez, contemplando la provisión de los recursos necesarios para contar con una sólida situación que le permitiría al Banco afrontar el pago de una porción significativa de sus depósitos exigibles; y un incremento significativo de la capitalización, que exceda las exigencias normativas, y que manifiesten la voluntad de instituciones externas de reconocido prestigio, de seguir brindando apoyo a la Entidad en esta nueva etapa.

El fortalecimiento de la liquidez se lograría mediante las siguientes fuentes:

- La securitización (y/o venta) de cartera hipotecaria y comercial mediante la instrumentación de fideicomisos o cesiones de créditos por un total de $ 400.000, que fueron suscriptos por entidades financieras locales en los primeros días del mes en curso.

- Préstamo del Fondo de Garantía de los Depósitos (FDG) por la suma de dólares estadounidenses equivalentes a $ 200.000, convertidos al tipo de cambio del día anterior al del desembolso, a cinco años de plazo y tasa LIBOR a 180 días más 300 puntos básicos.

- Préstamo del Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros (FFAEFyS) por la suma de dólares estadounidenses equivalentes a $ 100.000, convertidos al tipo de cambio del día anterior al del desembolso, a tres años de plazo y tasa LIBOR más 400 puntos básicos, con un piso del 8,07%.

En lo relativo a la capitalización del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., inserto en el marco de renegociación global de la deuda externa, se prevé la incorporación de capital básico y/o complementario mediante la suscripción por parte de los bancos acreedores del exterior, de acciones ordinarias o deuda subordinada convertible o no en acciones ordinarias, a opción de las entidades participantes, por un total de hasta miles de U$S 300.000.

A la fecha de preparación de los presentes estados, reconocidas instituciones del exterior han manifestado su voluntad de participar en este proceso, encontrándose en trámite la constitución de un “Steering Committee”, para obtener la masa crítica de voluntades necesarias. Se encuentran además avanzadas las negociaciones con otras entidades que conjuntamente con las anteriores, nuclean a los acreedores externos más significativos del Banco. El Banco estima concluir el proceso al 30 de junio de 2002.

Adicionalmente, el plan contempla redefinición de las unidades en el exterior y readecuación de la estructura organizativa y societaria con el fin de asegurar presencia y rentabilidad en el nuevo marco de desenvolvimiento del sistema financiero argentino.

El plan de redefinición de las unidades del exterior incluye el “Plan de reestructuración” de la Filial Nueva York presentado a la Oficina de Contralor de la Moneda del Tesoro de los Estados Unidos (“OCC”), con el objetivo de reducir y finalmente discontinuar la operatoria de la Filial en forma ordenada, Dicho plan tiene previsto ofrecer a los acreedores la transferencia de sus deudas a la Casa Matriz de la Entidad.

Por otra parte se ha requerido conforme lo contempla la Ley 21.526 de Entidades Financieras, se otorgue con carácter temporario excepciones a las relaciones técnicas pertinentes y se atenúen los cargos o multas por los desencuadramientos ocurridos y que pudieran ocurrir previos a la puesta en marcha del plan y durante su implementación.

El plan económico se encuentra en estos momentos a consideración de las autoridades del B.C.R.A.

1.12 - Situación Banco Galicia Uruguay S.A. y de Banco de Galicia (Cayman) Ltd.

La situación descripta precedentemente afectó también a las sociedades controladas Banco Galícia Uruguay S.A. y Banco de Galicia Cayman Ltd,

Con fecha 7 de febrero de 2002 el Banco Galicia Uruguay S.A. presentó una nota al Banco Central del Uruguay señalando la situación de iliquidez transitoria en la cual se encontraba, lo cual le impedía continuar atendiendo el retiro de depósitos, y que, a fin de preservar su capacidad de reintegro ordenado de la totalidad de los mismos, solicitaba a dicha entidad suspender provisoriamente sus operaciones.

Con fecha 13 de Febrero de 2002 el Banco Central del Uruguay resolvió intervenir preventivamente al Banco Galicia Uruguay S.A. con suspensión total de sus actividades por el término de noventa días. Tal intervención se ejerce sin desplazamiento de las actuales autoridades estatutarias de dicho Banco.

Banco Galicia Uruguay S.A. y su subsidiaria Banco de Galicia Cayman Ltd., se encuentran en proceso de elaboración de sendos cronogramas de reprogramación de sus obligaciones, teniendo en consideración los plazos de recupero estimados de sus activos.

Con fecha 3 de abril de 2002, la Entidad acordó con Banco Galicia Uruguay S.A. realizar los actos necesarios para capitalizar a la sociedad mencionada compensando el 50% del eventual efecto por la pesificación de la cartera de créditos cedida a la misma.

1.13 - Plan de reprogramación de pasivos externos.

A raíz de los hechos descriptos y ante la imposibilidad de continuar atendiendo en tiempo y forma las obligaciones contraidas con los acreedores externos, el Directorio del Banco decidió encarar la renegociación de estas obligaciones.

En ese orden, se negoció con las instituciones financieras y con los entes multilaterales de crédito prórrogas de los vencimientos de capital hasta establecer un cronograma de renegociación de la deuda.

El “Plan Galicia de Capitalización y Liquidez” contempla que, a mediados de 2002, se encuentre definida la reprogramación de las líneas de comercio exterior y de la deuda financiera, incluyendo los programas de deuda y con organismos multilaterales de crédito, y se haya finalizado, el proceso de capitalización mencionado en el párrafo anterior y el de la reestructuración de las obligaciones negociables con inversores.

La extensión de los vencimientos se solicitó en las siguientes condiciones:

-Trato equitativo para todos los acreedores

-Pago de intereses y comisiones para evitar que las deudas queden vencidas e impagas

-Prórroga de las operaciones de comercio exterior

Los montos involucrados en la renegociación de los pasivos externos del Banco consolidado son los siguientes:

Miles de U$S 147.000, de líneas de comercio exterior,

Miles de U$S 1.029.000, de programas de deuda, obligaciones negociables y préstamos Financieros,

Miles de U$S 469.000, de programas de deuda con organismos multilaterales de crédito.

Complementariamente a lo expresado en los párrafos precedentes cabe señalar que los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad, no han podido ser estimados por la Gerencia debido a que el B.C.R.A. no ha definido los criterios para determinar la compensación mencionada en la nota 1.10, existiendo, a la fecha de preparación de los estados contables, incertidumbre sobre la resolución final de las situaciones mencionadas en los párrafos precedentes. Por lo tanto, los presentes estados contables de la Entidad no informan todos los ajustes que podrían resultar de las medidas precedentes y otras a emitirse. Asimismo, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera del sistema financiero y de la Entidad en particular. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura y los estados contables de la Entidad deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 - Criterios de exposición

Los estados contables, que surgen de registros de contabilidad, se exponen de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3147 y complementarias del B.C.R.A. referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral / anual, con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y la Resolución General N° 368/2001 de la Comisión Nacional de Valores. Esta última dispone que en todos los casos la publicación de los estados contables consolidados debe preceder a los estados contables individuales, razón por la cual los presentes estados han sido compaginados de acuerdo a ese lineamiento.

De acuerdo con lo requerido en las disposiciones mencionadas los estados contables del presente ejercicio irregular de seis meses se presentan en forma comparativa con los del período equivalente del ejercicio anterior.

2.2 - Criterios para la incorporación de las filiales en el exterior

Los estados contables incluyen las cifras de la gestión en la República Argentina y en las filiales radicadas en el exterior. Los saldos correspondientes a estas últimas surgen de estados contables especiales adaptados a las normas de valuación y exposición dispuestas por el B.C.R.A. y a las normas profesionales,

Dichos estados, emitidos originalmente en moneda extranjera, fueron convertidos a pesos de acuerdo a lo siguiente:

a. Los activos y pasivos, fueron convertidos a pesos utilizando los tipos de cambio U$S 1 igual $ 1 según lo señalado en el pto. 2.3.2.1.

b. El capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados reexpresados hasta el 31 agosto de 1995.

c. Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado.

d. El resultado del ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio, netos de las distribuciones de utilidades en efectivo, y los resultados acumulados al cierre.

Los saldos de los rubros de los estados de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en el punto a.

e. Se eliminaron del balance general y del estado de resultados las partidas significativas originadas en operaciones entre las entidades consolidadas, no trascendidas a terceros.

2.3 - Normas Contables Aplicadas 2.3.1 - Unidad de medida

Los estados contables correspondientes a la gestión en la República Argentina han sido ajustados por inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con las disposiciones de los organismos de contralor se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables. Este criterio es aceptado por las normas profesionales en la medida que la variación anual del índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación en dicho índice en los ejercicios cerrados a partir del 01/09/95 fue inferior al citado porcentaje.

2.3.2 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION:

2.3.2.1 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Para el ejercicio irregular de seis meses cerrado el 31 de Diciembre de 2001, dicho criterio es el propuesto por la Resolución General 392/2002 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y la comunicación “A” 3439 del B.C.R.A. En el caso del dólar estadounidense el tipo de cambio aplicado es el de un peso por un dólar de acuerdo con la Ley N° 23.938 de Convertibilidad vigente a la fecha de cierre.

2.3.2.2 - EXISTENCIAS EN ORO

Valuadas a la última cotización cierre vendedor de la onza troy registrada en el Mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neta de los gastos directos estimados de venta. Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.3.2.1

2.3.2.3 - TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

2.3.2.3a - TITULOS PUBLICOS

I) Tenencias en cuentas de inversión:

Desde el 01-06-2001 y hasta el momento del canje de acuerdo a lo señalado en el pto. 2.3.2.4, las tenencias en cuenta de inversión se registraron contablemente por su valor de costo acrecentado hasta el vencimiento de cada servicio en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a esas cuentas. Este criterio fue dispuesto por el B.C.R.A. mediante Comunicación “A” 3278 del 1 de junio de 2001.

Con ello se modificó el criterio vigente hasta entonces, por el cual las tenencias en cuentas de inversión se registraban por su valor de costo, acrecentado hasta el vencimiento en función del interés que surja del cupón correspondiente.

Ese fue el criterio aplicado en el ejercicio anterior. Al 31 de diciembre de 2000 la aplicación del valor neto de realización a la posición en cuentas de inversión hubiera determinado una disminución en el activo y en el patrimonio neto de $ 58.181, y una disminución en el resultado del período de $ 1.709.

II) Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación:

Valuados de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados, de venta cuando corresponde.

III) Otros - Con cotización:

Valuados de acuerdo al valor de cotización según lo indicado en el punto II) precedente.

IV) Sin Cotización:

Valuados a su costo más las rentas devengadas hasta el cierre del ejercicio cuando corresponde.

2.3.2.3b - TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION

Valuados al valor de cotización al cierre del ejercicio neto de gastos estimados de venta en caso de corresponder.

2.3.2.4 - PRESTAMOS GARANTIZADOS

En el marco del decreto 1387/01, la Entidad ha participado en el canje de títulos de deuda pública nacional y de financiaciones instrumentadas bajo el Programa Pagaré/Bono por nuevas financiaciones denominadas “Préstamos Garantizados”. Las principales diferencias entre los instrumentos recibidos en relación a los canjeados, consistieron en una extensión en el cronograma de amortización que para títulos con vencimiento original hasta el 31-12-2010 fue de 3 años y una disminución en la tasa de interés, fijándose esta última en el 70% de la tasa contractual, con un máximo de 7% anual para operaciones a tasa fija y de libor más 3% para los préstamos a tasa flotante. Como lo dispuso el artículo 20 del mencionado decreto, la conversión se realizó a valor nominal a una relación de uno a uno y en la misma moneda en la que estaba expresada la obligación convertida”.

La diferencia positiva entre el valor de contabilización de los Préstamos Garantizados y el valor en libros al que se encontraban registrados los títulos objeto de canje, el B.C.R.A. dispuso, se registre en una cuenta regularizadora del activo, previéndose su imputación mensual a ganancias en forma proporcional al plazo de cada uno de los préstamos garantizados recibidos.

Como resultado de la operación de canje señalada en los párrafos precedentes, la Entidad ha recibido Préstamos Garantizados por la suma de $ 3.751.124, de los cuales se han registrado en el rubro Préstamos - Capitales $ 3.519.809, en concepto de aforos y pases $ 276.745, y en tanto que la diferencia positiva entre el valor de contabilización de los Préstamos Garantizados y el valor de libros al que se encontraban registrados los títulos objeto de canje, se registró en una cuenta regularizadora del activo por $ (45.430).

2.3.2.5 - DEVENGAMIENTO DE AJUSTES, INTERESES, DIFERENCIAS DE COTIZACION, PRIMAS DE FUTURO Y RENTAS VARIABLES

En las operaciones en moneda extranjera y en aquéllas en moneda local con cláusula de ajuste de capital hasta el 1 de abril de 1991, o en aquellas en que las tasas hayan sido concertadas previamente

por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos. En las operaciones en moneda local cuyas tasas hayan sido pactadas por períodos mayores, los intereses se han devengado en forma exponencial.

A partir del mes de enero de 1997, la Entidad ha recibido imposiciones con retribución variable de acuerdo con el régimen previsto en la Comunicación “A” 2482 del B.C.R.A. La retribución fija de cada operación se devenga de acuerdo con lo señalado en el primer párrafo, en tanto que la retribución variable se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el fin de mes.

2.3.2.6 - BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA

Valuados a su valor de costo menos la amortización acumulada.

2.3.2.7 - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

a. En Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas - Controladas

Del País:

Se han valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

En el caso de la participación en Banelco S.A. se ha valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional sobre la base de estados contables emitidos al 30 de septiembre de 2001, pues la sociedad, a la fecha de preparación de los presentes estados, no dispone de estados contables auditados.

Del Exterior:

Su valor se ha establecido de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional, en base a estados contables emitidos originalmente en moneda extranjera. Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado precedentemente para filiales en el exterior. Los mismos responden a las normas que sobre el particular establece el B.C.R.A. y se hallan en concordancia con lo especificado en las normas profesionales.

-No controladas Del País:

Se han valuado a su costo de adquisición ajustado hasta el 31 de agosto de 1995 por los importes originados hasta esa fecha. Los movimientos posteriores se encuentran valuados a moneda corriente del período al que corresponden, adicionándose además, los dividendos en acciones.

Del Exterior:

Registradas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.3.2.1

b. En Otras Sociedades

-No controladas

Del País:

Se han valuado a su costo de adquisición ajustado hasta el 31 de agosto de 1995 por los importes originados hasta esa fecha. Los movimientos posteriores se encuentran valuados a moneda corriente del período al que corresponden, adicionándose además, los dividendos en acciones.

En el caso de la participación en Aguas Argentinas S.A., de valuarse de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, sobre la base de estados contables al 30 de septiembre de 2001, en lugar del criterio señalado en el párrafo anterior, su valor de libros se incrementaría en $ 17.242.

Además, se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en el que se estima que el valor de las participaciones en Ocye S.A., Multibrand S.A., Inversora Diamante S.A., Coelsa, Argencontrol S.A., Finanban S.A., Correo Argentino S.A. e Inversora Nihuiles S.A. exceden el valor patrimonial proporcional.

Las inversiones en Net Investment S.A., Sudamericana Holding S.A. y Galicia Warrants S.A. se han valuado, a su valor patrimonial proporcional, siguiendo el criterio aplicado por el Grupo Financiero Galicia S.A., accionista controlante de la Entidad.

En el caso de Sudamericana Holding S.A. y Galicia Warrants S.A. se han utilizado estados contables al 30 de septiembre de 2001 y 31 de octubre de 2001, respectivamente.

Del Exterior:

Valuadas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.3.2.1

2.3.2.8. - BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Se han valuado a su valor de costo, más el mayor valor correspondiente al revalúo técnico practicado en el año 1981, reexpresado según se explica en el punto 2.3.1, menos las depreciaciones acumuladas.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses computándose el mes de alta, no depreciándose en el de baja, siendo la vida útil estimada de no más de 600 meses para inmuebles, 120 meses para mobiliarios e instalaciones y de no más de 60 meses para los bienes restantes.

El valor residual de los bienes en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

2.3.2.9. - OTROS BIENES DIVERSOS

Se valuaron a su valor de costo menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Las altas anteriores al 31 de agosto de 1995 están reexpresadas según lo señalado en el punto 2.3.1 La depreciación de los bienes se calcula con idéntico criterio al señalado en el punto precedente.

2.3.2.10. - BIENES INTANGIBLES

Se valuaron a su costo de adquisición menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

Las altas anteriores al 31 de agosto de 1995 se han reexpresado según lo señalado en el punto 2.3.1.

La amortización se efectúa linealmente en cuotas mensuales iguales, siendo los plazos de amortización como máximo de 120 meses para “Llave de Negocios” y de no más de 60 meses para “Gastos de Organización y Desarrollo”. Este último concepto en el ejercicio anterior, incluyó las sumas abonadas al personal por compensaciones e indemnizaciones con motivo de la adecuación de la estructura de recursos humanos, conforme a las condiciones señaladas por el Banco Central de la República Argentina en Comunicaciones “A” 1879 y complementarias, Resolución Nro. 92/96 y Resolución Nro. 376/96.

2.3.2.11 - PREVISION POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD Y POR COMPROMISOS EVENTUALES

Se han constituido teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad, estimado en relación con la asistencia crediticia de la Entidad, el que resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, teniendo en cuenta las disposiciones de la Comunicación “A” 2216 y complementarias del B.C.R.A.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las recientes medidas económicas señaladas en la Nota 1, que han impactado signifícativamente en la situación económica y financiera de nuestros clientes, previendo posibles incumplimientos se ha decidido constituir durante el ejercicio irregular de seis meses finalizado al 31 de diciembre de 2001, previsiones adicionales por $ 39.076, según lo señalado en la Nota 3.

Cabe mencionar que el B.C.R.A. dispuso mediante la Comunicación “A” 3418 incrementar en 31 días adicionales, el plazo admitido de mora para la permanencia en las categorías normal y riesgo potencial cumplimiento inadecuado.

2.3.2.12 - PATRIMONIO NETO

Las cuentas integrantes del Patrimonio Neto se encuentran reexpresadas de acuerdo a lo señalado en el punto 2.3.1 excepto “Capital Social” y “Aportes no Capitalizados” que se han mantenido a sus valores de origen. El ajuste derivado de la reexpreslón de dichas cuentas hasta el 31 de agosto de 1995 por los aportes recibidos antes de esa fecha, se exponen en el rubro “Ajuste al Patrimonio”.

Los resultados del ejercicio se encuentran expresados en moneda corriente del período al que corresponden con excepción de los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y diversos y amortización de bienes intangibles) que se determinaron en función de los valores de dichos activos.

2.3.2.13 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LAS GANANCIAS MINIMA PRESUNTA

En el presente ejercicio irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001 no existe cargo de impuesto a las ganancias, dado que al cierre del mismo se ha determinado un quebranto impositivo. El mismo se origina básicamente en la pérdida correspondiente a la tenencia de títulos públicos nacionales que fueron sujetos a la conversión de deuda pública por Préstamos Garantizados, establecida por el decreto del Poder Ejecutivo 1505/2001.

Asimismo, se procedió a desafectar el saldo total del impuesto cargado como consecuencia de las diferencias entre los resultados contables e impositivos correspondientes a la valuación de la cartera de títulos públicos para inversión, basándose en el hecho que los resultados que originaban este cargo adicional han quedado exentos del impuesto de acuerdo con lo establecido en el citado decreto 1505/2001 (ver Nota 3).

Como consecuencia de haber determinado quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias surge la obligación de ingresar el impuesto a las ganancias mínima presunta.

No obstante ello, no se ha efectuado cargo alguno a cuentas de resultados por este impuesto debido a que los montos que en definitiva se abonen resultan computables, hasta su agotamiento, como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que se determine en los diez ejercicios siguientes al de su ingreso.

2.3.2.14 - INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas excepto las originadas en la adecuación de la estructura de recursos humanos, las cuales han sido activadas en la cuenta “Bienes Intangibles” según lo señalado, en el punto 2.3.2.10 precedente.

Los montos que eventualmente correspondería abonar por juicios de índole laboral se hallan previsionados en el rubro “Pasivo-Previsiones Indemnizaciones por Despido”.

Asimismo al 31 de diciembre de 2001 el riesgo máximo por despido al personal asciende aproximadamente a la suma de $ 86.251, Al cierre del período equivalente del ejercicio anterior el total por dicho concepto ascendió a $ 85.452.

NOTA 3 - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

En el mes de noviembre de 2001 el Banco canceló en forma anticipada notas estructuradas, el resultado obtenido de la operación mencionada ascendió a una pérdida de $ (22.924).

Como consecuencia de lo enunciado en la nota 2.3.2.13 de impuesto a las ganancias se desafectó el saldo total del impuesto cargado como consecuencia de las diferencias entre los resultados contables e impositivos correspondientes a la valuación de la cartera de títulos públicos para inversión originándose una ganancia extraordinaria de $ 62.000.

Asimismo teniendo en cuenta la situación económica del país, descripta en la Nota 1 de los presentes estados contables, que pueden afectar el grado de recupero de la cartera activa se constituyó una previsión adicional por riesgo de incobrabilidad por $ (39.076).

NOTA 4 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2001 existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos de las casas ubicadas en el país.

a. Fondos y Títulos Públicos

Se han depositado en garantía a favor de terceros por operaciones propias por $ 4.902. Asimismo, se han depositado $ 279.984, para garantizar las operaciones de pases pasivos con bancos residentes en el Exterior, según lo establecido en las Comunicaciones “A” 2630 y “A” 2479.

En el marco del Decreto N° 979/2001 del Poder Ejecutivo Nacional, la Entidad ha participado en el adelanto de fondos al Estado Nacional a cuenta de obligaciones tributarlas recibiendo a cambio Certificados de Crédito Fiscal por valor de miles de U$S 53.006, los que se hallan registrados en Títulos Públicos.

Los mismos podrán aplicarse a la cancelación de obligaciones tributarias, en las condiciones señaladas en el decreto mencionado, a partir de enero de 2003.

b. Garantía Fideicomisos Financieros Galtrust II, III, IV y V

Se han depositado en garantía por los Contratos de Fideicomisos Financieros Galtrust II, III, IV y V - Letras Hipotecarias por la suma de $ 3.406 en concepto de Monto Mínimo Inicial de las Inversiones de Reserva según contratos de fecha 17 de Diciembre de 2001.

c. Cuentas Especiales de Garantías

Se han abierto cuentas especiales de garantías en el Banco Central de la República Argentina por las operatorias vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación, cheques cancelatorios y otras asimilables que al 31 de diciembre de 2001 ascendió a $ 60.306.

d. Depósitos a favor del B.C.R.A.

Constituídos conforme a las siguientes disposiciones del B.C.R.A.:

- Comunicación "A" 1190 $ 533

- Comunicación "A" 2923 $ 1.224

e. Fondo de liquidez bancaria

Al 31 de Diciembre de 2001 el Banco ha otorgado garantías por la suma de miles U$S 500.000, por la asistencia recibida aplicable al Fondo de Liquidez Bancaria.

f. Garantías otorgadas al B.C.R.A.

Al 31 de Diciembre de 2001 se han afectado préstamos al sector público en garantía a favor del B.C.R.A. por adelantos recibidos para atender situaciones transitorias de iliquidez por la suma de $ 4.320.391-

g. Participaciones en Otras Sociedades

Se ha constituido una prenda en primer grado sobre la totalidad de la tenencia de acciones del Correo Argentino S.A., a favor de la Corporación Financiera Internacional, del Banco Interamericano de Desarrollo y de un sindicato de entidades locales en garantía de las financiaciones otorgadas a dicha empresa.

Esta operación fue autorizada por el B.C.R.A. mediante resolución N° 408 del 9 de septiembre de 1999.

En el caso que se determinara la existencia de un déficit de fondos de acuerdo al contrato oportunamente firmado, la Entidad y el accionista mayoritario del Correo Argentino S.A. deberían mantener indemnes a los acreedores financieros. La existencia de un déficit en los términos del contrato debería ser notificada a la Entidad y a Socma Americana S.A. A la fecha de los presentes estados, no se ha recibido requerimiento alguno por este concepto.

Asimismo el rubro "Participaciones en Otras Sociedades" incluye acciones cuya transferibilidad está sujeta a la aprobación de las autoridades nacionales o provinciales según corresponda, de acuerdo a los términos de los contratos de concesión oportunamente firmados:

- Aguas Argentinas S.A.: 3.236.879 acciones escriturales clase F y 522.887 acciones escriturales clase E.

- Aguas Provinciales de Santa Fe S.A.: 3.600.000 acciones escriturales clase F y 62.500 acciones escriturales clase D.

- Inversora Diamante S.A.: 1.606.117 acciones ordinarias escriturales intransferibles.

- Inversora Nihuiles S.A.: 1.184.093 acciones ordinarias escriturales intransferibles.

- Electrigal S.A.: 1.222.406,50 acciones ordinarias nominativas no endosables intransferibles.

- Aguas Cordobesas S.A.: 900.000 acciones ordinarias clase "E".

- Correo Argentino S.A. : 12.462.021 acciones ordinarias clase "B" intransferibles.

La Entidad en su calidad de accionista de las empresas concesionarias del servicio de agua potable, Aguas Argentinas S.A., Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. y Aguas Cordobesas S.A., ha comprometido, al igual que los demás socios, la provisión de apoyo financiero, en el caso de que las sociedades mencionadas no pudieran hacer frente a los compromisos que han asumido con organismos financieros internacionales. A la fecha de los presentes estados, no se ha recibido requerimiento alguno por estos conceptos.

Por otra parte, de los bienes correspondientes a las filiales en el exterior, se han afectado letras de agencia del gobierno y certificados de depósitos por $ 29.056, a cumplimentar exigencias de la autoridad de contralor del país donde operan, que restringen su disponibilidad.

Al cierre del período equivalente del ejercicio anterior, el total de bienes de disponibilidad restringida por los conceptos señalados, ascendió a $ 256.123.

NOTA 5 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las normas del B.C.R.A. disponen destinar a reserva legal el 20% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más (o menos) los ajustes de ejercicios anteriores.

Esta proporción se aplica independientemente de la relación del fondo de reserva legal con el capital social.

Adicionalmente y a consecuencia de los hechos descriptos en la Nota 1, el B.C.R.A. mediante Resolución N° 81 del 08-02-2002, dispuso que en tanto se mantenga vigente la asistencia recibida de ese Organismo, la Entidad no podrá distribuir dividendos, u otras retribuciones en efectivo al capital, remesar utilidades ni efectuar pagos de honorarios, participaciones, o gratificaciones asociadas a los resultados.

Asimismo el B.C.R.A. la Comunicación "A" 3574 ha dispuesto se suspenda la distribución de utilidades hasta tanto se definan los criterios que hacen a la valuación del Patrimonio Neto que incluyan los efectos conocidos de la Ley 25.561 y complementarias.

NOTA 6 - RESULTADO DE OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLADAS O VINCULADAS ART. 33 LEY 19.550

Se detallan los saldos más significativos mantenidos en cuentas de resultados con la sociedad controlante y con las sociedades controladas o vinculadas:

Sociedad Emisora	Resultados Financieros				Rdos. por Servicios y Diversos			
	Ingresos		Egresos		Ingresos		Egresos	
	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000
- Galicia y Buenos Aires Securities (UK) Limited							473	542
- Banco Galicia Uruguay S.A.		881	27.973	31.701		5		
- Banco de Galicia (Cayman) Limited		8.543	2.002	12.004		5		
- Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa				3			304	163
- Galicia Capital Markets S.A.	201		240	460	2.782	170	600	769
- Galicia Factoring y Leasing S.A.				39		77		100
-Banelco S.A.			61	41			4.367	1.397
- Cobranzas Regionales S.A.							487	144
- Agro Galicia S.A.				4		2		119
- Tarjetas Regionales S.A.	1.643	1.786		31				
- Tarjetas del Mar S.A.	390	66				90	120	
- Tarjetas del Sur S.A.		274				61		
- Tarjetas Cuyanas S.A.	174	212				44		
- Tarjeta Naranja S.A.	5.078	174				30		
- Tarjeta Comfiar S.A.	3.859	211				106		
- Galicia Administradora de Fondos S.A. Soc. Gerente				34		2		
- Grupo Financiero Galicia S.A.			292	1.307	268	973		

NOTA 7- SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación "A" 2337 el B.C.R.A. estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por el Decreto N° 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de $ 30 (en miles).

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. en base a la encuesta diaria que realiza dicha institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos" (F.G.D.), que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las entidades financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado fondo.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3068 dispuso reducir en un 50% el aporte normal que ascendía al 0,03%, en tanto las entidades financieras concierten con Seguro de Depósitos S.A. contratos de préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos, a 36 meses de plazo y sobre los cuales se reconocieron intereses calculados sobre la base del rendimiento que se obtenía por las colocaciones al citado Fondo. A partir del mes de septiembre del 2000, el BCRA mediante la Comunicación "A" 3153 dejó sin efecto la constitución del mencionado préstamo, quedando vigente como aporte normal, el 0,015% de las partidas incluidas en la base de cálculo.

A partir del aporte correspondiente a diciembre de 2001, el B.C,R.A. dispuso mediante Comunicación "A" 3358 incrementar el aporte al 0.03%. Al 31 de diciembre de 2001 el aporte normal al F.G.D. ascendió a $ 110.018, de los cuales corresponden al presente ejercicio irregular de seis meses la suma de $ 7.979.

NOTA 8- ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

A efectos de garantizar obligaciones emergentes de contratos, las partes intervinientes han acordado entregar a la Entidad en propiedad fiduciaria sumas para ser invertidas en depósitos a plazo fijo, según el siguiente detalle:

1) Por obligaciones emergentes de convenio de compra-venta de acciones de Freddo S.A.I.C.I y A. por miles de U$S 1.667

2) A fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones emergentes de compra-venta de acciones de Musimundo S.A. por miles de U$S 21.328.

3) Por obligaciones emergentes del convenio de compra-venta de acciones de Gasparini Gianni y otros, compradores y vendedores han acordado entregar a la Entidad en propiedad fiduciaria por miles de U$S 1.980.

4) Por obligaciones emergentes de convenio de compra-venta de acciones de Menipal S.A. por miles de U$S 228.

5) Por obligaciones emergentes de compra-venta de acciones de Service Corporation International Argentina S.R.L. por miles de U$S 26.

6) A fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones emergentes del contrato de fideicomiso de Eduardo Sumic y Ercides Ciani por miles de U$S 39.

Las sumas serán liberadas a su vencimiento o al recibir las instrucciones conforme a lo establecido en los pertinentes contratos,

NOTA 9 - OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y OTROS TITULOS DE DEUDA (ver Nota 1.13)

a) Obligaciones Negociables Simples

a1) Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad mantiene vigente obligaciones negociables según el siguiente detalle:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL (en miles)	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
08/11/93	200.000	10 años	9,00%	08/10/93

a2) Dentro del programa global de obligaciones negociables simples dispuesto por la Asamblea de Accionistas del 03.03.93 se mantiene a la fecha la siguiente emisión:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL (en miles)	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
07/08/97	150.000	1825 días	(1)	02/08/93 y 20/12/94

(1) En las fechas de pago de intereses que caigan en agosto de 2001 o con anterioridad Libor más 1,625%

a3) La Asamblea General de Accionistas celebrada el 30.09.97 autorizó la creación de un programa global por un monto total máximo del equivalente a miles de U$S 500.000.

Al 31 de diciembre de 2001, la entidad mantiene vigente las siguientes emisiones de obligaciones negociables a corto plazo:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL (en miles)	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
24/09/01	125.000	151 días	2,57%	19/02/98
22/10/01	62.500	123 días	2,35%	19/02/98
21/11/01	62.500	92 días	2,14%	19/02/98

a4) La Asamblea General de Accionistas celebrada el 30.09.97 autorizó la creación de un programa global por un monto total máximo equivalente a miles de U$S 1.000.000, para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, que podrán ser emitidas en pesos o en dólares estadounidenses u otras monedas.

Al 31 de diciembre de 2001, la entidad mantiene dentro del programa mencionado, vigente las siguientes emisiones de obligaciones negociables a corto y mediano plazo:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL (en miles)	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
20/12/00	44.444 (*)	1825 días	Libor más 2%	22/04/98
11/06/01	10.667 (*)	1653 días	Libor más 2%	22/04/98

(*) Con fecha 20/12/2001 se amortizó la primer cuota siendo de valor nominal 5.556 y 1.333 respectivamente.

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de septiembre de 2001 ratificó las facultades oportunamente concedidas al Directorio en relación a los programas señalados en a3) y a4) precedentes.

a5) La Asamblea General de Accionistas celebrada el 26.09.01 aprobó la emisión de obligaciones negociables, subordinadas, convertibles en acciones ordinarias, escriturales, categoría “B”, de valor nominal pesos $1 cada una, de un voto por acción y por un monto total máximo equivalente a miles de U$S 200.000 .

La mencionada Asamblea delegó en el Directorio la determinación de las condiciones de emisión, incluyendo el momento o la época de emisión. El Directorio a la fecha no ha resuelto la emisión.

Adicionalmente, la filial Nueva York ha lanzado un programa de títulos de deuda de mediano plazo por hasta miles de U$S 500.000, de los cuales al cierre del ejercicio irregular de seis meses, se encuentran vigentes miles de U$S 200.000.

El importe en concepto de capitales e intereses de las obligaciones negociables al 31/12/01 y 31/12/00, neto de descuentos asciende a $ 658.653, y $ 1.117.741, respectivamente y se aplicó de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 1907 del Banco Central de la República Argentina, a financiar empresas locales para inversiones en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, otorgamiento de préstamos personales e hipotecarios para financiar la construcción de viviendas, inversiones en el capital social de empresas locales y otros destinos previstos en la citada Comunicación.

NOTA 10 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

a) OPERACIONES CON CONTRATOS DE FUTUROS REFERIDOS A TASAS DE INTERES:

En el período equivalente del ejercicio anterior el Banco mantenía posiciones largas (long positions) y cortas (short positions) en contratos de futuros referidos a tasas de interés. Estas operaciones, realizadas originalmente en momentos distintos, se liquidaron en las mismas fechas, en base a la diferencia entre las tasas de mercado y las tasas aplicables a los fines de la liquidación, con relación al capital nocional. Ambas operaciones estaban referidas a igual importe de capital nocional (miles de dls. 200.000), por lo que las posiciones se neutralizaban y la diferencia en sus valores de mercado, producto de haber sido concertadas en diferentes momentos, fueron reconocidas en el patrimonio neto y en los resultados del Banco. Durante el ejercicio anterior se produjo la cancelación de estas operaciones.

b) CONTRATOS DE OPCIONES, CALL SPREAD Y AVERAGE CALL

Con el fin de obtener cobertura la retribución variable de las imposiciones previstas en la Comunicación “A” 2482, el Banco ha operado con los siguientes instrumentos financieros devengados:

b1) Opciones lanzadas y tomadas

En todos los casos la fecha de imposición y plazo de la opción y el tipo de activo o índice de activos subyacentes son coincidentes con el de la imposición relacionada. Los montos nocionales han sido calculados de modo que el valor compensado de los derivados sea similar a la retribución variable de la inversión, Las variaciones producidas en el valor del activo financiero o índice de activos subyacentes entre el momento de la concertación y el cierre del período, equivalente a la retribución variable, han sido reconocidas en resultados y se hallan registrados en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera”.

Las opciones compradas y vendidas, por sus valores de ejercicio y de mercado del activo o índice subyacente respectivamente, cuando correspondió fueron registradas en cuentas de orden. Las primas cobradas y/o pagadas fueron devengadas linealmente en el plazo de duración del contrato.

b2) Call Spread y Average Call

Las imposiciones se hallan calculadas de manera tal que el valor del derivado sea similar y compense la retribución variable de la inversión.

Cuando correspondió, el valor a recibir en caso de liquidarse los instrumentos se registró en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera”, en tanto que la retribución variable devengada por las imposiciones en el rubro “Depósitos”, reconociéndose ambas en resultados.

Todos los instrumentos derivados han sido calculados de manera tal que su valor compense la retribución variable de las imposiciones mencionadas, no existiendo riesgo por posiciones abiertas.

c) NOTAS ESTRUCTUADAS:

En el período equivalente del ejercicio anterior el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera Diversos” incluye $ 449.499 correspondientes a tres notas estructuradas negociadas con tres bancos del exterior con categoría Investment Grade. Estos instrumentos financieros reemplazan el riesgo de mercado asociado a los títulos transados por el riesgo de crédito de las contrapartes y eventualmente del emisor.

En el mes de noviembre de 2001 se cancelaron en forma anticipada dichas operaciones.

d) OPCION DE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES

Durante el mes de septiembre de 2001, la Entidad adquirió 4.257.361 acciones de Caminos de las Sierras S.A., de las cuales el 30% han sido cedidas a un fideicomiso, que representan el 3,5478% del capital, habiéndose efectuado además aportes irrevocables por $ 635.

Simultáneamente se otorgó una opción de compra por 900.000 acciones y por el 21,1399% de los aportes irrevocables efectuados por la Entidad. Dicha opción de compra podrá ser ejercida en cualquier momento hasta el día 6 de septiembre de 2003 inclusive.

A su vez, y con la misma contraparte, se tomaron dos opciones de venta. La primera de ellas para transferir las acciones y los derechos señalados anteriormente. Podrá ser ejercida dentro de los 5 días hábiles inmediatos posteriores a la fecha indicada y siempre que no se hubiera ejercido la opción de compra. La segunda opción de venta, para transferir el resto de las acciones y los derechos adquiridos por el Banco según lo pactado en el contrato de compraventa de acciones, podrá ser ejercida con posterioridad al ejercicio de la primera opción de venta y hasta el día 6 de septiembre de 2005 inclusive.

Las tres operaciones fueron registradas en cuentas de orden.

NOTA 11 - COMISION NACIONAL DE VALORES

-Resoluciones N° 147/90, 178/91 y 252/94

De acuerdo con lo señalado en las resoluciones mencionadas, se informa que el “Patrimonio Neto Mínimo” requerido por normas del B.C.R.A. a la entidad, supera al establecido en las citadas disposiciones, y se halla debidamente integrado al cierre del ejercicio.

-Resolución N° 161/90

En carácter de sociedad depositaria del Fondo Común de Inversión “FIMA ACCIONES”, “FIMA P.B. ACCIONES”, “FIMA RENTA EN PESOS”, “FIMA RENTA EN DOLARES”, “FIMA MIX PLUS”, “FIMA MIX”, “FIMA RENTA CORTO PLAZO”, “FIMA MONEY MARKET EN PESOS”, “FIMA MONEY MARKET EN DOLARES”, “FIMA GLOBAL ASSETS” y “FIMA RENTA LATINOAMERICANA” en cumplimiento del art. 3 de dicha resolución se acredita que el total bajo custodia asciende a 323.232.577 cuotas partes y su valor efectivo a $ 190.529, y está reflejado en la cuenta “Depositantes de Valores en Custodia”. En el período equivalente del ejercicio anterior, los valores bajo custodia ascendieron a 713.840.492 cuotas partes y su valor efectivo a $ 574.815.

NOTA 12 - DETALLE DE LOS CONCEPTOS EXPUESTOS EN “OTROS”

	2001 (en miles)	2000 (en miles)
-EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
-ACTIVO		
-OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	515.046	537.338
Certificado de Participación en Fideicomisos Financieros sin cotización	487.961	477.061
Primas a devengar por Pases Pasivos	9.023	37.111
Otros	18.062	23.166
-CREDITOS DIVERSOS	353.307	292.574
Deudores varios	58.346	63.105
Depósitos en Garantía	289.516	226.726
Otros	5.445	2.743
-PASIVO		
-OBLIGACIONES DIVERSAS	51.987	98.958
Acreedores varios	19.118	20.395
Impuestos a Pagar	16.850	57.968
Remuneraciones y cargas Sociales a Pagar	8.613	13.654
Otras	7.406	6.941
-CUENTAS DE ORDEN		
-DE CONTROL - OTRAS	1.729.970	4.264.852
Valores en Custodia	1.043.870	3.630.207
Valores al cobro	299.161	0
Otros	386.939	634.645
-EN EL ESTADO DE RESULTADOS		
-INGRESOS POR SERVICIOS	61.566	61.192
Vomisiones por Tarjetas de Crédito	37.010	39.305

	2001 (en miles)	2000 (en miles)
Comisiones seguro de vida	9.762	6.942
Otros	14.794	14.945
-EGRESOS POR SERVICIOS	19.320	18.605
Impuestos a los Ingresos Brutos	6.376	6.895
Vinculados con Tarjetas de créditos	6.351	5.435
Vinculadas con Prestaciones varias	4.435	4.813
Otros	2.158	1.462
-GASTOS DE ADMINISTRACION		
-OTROS GASTOS OPERATIVOS	71.615	67.560
Amortización gastos de organización y desarrollo	16.635	14.263
Electricidad y comunicaciones	12.079	12.810
Depreciación de bienes de uso	12.288	11.231
Alquileres	11.443	11.285
Gastos de mantenimiento y conservación	10.491	8.988
Otros	8.679	8.983
-UTILIDADES DIVERSAS	179.128	15.925
Ajustes e intereses por créditos diversos	126.559	11.834
Otros	52.569	4.091
-PERDIDAS DIVERSAS	11.994	12.602
Amortización llave de negocio	2.716	1.408
Siniestros	2.305	2.751
Donaciones	201	1.954
Otros	6.772	6.489

NOTA 13 - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 14 - CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 263/96 redujo al 1% a partir del 1 de julio de 1996 y el Decreto N° 915/96 suprimió a partir del 1 de julio de 1997 el aporte del 2% sobre los intereses y las comisiones percibidas que los bancos debían hacer al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) en virtud del art. 17 de la Ley 19.322. La Entidad ha determinado la contribución citada conforme a estas disposiciones. La Asociación Bancaria inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del art. 1 del decreto 263/96, obteniendo una sentencia favorable de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, Sala I. La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente un recurso extraordinario interpuesto por el P.E.N. con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria. Si bien, en opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras, dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial, esta situación de incertidumbre jurídica persiste hasta la fecha. En abril del año 1998, la Obra Social Bancaria (O.S.B.A.) ha efectuado un reclamo en firme, el que ha sido impugnado administrativamente ante la propia O.S.B.A., ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y ante la Administración Nacional de la Seguridad Social. Al mismo tiempo se inició un recurso de amparo por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 15, decretándose una medida cautelar, por la que se ordena a la O.S.B.A. no iniciar juicios de apremio hasta tanto se dicte sentencia definitiva. Esta última medida se encuentra firme. Sobre las cuestiones de fondo interpuestas en el recurso de amparo se ha hecho lugar al mismo resolviéndose que O.S.B.A. carece de legitimidad para efectuar verificaciones, determinar eventuales deudas o iniciar o impulsar juicios de apremios con fundamento en el art. 17 inc f) de la Ley 19.322.

Dicha resolución fue confirmada por la Cámara Nacional de la Seguridad Social (Sala II). O.S.B.A. interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el que fue rechazado por sentencia de fecha 21 de noviembre de 2000.

Por otra parte la O.S.B.A. inició una acción judicial contra todas las entidades del sistema en el fuero Contencioso Administrativo Federal, demanda que ya ha sido contestada y que se encuentra para resolver su apertura a prueba.

A su vez la AFIP dictó la Providencia Nro. 6/99, ratificando la Resolución Nro. 9/99 donde se sostiene que la O.S.B.A. constituye una persona jurídica distinta del I.S.S.B. no encontrándose habilitada por lo tanto a reclamar la contribución que fuera establecida por el art. 17, inc. f) de la ley 19.322.

Se considera que no se trata de una cuestión, que pueda afectar en forma significativa el patrimonio del Banco.

NOTA 15 - CAPITAL SOCIAL

a. Evolución

Durante los tres últimos ejercicios se han registrado los siguientes movimientos:

	$ en miles
Saldo al 30/06/98	371.942
Dividendo en acciones aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 30.09.98	33.475
Saldo al 30/06/99	405.417
Dividendo en acciones aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 22.09.99	63.245
Saldo al 30/06/00	468.662
Saldo al 30/06/01	468.662
Saldo al 31/12/01	468.662

NOTA 16 - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)

a) Porcentajes de participación en sociedades sin cotización de carácter permanente:

1) Banco Galicia Uruguay S.A.	100%	20) Correo Argentino S.A.	11,77%
2) Galicia y Buenos Aires Securities (UK) Ltd.	100%	21) Aguas Cordobesas S.A.	10,833%
3) Galicia Capital Markets S.A.	99,99%	22) Tradecom Internacional	10,47571%
4) Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	99,99%	23) Alfer S.A.	9,8024%
5) Galicia Factoring y Leasing S.A.	99,98%	24) Corporación Financiera S.A.	9,09%
6) Agro Galicia S.A.	99,00%	25) Aguas Argentinas S.A.	8,26%
7) Banco de Galicia (Cayman) Limited	34,6595%	26) Interbanking S.A.	7,69%
8) Banelco S.A.	20,00%	27) A.E.C. S.A.	6,965%
9) Coelsa	12,99%	28) Finanban S.A.	6,67%
10) Galicia Warrants S.A.	12,50%	29) Ocye S.A.	6,00%
11) Aguas Provinciales de Santa Fe S.A.	12,50%	30) Argencontrol S.A.	5,766%
12) Galicia Inmobiliaria S.A.	12,50%	31) Visa S.A.	5,00%
13) Multibrand S.A.	12,50%	32) Caminos de las Sierras S.A.	2,4835%
14) Inversora Diamante S.A.	12,50%	33) Mercado Abierto Electrónico S.A.	1,4851%
15) Sudamericana Holding S.A.	12,50%	34) AIG-GE Capital Latin American Infraestructure Fund	1,4803%
16) Electrigal S.A.	12,50%	35) Tarjetas Regionales S.A.	0,30%
17) Net Investment S.A.	12,50%	36) Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	0,10%
18) Inversora Nihuiles S.A.	12,4991%	37) S.W.I.F.T. S.C.	0,02%
19) Sedesa	12,0710%		

NOTA 17- REGLAMENTACION DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA

El 24 de marzo de 2001 fue sancionada y promulgada la Ley de Competitividad N° 25.413. Dicha norma deroga el régimen de sanciones y multas establecidas en las leyes N° 24.452 y N° 24.760 para cuentacorrentistas y entidades financieras. En el caso de estas últimas el texto legal derogado establecía un régimen de multas para las entidades financieras que hubiesen mantenido cuentas corrientes abiertas cuando hubiese correspondido su cierre o hubiesen abierto cuentas corrientes a cuentacorrentistas inhabilitados, a partir del 13 de enero de 1997.

En relación a lo expresado, con fecha 16 de abril de 1999 el Poder Ejecutivo Nacional estableció mediante el Decreto Nro. 347/99 artículo 3° que: “Para el caso de las multas resultantes de la aplicación del artículo 62, último párrafo ..., modificado por Ley Nro. 24.760, acumuladas por cada entidad financiera a la fecha de entrada en vigencia de este decreto, facúltase al B.C.R.A. a graduar el monto de las mismas entre un mínimo de quince mil pesos ($ 15.000) y un máximo de dos millones de pesos ($ 2.000.000) por entidad, en función de la cantidad de incumplimientos de cada una”.

La Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 2909 del B.C,R.A., ha informado a dicho organismo las cuentas corrientes que se han mantenido abiertas cuando hubiese correspondido su cierre y ha abonado las multas correspondientes, tomando en cuenta para ello los topes señalados. .

Posteriormente se recibió una comunicación del B.C.R.A. dirigida a las Entidades Financieras, donde reclamaban el pago del importe correspondiente según el art. 62 de la ley del Cheque.

Frente a esta situación, la Entidad inició una acción de amparo que tramita ante el Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, Secretaría N° 7, para el eventual caso que se actuara en forma lesiva de sus derechos adquiridos.

Se considera que no se trata de una cuestión, que pueda afectar en forma significativa el patrimonio del Banco.

NOTA 18 - PASIVOS PRIVILEGIADOS DE LOS EX BANCOS ALMAFUERTE COOP. LTDO., MAYO COOP. LTDO., MENDOZA S.A. Y MERCOBANK S.A.

I) Ex-Banco Almafuerte Coop. Ltdo.

Durante el mes de noviembre de 1998 el Banco asumió ciertos pasivos privilegiados correspondientes a 5 (cinco) sucursales del ex-Banco Almafuerte Coop. Ltdo..

Dicha operatoria se efectuó en los términos del “Contrato de Transferencia” y el “Contrato de Fideicomiso NUES” suscriptos entre el ex Banco Almafuerte Coop. Ltdo., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y otras entidades participantes del proceso de asunción de pasivos de dicha entidad, de acuerdo con la resolución Nro. 659 adoptada el 27 de noviembre de 1998 por el Directorio del Banco Central de la República Argentina en el marco del artículo 35 bis, apartado II, inciso a) y b) de la Ley de Entidades Financieras. Se ha recibido como contrapartida una participación en el certificado Clase “A” del Fideicomiso NUES (constituido sobre determinados activos del ex Banco Almafuerte Coop. Ltdo), cuyo vencimiento se produce al tercer año a contar de la fecha de toma de posesión, fecha en la cual el Fiduciario deberá emitir un certificado de saldo impago (comprendiendo capital e intereses) que eventualmente subsista en cabeza de los titulares. Dichos saldos continuarán devengando interés a la misma tasa prevista para los Certificados de Participación Clase “A” y pagos recibidos de SEDESA.

Al 31 de diciembre de 2001 el importe de la participación mencionada asciende a $ 20.190. Al cierre del período equivalente del ejercicio anterior el total ascendió a $ 20.108.

Se constituyó un fondo especial entre el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y los Bancos Credicoop Cooperativo Limitado y BBV Banco Francés S.A., de acuerdo con la autorización otorgada por el B.C.R.A. en el punto 12 de la Resolución de Directorio Nro. 659 del 27/11/98 Asimismo se constituyó un fondo por un total de miles de U$S 266.667, siendo el aporte del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. del 45% o sea miles de U$S 120.000, De acuerdo a la autorización del B.C.R.A. es computable para la integración de Requisitos Mínimos de Liquidez, y asciende al 31.12.2001 a $ 120.242 . Al cierre del período equivalente del ejercicio anterior el total ascendió a $ 120.843.

II) Ex-Banco Mayo Coop. Ltdo.

Con fecha 9 de diciembre de 1998 el Banco asumió ciertos pasivos privilegiados correspondientes a 4 (cuatro) sucursales del ex-Banco Mayo Coop. Ltdo.

Dicha operatoria se efectuó en los términos del “Contrato de Asunción de Pasivos y Cesión y Participación de Derechos” suscripto el 1 de diciembre de 1998 con el ex-Banco Mayo Coop. Ltdo. y Citibank, N.A. Sucursal Argentina, de acuerdo con la Resolución 661 aprobada el 3 de diciembre de 1998 por el Directorio del B.C.R.A. en los términos del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras. Se ha recibido de Citibank como contrapartida un derecho dé participación económica en el certificado Clase “A” del Fideicomiso ACEX (constituido por determinados activos del ex-Banco Mayo Coop. Ltdo.) y pagos recibidos de SEDESA como consecuencia de derechos y créditos cedidos por el Citibank.

Al 31 de diciembre de 2001 el importe de la participación mencionada asciende a $ 1.128, Al cierre del período equivalente del ejercicio anterior el total ascendió a $ 1.083.

III) Ex Banco Mendoza S.A.

Con fecha 19 de abril de 1999 el Banco asumió ciertos pasivos privilegiados correspondientes a ocho sucursales del ex Banco Mendoza S.A..

Dicha operatoria se efectuó en los términos del contrato de transferencia y el contrato de fideicomiso “Mendoza” suscriptos entre el ex Banco Mendoza S.A., Banco de Galicia y Bs. As. S.A. y otras entidades participantes del proceso de asunción de pasivos de dicha entidad, de acuerdo con la resolución 179

adoptada el 16 de abril de 1999 por el Directorio del B.C.R.A. en el marco del artículo 35 bis, apartado II de la Ley de Entidades Financieras.

Se ha recibido como contrapartida una participación en el certificado clase "A" del Fideicomiso "Mendoza" (constituido por determinados activos del ex Banco Mendoza S.A.) y pagos de SEDESA.

Al 31 de diciembre de 2001 el importe de la participación mencionada asciende a $ 6.484- Al cierre del período equivalente del ejercicio anterior ascendió a $ 6.235.

Asimismo con fecha 11 de mayo de 1999 se constituyó un fondo especial entre el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y los bancos de la Nación Argentina, HSBC Bank Argentina S.A., BBV Banco Francés S.A. y Banco Credicoop Cooperativo Limitado, de acuerdo con la autorización otorgada por el B.C.R.A. en los puntos 10 y 13 de la Resolución de Directorio Nro. 179 antes mencionada.

El fondo se constituyó por un total de miles de U$S 470.000.- siendo el aporte del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. del 10,64% o sea miles de U$S 50.000- De acuerdo a la autorización del B.C.R.A. es computable para la integración de Requisitos Mínimos de Liquidez y asciende al 31/12/2001 a $ 50.375. Al cierre del período equivalente del ejercicio anterior ascendió a $ 50.340.

IV) Ex Banco Mercobank S.A.

Con fecha 5 de enero de 2001 el Banco asumió ciertos pasivos privilegiados correspondientes a 3 (tres) sucursales del ex-Banco Mercobank S.A.

Dicha operatoria se efectuó en los términos del "Contrato de Transferencia" y el "Contrato de Fideicomiso DIAGONAL" suscriptos entre el ex-Banco Mercobank S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y otras entidades participantes del proceso de asunción de pasivos de dicha entidad, de acuerdo con la resolución Nro. 19 adoptada el 5 de enero de 2001 por el Directorio del Banco Central de la República Argentina en el marco del artículo 35 bis, apartado II, inciso a) y b) de la Ley de Entidades Financieras. Se ha recibido como contrapartida una participación en el certificado clase "A" del Fideicomiso DIAGONAL (constituido por determinados activos del ex-Bco. Mercobank S.A. Coop. Ltdo.) y pagos recibidos de SEDESA.

Al 31 de diciembre de 2001 el importe de la participación mencionada asciende a $ 1.766.-

NOTA 19 - DETALLE DEL CONCEPTO "FINANCIACIONES"

Comprende las partidas, respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, registradas en los rubros que se detallan:

	(en miles) 2001	(en miles) 2000
-PRESTAMOS	8.110.996	8.574.163
-OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	137.554	754.603
-BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	44.727	17.333
-CREDITOS DIVERSOS	754	12.474
-RESPONSABILIDADES EVENTUALES	624.271	906.616
	--------------	------------
	8.918.302	10.265.189

NOTA 20 - SITUACION SOCIETARIA DE LA ENTIDAD

Grupo Financiero Galicia S.A., que al 31 de diciembre de 2000 era titular de 437.684.056 acciones de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., que representaban el 93,39016% del capital y el 93,39017% de los votos, con motivo de nuevas adquisiciones, incrementó su participación ascendiendo la misma al 31 de diciembre de 2001 a 438.599.703 acciones que representan el 93,585537% del capital social y 93,585542% de votos de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A..

NOTA 21 - CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL GALTRUST I

El Directorio de la Entidad en su reunión de fecha 15 de marzo de 2000, autorizó la participación del Banco como originante, fiduciante y administrador, en un programa global de constitución de fideicomisos financieros por hasta un total de miles de U$S 1.000.000.-. La Comisión Nacional de Valores mediante resolución Nro. 13.334 de fecha 6 de abril de 2000, aprobó la creación del programa mencionado

El First Trust of New York, National Association, actuando a través de su representación permanente en Argentina se desempeña como fiduciario de los fideicomisos mencionados.

Dentro de este programa global, la Entidad ha transferido con fecha 20 de octubre de 2000 la propiedad fiduciaria de préstamos otorgados a los gobiernos provinciales con garantía de Coparticipación Federal de Impuestos al Fideicomiso Financiero Galtrust I por miles de U$S 490.224.- e inversiones de reserva por miles de U$S 7.761.

Como contra prestación de los mismos la Entidad ha recibido Títulos de Deuda Clase A por V/N miles de U$S 100.000.- Títulos de deuda Clase B por V/N miles de U$S 200.000 y Certificados de Participación V/N miles de U$S 200.000.

Al 31 de diciembre de 2001 se mantienen en cartera Títulos y Certificados de Participación por valor de $ 296.050.

NOTA 22 - CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL GALTRUST II, III, IV y V

El Directorio de la Entidad en su reunión del 6 de diciembre de 2001 aprobó la creación del Programa Universal de Securitización de Préstamos para la Emisión de Títulos de Deuda y/o Certificados de Participación Fideicomisos Financieros Galtrust, aprobado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 13334 de fecha 6 de Abril de 2000, por un monto máximo de hasta valor nominal en miles U$S 1.000.000 (el "Programa"), autorizando la participación del Banco como originante, fiduciante y administrador en dicho programa.

El First Trust Of New York National Association, actuando a través de su representación permanente en Argentina, se desempeña como fiduciario de los fideicomisos mencionados.

Se constituyeron cuatro fideicomisos financieros bajo el programa mencionado denominados Galtrust II, III, IV y V Letras Hipotecarias y la emisión de Certificados de Participación y Títulos de Deuda bajo dichos fideicomisos.

Se suscribieron Certificados de Participación por valor nominal en miles U$S 62.643 donde el Banco participó en un 100% y el resto de los Títulos de Deuda Clase "A" y "B" fueron suscriptos por Filial New York, Banco Galicia Uruguay S.A. y Hartford Seguros de Vida S.A.

Al 31 de diciembre de 2001 el Banco mantiene en cartera la suma de $ 60.828, la Filial New York $ 100.000 y Banco Galicia Uruguay S.A. $72.716.

NOTA 23 - FIDEICOMISO GALICIA 2004 y GALICIA 2005

Con fecha 19 de noviembre de 2001 se han designado los beneficiarios del Fideicomiso Galicia 2004 de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato Marco de Fideicomisos celebrado con fecha 4 de Noviembre de 1999, a efectos de implementar un programa de incentivos a favor de cierto y determinado personal jerárquico de la Entidad.

Del total transferido al fiduciario por el Fideicomiso Galicia 2004 de miles de U$S 4.000, los cuales se aplicaron a la compra de acciones del Grupo Financiero Galicia S.A. se compraron 855.442 acciones y 189.116 ADS.

Se adjudicaron a beneficiarios específicos 855.442 acciones y 28.046,60 ADS, quedando 3.400 ADS sin adjudicar, volviendo al fiduciante y el saldo de 157.669,40 ADS pasaron a constituir el Fideicomiso Galicia 2005.

NOTA 24 - CAMBIO DE FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO

Con fecha 26 de septiembre de 2001, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del Banco dispuso modificar la fecha de cierre de ejercicio económico, reemplazando el 30 de junio por el 31 de diciembre de cada año, razón por la cual los presentes estados contables comprenden el ejercicio económico irregular iniciado el 1 de julio de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001, presentados en forma comparativa con los del período equivalente del ejercicio anterior

ESTADOS CONTABLES ANUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

RATIFICACION DE FIRMAS

"Por la presente ratificamos nuestras firmas que obran impresas en las fojas que anteceden, desde la página N° 1 hasta la página N° 59".

RAUL ESTEVEZ, Gerente Contador. — LUIS A. DIAZ, Gerente. — ANTONIO R. GARCES, Presidente. — NORBERTO R. ARMANDO, Síndico. — DANIEL MORGAN, Síndico. — LUIS O. ODDONE, Síndico. — Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 02-05-02 HARTENECK LOPEZ Y CIA. — Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. T° 1 - F° 77. — IGNACIO JAVIER CASA RUA (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. T° 121 - F° 94.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Tte. Gral. Juan D. Perón 1407
Buenos Aires.

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. al 31 de diciembre de 2001, y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico irregular de seis meses finalizado en dicha fecha, con sus notas 1 a 24 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y proyecto de distribución de utilidades que los complementan. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. al 31 de diciembre de 2001, así como los estados de resultados consolidados y de origen y aplicación de fondos consolidados por el ejercicio económico irregular de seis meses finalizado en dicha fecha, con sus notas 1 a 11, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen que hemos llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el punto 2.

2. Nuestro examen, excepto por lo mencionado en el punto 3. siguiente, fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que el auditor planifique y realice el trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarse de una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respalden los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar lo expuesto en el punto 7.

3. A la fecha de este informe, no hemos podido realizar el procedimiento de confirmación de los saldos de financiaciones y depósitos mediante la circularización directa a los deudores o depositantes, requerido por las normas del Banco Central de la República Argentina, debido a que la Entidad ha considerado que el proceso de confirmaciones podría deteriorar la relación con sus clientes, la cual se vio afectada por las medidas detalladas en la nota 1 a los estados contables.

4. De acuerdo con las disposiciones vigentes en materia profesional y regulatoria en la República Argentina, la Entidad valuó sus activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1, o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera. En nota 1 se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con el mercado de cambios en Argentina a esa fecha y con las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables. Por las circunstancias descriptas en dicha nota, la Gerencia de la Entidad no ha podido estimar los impactos generados por las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2001. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables y dichas diferencias podrían ser significativas. Por lo tanto, los estados contables de la Entidad pueden no informar todos los ajustes que podrían resultar de estas condiciones adversas. No es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Entidad y sus sociedades controladas. En consecuencia, los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

5. La situación de iliquidez de la Entidad y sus sociedades controladas, derivada de la crisis de liquidez que afecta al sistema financiero argentino y agravada por los efectos de las medidas y contexto económico mencionados precedentemente y su posible impacto sobre:

a) la recuperabilidad de los títulos públicos incluidos en el Anexo A, la cartera de créditos con el Sector Público y Privado incluida en el Anexo D y los valores llave relacionados con la adquisición de inversiones incluidos en el Anexo G,

b) el valor de las Participaciones en Otras Sociedades mencionadas en la nota 1.12.,

c) la forma y el valor de liquidación final de los depósitos afectados por la resolución final de las situaciones descriptas en las notas 1.5. y 1.9.,

d) el valor de la compensación a recibir derivado del proceso de pesificación mencionada en la nota 1.10,

e) la resolución final respecto de los compromisos eventuales asumidos de acuerdo a lo descripto en la nota 1.12. y en la nota 4 punto g., así como, la resolución final sobre la aprobación por parte del B.C.R.A. y el cumplimiento por parte de la Entidad del "Plan Galicia de Capitalización y Liquidez" que se detalla en la nota 1.11, el cual comprende principalmente la recomposición de la liquidez de la Entidad, la reestructuración y/o capitalización de sus obligaciones financieras y la atenuación de cargos devengados y no registrados correspondientes a desencuadramientos en las relaciones técnicas, son factores que generan incertidumbre respecto del curso de los negocios de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. La Entidad ha preparado los estados contables adjuntos utilizando los principios contables descriptos en Nota 2 a los estados contables, los cuales son aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas, en el caso que la Entidad se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes a las vigentes a la fecha de emisión de los estados contables.

6. El criterio de valuación y reconocimiento de resultados, originado por la posición de títulos públicos clasificados en cuentas de inversión presentados al canje por préstamos garantizados, descriptos en la nota 2.3.2.4. a los estados contables, si bien está de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina, no está de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, según las cuales dichos préstamos garantizados deberían haberse incorporado al activo de la Entidad al valor de mercado de los títulos públicos mencionados precedentemente.

7. Debido al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los puntos 4. y 5. precedentes y los que pudieran derivarse del procedimiento mencionado en el punto 3. precedente, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y sus estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2001, tomados en su conjunto.

8. Los estados contables al 31 de diciembre de 2000, que se presentan a efectos compartivos, fueron revisados por nosotros, cuyo informe de revisión limitada de fecha 31 de enero de 2001 fue emitido con una observación en lo que se refiere al criterio de valuación y reconocimiento de resultados originados por la posición en Títulos Públicos con cotización mantenidos en cuentas de inversión, descripto en la nota 2 punto 2.3.2.3a I) a los estados contables, el cual no está de acuerdo con las normas contables profesionales.

9. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informarnos que:

a) Los estados contables que se mencionan en el punto I., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina. Dichos estados contables se encuentran asentados en el libro de "Inventarios y Balances" y han sido preparados considerando las normas de la ley N° 19.550, y las emitidas por el Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores.

b) Al 31 de diciembre de 2001 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables, ascienden a $ 3.539.191,94 no siendo exigibles a esa fecha.

c) Los estados contables mencionados en el punto 1. fueron reexpresados en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 de conformidad con la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., R.G. (C.N.V) 272/95 y R.G. (I.G.J.) 8/95.

BUENOS AIRES, 2 de mayo de 2002

HARTENECK LOPEZ Y CIA, (Socio). — C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 77, R.A.P.U. — IGNACIO JAVIER CASAS RUA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 121 - Folio 94.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. N° E 524829. Buenos Aires, 3/5/2002 01 O T. 57 Legalización N° 018016

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 2/5/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BANCO DE GALICIA Y BS. AS., para ser presentado ante..., que se corresponde con la que el Dr. CASAS RUA IGNACIO JAVIER 20-12661503-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0121 Fº 094 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma Y QUE SIGNA EN CARACTER DE SOCIO DE HARTENECK, LOPEZ Y CIA. Soc. 1° T° 1 F° 77. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

Señores Directores de
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

En nuestro carácter de Comisión Fiscalizadora de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I., con el alcance y aclaraciones que se informan en los párrafos II. y III. respectivamente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Hemos examinado el Inventario y el Estado de Situación Patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. al 31 de Diciembre de 2001, y de los correspondientes estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio económico irregular de seis meses iniciado el 10 de Julio de 2001 y finalizado el 31 de Diciembre de 2001, así como sus notas 1 a 24, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N y Proyecto de Distribución de Utilidades que los complementan.

Asimismo hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2001, y los Estados de Resultados Consolidados y de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado por el ejercicio irregular de seis meses cerrado en dicha fecha, con sus Notas I a 11, que se presentan como información complementaria.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren en nuestro caso, que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas profesionales de auditoría vigentes y las emitidas por el Banco Central de la República Argentina e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea sobre los documentos detallados en el apartado I, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por los auditores externos, quienes emitieron su informe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, con fecha 2 de mayo de 2002 en el cual se abstuvieron de opinar sobre los citados estados contables. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Informamos además, que en cumplimiento del ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el Art. 294 de la Ley 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

III. ACLARACIONES PREVIAS

Esta Comisión Fiscalizadora ha evaluado situaciones que, dado el contexto general originado en los profundos cambios producidos en la política económica y cambiaria del país a partir del pasado mes de diciembre, pueden afectar el normal desarrollo de las actividades de la sociedad, de sus sociedades controladas y de su controlante, su financiamiento y el resultado de sus operaciones. Dichas situaciones podrían producir en estados contables futuros, diferencias patrimoniales y de resultados que podrían diferir significativamente de los expuestos en los estados considerados, conformando todo un cuadro de incertidumbre global que imposibilita prever las consecuencias definitivas que sobre la posición económica y financiera de la Entidad tendrán las medidas económicas mencionadas y la situación general del país en materia política, social y económica.

IV. DICTAMEN

En nuestra opinión, basados en el examen realizado con el alcance descrito en el párrafo II, los estados contables adjuntos han sido confeccionados de acuerdo con la aplicación concordante de las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, aplicables a los estados contables a la fecha de cierre del ejercicio económico en consideración, con la salvedad, en cuanto a estas últimas, en lo referido a la valuación de los títulos públicos clasificados en cuentas de inversión presentados al canje por préstamos garantizados, descriptos en la Nota 2.3.2.4 a los estados contables, se aplicó la norma establecida por el Banco Central. En consecuencia la situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y las variaciones en el patrimonio neto expuestos en los mismos, como así también en los estados consolidados presentados en forma complementaria, responden a la aplicación de dichas normas.

Sin embargo, debido al efecto que sobre los citados estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran surgir de la resolución de la situación descripta en las Aclaraciones Previas citadas en el apartado III precedente, no estamos en condiciones de emitir opinión sobre la evolución económica y financiera futura de la sociedad, por lo que entendemos que la lectura e interpretación de los estados contables referidos, su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y las variaciones en el patrimonio neto, debe hacerse a la luz de la incertidumbre generada por hechos económicos posteriores ajenos a la Entidad, cuya incidencia económica y financiera en la sociedad aún no pueden ser evaluados con razonable certeza.

Adicionalmente, informamos: a) que los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Argentina; b) de acuerdo a lo requerido por la Resolución 368 de la C.N.V. sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas contables de la sociedad, el informe del auditor externo mencionado anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia y no contiene salvedades en relación con la aplicación de dichas normas contables profesionales, con la salvedad de lo mencionado en su informe en cuanto a la aplicación de las normas emitidas por el Banco Central con supremacía sobre las contables profesionales.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 2002

Dr. NORBERTO R. ARMANDO, Abogado, Coleg. Abog. Cap. Fed. To. 18 - Fo. 784. — Dr. DANIEL MORGAN, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. To.: 4 - Fo. 142. — Dr. LUIS O. ODDONE, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. To. 34 - Fo. 187.

N° 12.525

BANCO CMF S.S.

Denominación de la Entidad: Banco CMF S.A.
Domicilio Social: Macacha Güemes 555 - Buenos Aires
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 20 de junio de 2077
Nombre del Auditor firmante: Norberto M. Nacuzzi
Asociación Profesional: Pistrelli, Díaz y Asociados
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2001: Tipo de informe 7

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
– Efectivo	862	1.467
– Bancos y corresponsales	1.817	1.165
	2.679	2.632
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
– Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	469	52.777
– Títulos públicos sin cotización	8.964	-
– Inversiones en títulos privados con cotización	-	1
	9.433	52.778
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
– Al Sector Público no Financiero	25.423	21.662
– Al Sector Financiero	3.824	32.583
– Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
Adelantos	8.874	18.896
Documentos	101.255	153.693
Hipotecarios	14.499	19.904
Prendarios	1.797	2.360
Otros	10.428	33.145
Intereses y diferencias de cotización devengadas a cobrar	4.593	4.984
Intereses documentados	(134)	(1.194)
	170.559	286.033
Menos: Previsiones (Anexo J)	(17.310)	(14.429)
	153.249	271.604
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
– Banco Central de la República Argentina (Nota 5.a)	413	40.189
– Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	31.618	26.907
– Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	40.180	72.950
– Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	6.169	6.169
– Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	751	1.004
– Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	1.399	4.737
	80.530	151.956
Menos: Previsiones (Anexo J)	(3.747)	(3.144)
	76.783	148.812
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)		
– Bienes dados en locación financiera	734	620
Menos: Previsiones (Anexo J)	(7)	(12)
	727	608
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
– En entidades financieras	23.830	30.166
– Otras	6.641	7.375
	30.471	37.541
Menos: Previsiones (Anexo J)	(395)	(395)
	30.076	37.146
G. CREDITOS DIVERSOS		
– Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	40	130
– Otros (Nota 5.b)	5.234	3.635
	5.274	3.765
Menos: Previsiones (Anexo J)	(296)	(218)
	4.978	3.547
H. BIENES DE USO (Anexo F)	7.496	7.884
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	17.116	12.048
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
– Gastos de organización y desarrollo	1.465	1.343
	1.465	1.343
Total del Activo	304.002	538.402

	2001	2000
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
– Sector Público no Financiero	38	365
– Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
Cuentas corrientes	31.930	7.597
Cajas de Ahorros	11.661	8.784
Plazo fijo	71.773	221.243
Otros (Nota 5.c)	11.683	100
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	1.739	5.662
	128.824	243.751
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
– Redescuento para atender situaciones de iliquidez (Anexo I y nota 1.4)	13.840	-
– Otros (Anexo I)	68	-
– Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	9.446	38.406
– Obligaciones negociables no subordinadas	-	12.000
– Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	27.030	72.936
– Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	34.223	66.854
– Financiaciones recibidas de Entidades financieras locales (Anexo I)	2.707	4.630
– Otras (Anexo I)	4.285	4.813
– Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	240	1.735
	91.839	201.374
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
– Otras (Nota 5.d)	6.120	6.974
	6.120	6.974
O. PREVISIONES (Anexo J)	566	566
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Anexo I)	16.348	20.207
Total del Pasivo	243.697	472.872
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	60.305	65.530
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	304.002	538.402

	2001	2000
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
CONTINGENTES		
Garantías recibidas	108.427	160.509
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	20.187	-
Cuentas contingentes deudoras por contra	34.217	30.653
DE CONTROL		
Deudores clasificados irrecuperables	151	401
Otras (Nota 5.e)	136.632	195.666
Cuentas de control deudoras por contra	4.400	2.321
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Fondos en fideicomiso	44.017	292.809
ACREEDORAS		
CONTINGENTES		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	26.711	15.925
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	7.506	14.728
Cuentas contingentes acreedoras por contra	128.614	160.509
DE CONTROL		
Valores por acreditar	4.400	2.321
Cuentas de control acreedoras por contra	136.783	196.067
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	44.017	292.809

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
A. INGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por préstamos al sector financiero	1.280	1.575
– Intereses por adelantos	3.216	4.131
– Intereses por documentos	22.366	19.393
– Intereses por préstamos hipotecarios	2.271	2.637
– Intereses por préstamos prendarios	383	296
– Intereses por otros préstamos	8.420	8.273
– Intereses por otros créditos por intermediación financiera	538	147
– Resultado neto de títulos públicos y privados	622	491
– Otros	4.442	4.513
	43.538	41.456
B. EGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por depósitos en cajas de ahorros	(213)	(721)
– Intereses por depósitos a plazo fijo	(18.477)	(17.754)
– Intereses por financiaciones del sector financiero	(707)	(574)
– Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(2.575)	(4.605)
– Otros intereses	(2.228)	(2.169)
– Otros	(4.326)	(2.750)
	(28.526)	(28.573)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	15.012	12.883

	2001	2000
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(5.343)	(8.423)
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
– Vinculadas con operaciones pasivas	452	7
– Otras comisiones	1.256	56
– Otros (Nota 5.f)	2.501	8.441
	4.209	8.504
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
– Comisiones	(41)	(37)
– Otros (Nota 5.g)	(188)	(368)
	(229)	(405)
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
– Gastos en personal	(6.632)	(7.132)
– Honorarios a directores y síndicos	(641)	(629)
– Otros honorarios	(1.687)	(1.583)
– Propaganda y publicidad	-	(14)
– Impuestos	(407)	(410)
– Otros gastos operativos (Nota 5.h)	(2.628)	(2.700)
– Otros	(951)	(1.079)
	(12.946)	(13.547)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA GANANCIA / (PERDIDA)	703	(988)
G. UTILIDADES DIVERSAS		
– Resultado por participaciones permanentes	-	4.444
– Intereses punitorios	321	60
– Créditos recuperados y previsiones desafectadas	230	956
– Otros (Nota 5.i)	944	806
	1.495	6.266
H. PERDIDAS DIVERSAS		
– Resultado por participaciones permanentes	(7.145)	-
– Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	-	(11)
– Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	(119)	(61)
– Otros (Nota 5.j)	(159)	(185)
	(7.423)	(257)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – (PERDIDA)/GANANCIA	(5.225)	5.021

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001				2000
Movimientos	Capital Social	Reserva de utilidades Legal	Resultados no asignados	Total	Total
1. Saldos al comienzo del ejercicio	49.000	6.713	9.817	65.530	60.509
2. Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2001	-	1.005	(1.005)	-	-
3. Resultado neto del ejercicio – (Pérdida)/Ganancia	-	-	(5.225)	(5.225)	5.021
4. Saldos al cierre del ejercicio	49.000	7.718	3.587	60.305	65.530

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	2.632	2.677
Aumento/(Disminución) de los fondos	47	(45)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	2.679	2.632
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	43.790	42.289
Ingresos por servicios cobrados	4.209	8.504
Menos:		
Egresos financieros pagados	(33.143)	(26.108)
Egresos por servicios pagados	(229)	(405)
Gastos de administración pagados	(11.546)	(12.044)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	3.081	12.236
Otras causas de origen de fondos		
– Aumento neto de depósitos	-	20.422
– Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	-	3.973
– Aumento neto de otros pasivos	-	6.281
– Disminución neta de títulos públicos y privados	43.345	1.475
– Disminución neta de préstamos	113.360	12.751
– Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	71.342	-
– Otros orígenes de fondos	1.361	1.822
Subtotal	229.408	46.724
Total de orígenes de fondos	232.489	58.960
Otras causas de aplicación de fondos		
– Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	56.558
– Aumento neto de otros activos	1.520	2.299
– Disminución neta de depósitos	111.007	-
– Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	108.232	-
– Disminución neta de otros pasivos	4.422	-
– Otras aplicaciones de fondos	7.261	148
Total de aplicaciones de fondos	232.442	59.005
Aumento/(Disminución) de los fondos	47	(45)

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24-04-2002. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8. — NORBERTO M. NACUZZI, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 - F° 142. — ALVARO J. SUAREZ, Gerente Administrativo. — EDUARDO G. FERRARI, por Comisión Fiscalizadora. — JOSE A. BENEGAS LYNCH, Presidente. — MIGUEL TIPHAINE, Vicepresidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. SITUACION MACROECONOMICA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

1.1. La situación económico-financiera del país ha presentado un permanente desmejoramiento en los últimos meses, hecho que se ve reflejado, básicamente y a partir del 30 de junio de 2001 en un incremento del riesgo soberano, la disminución de las reservas, la continuidad del desequilibrio fiscal, la disminución de los depósitos totales del sistema financiero, un profundo escenario recesivo, caídas significativas del consumo y la inversión, disminución de los flujos reales de caja, dificultades para cancelar pasivos a corto plazo y deterioro de la cadena de pagos.

El Gobierno Nacional anuncio el 1° de noviembre de 2001 un nuevo plan económico cuyas principales medidas se relacionaban con la reestructuración integral de la deuda pública a menores tasas de interés, la puesta en marcha de un programa para reactivar la economía y otras medidas fiscales, así como el mantenimiento de las leyes de convertibilidad y de equilibrio fiscal.

Al 30 de noviembre de 2001, si bien pudo concretarse el tramo doméstico de la reestructuración de la deuda nacional establecido mediante el Decreto N° 1387/2001, se produjo una nueva crisis provocada por la salida de depósitos del sistema financiero, lo que originó que el Gobierno, mediante el Decreto N° 1570/2001, dispusiera establecer una severa restricción para los retiros de dinero en efectivo de los bancos, controlar la transferencia de fondos al exterior y lograr un mayor grado de dolarización de la economía.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el deterioro de la situación económico-financiera se traslado al plano institucional, produciéndose numerosos cambios sucesivos entre las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional que culminaron con la elección por parte del Congreso de la Nación de un nuevo Presidente para concluir el actual período constitucional hasta el 10 de diciembre de 2003, declarándose en este período la suspensión de los pagos de la deuda interna y externa.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de convertibilidad vigente desde marzo de 1991, y que faculta al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la actual crisis económica en el mediano plazo. Entre otras medidas, la mencionada Ley estableció lo siguiente:

a) La conversión a pesos de ciertas deudas con el sector financiero denominadas en dólares estadounidenses vigentes al 31 de diciembre de 2001, al tipo de cambio $ 1= U$S 1;

b) La conversión a pesos de todos los contratos privados en dólares estadounidenses o que tengan cláusulas de indexación por el plazo de 180 días, al tipo de cambio $ 1 = U$S 1;

c) La conversión a pesos al tipo de cambio $1= U$S 1 de las tarifas de los servicios públicos anteriormente pactadas en dólares estadounidenses y su posterior renegociación caso por caso;

d) La implementación de nuevos regímenes de retención a las exportaciones de hidrocarburos;

e) La posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional establezca medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras, emergentes del impacto producido por las medidas de pesificación de ciertos créditos.

Por su parte, el Decreto N° 71/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación “A” 3425 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), establecieron un mercado de cambios “oficial”, básicamente para exportaciones y ciertas importaciones y obligaciones financieras, y otro “libre” para el resto de las operaciones. La paridad del mercado oficial fue establecida en 1,40 pesos por dólar estadounidense y la cotización del mercado “libre” al cierre del primer día de reapertura del mercado cambiario (11 de enero de 2002), que había estado suspendido desde el 23 de diciembre de 2001, osciló entre 1,60 y 1,70 pesos por cada dólar estadounidense, tipo vendedor. Mediante el Decreto N° 260/2002 de fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras a partir de la fecha de emisión de dicho decreto. Las operaciones de cambio en divisas extranjeras se realizarán al tipo de cambio que sea libremente pactado, debiendo sujetarse a los requisitos y a la reglamentación que establezca el B.C.R.A. Al 19 de abril de 2002, el tipo de cambio vendedor para un dólar estadounidense osciló entre 2,96 y 3,15 pesos.

Posteriormente, mediante los Decretos N° 214/2002 y 410/2002 de fechas 3 de febrero y 1 de marzo de 2002, respectivamente, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso, entre otros temas, lo siguiente:

a) La conversión a pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses y otra moneda extranjera, existentes a la sanción de la Ley N° 25.561, con excepción, principalmente, de las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, y las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

b) La conversión a pesos de los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero, tomando el tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

c) La conversión a pesos de todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera fuere su monto o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

d) La conversión a pesos de las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero, expresada en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

e) La actualización de los créditos y deudas mencionados en los incisos b) a d) precedentes, mediante la aplicación de un “Coeficiente de Estabilización de Referencia” (CER), que será publicado por el B.C.R.A. y, adicionalmente, la aplicación de una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El CER se aplicará a partir de la publicación del Decreto N° 214/2002. Las obligaciones de cualquier naturaleza u origen que se generen con posterioridad a la sanción de la Ley N° 25.561, no podrán contener ni ser alcanzadas por cláusulas de ajuste.

f) La emisión de Bonos con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio del sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la conversión a pesos de los depósitos y las deudas con el sistema financiero mencionados en los incisos b) y c) precedentes.

1.2. Tal como se indica en la nota 2.3.a), los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 fueron valuados al tipo de cambio de $ 1 = U$S 1, de acuerdo con lo establecido por la Resolución MD N° 01/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), por las Comunicaciones “A” 3439 y “A” 3574 del B.C.R.A., por la Resolución N° 392 de la Comisión Nacional de Valores (“C.N.V.”) y por la Resolución N° 02/2002 de la Inspección General de Justicia.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto N° 214/2002 y normas modificatorias y complementarias mencionadas precedentemente, una parte significativa de dichos activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El procedimiento que determinará el B.C.R.A. para compensar los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos (a diferentes relaciones de cambio) de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera y para cubrir la diferencia negativa en la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos, se realizará sobre la base de los siguientes criterios:

a) Se tomara de referencia el balance al 31 de diciembre de 2001.

b) El patrimonio neto resultante del balance indicado en a) se ajustará aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera el tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas extranjeras.

c) El monto a compensar será el que resulte de la diferencia positiva entre el patrimonio neto ajustado determinado según lo previsto en el inciso b) y el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos, a distintos tipos de cambio, activos y pasivos de la Entidad registrados en su balance al 31 de diciembre de 2001.

d) La compensación a la Entidad determinada en pesos, será pagada mediante la entrega de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en Pesos (BCP). Por hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de la conversión a pesos de activos y pasivos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2001, la Entidad tendrá derecho a solicitar el canje de BCP recibidos en compensación o adquiridos a terceros, por Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en Dólares estadounidenses (BCD) a razón de $ 1,40 por dólar estadounidense, ambos al valor nominal, bajo las condiciones y a través de los mecanismos que establezca el B.C.R.A. Los BCP serán negociables en bolsas y mercados, con fecha de emisión 31 de diciembre de 2001 y fecha de vencimiento 3 de febrero de 2007. Dichos bonos serán amortizados en pesos en 16 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas ajustables por el CER, venciendo la primera de ellas el 3 de mayo de 2003, devengando intereses a una tasa del 3% anual sobre saldos ajustados, pagaderos trimestralmente en pesos. Por otra parte, los BCD serán negociables en bolsas y mercados, con fecha de emisión 31 de diciembre de 2001 y fecha de vencimiento 3 de febrero de 2012. Dichos bonos serán amortizados en dólares estadounidenses en 8 cuotas anuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas el 3 de febrero de 2005, devengando intereses a una tasa Libo a 6 meses anual sobre saldos, pagaderos semestralmente en dólares estadounidenses.

De acuerdo con lo que surge del Anexo L, la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 asciende a miles de U$S 61.815 (cifra que incluye la participación en Eurobanco Bank Ltd. por miles de U$S 23.830 que incluye activos sujetos a pesificación), compuesta por Activos por miles de U$S 277.791 y Pasivos por miles de U$S 215.976. Dicha posición neta asciende a miles de U$S 42.478, luego de restar el efecto de las previsiones por miles de U$S 19.337.

Teniendo en cuenta las normas citadas precedentemente, se estima que el impacto neto de la devaluación y conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, no afectará significativamente su situación patrimonial. Sin embargo, a la fecha, se encuentran pendientes de emisión las normas reglamentarias del B.C.R.A. que deberán establecer la metodología de cálculo y el tratamiento específico de los saldos en moneda extranjera a ser convertidos a pesos. Una vez definidos por el B.C.R.A. todos los criterios que afecten la valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera, se presentará y publicará el Balance Pro-forma que incluirá los efectos de lo dispuesto por las normas mencionadas. Por otra parte, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no ha cumplimentado el régimen informativo contable mensual, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2002, atento a la extensión de los plazos para su presentación dispuesta por el B.C.R.A.

1.3. Tal como se menciona en el punto 1.1., el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 1570/01 estableció una severa restricción para los retiros de dinero en efectivo de los bancos. Posteriormente, el Ministerio de Economía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 71/02, emitió la Resolución N° 6/02 de fecha 9 de enero de 2002, modificada por el Decreto N° 214/02, por la cual estableció un cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el sistema financiero bajo el régimen del Decreto N° 1570/01. El B.C.R.A. mediante las Comunicaciones “A” 3426 y “A” 3467, de fechas 10 de enero y 8 de febrero de 2002, respectivamente, estableció las fechas para el mencionado cronograma de devolución de los depósitos, con las siguientes características (en general):

— Imposiciones en pesos (depósitos a plazo fijo):

Monto (en miles de pesos)	Cantidad de cuotas	Cronograma de pago
Desde $ 0,4 y hasta $ 10	4	A partir de marzo de 2002
Desde $ 10 y hasta $ 30	12	A partir de agosto de 2002
Superiores a $ 30	24	A partir de diciembre de 2002

Los depósitos reprogramados, concertados originalmente en pesos, devengarán una tasa de interés del 7% nominal anual sobre saldos, pagadera mensualmente a partir del mes de febrero de 2002. Las cuotas de capital de dichos depósitos serán mensuales y consecutivas.

— Imposiciones en moneda extranjera, convertidas a pesos al tipo de cambio de $1,40 por cada dólar estadounidense, (depósitos en cuenta corriente mayores a U$S 10.000, depósitos en cajas de ahorro mayores a U$S 3.000 y depósitos a plazo fjo):

Monto (en miles de pesos)	Cantidad de cuotas	Cronograma de pago
Desde $ 1,2 y hasta $ 7	12	A partir de enero de 2003
Desde $ 7 y hasta $ 14	12	A partir de marzo de 2003
Desde $ 14 y hasta $ 42	18	A partir de junio de 2003
Superiores a $ 42	24	A partir de septiembre de 2003

Los depósitos reprogramados, concertados originalmente en moneda extranjera, devengarán una tasa de interés del 2% nominal anual sobre saldos, pagadera mensualmente a partir del mes de febrero de 2002. Las cuotas de capital de dichos depósitos serán mensuales y consecutivas.

El B.C.R.A. mediante las Comunicaciones “A” 3426 y “A” 3467 excluyó de los alcances de la reprogramación mencionada a las cuentas constituidas con recursos provenientes de los fondos administrados por las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, a las cuentas cuya titularidad corresponda a representaciones diplomáticas o consulares extranjeras, organismos internacionales, misiones especiales y comisiones u órganos bilaterales o multilaterales establecidos por tratados en los cuales la República Argentina sea parte, a las imposiciones a plazo fijo constituidas por los gobiernos Nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las cuentas en las cuales los titulares tengan 75 años de edad o más, a las sumas percibidas en concepto de indemnizaciones o pagos no periódicos de similar naturaleza por desvinculaciones laborales, por fallecimiento, incapacidad o accidente, con los alcances determinados por el B.C.R.A., y a los importes necesarios para atender gastos médicos.

Asimismo, el B.C.R.A. dispuso que podrá requerirse la desafectación de depósitos reprogramados en los casos de, entre otros, pago de remuneraciones del personal en relación de dependencia correspondiente a la nómina cuya efectivización se encontrara pendiente, para el pago de obligaciones de cualquier naturaleza con el Estado y las correspondientes a la seguridad social que venzan en febrero de 2002, y para la cancelación total o parcial de financiaciones en pesos únicamente con saldos reprogramados, originados en depósitos a plazo fijo en pesos, en la misma entidad.

Posteriormente, con fecha 12 de marzo de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 494/02 estableció que los titulares de los depósitos constituidos originalmente en pesos, o constituidos en moneda extranjera y que fueran convertidos a pesos, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 214/02, podrán sustituir total o parcialmente el monto de sus depósitos, sin límite de monto, por Bonos del Gobierno Nacional en Pesos al 3% —2007—; en tanto que los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera y que fueran convertidos a pesos, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 214/02, podrán sustituir total o parcialmente el monto de sus depósitos, hasta la suma de U$S 30.000 o el importe del depósito reprogramado, de ambos el menor, por Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses al 2% -2012- o Bonos del Gobierno Nacional Capitalizables en Dólares Estadounidenses a Libor más 1% -2012-. A la fecha, el B.C.R.A. no ha emitido las normas correspondientes que permitan a los depositantes efectuar la mencionada sustitución.

1.4. Efectos específicos sobre la Entidad

a) Los hechos mencionados en los puntos anteriores, con su profundo impacto en la situación macroeconómica del país y del sistema financiero en su conjunto, generó una disminución significativa en los depósitos de Banco CMF S.A. y sus sociedades controladas. Los depósitos totales de la misma (medidos sobre base consolidada), al 16 de abril de 2002 (última fecha disponible), ascienden a $ 23.531 (depósitos constituidos originalmente en pesos), $ 133.616 (U$S 95.440 pesificados al tipo de cambio $1,40 por dólar estadounidense) y U$S 80.328 (al tipo de cambio libre).

Con el objeto de cumplir sus obligaciones con los depositantes, en los meses de noviembre y diciembre de 2001, la Entidad efectuó operaciones de pases con sus subsidiarias (Eurobanco Bank Ltd. y Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A.) y con el B.C.R.A. por aproximadamente 31.552 y 26.063, respectivamente.

Adicionalmente, la Entidad recibió con fecha 12 de diciembre de 2001,11 y 30 de enero de 2002 asistencias del B.C.R.A. mediante redescuentos y adelantos para atender situaciones de iliquidez por aproximadamente 13.840, 4.000 y 4.000, respectivamente, los cuales fueron afectados a cancelar obligaciones con el propio organismo de control y se encuentran vigentes mediante sucesivas renovaciones.

Por otra parte, durante el mes de enero de 2002, Banco CMF S.A. canceló operaciones de pase con Eurobanco Bank Ltd. por aproximadamente 20.497 sobre las cuales su controlada había efectuado cesiones de préstamos garantizados que se encuentran afectadas a operaciones de pase con el B.C.R.A. Al 16 de abril de 2002 (última fecha disponible), la Entidad mantiene con Eurobanco Bank Ltd. operaciones de pase por 18.151.

Al 16 de abril de 2002 (última fecha disponible) la Entidad mantiene con el B.C.R.A. redescuentos y adelantos para atender situaciones de iliquidez por 13.840 y 8.000, respectivamente, y pases por 26.063.

Con fecha 1 de marzo de 2002, el B.C.R.A. estableció mediante la Comunicación “A” 3498, que la exigencia y la integración de efectivo mínimo y de los requisitos mínimos de liquidez para el período comprendido entre el mes de noviembre de 2001 y el mes de febrero de 2002, se observarán sobre el promedio que surja de dividir la suma de los saldos diarios de los conceptos comprendidos registrados durante ese lapso por la cantidad total de días del cuatrimestre y deberán ser presentadas el 16 de mayo de 2002. Asimismo, el B.C.R.A. dará a conocer las pautas complementarias para determinar la posición final de dicho período en materia de efectivo mínimo y requisitos mínimos de liquidez.

De acuerdo a la normativa vigente en caso de existir defectos de integración en dos posiciones mensuales consecutivas o cuatro alternadas, la Entidad debería presentar un plan de encuadramiento ante del B.C.R.A. De acuerdo a las estimaciones efectuadas a la fecha dichas posiciones serían deficitarias para los meses de noviembre y diciembre de 2001.

Con fecha 31 de enero de 2002, la Entidad presentó por requerimiento N° 02/2002 del Banco Central de la República Argentina un Plan de Regularización y Saneamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 34 de la Ley de Entidades Financieras. Adicionalmente, se solicitó al B.C.R.A. que otorgue a la Entidad la excepción de cargos por defectos de integración en las posiciones de RML y efectivo mínimo por el trimestre Noviembre de 2001-Enero de 2002, atento que tal medida coadyuvará al restablecimiento de la liquidez y que está previsto por el Artículo 34 de la Ley de Entidades Financieras. Posteriormente, con fecha 15 de abril de 2002 la Entidad presentó una actualización del mencionado Plan de Regularización contemplando las últimas medidas económicas y normas del B.C.R.A. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el B.C.R.A. no se expidió en relación al mismo.

b) El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 32/2001 de fecha 26 de diciembre de 2001, dispuso la creación del Fondo de Liquidez Bancaria (FLB), con el objeto de dotar de una adecuada liquidez al sistema financiero. El FLB es administrado por SEDESA, quien actuará como fiduciario del mismo, y se integrará mediante la suscripción de certificados de participación Clase A por parte de las entidades financieras, por una suma de hasta el 5% del promedio de los saldos diarios de los depósitos del sector privado en pesos y en moneda extranjera correspondiente al mes de noviembre de 2001, y la suscripción de certificados de participación Clase B por parte del Estado Nacional. El rescate de los certificados de participación Clase B estará subordinado a la cancelación total de los certificados de participación Clase A.

Mediante el comunicado de fecha 28 de diciembre de 2001, el B.C.R.A. elevó dicho aporte al 6%. Posteriormente, la Comunicación “A” 3487 del B.C.R.A. fijó en 1,9% el aporte al FLB y estableció que las sumas aportadas serán deducibles de la exigencia de efectivo mínimo. Los aportes realizados en exceso del mencionado porcentaje serán restituidos a las entidades financieras. El 15 de marzo de 2002, mediante la comunicación “A” 3513 el B.C.R.A. incrementó dicho porcentaje a 3,5%.

A la fecha la Entidad no ha efectuado aportes al Fondo de Liquidez Bancaria.

c) Eurobanco Bank Ltd. es una entidad financiera radicada en Bahamas y controlada por Banco CMF S.A. en un 99%. Sus operaciones consisten principalmente en captar fondos para su colocación en títulos de deuda pública argentina y para la colocación de fondos en Banco CMF S.A. Los efectos específicos de la situación económico-financiera descripta en el punto 1.1. y las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional determinaron restricciones a los retiros de fondos por colocaciones que dicha entidad efectuó en Banco CMF S.A. e incertidumbres respecto a la recuperabilidad de las financiaciones al sector público provincial y de las tenencias de deuda pública nacional y provincial.

d) El B.C.R.A. mediante Comunicación “A” 3507 de fecha 13 de marzo de 2002 dispuso la reglamentación de la conversión de operaciones activas y préstamos interfinancieros. La Dirección de la Entidad considera que dichas disposiciones requieren de normas aclaratorias, en especial en lo referido a financiaciones de operaciones de comercio exterior. A la fecha, las financiaciones de operaciones de comercio exterior vigentes al 31 de diciembre de 2001 han sido canceladas parcialmente por los clientes de la Entidad.

1.5. Las consecuencias negativas para el sistema financiero en su conjunto, y para la Entidad, de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionan con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, y sus consecuencias en la recuperabilidad de los préstamos al sector público y privado, la pérdida de rentabilidad, el descalce de plazos y monedas y la evolución de las acciones judiciales iniciadas por algunos depositantes.

Por otra parte, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, ciertos depositantes presentaron ante la justicia medidas cautelares, principalmente juicios de amparos, con el fin de obtener la devolución de sus depósitos en efectivo y en su moneda de origen, por importes superiores a los establecidos por la normativa vigente. Por tal motivo, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, presentaron un petitorio ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, impugnando las medidas cautelares y solicitando la procedencia y admisibilidad del recurso Per Saltum, para que esta Corte se expida sobre el tema y se revoquen las citadas medidas. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dicha Corte no se ha expedido sobre el tema en cuestión.

A la fecha, la suma involucrada en recursos de amparo cursados que han sido notificados a Banco CMF S.A. asciende aproximadamente a U$S 5.442.000. En opinión de la Gerencia de la Entidad y de sus asesores legales, a la fecha no resulta posible estimar el número de recursos de amparo presentados por sus depositantes y no recibidos por la misma, así como el monto involucrado en los mismos.

La Dirección de la Entidad se encuentra en continua evaluación de la magnitud de los impactos que podrían tener dichas medidas económicas sobre su situación patrimonial y financiera.

Los presentes estados contables han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y cumplir con los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente la situación descripta.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la Resolución N° 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

2.2. Reexpresión a moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1° de septiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 8/95 de la Inspección General de Justicia y la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A., el Banco discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales vigentes en Argentina en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1° de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

Teniendo en cuenta la existencia de un nuevo contexto inflacionario y las condiciones creadas por el nuevo régimen establecido por la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que se describen más detalladamente en la nota 1.1. (que generaron durante los meses de enero, febrero y marzo un incremento del índice de precios internos al por mayor de un 6,6%,11 % y 11,2% respectivamente, de acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), con fecha 6 de marzo de 2002, la Mesa Directiva del C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la Resolución M.D. 03/2002, mediante la cual se establece, entre otros aspectos, la reanudación del ajuste por inflación en los ejercicios o periodos intermedios cerrados a partir del 31 de marzo de 2002, inclusive, admitiendo su aplicación anticipada y estableciendo en las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el momento de interrupción de los ajustes, como las que tengan fecha de origen en el período de estabilidad, se considerarán expresadas en moneda de diciembre de 2001. El método de reexpresión en moneda constante deberá aplicarse a los valores de costos contables inmediatamente anteriores a la activación de las diferencias de cambio, las que actuarán entonces como un adelantamiento del reconocimiento de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, por lo que se irán absorbiendo por el valor de la moneda homogénea de los activos.

La Entidad deberá aplicar las normas de la Resolución M.D. 03/2002 del C.P.C.E.C.A.B.A. una vez que sean aprobadas por los organismos de control societario y el B.C.R.A.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2000, fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2001, fueron valuados al tipo de cambio de un peso igual a un dólar estadounidense, de acuerdo a lo establecido por la Resolución MD N° 01/02 del C.P.C.E.C.A.B.A., por la comunicación “A” 3439 del B.C.R.A. y por la Resolución N° 392 de la C.N.V.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación y por operaciones de pase con el B.C.R.A.:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, neto de los gestos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Títulos privados con cotización:

Al 31 de diciembre de 2000, se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre del ejercicio neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

d) Préstamos garantizados - Decreto 1387/2001

Con fecha 1° de noviembre de 2001, a través del Decreto N° 1387/2001, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Ministerio de Economía para ofrecer, en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional y provincial por préstamos garantizados a cargo del Estado Nacional o del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se conviertan, así como el alargamiento de los plazos de amortización.

Los Decretos N° 1387/2001 y 1646/2001 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados, entre ellas: conversión al valor nominal más interés corrido de la obligación canjeada (uno a uno), emisión en igual moneda que la de la obligación canjeada, exención impositiva tanto de la diferencia entre el valor de conversión y el valor de mercado o de la contabilización como de los intereses y préstamos garantizados con garantía de la recaudación impositiva, afectación de los recursos del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria y en general todos los recursos que le corresponden al Estado Nacional por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, en garantía de la totalidad de los vencimientos de capital e interés de los préstamos garantizados.

Adicionalmente, el Decreto N° 471/2002 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominados en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el CER, y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

En tal sentido, la Entidad parte de su tenencia de títulos públicos nacionales vigentes al 6 de noviembre de 2001, por un valor nominal de miles de U$S 12.210, recibiendo en contrapartida Préstamos garantizados por un importe de miles de U$S 12.069. El valor inicial de los certificados coincidió con el valor contable previo de los títulos a la fecha del canje sin generar resultado alguno por el reconocimiento de la operación. De acuerdo con lo dispuesto por las Comunicaciones “A” 3366 y “A” 3385 del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2001, dichos préstamos garantizados se encuentran valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, y se encuentran registrados en el rubro Préstamos al Sector Público no Financiero por un total de 12.069. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2001, el saldo de dichos, préstamos garantizados se encuentra regularizado por 6.375 registrados en la cuenta del rubro Préstamos “Canje Decreto 1387/01”, cuyo saldo refleja la diferencia positiva entre los valores asignados a los préstamos garantizados recibidos por la Entidad y el valor contable de los títulos entregados en el canje al 6 de noviembre de 2001, neto de la porción devengada linealmente al 31 de diciembre de 2001, en función a la vida de los prestamos garantizados recibidos.

Por otra parte, Banco CMF S.A. canjeó, por cuenta de Eurobanco Bank Ltd., al Estado Nacional con fecha 6 de noviembre de 2001, títulos públicos y bonos, por un valor nominal de miles de U$S 74.927, recibiendo en contrapartida Préstamos garantizados por un importe de miles de U$S 74.392. Al 31 de diciembre de 2001, dichos préstamos se encuentran registrados en los rubros Préstamos y Otros Créditos por Intermediación Financiera por un total de 1.686 y 43.988, respectivamente.

e) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados.

f) Otros Créditos por Intermediación Financiera, Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera en títulos públicos y préstamos garantizados y Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

— Títulos públicos con cotización:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Préstamos garantizados:

Al 31 de diciembre de 2001, se valuaron de acuerdo a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, y se encuentran regularizados por la diferencia entre los valores asignados a los préstamos garantizados recibidos y el valor contable de los títulos canjeados a esa fecha.

g) Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio.

h) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por otras contingencias:

— Previsión por riesgo de incobrabilidad: se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

— Previsión por otras contingencias: comprende los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la Entidad.

i) Obligaciones negociables sin cotización:

Se valuaron de acuerdo con los costos de adquisición de cada título, más la correspondiente renta devengada a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Adicionalmente, se constituyeron previsiones por riesgo de desvalorización en aquellos casos donde los importes determinados superaban los valores de recupero.

j) Certificados de participación en fideicomisos financieros:

Se valuaron de acuerdo con su valor nominal, más la correspondiente renta devengada al cierre de cada ejercicio.

Se constituyeron previsiones por riesgo de desvalorización en aquellos casos donde los importes determinados superaban a los de recupero.

k) Bienes dados en locación financiera:

Se contabilizaron por el valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

l) Participaciones en otras sociedades:

— Eurobanco Bank Limited, Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A., Fundcorp S.A., Corporación Cuyana de Alimentos S.A. y Olivares de Cuyo S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

— Otras: se valuaron de acuerdo con los costos de adquisición.

Adicionalmente, se constituyeron previsiones por riesgo de desvalorización en aquellos casos donde los importes determinados superaban los valores estimados de recupero.

A partir de la vigencia de la Ley N° 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que estas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

La Entidad no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

m) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

Dicha valuación no supera el valor recuperable de los bienes tomados en conjunto. Adicionalmente, existe un informe de valuación técnica en poder de la Entidad por el cual según las estimaciones efectuadas, el valor razonable de mercado del inmueble donde la Entidad desarrolla sus actividades (edificio City-Port sito en Macacha Güemes 555) ascendería aproximadamente a 16.266 (cifra no auditada), siendo su valor contable residual a la fecha de 7.625.

n) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

ñ) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

o) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.2., excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen.

p) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargos por incobrabilidad, etc.) se computaron a sus importes históricos, sobre la base de su devengamiento mensual.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos los cuales fueron reexpresados según se explica en la nota 2.2.

— Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados siguiendo el criterio descripto en la nota 2.2.

3. ASISTENCIA CREDITICIA

a) ASISTENCIA CREDITICIA AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Como consecuencia de la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y la suspensión del pago de los servicios de la deuda pública, el cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra condicionado por la escasez de recursos del Tesoro Nacional y la persistencia del déficit fiscal de las cuentas públicas de la Nación, los Estados Provinciales y los Municipios, lo que ha desviado forzosamente en la acumulación de un significativo endeudamiento público. En consecuencia, se ha facultado al Ministerio de Economía a desarrollar las gestiones y acciones necesarias para reestructurar las obligaciones de la deuda del Gobierno Nacional.

En este sentido, con fecha 27 de febrero de 2002, se suscribió el Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, que, entre otros puntos, estableció que los Estados Provinciales pueden encomendar al Estado Nacional la renegociación de las deudas públicas provinciales, pudiendo reprogramarse las mismas bajo los lineamientos a los que quede sujeta la deuda pública nacional.

Posteriormente, el Decreto N° 471/2002 de fecha 6 de marzo de 2002 determinó el tratamiento aplicable al endeudamiento asumido originalmente en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras por parte del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal cuando tales obligaciones se encuentren sometidas a la ley argentina, en relación con el marco normativo dispuesto por la Ley N° 25.561 y el Decreto N° 214/2002.

Al 31 de diciembre de 2001 la Entidad mantenía los siguientes saldos con el sector público no financiero:

Préstamos garantizados - Decreto 1387/01 - neto de descuentos	5.694
Préstamos al Sector Público Provincial	18.319
Préstamos al Sector Público Municipal	1.410
TOTAL	25.423

Tal como se menciona en la nota 3. a los estados contables consolidados, la posición de Eurobanco Bank Ltd., para los conceptos detallados asciende a 1.686 (posición consolidada 27.109).

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2001 la Entidad mantiene en cartera, Títulos públicos del Gobierno Nacional y de Gobiernos Provinciales según el siguiente detalle:

— Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo en dólares - Vto. 2005	207
Bonos de Consolidación en dólares - 1ra. Serie	83
Bonos de Consolidación en dólares - 2da. Serie	68
Bonos de Consolidación Previsional en dólares - 2da. Serie	47
Bonos Externos Globales de la República Argentina en Dólares - Vto. 2008	30
Bonos Externos Globales de la República Argentina en Dólares - Vto. 2017	22
Bonos del Tesoro a Mediano plazo en dólares - Vto. 2002	12
Subtotal en compra-venta o intermediación	469
— Títulos Públicos Sin Cotización	
Bono del Gobierno Nacional 9% - Vto. 2002	7.598
Certificado de Crédito Fiscal 7,5% - Vto. 2006	1.335
Letra de Tesorería para cancelación de obligaciones (PATACON)	31
Subtotal títulos públicos sin cotización	8.964
TOTAL TITULOS PUBLICOS	9.433

Tal como se menciona en la nota 3. a los estados contables consolidados, la posición de Eurobanco Bank Ltd., para los conceptos detallados asciende a 21.972 (posición consolidada 31.405).

Teniendo en cuenta que las normas del B.C.R.A. relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada a este sector y que, a la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

b) ASISTENCIA CREDITICIA A DEUDORES DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO

Los efectos derivados de la crisis por la que atraviesa el país y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos han repercutido negativamente en la asistencia crediticia de los deudores pertenecientes a las carteras comercial y de consumo de la Entidad, generando un creciente deterioro, a lo que se suma un contexto de alta incertidumbre en el cual resulta difícil establecer criterios objetivos para consensuar las condiciones de refinanciación de los créditos otorgados.

La Comunicación "A" 3418 del B.C.R.A. de fecha 3 de enero de 2002 dispuso, a los efectos de clasificar a los deudores en los meses de diciembre de 2001 y enero de 2002, incrementar en 31 días adicionales el plazo de la mora admitida para los niveles de clasificación 1 y 2 (situación normal y con atrasos) tanto para la cartera comercial como para la de consumo.

Considerando que el criterio básico para medir el riesgo de incobrabilidad es la capacidad de pago de la deuda o compromisos en el futuro, con un énfasis en el análisis de los flujos de fondos, la situación actual no permite determinar objetivamente dicho riesgo de incobrabilidad.

Con fecha 14 de febrero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.563 que declara, hasta el 10 de diciembre de 2003, la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país. Dicha legislación introduce modificaciones a las leyes de concursos preventivos y quiebras y otras normas concordantes que principalmente se orientan a que los deudores cuenten con la posibilidad de reprogramar sus acreencias con el sistema financiero, así como la suspensión por el plazo de 180 días de la totalidad de las ejecuciones judiciales o extrajudiciales incluidas las hipotecas y prendas.

Al 31 de diciembre de 2001 la Entidad mantenía los siguientes saldos con el sector privado no financiero.

— Financiaciones cartera comercial	181.900
— Financiaciones cartera de consumo	20.675
— Títulos representativos de deuda	6.719
— (Previsiones de financiaciones)	(17.317)
— (Previsiones de títulos representativos de deuda)	(3.747)
	188.230

Tal como se menciona en la nota 3. a los estados contables consolidados, la posición de Eurobanco Bank Ltd., para los conceptos detallados asciende a 39.409 (posición consolidada 227.639).

La recuperabilidad final de la asistencia crediticia depende de la evolución futura de la economía nacional y de los efectos derivados de la mencionada reestructuración. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas financiaciones. Los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Tal como se expone en la nota 4. a los estados contables consolidados de Banco CMF S.A., al 31 de diciembre de 2001, Eurobanco Bank Ltd. (sociedad controlada por Banco CMF S.A.) clasificó parte de sus tenencias de títulos públicos y ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase, como "tenencias en cuentas de inversión". Adicionalmente, posee préstamos garantizados recibidos en canje por títulos públicos de acuerdo con el Decreto N° 1387/2001.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, la valuación de los títulos públicos nacionales con cotización mencionados en el párrafo precedente debería haberse realizado de acuerdo con los respectivos valores de cotización, netos de los gastos estimados necesarios para su venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados del ejercicio; adicionalmente la valuación de los préstamos mencionados en el primer párrafo, debería realizarse considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio.

Los criterios de valuación aplicados por Banco CMF S.A., al incorporar los activos netos de Eurobanco Bank Ltd., no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., difieren de las normas contables profesionales vigentes en Argentina. En consecuencia, el efecto sobre los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 y el patrimonio neto de Banco CMF S.A. a dicha fecha por su participación en su sociedad controlada hubieran disminuido en 10.915.

5. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

	2001	2000
a) Otros créditos por intermediación financiera- B.C.R.A.:		
– B.C.R.A. – Cuentas especiales de garantía	413	
– Deudores financieros por pases activos – Capitales	-	40.162
– Deudores financieros por pases activos – Primas	-	27
	----------	----------
	413	40.189
	======	=====
b) Créditos diversos – Otros:		
– Anticipos de impuestos	20	1
– Deudores varios	5.060	3.133
– Pagos efectuados por adelantado	100	228
– Diversos	54	273
	--------	--------
	5.234	3.635
	=====	=====
c) Depósitos – Otros:		
– Saldos inmovilizados	3.037	44
– Depósitos en garantía	47	32
– Otros depósitos	5	24
– Otros depósitos – Préstamos garantizados	8.594	-
	--------	--------
	11.683	100
	=====	=====
d) Obligaciones diversas - Otras:		
– Remuneraciones y cargas sociales a pagar	105	101
– Retenciones a pagar sobre remuneraciones	136	198
– Otras retenciones a pagar	314	695
– Impuestos a pagar	4.720	4.337
– Impuesto al valor agregado – Débito fiscal	229	912
– Acreedores varios	616	731
	---------	---------
	6.120	6.974
	=====	=====
e) Cuentas de orden - de control - Otras:		
– Valores en custodia	131.732	189.071
– Valores al cobro	4.900	6.595
	----------	----------
	136.632	195.666
	======	======
f) Ingresos por servicios - Otros:		
– Comisiones por cobranzas y custodia de cheques	367	402
– Diversos	2.134	8.039
	---------	---------
	2.501	8.441
	=====	=====

	2001	2000
g) Egresos por servicios - Otros:		
– Impuestos sobre los ingresos brutos	175	368
– Otros	13	-
	-------	-------
	188	368
	====	====
h) Gastos de administración – Otros gastos operativos:		
– Amortización de gastos de organización y desarrollo	987	905
– Depreciación de bienes de uso	523	524
– Otros	1.118	1.271
	---------	---------
	2.628	2.700
	=====	=====
i) Utilidades diversas - Otros:		
– Alquileres	785	658
– Otras	159	148
	-------	-------
	944	806
	====	====
j) Pérdidas diversas - Otros:		
– Pérdidas por operaciones o desvalorización de bienes diversos	17	-
– Depreciación de bienes diversos	42	48
– Impuesto a los ingresos brutos	62	42
– Otros	38	95
	-------	-------
	159	185
	====	====

6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el cargo contable por este impuesto aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley N° 25.063, por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 la Entidad no ha efectuado provisión para el impuesto a las Ganancias dado que ha estimado la existencia de quebranto impositivo para dichos ejercicios. Por tal motivo, el importe acumulado por el impuesto a la ganancia mínima presunta, que al cierre del ejercicio asciende a 3.385 de los cuales 1.037 corresponden al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, ha sido registrado en el rubro "Créditos diversos - Deudores varios".

El B.C.R.A. ha solicitado a la Entidad la evaluación de la recuperabilidad de los importes registrados en concepto de Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. La Dirección de la Entidad ha evaluado la recuperabilidad de los mismos en función a estimaciones de las utilidades impositivas futuras, las cuales se encuentran sujetas a la evolución de los acontecimientos económicos futuros de nuestro país, entre otras cosas, mencionadas en la nota 1.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones de la C.N.V., se informa que el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2001 supera al patrimonio neto mínimo requerido para actuar como agente de mercado abierto.

8. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley N° 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias fue reducido al 1% desde el 1° de julio de 1996 hasta el 1° de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos N° 263 y 915 del 20-3-96 y 7-8-96, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Nacional se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Nacional por cuestiones formales (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Por otra parte, mediante el Decreto N° 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina), que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto N° 336/98, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin

pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto N° 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el art. 17 inc. f) de la Ley N° 19.322 en favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

Con fecha 22 de junio de 1998, la Obra Social Bancaria Argentina sobre la base de los antecedentes expuestos, efectuó una determinación de oficio por un monto de 326, e intimó a la Entidad para que la deuda determinada sea depositada y acreditada a la orden de dicha obra social. Con fecha 25 de junio de 1998 la Entidad promovió una acción de amparo contra la Obra Social Bancaria Argentina ante la Justicia Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social, para que se declare que dicho ente carece de facultades legales para determinar y exigir eventuales deudas tendientes al cobro de cualquier suma en base a lo dispuesto en el art. 17 inc. f) de la Ley N° 19 322. Con fecha 30 de junio de 1998, la Justicia decretó con carácter cautelar la medida de no innovar. Dicha medida cautelar se encuentra firme atento haber desistido la Obra Social Bancaria Argentina del recurso de apelación que oportunamente interpusiera.

Con fecha 6 de agosto de 1998, la Entidad fue notificada de una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional, presentada por afiliados de la Asociación Bancaria Argentina y adherentes de la Obra Social Bancaria Argentina, ante el Juzgado Federal N° 4 con sede en La Plata. Con fecha 10 de septiembre de 1998, la Entidad contestó la citación cursada, solicitando al Juzgado que se declare la incompetencia del mismo para entender en las mencionadas actuaciones, por motivos de jurisdicción.

En opinión de la Gerencia de la Entidad, existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos. En consecuencia, no se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los aportes reclamados.

9. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad incluyó en el rubro Préstamos al Sector Privado no Financiero financiaciones por 20.187 otorgadas en garantía al B.C.R.A. de Redescuentos por Razones de iliquidez transitoria por 13.840.

b) Al 31 de diciembre de 2001, el rubro Títulos Públicos y Privados incluye Bonos de Consolidación Previsional en U$S - 2° serie por 47, Bonos del Tesoro a Mediano Plazo en U$S - Vto. 2002 por 12 y Bonos Externos Globales de la República Argentina en U$S - Vto. 2008 por 30, correspondientes al aforo otorgado al B.C.R.A. por el pase pasivo concertado por un total de 887.

c) Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 existen 4.803 y 5.436, respectivamente, por participaciones en Olivares de Cuyo S.A. y Corporación Cuyana de Alimentos S.A., correspondientes al diferimiento de impuestos nacionales suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción agrícola de las Leyes N° 22.021 y 22.973 y sus modificatorias.

La Entidad deberá mantener en su activo dichas inversiones por un lapso no menor de 5 años desde la puesta en marcha del proyecto que dio origen al diferimiento. De no mantenerse en el patrimonio la inversión efectuada, corresponderá ingresar los tributos diferidos con más los intereses correspondientes.

10. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY N° 19.550

Los saldos y resultados al 31 de diciembre de 2001 y 2000, correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controladas y vinculadas son los siguientes:

	2001	2000
Activo – Préstamos		
Corporación Cuyana de Alimentos S.A.	19	1.879
Olivares de Cuyo S.A.	-	2.110
Activo – Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Eurobanco Bank Limited	(*) 31.618	10.911
Metrocorp Soc. de Bolsa S.A.	5.497	-
Pasivo – Depósitos		
Eurobanco Bank Limited	(**) 25.210	68.556
Metrocorp Soc. de Bolsa S.A.	1.076	994
Fundcorp S.A.	76	24
Pasivo – Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Metrocorp Soc. de Bolsa S.A.	834	5
Eurobanco Bank Limited	34.210	14.782
Resultados – Ingresos Financieros		
Eurobanco Bank Limited	2.724	504
Corporación Cuyana de Alimentos S.A.	153	164
Olivares de Cuyo S.A.	232	178
Resultados – Egresos Financieros		
Eurobanco Bank Limited	2.497	4.557
Metrocorp Soc. de Bolsa S.A.	112	92
Fundcorp S.A.	-	10
Resultados – Ingresos por Servicios		
Eurobanco Bank Limited	18	21
Cuentas de Orden – Contingentes – Garantías Recibidas		
Eurobanco Bank Limited	-	11.576
Cuentas de Orden – De Control – Otras		
Eurobanco Bank Limited	93.514	106.127

(*) Ver nota 1.4.
(**) Ver nota 6.b) a los estados contables consolidados.

11. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto N° 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguro de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1292/96, son el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituidos por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la que el Banco participa en el 0,2475% del capital social.

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1 ° de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998 a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, para plazos equivalentes, que surja de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió los causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto 540/95, incrementando el mismo a $ 30.000, independientemente del plazo de imposición. Los depósitos por importes superiores a $ 30.000 también quedan comprendidos en el régimen de garantía de los depósitos hasta ese límite máximo. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares, y en ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder el mencionado límite.

Adicionalmente, el B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del Sistema de Garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero y los demás indicadores que estime apropiados.

Con fecha 21 de enero de 2000, el B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 3064, ha resuelto disminuir al 0,015% sobre los depósitos computables, el aporte normal que las Entidades deben efectuar al Fondo de Garantía de los Depósitos, administrado por SEDESA. Dicha disminución, con vigencia a partir de enero de 2000, está sujeta a que las Entidades concierten con esta última contratos de préstamos con destino al mencionado fondo, por un importe equivalente al aporte mensual.

Cada uno de los préstamos tiene un plazo de 36 meses, y se reconocen intereses calculados sobre la base del rendimiento que se obtenga por las colocaciones de los recursos del citado Fondo, las cuales deben ser efectuadas en condiciones similares a las fijadas para la inversión de las reservas internacionales de divisas del B.C.R.A.

En tanto no se convinieran los préstamos, el porcentaje de aporte normal era el 0,03%.

La Sociedad ha concertado con SEDESA contratos de préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos, por un aporte equivalente el aporte mensual.

Con fecha 24 de agosto de 2000, el B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 3153, ha resuelto mantener en el 0,015% sobre los depósitos computables, el aporte normal que las Entidades deben efectuar al fondo de Garantía de los Depósitos, administrado por SEDESA sin que fuese necesario concertar contratos de préstamos con esta última, con vigencia a partir de los aportes que correspondan a septiembre de 2000. Los préstamos concertados hasta la entrada en vigencia de dicha comunicación se mantienen hasta su vencimiento.

Posteriormente, con fecha 4 de diciembre de 2001, el B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 3375 ha resuelto mantener en el 0,03% sobre los depósitos computables el aporte normal que las Entidades deben efectuar al Fondo de Garantía de los Depósitos.

Al 31 de diciembre de 2001, los saldos de préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos ascendían a 194, los cuales se encuentran contabilizados en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores".

12. ACTUACION COMO AGENTE FIDUCIARIO EN LA EMISION DE TITULOS DE DEUDA Y SOCIEDAD DEPOSITARIA

Banco CMF S.A. actúa como Agente Fiduciario para la emisión de títulos de deuda, bajo el régimen de la Ley N° 24.441. La Entidad no responde en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos, siendo éstas sólo satisfechas con el Activo Subyacente alocado a cada una de las emisiones.

I. AGENTE FIDUCIARIO EN LA EMISION DE TITULOS DE DEUDA VIGENTES

La Entidad celebra en carácter de fiduciario contratos de fideicomiso. De acuerdo con cada contrato de fideicomiso, los fiduciantes designan a la Entidad como agente fiduciario y le dan instrucciones para que administre los activos fiduciarios recibidos de estos.

Estos fideicomisos se extinguirán de ocurrir determinadas circunstancias, incluyendo el pago de toda suma adeudada en virtud de los contratos de préstamos de terceros, la cancelación anticipada de los mismos, o la liquidación de los activos y la transferencia del producido de los mismos al agente de pago.

El detalle de los fideicomisos administrados son:

Nombre	Fecha de Emisión	Monto Suscripto (*)	Fecha de Vencimiento	Activos y Pasivos (*)	Resultados (*)	Autorización C.N.V. Fecha	Monto Máximo Serie (*)
Multinotas Estructuradas a Mediano Plazo - Serie 1	17-03-1997	25.000	(a)	13.063	-	06-03-1997	50.000 (1)
Emerging Markets Principal Protected Equity Linked Notes	03-06-1997	80.000	(b)	3.089	-	22-05-1997	100.000 (2)
Argentina Principal Protected Equity Linked Securities	30-06-1997	50 000	(c)	70	-	23-06-1997	60.000 (3)
Tigre - Serie 1997 - 1	11 -12-1997	40.000	(d)	164	-	27-11-1997	100.000 (4)
UBS Brinson Fideicomiso Financiero Forestal I	12-02-1999	21.415 (5)	12-02-2009 (6)	22.478	(1.141)	03-12-1998	21 415
Alpargatas	15-11-2000	5.527	15-11-2005	5.527	-	-	-

(*) En miles de dólares estadounidenses

(**) En miles de pesos

(1) En el marco de un programa por U$S 400.000.000.

(2) Autorizado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 3 de junio de 1997.

(3) Autorizado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 27 de junio de 1997.

(4) Autorizado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 5 de diciembre de 1997.

(5) Corresponde a 1.070 títulos de Deuda Fiduciaria y 15 Certificados de Participación de valor nominal U$S 20.000 y U$S 1.000, respectivamente.

(6) La fecha de vencimiento puede ser extendida por un período adicional de 5 años.

(a) El 21 de diciembre de 2001, Banco CMF S.A. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero "MATES - SERIE 1", ha recibido una carta de Credit Lyonnais Sucursal Nueva York por la cual notifica que Credit Lyonnais ha determinado el acaecimiento de un supuesto de resolución anticipada del Contrato de Swap, fijando el 21 de diciembre como fecha de resolución anticipada del Contrato de Swap. El 27 de diciembre de 2001, el Fiduciario del fideicomiso informó a los tenedores mediante publicación en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el acaecimiento de un supuesto de resolución anticipada del contrato de Swap.

Credit Lyonnais liquidó aproximadamente el 52% de los Títulos públicos de la República Argentina que constituyen el Activo Subyacente, obteniendo un monto de U$S 979.667 a pagar a los tenedores (de acuerdo a condiciones del contrato). El 7 de enero de 2002, el Fiduciario del fideicomiso informó a los tenedores mediante publicación en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que se ha liquidado el 52% de los Títulos públicos obteniéndose un monto de U$S 979.667 y que el remanente de los títulos se entregará a prorrata a los tenedores. El 16 de enero de 2002, Credit Lyonnais depositó en Euroclear Bonos Externos Globales de la República Argentina 8 3/8 % por V.N. U$S 12.000.000. A partir del 17 de enero de 2002, el Fiduciario del fideicomiso transfirió a cada cuenta comitente de los tenedores de los Títulos de Deuda, según cartas de instrucción recibidas de los mismos, la parte proporcional de dichos bonos.

(b) El 14 de enero de 2002, Banco CMF S.A. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero Emerging Markets Principal Protected Equity Linked Notes ha recibido una carta de Union Bank of Switzerland (UBS), en carácter de Agente de Cálculo bajo el Convenio de Flujo de Fondos, mediante la cual UBS informa que ha determinado el acaecimiento de un Supuesto de Incumplimiento Argentino de acuerdo con el Convenio de Flujo de Fondos. El 16 de enero de 2002, el Fiduciario del fideicomiso informó a los tenedores mediante publicación en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que UBS comunicó un supuesto de incumplimiento argentino bajo el convenio de flujo de fondos.

UBS informa en dicha carta que ha fijado el 11 de enero de 2002 como fecha de inicio del Período de Disposición y que, de acuerdo con el Convenio de Flujo de Fondos, la Fecha de Resolución Anticipada bajo el Convenio de Flujo de Fondos será el 25 de enero de 2002.

Las sumas pagaderas por UBS al Fiduciario consisten en el Producido de la Disposición (según el Convenio de Flujo de Fondos) las cuales ascienden a U$S 3.002.667. El 25 de enero de 2002, el Fiduciario del fideicomiso informó a los tenedores mediante publicación en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que el producido de la disposición equivale a dicho importe.

(c) El día 28 de diciembre de 2001, Bear Steams Global Asset Holdings Ltd. (BSGAH) ha determinado que ha acaecido un Supuesto de Incumplimiento Argentino bajo el Convenio de Flujo de Fondos. Conforme se describe en el Prospecto de Emisión, en caso de que se produzca un Supuesto de Incumplimiento Argentino, el Convenio mencionado se resolverá automáticamente diez días hábiles después de la fecha en que ocurra dicho Supuesto de Incumplimiento Argentino. El 2 de enero de 2002, el Fiduciario del fideicomiso informó a los tenedores mediante publicación en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que el BSGAH comunicó un supuesto de incumplimiento argentino bajo el convenio de flujo de fondos.

El 15 de enero de 2002, el Fiduciario recibió una carta de Bear Stearns & Co. Inc, en su carácter de Agente de Cálculo bajo el Convenio de Flujo de Fondos por la cual el Agente de Cálculo notifica que, de acuerdo con dicho Convenio de Flujo de Fondos, ha determinado al 15 de enero de 2002 que el producido de la Disposición es negativo, según cálculo establecido en Prospecto. El 17 de enero de 2002, el Fiduciario del fideicomiso informó a los tenedores mediante publicación en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que el Bear Stearns & Co. Inc determinó que el producido de la disposición es negativo.

(d) El 28 de diciembre de 2001, Banco CMF S.A. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tigre Serie 1997-1" ha recibido una carta de JP Morgan Chase Bank en su carácter de principal agente de pago de los bonos "Accreting Credit-Linked Bonds" (los "Bonos de CSFP") de Credit Suisse First Boston International (anteriormente, Credit Suisse Financial Products o "CSFP"), a la cual se adjunta una carta de CSFP al principal agente de pago de fecha 27 de diciembre de 2001, por la cual CSFP notifica que, de conformidad con la condición 4(d)(i) de los Bonos de CSFP, ha determinado el acaecimiento de un Supuesto de Crédito a partir del 23 de diciembre de 2001 y, en consecuencia, su intención de rescatar los Bonos de CSFP a su Monto Posterior al Supuesto (conforme se lo define en los términos y condiciones de los Bonos CSFP y se describe en el Suplemento de Prospecto de los Títulos de Deuda) el día 10 de enero de 2002. El 2 de enero de 2002, el Fiduciario del fideicomiso informó a los tenedores mediante publicación en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el acaecimiento de un supuesto de crédito.

Dado que el Monto Posterior al Supuesto al que los Bonos CSFP serán rescatados equivale a cero, el valor de rescate de los Títulos de Deuda equivale al mismo importe. El 9 de enero de 2002, el Fiduciario del fideicomiso informó a los tenedores mediante publicación en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que el producido de la disposición es igual a cero.

II. SOCIEDAD DEPOSITARIA

Al 31 de diciembre de 2001 Banco CMF S.A. actúa como sociedad depositaria de Fondos Comunes de Inversión.

El detalle de los fondos, de las custodias y de sus patrimonios mantenidas es el siguiente:

F.C.I.		Total inversiones de los fondos (custodias)	Patrimonio neto
Smart Stocks	(*)	-	-
Smart Allocation	(*)	-	-
Smart Yields Renta Fija	(*)	-	-
Smart Yields U$S Renta Fija	(*)	-	-
Smart Money Market Fund $		-	-
Smart Money Market Fund U$S		618	2.409

(*) Fueron liquidados al 24 de octubre de 2001.

13. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

I. Programa de Mediano Plazo

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1996 aprobó el ingreso de la Entidad al régimen de oferta pública y la emisión de obligaciones negociables a través de un Programa Global. Asimismo, dicha Asamblea delegó en el Directorio la época, forma y condiciones de la mencionada emisión.

Con fecha 14 de febrero de 1997, mediante la Resolución N° 11.621, la C.N.V. autorizó a la Entidad el ingreso al régimen de oferta pública y la creación de un programa con oferta pública de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de hasta U$S 40.000.000.

Al 31 de diciembre de 2001 la Entidad ha emitido y cancelado obligaciones negociables simples en el marco de ese programa por un valor nominal de U$S 37.000.000.

Con fecha 8 de marzo de 2002, Banco CMF S.A. solicitó a la C.N.V. y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el retiro del régimen de oferta pública y de cotización de dichas obligaciones negociables.

II. Obligaciones Negociables Subordinadas

Con fecha 18 de julio de 1997, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó el establecimiento de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas, nominativas no endosables, no convertibles en acciones, a ser emitidas en una o más series, sin garantía, por un monto máximo de hasta U$S 40.000.000, con un plazo de hasta 10 años, sin oferta publica en la Argentina y con cotización en la Bolsa de Valores de Montevideo, delegando en el Directorio la época, forma y condiciones para su emisión.

Con fecha 25 de julio de 1997, el Directorio resolvió la emisión de la primera serie de obligaciones negociables subordinadas, bajo el programa mencionado en el párrafo anterior, con intereses pagaderos en forma semestral calculados a una tasa anual equivalente a LIBOR a 180 días más 4% y por un plazo de 7 años.

Finalmente, el 26 de noviembre de 1997 el Banco emitió los mencionados títulos por un monto de capital de U$S 15.000.000 de acuerdo con las condiciones detalladas en el párrafo anterior. Dicha emisión fue destinada a adquirir la participación en Eurobanco Bank Limited.

Con fecha 30 de agosto de 2000, el Directorio resolvió la emisión de la segunda serie de obligaciones negociables subordinadas, por un monto de U$S 5.000.000 bajo el programa mencionado en el primer párrafo, con intereses pagaderos en forma semestral calculados a una tasa anual equivalente a LIBOR a 180 días más 4% y por un plazo de 7 años.

El 28 de noviembre de 2000 el Banco emitió los mencionados títulos por un monto de capital de U$S 5.000.000 de acuerdo con las condiciones detalladas en el párrafo anterior. Dicha emisión fue destinada a la cancelación de pasivos.

El B.C.R.A. autorizó a la Entidad a computar dichas obligaciones como integración para la exigencia de capitales mínimos de acuerdo con la Comunicación "A" 3046 y complementarias, con sus notas de fechas 14 de noviembre de 1997 y 19 de octubre de 2000.

Con fecha 26 de noviembre de 2001 la Entidad abonó U$S 3.750.000 correspondiente a la amortización de capital con vencimiento en dicha fecha, y U$S 807.000 en concepto de intereses devengados.

14. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con la Ley N° 25.063, con vigencia a partir del 31 de diciembre de 1998, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Se considerarán utilidades impositivas acumuladas a los efectos de este impuesto a las utilidades contabilizadas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la referida vigencia y a las utilidades impositivas determinadas a partir de dicho ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2001, el total de utilidades sujeta a distribución de dividendos está alcanzada por dicha retención.

b) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3574 del B.C.R.A., la distribución de utilidades queda suspendida hasta que el B.C.R.A. disponga lo contrario.

15. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24-04-2002. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8. — NORBERTO M. NACUZZI, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 - F° 142. — ALVARO J. SUAREZ, Gerente Administrativo. — EDUARDO G. FERRARI, por Comisión Fiscalizadora. — JOSE A. BENEGAS LYNCH, Presidente. — MIGUEL TIPHAINE, Vicepresidente.

ANEXO "A"

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación Reuter	2001 Valor de mercado	2001 Saldos según libros	2000 Saldos según libros	2001 Posición sin opciones (2)	2001 Posición Final (3)
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION						
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación						
• Del País						
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo en dólares – Vto. 2005	ARBT083=BA	207	207	315	-	-
Bonos de Consolidación en dólares – 1ra. Serie	ARBOCD13=BA	83	83	3.156	-	-
Bonos de Consolidación en dólares – 2da. Serie	ARPRO43=BA	68	68	539	-	-
Bonos de Consolidación Previsional en dólares – 2da. Serie	ARPRED23=BA	47	47	412	-	-
Bonos Externos Globales de la República Argentina en Dólares – Vto. 2008	ARGD08J3=BA	30	30	-	-	-
Bonos Externos Globales de la República Argentina en Dólares – Vto. 2017	ARBOGX53=BA	22	22	-	-	-
Bonos del Tesoro a Mediano plazo en dólares – Vto. 2002	ARBT023=BA	12	12	-	-	-
Otros			-	48.355 (1)	-	-
Subtotal en compra-venta o intermediación			469	52.777	-	-
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION						
• Del País						
Bono del Gobierno Nacional 9% - Vto. 2002	ARBGA23=BA		7.598	-	7.598	7.598
Certificado de Crédito Fiscal 7,5% - Vto. 2006			1.335	-	1.335	1.335
Letra de Tesorería para cancelación de obligaciones (PATACON)			31	-	31	31
Subtotal títulos públicos sin cotización			8.964	-	8.964	8.964
TOTAL TITULOS PUBLICOS			9.433	52.777	8.964	8.964
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION						
Representativo de capital						
• Del País						
Subtotal representativo de capital			-	1	-	-
TOTAL TITULOS PRIVADOS			-	1	-	-
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			9.433	52.778	8.964	8.964

(1) Incluyó 40.162 correspondientes a Bonos del Tesoro a Mediano Plazo en dólares – Vto. 2004 por operaciones de pase con el B.C.R.A.

(2)	
+ Tenencia	9.433
+ Préstamos	-
+ Compras contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases pasivos	7.161
- Depósitos	(1.810)
- Ventas contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases activos	(5.820)
	8.964

(3)	
+ Posición sin opciones	8.964
+ Compras de opciones de compra	-
+ Ventas de opciones de venta	-
- Ventas de opciones de compra	-
- Compras de opciones de venta	-
	8.964

ANEXO "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**140.430**	**277.538**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.066	15.656
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	27.329	25.389
Sin garantías ni contragarantías preferidas	112.035	236.493
Con riesgo potencial	**15.400**	**2.585**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.537	2.023
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.863	562
Con problemas	**3.474**	**4.008**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.458	1.702
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.016	2.306
Con alto riesgo de insolvencia	**32.877**	**26.503**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.054	4.977
Sin garantías ni contragarantías preferidas	28.823	21.526
Irrecuperable	**262**	**-**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	262	-
TOTAL	192.443	310.634
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**15.823**	**14.677**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	231	213
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.674	3.498
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.918	10.966
Cumplimiento inadecuado	**790**	**339**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	226	227
Sin garantías ni contragarantías preferidas	564	112
Cumplimiento deficiente	**1.312**	**530**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	467	308
Sin garantías ni contragarantías preferidas	845	222
De difícil recuperación	**1.337**	**1.008**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	358	348
Sin garantías ni contragarantías preferidas	979	660
Irrecuperable	**1.413**	**1.154**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	119	91
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.294	1.063
TOTAL	20.675	17.708
TOTAL GENERAL (1)	213.118	328.342

(1) Incluye (antes de previsiones):

	2001	2000
– Préstamos	170.559	286.033
– Otros créditos por intermediación financiera – Otros comprendidos en las normas de clasificación de Deudores y Obligaciones negociables sin cotización	7.568	10.906
– Bienes dados en locación financiera	734	620
– Créditos Diversos – Deudores por Ventas de Bienes	40	130
– Contingentes - Otras Garantías Otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	26.711	15.925
– Contingentes - Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	7.506	14.728
	213.118	328.342

ANEXO "C"

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2001 Saldo de Deuda	2001 % sobre cartera total	2000 Saldo de Deuda	2000 % sobre cartera total
10 mayores clientes	61.366	29%	75.009	23%
50 siguientes mayores clientes	97.663	46%	146.378	45%
100 siguientes mayores clientes	36.412	17%	75.957	23%
Resto de clientes	17.677	8%	30.998	9%
Total (1)	213.118 (1)	100%	328.342	100%

(1) Ver llamada (1) en Anexo "B".

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento (2) Hasta 1 mes	De 1 hasta 3 meses	De 3 hasta 6 meses	De 6 hasta 12 meses	De 12 hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	582	1.139	1.255	2.160	2.930	4.135	13.222	25.423
Sector Financiero	2.759	220	385	538	1.143	1.280	1	6.326
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	40.679	28.637	24.501	18.595	26.727	14.834	27.396	181.369
TOTAL	44.020	29.996	26.141	21.293	30.800	20.249	40.619	213.118 (1)

(1) Ver llamada (1) en el Anexo "B".

(2) Según el Decreto 214/02 de fecha 3 de febrero de 2002, en las financiaciones cancelables en cuotas, el deudor continuará abonando en pesos un importe igual al correspondiente a la última cuota durante el plazo de seis meses, contados desde la fecha de vigencia del mencionado Decreto. Transcurrido dicho plazo la deuda será reprogramada. Para las restantes financiaciones, con excepción de las correspondientes a los saldos de las tarjetas de crédito, el deudor gozará de un plazo de espera de seis meses para su pago. El presente Anexo no contempla las mencionadas reprogramaciones.

ANEXO "E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto: Identificación	Concepto: Denominación	Acciones: Clase	Acciones: Valor nominal unitario	Acciones: Votos por Acción	Acciones: Cantidad	Importe 31/12/01	Importe 31/12/00
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas						
	– Controladas						
	– Del País						
1130653312152	– Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	$ 500	1	990	1.333	1.341
1130687194655	– Fundcorp S.A.	Ordinarias	$ 1	1	149.625	85	179
1130660205922	– Corporación Cuyana de Alimentos S.A.	Ordinarias	$ 10	5	208.041	1.426	1.779
1130656685790	– Olivares de Cuyo S.A.	Ordinarias	$ 10	5	321.507	3.377	3.657
	Subtotal del país					6.221	6.956
	– Del Exterior						
9900319000056	– Eurobanco Bank Limited	Ordinarias	U$S 1	1	2.970.000	23.830	30.166
	Subtotal controladas					30.051	37.122
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					30.051	37.122
	En Otras Sociedades						
	– No controladas						
	– Del País						
1133628189159	– Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	$ 1.200	1	1	4	4
1130682415513	– SEDESA	Ordinarias	$ 1	1	1.028	4	3
1130525698412	– Mercado a Término de Buenos Aires S.A.	Ordinarias	$ 15.500	1	1	17	17
1130502498572	– Zanella S.A.	Ordinarias	$ 1	1	457.716	395	395
	Subtotal no controladas					420	419
	Total en otras sociedades					420	419
	Subtotal de Participaciones en Otras Sociedades					30.471	37.541
	Previsiones (Anexo J)					(395)	(395)
	Total de Participaciones en Otras Sociedades					30.076	37.146

Concepto		Información sobre el emisor	Datos del último estado contable publicado			
Identificación	Denominación	Actividad principal	Fecha de cierre del ejercicio/ período	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio/ período
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					
	– Controladas					
	– Del País					
1130653312152	– Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A.	Agente de Bolsa	31/12/01	500	1.345	(8)
1130687194655	– Fundcorp S.A.	Administración de F.C.I.	31/12/01	150	113	(226)
1130660205922	– Corporación Cuyana de Alimentos S.A.	Agrícola	31/12/01	2.094	1.436	(146)
1130656685790	– Olivares de Cuyo S.A.	Agrícola	31/12/01	3.228	3.391	(184)
	– Del Exterior					
9900319000056	– Eurobanco Bank Limited	Entidad Financiera	31/12/01	3.000	24.071	(6.400)
	En Otras Sociedades					
	– No controladas					
	– Del País					
1133628189159	– Mercado Abierto Electrónico S.A.	Mercado abierto de valores mobiliarios	31/03/01	242	1.072	(55)
1130682415513	– SEDESA	Seguro de depósitos bancarios	31/12/00	1.000	7.456	311
1130525698412	– Mercado a Término de Buenos Aires S.A.	Mercado a término de valores mobiliarios	31/03/01	7.560	16.409	2.267
1130502498572	– Zanella S.A.	Fabricación de vehículos	31/12/00	2.000	(8.112)	(10.065)

ANEXO "F"

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001						
					Depreciaciones del ejercicio		
Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Transferencias	Años de vida útil asignados	Importe	Valores residuales al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
– Inmuebles	6.723	32	-	-	50	126	6.629
– Mobiliarios e instalaciones	643	38	-	-	10	147	534
– Máquinas y equipos	518	65	-	-	5	250	333
Total	7.884	135	-	-		523	7.496
BIENES DIVERSOS							
– Obras de arte	26	-	-	-	-	-	26
– Bienes tomados en defensa de créditos	837	-	(190)	(647)	-	-	-
– Bienes dados en alquiler	9.445	-	-	-	50	30	9.415
– Otros bienes diversos	1.740	5.300	-	647	50	12	7.675
Total	12.048	5.300	(190)	-		42	17.116

ANEXO "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001				
			Amortizaciones del ejercicio		
Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Años de vida útil asignados	Importe	Valores residuales al cierre del ejercicio
Gastos de organización y desarrollo	1.343	1.109 (1)	3	987	1.465
Total	1.343	1.109		987	1.465

(1) Corresponde a la adquisición de un sistema integral de información.

ANEXO "H"

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

	2001		2000	
Número de Clientes	Saldo de Deuda	% sobre Cartera Total	Saldo de Deuda	% sobre Cartera Total
10 mayores clientes	79.680	62%	146.031	60%
50 siguientes mayores clientes	28.683	22%	53.184	22%
100 siguientes mayores clientes	11.361	9%	22.142	9%
Resto de clientes	9.100	7%	22.394	9%
Total	128.824	100%	243.751	100%

ANEXO "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Plazos que restan para su vencimiento (1)						
Concepto	Hasta 1 mes	De 1 hasta 3 meses	De 3 hasta 6 meses	De 6 hasta 12 meses	De 12 hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	87.321	24.438	15.725	1.340	-	-	128.824
Otras obligaciones por intermediación financiera							
Redescuento para atender situaciones de iliquidez	13.840	-	-	-	-	-	13.840
Bancos y organismos internacionales	6.530	1.518	1.398	-	-	-	9.446
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	1.314	862	531	-	-	-	2.707
Otros	4.510	59	24	-	-	-	4.593
Total	113.515	26.877	17.678	1.340	-	-	159.410
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	98	3.750	4.750	7.750	16.348
Total	113.515	26.877	17.776	5.090	4.750	7.750	175.758

(1) Según la Comunicación "A" 3467 del B.C.R.A., la devolución de los depósitos fue reprogramada teniendo en cuenta la moneda, el tipo de cuenta y el monto de los mismos. Dicha reprogramación no fue considerada en la apertura por tramos del presente Anexo.

ANEXO "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001				
			Disminuciones		
Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Desafectaciones	Aplicaciones	Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
– Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	14.429	5.220 (1)	124	2.215	17.310
– Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	3.144	668	-	65	3.747
– Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad	12	5	10	-	7
– Participación en otras sociedades – Por desvalorización	395	-	-	-	395
– Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	218	119	-	41	296
TOTAL	18.198	6.012	134	2.321	21.755
DEL PASIVO					
– Otras contingencias	566	-	-	-	566
TOTAL	566	-	-	-	566

(1) Constituída en base al riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, y teniendo en cuenta las pautas establecidas en la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Acciones		Capital Social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido en circulación	Integrado
Ordinarias Nominativas	49.000.000	5	49.000	49.000

ANEXO "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz	Total 2001	Dólar	Marco	Libra	Euro	Yen	Otras	Total 2000
ACTIVO									
Disponibilidades	1.924	1.924	1.849	-	13	47	2	13	628
Títulos públicos y privados	9.402	9.402	9.402	-	-	-	-	-	52.457
Préstamos	160.303	160.303	160.303	-	-	-	-	-	199.029
Otros créditos por intermediación financiera	80.519	80.519	80.519	-	-	-	-	-	127.544
Bienes dados en locación financiera	734	734	734	-	-	-	-	-	620
Participaciones en otras sociedades	23.830	23.830	23.830	-	-	-	-	-	30.166
Créditos diversos	1.079	1.079	1.079	-	-	-	-	-	268
TOTAL	277.791	277.791	277.716	-	13	47	2	13	410.712
PASIVO									
Depósitos	124.749	124.749	124.749	-	-	-	-	-	228.127
Otras obligaciones por intermediación financiera	74.829	74.829	74.829	-	-	-	-	-	150.871
Obligaciones diversas	50	50	50	-	-	-	-	-	199
Obligaciones negociables subordinadas	16.348	16.348	16.348	-	-	-	-	-	20.207
TOTAL	215.976	215.976	215.976	-	-	-	-	-	399.404
CUENTAS DE ORDEN									
Deudoras									
Contingentes	115.362	115.362	115.362	-	-	-	-	-	113.190
De control	80.257	80.257	79.883	52	-	229	-	93	128.688
De actividad fiduciaria	43.060	43.060	43.060	-	-	-	-	-	292.809
TOTAL	238.679	238.679	238.305	52	-	229	-	93	534.687
Acreedoras									
Contingentes	14.391	14.391	13.351	-	-	42	371	627	22.230
De control	156	156	156	-	-	-	-	-	26
TOTAL	14.547	14.547	13.507	-	-	42	371	627	22.256

ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001									2000
	Situación									
			Con problemas/ Cumplim. def.		Con alto riesgo de insolvencia/De dif. recuperación					
Concepto	Normal	Riesgo potencial/ Cumplim. inad.	No vencida	Vencida	No vencida	Vencida	Irrecuperable	Irrecup. por disp. técnica	Total	Total
1. Préstamos	154	-	-	-	-	-	-	-	154	4.032
– Adelantos Sin garantías ni contragarantías preferidas	133	-	-	-	-	-	-	-	133	406
– Documentos Sin garantías ni contragarantías preferidas	21	-	-	-	-	-	-	-	21	3.625
– Otros Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
2. Responsabilidades eventuales	2.138	-	-	-	-	-	-	-	2.138	500
3. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	30.051	-	-	-	-	-	-	-	30.051	37.122
Total	32.343	-	-	-	-	-	-	-	32.343	41.654

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
– Efectivo	864	3.638
– Bancos y corresponsales	1.825	1.222
	2.689	4.860
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Nota 5.)		
– Tenencias en cuentas de inversión	93	-
– Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	812	67.732
– Títulos públicos sin cotización	30.500	15.296
– Inversiones en títulos privados con cotización	639	489
	32.044	83.517
C. PRESTAMOS (Anexo I)		
– Al Sector Público no Financiero	27.109	26.329
– Al Sector Financiero	3.824	32.583
– Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
Adelantos	8.874	18.896
Documentos	123.440	164.065
Hipotecarios	14.499	19.904
Prendarios	1.797	2.360
Otros	10.428	33.145
Intereses y diferencias de cotización devengadas a cobrar	4.827	5.235
Intereses documentados	(134)	(1.194)
	194.664	301.323
Menos: Previsiones	(19.788)	(16.088)
	174.876	285.235
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
– Banco Central de la República Argentina	413	40.189
– Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	3.650	41.436
– Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	54.285	87.014
– Obligaciones negociables sin cotización (Anexo I)	26.584	24.181
– Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	751	1.004
– Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo I)	5.642	5.908
	91.325	199.732
Menos: Previsiones	(10.630)	(3.365)
	80.695	196.367
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
– Bienes dados en locación financiera (Anexo I)	734	620
Menos: Previsiones	(7)	(12)
	727	608
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
– Otras	5.539	6.170
Menos: Previsiones	(395)	(395)
	5.144	5.775
G. CREDITOS DIVERSOS		
– Deudores por venta de bienes (Anexo I)	40	130
– Otros	5.532	3.816
	5.572	3.946
Menos: Previsiones	(296)	(218)
	5.276	3.728
H. BIENES DE USO	7.497	7.887
I. BIENES DIVERSOS	17.116	12.048
J. BIENES INTANGIBLES		
– Gastos de organización y desarrollo	1.465	1.343
	1.465	1.343
Total del Activo	327.529	601.368
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
– Al Sector Público no Financiero	38	365
– Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
Cuentas corrientes	28.287	20.786
Cajas de ahorros	11.661	8.375
Plazo fijo	125.527	247.478
Otros	12.203	100
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	2.552	4.088
	180.268	281.192

	2001	2000
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
– Redescuento para atender situaciones de iliquidez	13.840	-
– Otros	68	-
– Bancos y organismos internacionales	9.446	38.406
– Obligaciones negociables no subordinadas	-	8.000
– Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	28.712	85.098
– Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	3.074	83.836
– Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	2.707	4.630
– Otras	4.305	4.836
– Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	240	1.571
	62.392	226.377
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
– Otras	7.397	7.177
	7.397	7.177
O. PREVISIONES	566	566
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	16.348	20.207
Total del Pasivo	266.971	535.519
Q. PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	253	319
PATRIMONIO NETO	60.305	65.530
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	327.529	601.368

	2001	2000
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
CONTINGENTES		
Garantías recibidas	117.311	158.283
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	20.187	-
Cuentas contingentes deudoras por contra	34.217	32.431
DE CONTROL		
Deudores clasificados irrecuperables	1.050	1,322
Otras	90.451	153.713
Cuentas de control deudoras por contra	4.400	2.321
DE DERIVADOS		
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	-	25
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	-	40
Cuentas de derivados deudoras por contra	-	58
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Fondos en fideicomiso	83.463	354.991
ACREEDORAS		
CONTINGENTES		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo I)	26.711	17.703
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo I)	7.506	14.728
Cuentas contingentes acreedoras por contra	137.498	158.283
DE CONTROL		
Valores por acreditar	4.400	2.321
Cuentas de control acreedoras por contra	91.501	155.035
DE DERIVADOS		
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	-	18
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	-	40
Cuentas de derivados acreedoras por contra	-	65
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	83.463	354.991

Las notas 1 a 7 y el Anexo I a los estados contables consolidados, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
A. INGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por préstamos al sector financiero	1.289	2.001
– Intereses por adelantos	3.216	4.131
– Intereses por documentos	23.997	21.735
– Intereses por préstamos hipotecarios	2.271	2.637
– Intereses por préstamos prendarios	383	296
– Intereses por otros préstamos	8.851	9.322
– Intereses por otros créditos por intermediación financiera	538	2.807
– Resultado neto de títulos públicos y privados	4.501	6.879
– Resultado neto por opciones	-	2
– Resultado por préstamos garantizados	545	-
– Otros	3.092	5.358
	48.683	55.168
B. EGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por depósitos en cuentas corrientes	(371)	(931)
– Intereses por depósitos en cajas de ahorros	(134)	(241)
– Intereses por depósitos a plazo fijo	(27.489)	(24.399)
– Intereses por financiaciones del sector financiero	(707)	(574)
– Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(2.379)	(4.421)
– Otros intereses	(2.250)	(1.986)
– Otros	(4.661)	(3.800)
	(37.991)	(36.352)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	10.692	18.816
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(6.030)	(8.476)
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
– Vinculadas con operaciones pasivas	452	7
– Otras comisiones	1.378	271
– Otros	2.811	8.918
	4.641	9.196
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
– Comisiones	(41)	(39)
– Otros	(189)	(368)
	(230)	(407)
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
– Gastos en personal	(6.954)	(7.550)
– Honorarios a directores y síndicos	(658)	(649)
– Otros honorarios	(3.122)	(3.048)
– Propaganda y publicidad	(3)	(23)
– Impuestos	(431)	(432)
– Otros gastos operativos	(2.708)	(2.740)
– Otros	(1.072)	(1.179)
	(14.948)	(15.621)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA – (PERDIDA)/GANANCIA	(5.875)	3.508
G. RESULTADO POR PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	64	(49)
H. UTILIDADES DIVERSAS		
– Intereses punitorios	321	60
– Créditos recuperados y previsiones desafectadas	255	1.003
– Otros	944	807
	1.520	1.870
I. PERDIDAS DIVERSAS		
– Resultado por participaciones permanentes	(631)	(51)
– Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	-	(11)
– Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	(119)	(61)
– Otros	(159)	(185)
	(909)	(308)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(5.200)	5.021
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(25)	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – (PERDIDA)/GANANCIA	(5.225)	5.021

Las notas 1 a 7 y el Anexo I a los estados contables consolidados, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	4.860	5.967
Disminución de los fondos	(2.171)	(1.107)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	2.689	4.860
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	48.961	53.718
Ingresos por servicios cobrados	4.641	9.196
Menos:		
Egresos financieros pagados	(40.755)	(30.135)
Egresos por servicios pagados	(230)	(407)
Gastos de administración pagados	(12.485)	(16.438)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	132	15.934
Otras causas de origen de fondos		
– Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	-	18.615
– Aumento neto de otros pasivos	-	5.773
– Disminución neta de títulos públicos y privados	51.473	-
– Disminución neta de préstamos	104.699	22.943
– Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	114.982	-
– Disminución neta de otros activos	-	1.321
– Otros orígenes de fondos	1.297	1.883
Subtotal	272.451	50.535
Total de orígenes de fondos	272.583	66.469
Otras causas de aplicación de fondos		
– Aumento neto de títulos públicos y privados	-	922
– Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	51.181
– Aumento neto de otros activos	8.705	-
– Disminución neta de depósitos	99.283	15.273
– Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	162.276	-
– Disminución neta de otros pasivos	4.413	-
– Otras aplicaciones de fondos	77	200
Total de aplicaciones de fondos	274.754	67.576
Disminución de los fondos	(2.171)	(1.107)

Las notas 1 a 7 y el Anexo I a los estados contables consolidados, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

CON SOCIEDADES CONTROLADAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONSOLIDADAS

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica N° 4 de la F.A.C.P.C.E., Banco CMF S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación

patrimonial al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, con los correspondientes a Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A., Fundcorp S.A. y Eurobanco Bank Limited, para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000.

Las tenencias que posee Banco CMF S.A. sobre cada una de las sociedades son las siguientes:

	Acciones		Porcentaje sobre		
Sociedad	Tipo	Cantidad	Capital social	Votos	Actividad
Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	990	99%	99%	Agente de Bolsa
Fundcorp S.A. (1)	Ordinarias	149.625	99,75%	99,75%	Administración de Fondos Comunes de Inversión
Eurobanco Bank Limited	Ordinarias	2.970.000	99%	99%	Entidad Financiera

(1) Incluye a través de su subsidiaria Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A. 37.125 acciones que le otorgan un porcentaje del capital social y de los votos del 24,75%.

Adicionalmente, Banco CMF S.A. participa al 31 de diciembre de 2001 y 2000, en el 99,60% del capital social de Olivares de Cuyo S.A. y en el 99,34% del capital social de Corporación Cuyana de Alimentos S.A. (cuyas actividades son agropecuarias), exponiéndose la consolidación en una línea, debido al carácter de actividades no homogéneas entre sociedades controladas y controlante.

Los principales datos de las mencionadas sociedades y de la participación del Banco, son:

	Olivares de Cuyo S.A.	Corporación Cuyana de Alimentos S.A.
* Cantidad por clase de acciones:	321.507	208.041
* Datos sobre los estados contables:		
— Total del Activo Corriente	1.906	959
— Total del Activo no Corriente	5.010	3.353
— Total del Pasivo Corriente	109	111
— Total del Pasivo no Corriente	3.416	2.765
— Total del Patrimonio Neto	3.391	1.436
— Resultado Bruto	-	86
— Resultado Neto	(184)	(146)
* Porcentaje de votos:	99,60%	99,34%

2. CRITERIOS DE VALUACION

a) Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco CMF S.A. para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión a moneda constante.

b) Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los estados contables de Eurobanco Bank Limited, expresados originalmente en dólares estadounidenses, fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en Argentina y del B.C.R.A., en los términos del punto a) anterior, y convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.3.a) a los estados contables individuales de Banco CMF S.A.

c) Tenencias de títulos públicos en cuentas de inversión y especies a recibir por compras contado a liquidar y a término en Eurobanco Bank Ltd.: al 31 de diciembre de 2001 se valuaron de acuerdo a su valor de costo acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y el que surge de lo expresado en el párrafo anterior, fueron imputadas a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 (Ver Nota 4.).

Con fecha 12 de diciembre de 2001 dichas tenencias fueron incorporadas al canje de deuda pública (Ver Nota 4.b).

3. ASISTENCIA CREDITICIA Y POSICION EN TITULOS PUBLICOS

Tal como se menciona en la nota 1.4.c) a los estados contables individuales, las operaciones de Eurobanco Bank Ltd. consisten principalmente en captar fondos para su colocación en títulos de deuda pública argentina, así como la colocación de fondos en Banco CMF S.A. Adicionalmente, efectuó colocaciones en obligaciones negociables con oferta pública y préstamos, básicamente, con personas jurídicas radicadas en la Argentina. Los efectos específicos de la situación económico-financiera descripta en la nota 1.1. a los estados contables individuales y las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional determinaron restricciones a los retiros de fondos por colocaciones que dicha entidad efectuó en Banco CMF S.A. e incertidumbres respecto a la recuperabilidad de las financiaciones a los sectores público y privado. La composición de las asistencias al 31 de diciembre de 2001, es la siguiente:

	Posición Banco CMF S.A.	Posición Eurobanco Bank Ltd.	Total consolidado
Asistencia crediticia al sector público no financiero			
— Prestamos garantizados - Decreto 1387/01 - neto de descuentos	5.694	1.686	7.380
— Prestamos al Sector Público Provincial	18.319	-	18.319
— Préstamos al Sector Publico Municipal	1.410	-	1.410
	25.423	1.686	27.109
Total de títulos públicos (Nota 5.)	9.433	21.972	31.405
Total asistencia al sector público no financiero	34.856	23.658	58.514
Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero			
— Financiaciones cartera comercial	181.900	28.077	209.977
— Financiaciones cartera de consumo	20.675	271	20.946
— Títulos representativos de deuda	6.719	20.415	27.134
— (Previsiones de financiaciones)	(17.317)	(2.471)	(19.788)
— (Previsiones de títulos representativos de deuda)	(3.747)	(6.883)	(10.630)
	188.230	39.409	227.639

Teniendo en cuenta que las normas del B.C.R.A. relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada al sector público no financiero y que, a la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

La recuperabilidad final de la asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero depende de la evolución futura de la economía nacional y de los efectos derivados de la mencionada reestructuración. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas financiaciones. Los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

a) Tal como se expone en la nota 2. c) a los estados contables consolidados de Banco CMF S.A., al 31 de diciembre de 2001, la Entidad clasificó parte de sus tenencias de títulos públicos y ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase, como "tenencias en cuentas de inversión", por un total de 93 y 117, respectivamente. El valor de cotización al 31 de diciembre de 2001 de dichos activos ascendía a 125.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, la valuación de los títulos públicos nacionales con cotización mencionados en el párrafo precedente debería haberse realizado de acuerdo con los respectivos valores de cotización, netos de los gastos estimados necesarios para su venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados del ejercicio.

b) Tal como se expone en la Nota 2.3.d) a los estados contables individuales de Banco CMF S.A., durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nro. 1387/01, Banco CMF S.A. canjeó, por cuenta y orden de Eurobanco Bank Ltd., al Estado Nacional con fecha 6 de noviembre de 2001, títulos públicos y bonos, por un valor nominal de 74.927, recibiendo en contrapartida Préstamos garantizados por un importe de 74.392. Al 31 de diciembre de 2001, dichos préstamos se encuentran registrados en los rubros Préstamos y Otros Créditos por Intermediación Financiera por un total de 1.686 y 43.988, respectivamente.

Asimismo, Eurobanco Bank Ltd. registra depósitos de préstamos garantizados de clientes por 5.633 correspondiente a préstamos garantizados por valor nominal de 11.446. El valor de cotización de los títulos públicos al 6 de noviembre de 2001 asciende a 4.833.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, al 31 de diciembre de 2001 la valuación de los préstamos mencionados en el párrafo precedente, debería realizarse considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio. Al 6 de noviembre de 2001 el valor de cotización de los títulos canjeados asciende 33.933.

En consecuencia, los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 y el patrimonio neto a dicha fecha hubieran disminuido en 10.915.

5. DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Denominación	Posición Banco CMF S.A.	Posición Eurobanco Bank Ltd.	Total consolidado
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION			
Tenencias en cuentas de inversión			
Bonos de Consolidación Proveedores en dólares - 3° serie	-	93	93
Subtotal en cuentas de inversión	-	93	93
Tenencias para Operaciones de Compra-Venta o Intermediación			
Del país			
Bonos Externos Globales de la República Argentina - 2008	30	-	30
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo en dólares - 2005	207	190	397
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo en dólares - 2002	12	105	117
Bonos de Consolidación Previsional en dólares - 2° serie	47	-	47
Bonos Externos Globales de la República Argentina - 2017	22	-	22
Bonos de Consolidación en dólares - 1° serie	83	-	83
Bonos de Consolidación en dólares - 2° serie	68	16	84
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo en dólares - 2004	-	12	12
Otros	-	20	20
Subtotal en operaciones de compra-venta o Intermediación Financiera	469	343	812
Total de Títulos Públicos con Cotización	469	436	905
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION			
Del país			
En moneda extranjera			
Bono del Gobierno Nacional 9% - Vto. 2002	7.598	-	7.598
Certificado de Crédito Fiscal 7,5% - Vto. 2006	1.335	-	1.335
Letra de Tesorería para cancelación de obligaciones (PATACON)	31	-	31
Provincia de Tucumán - 2° serie	-	3.853 (*)	3.853
Provincia de Misionas Senior	-	4.134 (*)	4.134
Certificados Misiones Senior	-	2.021 (*)	2.021
Certificados Misiones Senior - 2° serie	-	1.945 (*)	1.945
Otros	-	8 (*)	8
En pesos			
Provincia del Chaco - 2° serie	-	3.226 (*)	3.226
Provincia de Río Negro - 3° serie	-	2.677 (*)	2.677
Provincia del Chaco - 1° serie	-	2.496 (*)	2.496
Provincia de Entre Ríos - 3° serie	-	1.176 (*)	1.176
Total de Títulos Públicos Sin Cotización	8.964	21.536	30.500
Total de Títulos Públicos	9.433	21.972	31.405

Denominación	Posición Banco CMF S.A.	Posición Eurobanco Bank Ltd.	Posición Fundcorp S.A.	Total consolidado
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION				
Otros representativos de capital				
Del país				
Capex S.A.	-	149	-	149
Acindar S.A.	-	178	16	194
PC Holdings S.A.	-	141	55	196
Otros	-	84	16	100
Total Inversiones en títulos privados con cotización	-	552	87	639
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS – 2001	9.433	22.524	87	32.044
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS – 2000	52.778	30.507	232	83.517

(*) Adicionalmente a los títulos públicos canjeados mencionados en la nota 2.3.d) a los estados contables individuales, Banco CMF S.A. ha presentado, por cuenta y orden de Eurobanco Bank Ltd., ante el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Agente Fiduciario del Fondo para el Desarrollo Provincial, títulos públicos provinciales por valor nominal 30.380, para proceder al canje dispuesto por el Decreto N° 1387/2001, el que a la fecha se encuentra pendiente de instrumentación. Al 31 de diciembre de 2001 dichos títulos se encuentran registrados en los rubros Títulos públicos y Otros Créditos por Intermediación Financiera y el valor contable asciende a 21.536 y 5.843, respectivamente.

6. OTROS ACTIVOS RESTRINGIDOS

Además de los bienes de disponibilidad restringida mencionados en la nota 9 a los estados contables individuales de Banco CMF S.A., la Entidad y sus sociedades controladas poseen los siguientes activos restringidos:

a) Acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.

La acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de la que es titular Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A., se halla prendada a favor de "La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S.A.", de acuerdo con lo requerido por el artículo 7 del Reglamento Operativo de dicho mercado. El importe de dicha acción asciende a 315 al 31 de diciembre de 2001 y 2000.

b) Depósitos efectuados en Banco CMF S.A.

Al 31 de diciembre de 2001, Eurobanco Bank Ltd. posee depósitos en cuenta corriente en Banco CMF S.A. por 20.207. Tal como se menciona en la nota 1.1. a los estados contables individuales la extracción en efectivo de dichos depósitos se halla restringida. Durante el mes de enero de 2002, tal como se menciona en la nota 1.4. a) Eurobanco Bank Ltd. canceló operaciones de pases con Banco CMF S.A. por 20.497. Al 16 de abril de 2002 (última fecha disponible) Eurobanco Bank Ltd. posee depósitos en cuenta corriente en Banco CMF S.A. por 243.

7. CONTRATOS DE FIDEICOMISO

Eurobanco Bank Limited actúa como agente fiduciario efectuando la colocación de fondos recibidos de terceros. De acuerdo con cada contrato de fideicomiso, estos terceros designan a la Entidad como su agente fiduciario y le dan instrucciones para que entregue y efectúe el pago de las sumas de dinero correspondientes a los depósitos que efectúan a favor del prestatario. Asimismo reconocen y exigen que dicha entrega y dichos pagos al prestatario o colocación de fondos con el mismo sean efectuados por la Entidad a nombre de esta última pero por cuenta exclusiva de los depositantes y a su solo riesgo.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, Eurobanco Bank Limited mantenía operaciones fiduciarias por un monto de miles de U$S 39.446 y U$S 62.182, respectivamente.

ANEXO "I"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	172.642	310.448
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.255	16.122
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	27.329	30.057
Sin garantías ni contragarantías preferidas	142.058	264.269
Con riesgo potencial	15.400	2.585
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.537	2.023
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.863	562
Con problemas	3.474	4.008
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.458	1.702
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.016	2.306
Con alto riesgo de insolvencia	47.970	29.576
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.054	4.977
Sin garantías ni contragarantías preferidas	43.916	24.599
Irrecuperable	1.449	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.449	-
TOTAL	240.935	346.617
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	16.094	14.945
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	231	213
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.674	3.498
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.189	11.234
Cumplimiento inadecuado	790	339
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	226	227
Sin garantías ni contragarantías preferidas	564	112
Cumplimiento deficiente	1.312	530
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	467	308
Sin garantías ni contragarantías preferidas	845	222
De difícil recuperación	1.337	1.008
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	358	348
Sin garantías ni contragarantías preferidas	979	660
Irrecuperable	1.413	1.154
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	119	91
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.294	1.063
TOTAL	20.946	17.976
TOTAL GENERAL (1)	261.881	364.593
(1) Incluye (antes de previsiones):		
— Préstamos	194.664	301.323
— Otros créditos por intermediación financiera - Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores y Obligaciones negociables sin cotización	32.226	30.089
— Bienes dados en locación financiera	734	620
— Créditos Diversos - Deudores por venta de bienes	40	130
— Contingentes - Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	26.711	17.703
— Contingentes - Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	7.506	14.728
	261.881	364.593

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24-04-2002. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8. — NORBERTO M. NACUZZI, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 - F° 142. — ALVARO J. SUAREZ, Gerente Administrativo. — EDUARDO G. FERRARI, por Comisión Fiscalizadora. — JOSE A. BENEGAS LYNCH, Presidente. — MIGUEL TIPHAINE, Vicepresidente.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS - SALDOS DISTRIBUIBLES	3.587
A RESERVAS DE UTILIDADES	
— LEGAL	-
A RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	3.587

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO CMF S.A.
Presente

Esta Comisión tiene el agrado de informar a Uds. que en cumplimiento de las disposiciones previstas en el art. 5° artículo 294 de la Ley 19.550, que hemos examinado los Estados de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2001 y 2000 de Banco CMF S.A. así como los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y las Notas y Cuadros Anexos, preparados y aprobados por el Directorio en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestro examen se circunscribió a la razonabilidad de la información contable significativa y a su congruencia con la obtenida en el ejercicio del control de legalidad de los actos societarios decididos por los órganos de la sociedad e informados en las reuniones de Directorio y Asambleas.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Hemos examinado la Memoria del Directorio referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 y hemos obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que hemos considerado necesarias.

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes —incluidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas—. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables examinados hemos revisado el examen realizado por el auditor externo, quien ha efectuado dicho examen de acuerdo a las normas profesionales de auditoría vigentes y emitido un informe con fecha 24 de abril de 2002.

Tal como se menciona en la nota 3. a los estados contables individuales y consolidados adjuntos, Banco CMF S.A. y sus sociedades controladas mantienen una tenencia de títulos públicos nacionales y provinciales y una asistencia crediticia otorgada a clientes pertenecientes a los Sectores Público no Financiero, Financiero y Privado no Financiero. Como consecuencia de lo expuesto adicionalmente en las notas 1. a los estados contables individuales y 3. a los estados contables individuales y consolidados, no es posible determinar los futuros efectos que a continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones. Los estados contables adjuntos no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

Tal como se explica detalladamente en la nota 1. a los estados contables adjuntos, durante los últimos meses se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde 1991, que incluyó, entre otras medidas, la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, cuyos efectos serán reconocidos en el período subsecuente de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las del B.C.R.A., severas restricciones al retiro de fondos del sistema financiero y a las transferencias de fondos al exterior y la suspensión en el pago de los servicios de la deuda pública. Dichas medidas iniciales afectaron significativamente: a) la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, y b) la tenencia de la Entidad de títulos públicos nacionales y la asistencia crediticia otorgada a clientes pertenecientes a los Sectores Público no Financiero y Privado no Financiero. Tal como se menciona en la nota 3. a los estados contables adjuntos, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica que está

soportando el país podría tener sobre la recuperabilidad de los valores contables de los títulos públicos y créditos.

Asimismo, la sociedad controlada Eurobanco Bank Ltd. también se vio afectada significativamente por las medidas citadas precedentemente, por lo cual tampoco es posible determinar los efectos que la continuación de la crisis económica que está soportando el país podría tener sobre la recuperabilidad de los valores contables de la participación en dicha Entidad. Con el objetivo de atemperar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración de dicho sistema financiero, se fueron adoptando nuevas medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. que se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. Las cuestiones específicas de Banco CMF S.A. y sus subsidiarias, vinculadas específicamente con temas de liquidez y solvencia se exponen en la nota 1.4. Dicha situación, y la resolución final de las incertidumbres mencionadas precedentemente, podrían continuar afectando la situación patrimonial y financiera de la Entidad y su sociedad controlada. Los estados contables adjuntos han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto, la reestructuración de la deuda pública y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad y su sociedad controlada, le permitirán continuar sus operaciones y cumplir con los indicadores de liquidez y solvencia por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas.

Tal como se explica en las notas 4. a los estados contables individuales y consolidados, Banco CMF S.A. y sus sociedades controladas aplicaron para valuar parte de la cartera de títulos públicos, ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase y los préstamos garantizados al Sector Público no Financiero al 31 de diciembre de 2001 criterios que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Argentina. Los efectos de la aplicación de dichos criterios sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio terminado a dicha fecha, se exponen en la mencionada nota.

De nuestro examen, que fue realizado en base a pruebas selectivas, teniendo en cuenta la significatividad de las incertidumbres mencionadas en los párrafos cuatro y cinco y basándonos en el informe que emitió el auditor externo de fecha 24 de abril de 2002, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la situación patrimonial de Banco CMF S.A. y la situación consolidada de Banco CMF S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los respectivos resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha.

Adicionalmente, expresamos que los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco CMF S.A. al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

En relación con la Memoria, no tengo observaciones que formular en materia de mi competencia. Las afirmaciones contenidas en dicho documento han sido preparadas por el Directorio.

En cumplimiento con lo establecido por la Resolución General N° 340/99 de la Comisión Nacional de Valores, y en lo referente a las políticas de contabilización aplicadas por la sociedad, así como en lo que respecta a la independencia y al grado de objetividad de criterio del auditor externo nos remitimos al informe emitido por los auditores externos de fecha 24 de abril de 2002 en el que éstos manifiestan haber aplicado normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia y no han señalado salvedades en relación con la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales.

Asimismo informamos sobre el carácter de independiente del contador dictaminante de los estados contables de la sociedad al 31 de diciembre de 2001 y 2000, en función a lo establecido por la Resolución 340/99 de la Comisión Nacional de Valores.

Buenos Aires, 24 de abril de 2002.

Por Comisión Fiscalizadora, EDUARDO GABRIEL FERRARI, Contador Público U.B.A., C.P.C.E. Cap. Fed. T° LXXXIX F° 84.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO CMF S.A.
Macacha Güemes 555
Buenos Aires

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de BANCO CMF S.A. al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Asimismo, hemos auditado los estados de situación patrimonial consolidados de BANCO CMF S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los mencionados estados contables basado en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para emitir nuestro informe.

3. Tal como se menciona en la nota 3. a los estados contables individuales y consolidados adjuntos, Banco CMF S.A. y sus sociedades controladas mantienen una tenencia de títulos públicos nacionales y provinciales y una asistencia crediticia otorgada a clientes pertenecientes a los Sectores Público no Financiero, Financiero y Privado no Financiero. Como consecuencia de lo expuesto adicionalmente en las notas 1. a los estados contables individuales y 3. a los estados contables individuales y consolidados, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones. Los estados contables adjuntos no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

4. Tal como se explica detalladamente en la nota 1. a los estados contables adjuntos, durante los últimos meses se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde 1991, que incluyó, entre otras medidas, la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, cuyos efectos serán reconocidos en el período subsecuente de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las del B.C.R.A., severas restricciones al retiro de fondos del sistema financiero y a las transferencias de fondos al exterior y la suspensión en el pago de los servicios de la deuda pública. Dichas medidas iniciales afectaron significativamente: a) la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, y b) la tenencia de la Entidad de títulos públicos nacionales y la asistencia crediticia otorgada a clientes pertenecientes a los Sectores Público no Financiero y Privado no Financiero. Tal como se menciona en la nota 3. a los estados contables adjuntos, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica que está soportando el país podría tener sobre la recuperabilidad de los valores contables de los títulos públicos y créditos. Asimismo, la sociedad controlada Eurobanco Bank Ltd. también se vio afectada significativamente por las medidas citadas precedentemente, por lo cual tampoco es posible determinar los efectos que la continuación de la crisis económica que está soportando el país podría tener sobre la recuperabilidad de los valores contables de la participación en dicha Entidad. Con el objetivo de atemperar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración de dicho sistema financiero, se fueron adoptando nuevas medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. que se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. Las cuestiones específicas de Banco CMF S.A. y sus subsidiarias, vinculadas específicamente con temas de liquidez y solvencia se exponen en la nota 1.4. Dicha situación, y la resolución final de las incertidumbres mencionadas precedentemente, podrían continuar afectando la situación patrimonial y financiera de la Entidad y su sociedad controlada. Los estados contables adjuntos han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto, la reestructuración de la deuda pública y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad y su sociedad controlada, le permitirán continuar sus operaciones y cumplir con los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas.

5. Tal como se explica en las notas 4. a los estados contables individuales y consolidados, Banco CMF S.A. y sus sociedades controladas aplicaron para valuar parte de su cartera de títulos públicos, ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase y los préstamos garantizados al Sector Público no Financiero al 31 de diciembre de 2001 criterios que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., difieren de las normas contables profesionales vigentes en Argentina. Los efectos de la aplicación de dichos criterios sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio terminado a dicha fecha, se exponen en la mencionada nota.

6. En virtud de la significatividad de las incertidumbres mencionadas en los párrafos tercero y cuarto, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la situación patrimonial de BANCO CMF S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO CMF S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2001 y los respectivos resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha.

Adicionalmente, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO CMF S.A. al 31 de diciembre de 2000, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de BANCO CMF S.A. al 31 de diciembre de 2000, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

7. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal.

b) Al 31 de diciembre de 2001, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 74.586, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 24 de abril de 2002

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8. — NORBERTO M. NACUZZI, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 - F° 142.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 3/5/2002 01 O T. 79. Legalización N° 017632.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 24/4/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BANCO CMF SA para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. NACUZZI NORBERTO MARCELO tiene registrada en la matrícula CP T° 0196 F° 142 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, DIAZ Y ASOC. Soc. T° 1 F° 8. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 34.156

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

Denominación de la Entidad: BANCO RIO DE LA PLATA S.A. - Bartolomé Mitre 480 - Buenos Aires.
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 31 de julio de 2107
Auditor firmante: Ernesto J. Cassani
Asociación Profesional: Pistrelli, Díaz y Asociados
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 - Tipo de informe: 7

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31/12/2001 y 31/12/2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2001	2000
A. DISPONIBILIDADES	1.281.408	1.081.587
- Efectivo	250.932	278.518
- Bancos y corresponsales	1.030.476	803.069
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)	442.772	1.825.848
- Tenencias en cuentas de inversión	179.208	1.573.739
- Tenencias por operaciones de compra - venta o intermediación	3.012	184.094
- Títulos públicos sin cotización	251.928	24.971
- Inversiones en títulos privados con cotización	8.624	43.044
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)	5.970.175	6.267.843
- Al sector público no financiero	1.977.258	1.629.043
- Al sector financiero	136.419	84.813
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior:	4.079.678	4.789.054
- Adelantos	1.326.776	1.697.659
- Documentos	776.503	1.010.976
- Hipotecarios	1.166.087	1.148.042
- Prendarios	145.125	190.668
- Personales	204.392	244.712
- Tarjetas de crédito	303.470	299.458
- Otros	91.971	186.224
- Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	84.159	82.688
- Cobros no aplicados	(497)	(14.351)
- Intereses documentados	(18.308)	(57.022)
Menos: Previsiones (Anexo J)	(223.180)	(235.067)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	857.177	4.310.653
- Banco Central de la República Argentina	117.521	1.107.475
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	356.378	1.738.762
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	127.463	1.345.405
- Primas por opciones tomadas	1.027	1.648
- Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	195.577	53.153
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	55.253	54.862
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	8.094	7.969
- Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	1.113	4.963
Menos: Previsiones (Anexo J)	(5.249)	(3.584)
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	64.253	61.137
- Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	67.521	65.903
Menos: Previsiones (Anexo J)	(3.268)	(4.766)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)	254.964	213.082
- En entidades financieras	182.188	174.439
- Otras	73.017	38.884
Menos: Previsiones (Anexo J)	(241)	(241)
G. CREDITOS DIVERSOS	144.186	71.567
- Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	---	4
- Otros (Nota 7.a))	148.942	78.084
- Otros intereses devengados a cobrar	431	73
Menos: Previsiones (Anexo J)	(5.187)	(6.594)
H. BIENES DE USO (Anexo F)	318.299	343.462
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	24.417	21.936
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	35.709	46.641
- Llave de negocio	433	625
- Gastos de organización y desarrollo	35.276	46.016
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	629	7.243
TOTAL DEL ACTIVO	9.393.989	14.250.999

PASIVO	2001	2000
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)	5.813.369	7.024.592
- Sector publico no financiero	8.193	3.570
- Sector financiero	5.335	408.799
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior:	5.799.841	6.612.223
- Cuentas corrientes	1.205.645	473.442
- Cajas de ahorro	1.853.768	1.462.249
- Plazo fijos	1.999.792	4.470.732
- Cuentas de inversiones	465.119	74.505
- Otros	230.737	83.538
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	44.780	47.757
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo I)	2.342.452	5.677.744
- Banco Central de la República Argentina - Otros	632	1.672
- Bancos y organismos internacionales	603.046	809.041
- Obligaciones negociables no subordinadas	1.031.285	979.532
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	131.104	1.271.013
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	340.981	2.270.190
- Primas por opciones lanzadas	15	---
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	46.540	206.300
- Otras	171.294	120.906
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	17.555	19.090
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	124.375	174.168
- Dividendos a pagar	1.574	1.114
- Otras (Nota 7.b))	122.801	173.054
O. PREVISIONES (Anexo J)	47.498	27.959
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	4.827	6.888
TOTAL DEL PASIVO	8.332.521	12.911.351
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.061.468	1.339.648
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	9.393.989	14.250.999

CUENTAS DE ORDEN	2001	2000
DEUDORAS	14.836.987	18.528.975
CONTINGENTES	4.382.639	4.348.956
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	---	350.000
- Garantías recibidas	3.488.518	3.288.215
- Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	300.000	---
- Cuentas contingentes deudoras por contra	594.121	710.741
DE CONTROL	10.044.521	14.147.977
- Créditos clasificados irrecuperables	567.654	423.996
- Otras (Nota 7.c))	9.337.933	13.396.622
- Cuentas de control deudoras por contra	138.934	327.359
DE DERIVADOS (Notas 13 y 14)	378.739	7.794
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	363	---
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	43.682	---
- Otras	223.175	---
- Cuentas de derivados deudoras por contra	111.519	7.794
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	31.088	24.248
- Fondos en fideicomiso	31.088	24.248
ACREEDORAS	14.836.987	18.528.975
CONTINGENTES	4.382.639	4.348.956
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	376.661	432.038
- Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	105.076	137.367
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	112.384	141.336
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	3.788.518	3.638.215
DE CONTROL	10.044.521	14.147.977
- Valores por acreditar	223.099	261.732
- Otras	2.522	2.417
- Cuentas de control acreedoras por contra	9.818.900	13.883.828
DE DERIVADOS (Notas 13 y 14)	378.739	7.794
- Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	11.519	7.794
- Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	100.000	---
- Cuentas de derivados acreedoras por contra	267.220	---
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	31.088	24.248
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	31.088	24.248

Las notas 1 a 17 a los Estados Contables y los Anexos A a N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
A. INGRESOS FINANCIEROS	1.127.504	1.249.294
- Intereses por disponibilidades	27.490	41.400
- Intereses por préstamos al sector financiero	19.861	12.981
- Intereses por adelantos	276.405	264.221
- Intereses por documentos	351.568	298.510
- Intereses por préstamos hipotecarios	144.681	129.457
- Intereses por préstamos prendarios	24.161	20.885
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	57.997	67.510
- Intereses por otros préstamos	59.501	72.526
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	5.807	4.216
- Resultado neto de títulos públicos y privados	26.146	212.183
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	18.632	—
- Otros	115.255	125.405
B. EGRESOS FINANCIEROS	(662.221)	(638.921)
- Intereses por depósitos en cuenta corriente	(12.477)	(6)
- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	(23.258)	(39.972)
- Intereses por depósitos a plazo fijo	(388.546)	(334.024)
- Intereses por financiaciones del sector financiero	(4.474)	(1.806)
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(139.456)	(182.422)
- Otros intereses	(21.954)	(5.883)
- Resultado neto por opciones	(2.738)	(1.808)
- Otros	(69.318)	(73.000)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	465.283	610.373
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(263.878)	(147.329)
D. INGRESOS POR SERVICIOS	328.918	310.479
- Vinculados con operaciones activas	39.110	54.207
- Vinculados con operaciones pasivas	116.222	89.085
- Otras comisiones	34.587	20.375
- Otros (Nota 7.d))	138.999	146.812
E. EGRESOS POR SERVICIOS	(62.938)	(55.528)
- Comisiones	(42.066)	(39.290)
- Otros (Nota 7.e))	(20.872)	(16.238)
F. GASTOS DE ADMINISTRACION	(497.324)	(516.025)
- Gastos en personal	(275.978)	(260.941)
- Honorarios a directores y síndicos	(337)	(551)
- Otros honorarios	(14.537)	(44.564)
- Propaganda y publicidad	(19.530)	(20.155)
- Impuestos	(14.616)	(10.621)
- Otros gastos operativos (Nota 7.f))	(134.278)	(142.105)
- Otros	(38.048)	(37.088)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(29.939)	201.970
G. UTILIDADES DIVERSAS	70.875	95.151
- Resultado por participaciones permanentes	13.311	43.006
- Intereses punitorios	2.917	3.224
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	44.031	33.573
- Otros	10.616	15.348
H. PERDIDAS DIVERSAS	(51.144)	(44.678)
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(85)	(131)
- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	(23.619)	(19.872)
- Otros (Nota 7.g))	(27.440)	(24.675)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(10.208)	252.443
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	—	(44.850)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(10.208)	207.593

Las notas 1 a 17 a los Estados Contables y los Anexos A a N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	2001								2000
	CAPITAL SOCIAL	APORTES NO CAPITALIZADOS		AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS DE UTILIDADES		RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	TOTAL
		PRIMAS DE EMISION	APORTES IRREVOCABLES		LEGAL	OTRAS			
1. Saldos al comienzo del ejercicio	346.742	179.887	38.000	124.050	293.553	85.920	271.496	1.339.648	1.205.554
2. Distribución de resultados no asignados aprobada por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas del 27 de abril de 2001 y del 28 de abril de 2000:									
- Reserva Legal					41.519		(41.519)		
- Dividendos en efectivo							(62.278)	(62.278)	(35.750)
3. Distribución de resultados no asignados aprobada por el Directorio el 19 de junio de 2001, de acuerdo con la autorización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2001:									
- Dividendos en efectivo							(167.694)	(167.694)	
4. Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2000:									
- Aumento del capital social por fusión con Banco Tornquist S.A.									11.474
- Constitución de la prima por fusión									125.726
- Incorporación de aportes irrevocables para futuras suscripciones de de capital por efecto de la fusión con Banco Tornquist S.A.									55.000
- Incorporación de ajustes al patrimonio, reserva legal, otras reservas y resultados no asignados por efecto de la fusión con con Banco Tornquist S.A.									(174.949)
5. Restitución de aportes irrevocables aprobada por el Directorio en su reunión del 16 de noviembre de 2001 y 4 de octubre de 2000			(38.000)					(38.000)	(55.000)
6. Resultado neto del ejercicio							(10.208)	(10.208)	207.593
7. Saldos al cierre del ejercicio	346.742	179.887	—	124.050	335.072	85.920	(10.203)	1.061.468	1.339.648
				(1)		(2)			

(1) Ajustes al Patrimonio

Fondo de Ajuste Patrimonial - Revalúo Técnico	44.705
Ajuste del capital	79.345
	124.050

(2) Reservas de utilidades - otras

Normativas	1.590
Facultativas	84.330
	85.920

Las notas 1 a 17 a los Estados Contables y los Anexos A a N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
VARIACION DE FONDOS		
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO	1.081.587	1.039.558
Aumento de fondos	199.821	42.029
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.281.408	1.081.587
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	1.096.602	1.002.494
Ingresos por servicios cobrados	328.814	310.516
Menos:		
Egresos financieros pagados	(694.282)	(621.486)
Egresos por servicios pagados	(58.047)	(56.620)
Gastos administrativos pagados	(474.605)	(436.689)
FONDOS ORIGINADOS POR LAS OPERACIONES ORDINARIAS	198.482	198.215
Otras causas de origen de fondos:		
- Aumento neto de depósitos	---	989.543
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	---	1.063.596
- Disminución neta de títulos públicos y privados	1.406.838	---
- Disminución neta de préstamos	46.250	---
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	3.428.502	---
- Aumento de Patrimonio Neto por fusión con Banco Tornquist S.A	---	17.251
- Otros orígenes de fondos	66.350	36.278
OTROS ORIGENES DE FONDOS	4.947.940	2.106.668
Otras causas de aplicación de fondos:		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	---	219.065
- Aumento neto de préstamos	---	506.236
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	---	1.336.209
- Aumento neto de otros activos	136.055	72.295
- Disminución neta de depósitos	1.205.743	---
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	3.313.602	---
- Disminución neta de otros pasivos	23.292	25.016
- Restitución de aportes irrevocables	38.000	55.000
- Dividendos pagados en efectivo	229.512	48.674
- Otras aplicaciones de fondos	397	359
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	4.946.601	2.262.854
AUMENTO DE FONDOS	199.821	42.029

Las notas 1 a 17 a los Estados Contables y los Anexos A a N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26/04/2002. —PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.A.B.A, T° 1, F° 8. — ERNESTO J. CASSANI Socio, Contador Público U.B., C.P.C.E.C.A.B.A., T° 90, F° 97 y por Comisión Fiscalizadora. — ENRIQUE CRISTOFANI, Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General. — ANGEL O. AGALLANO, Gerente de Administración Control de Gestión y Sistemas. — ARNALDO L. GOMEZ YICHE, Contador General.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. SITUACION MACROECONOMICA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

1.1. EFECTOS DE LA DEVALUACION DEL PESO ARGENTINO Y DE OTRAS MODIFICACIONES A LA NORMATIVA ECONOMICA

La situación económico-financiera del país presentó un permanente desmejoramiento en los últimos meses, hecho que se vio reflejado, básicamente y a partir del 30 de junio de 2001 en un incremento del riesgo soberano, la disminución de las reservas, la continuidad del desequilibrio fiscal, la disminución de los depósitos totales del sistema financiero, un profundo escenario recesivo, caídas significativas del consumo y la inversión, disminución de los flujos reales de caja, dificultades para cancelar pasivos a corto plazo y deterioro de la cadena de pagos.

El Gobierno Nacional anunció el 1° de noviembre de 2001 un nuevo plan económico cuyas principales medidas se relacionaron con la reestructuración integral de la deuda pública a menores tasas de interés, la puesta en marcha de un programa para reactivar la economía y otras medidas fiscales, así como el mantenimiento de las leyes de convertibilidad y de equilibrio fiscal.

Al 30 de noviembre de 2001, si bien pudo concretarse el tramo doméstico de la reestructuración de la deuda nacional establecida mediante el Decreto N° 1387/01, se produjo una nueva crisis provocada por la salida de depósitos del sistema financiero, lo que originó que el Gobierno, mediante el Decreto N° 1570/01, dispusiera establecer una severa restricción para los retiros de dinero en efectivo de los bancos, controlar la transferencia de fondos al exterior y lograr un mayor grado de dolarización de la economía.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el deterioro de la situación económico financiera se trasladó al plano institucional, produciéndose numerosos cambios sucesivos entre las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional que culminaron con la elección por parte del Congreso de la Nación de un nuevo Presidente para concluir el actual período constitucional hasta el 10 de diciembre de 2003, declarándose en este período la suspensión de los pagos de la deuda interna y externa.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la ley de convertibilidad vigente desde marzo de 1991, y que faculta al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la actual crisis económica en el mediano plazo. Entre otras medidas, la mencionada Ley estableció lo siguiente:

a) La conversión a pesos de ciertas deudas con el sector financiero denominadas en dólares estadounidenses vigentes al 31 de diciembre de 2001, al tipo de cambio $1 por cada dólar;

b) La conversión a pesos de todos los contratos privados en dólares estadounidenses o que tengan cláusulas de indexación por el plazo de 180 días, al tipo de cambio $1 por cada dólar;

c) La conversión a pesos al tipo de cambio $1 por cada dólar de las tarifas de los servicios públicos anteriormente pactadas en dólares estadounidenses y su posterior renegociación caso por caso;

d) La implementación de nuevos regímenes de retención a las exportaciones de hidrocarburos;

e) La posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional establezca medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras, emergentes del impacto producido por las medidas de conversión a pesos de ciertos créditos.

Por su parte, el Decreto N° 71/02 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación "A" 3425 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), establecieron un mercado de cambios "oficial", básicamente para exportaciones y ciertas importaciones y obligaciones financieras y otro "libre" para el resto de las operaciones. La paridad del mercado oficial fue establecida en 1,40 pesos por dólar estadounidense y la cotización del mercado "libre" al cierre del primer día de reapertura del mercado cambiario (11 de enero de 2002), que había estado suspendido desde el 23 de diciembre de 2001, osciló entre 1,60 y 1,70 pesos por cada dólar estadounidense, tipo vendedor. Mediante el Decreto N° 260/02 de fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras a partir de la fecha de emisión de dicho decreto. Las operaciones de cambio en divisas extranjeras se realizarán al tipo de cambio que sea libremente pactado, debiendo sujetarse a los requisitos y a la reglamentación que establezca el B.C.R.A. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el tipo de cambio libre vendedor para un dólar estadounidense fue 3,10 pesos, correspondiente al 19 de abril de 2002, en función de la suspensión del mercado de cambios dispuesta por el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3571.

Posteriormente, mediante los Decretos N° 214/02 y N° 410/02 de fechas 3 de febrero y 1 de marzo de 2002, respectivamente, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso, entre otros temas, lo siguiente:

a) La conversión a pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, existentes a la sanción de la Ley N° 25.561, con excepción, principalmente, de las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, y las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

b) La conversión a pesos de los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero, tomando el tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

c) La conversión a pesos de todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera fuere su monto o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

d) La conversión a pesos de las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero, expresada en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

e) La actualización de los créditos y deudas mencionados en los incisos b) a d) precedentes, mediante la aplicación de un "Coeficiente de Estabilización de Referencia" (CER), que será publicado por el B.C.R.A. y, adicionalmente, la aplicación de una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El CER se aplicará a partir de la publicación del Decreto N° 214/02. Las obligaciones de cualquier naturaleza u origen que se generen con posterioridad a la sanción de la ley N° 25.561, no podrán contener ni ser alcanzadas por cláusulas de ajuste.

f) La emisión de un Bono con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio del sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la conversión a pesos de los depósitos y las deudas con el sistema financiero mencionados en los incisos b) y c) precedentes.

1.2. IMPACTO DE LAS NUEVAS MEDIDAS EN LA SITUACION PARTICULAR DE LA ENTIDAD

a) Efectos de la devaluación de la moneda

Tal como se indica en la nota 3.4.a), los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 fueron valuados al tipo de cambio de $1 por cada dólar, de acuerdo con lo establecido por la Resolución MD N° 01/02 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), por las Comunicaciones “A” 3439 y “A” 3574 del B.C.R.A., por la Resolución N° 392 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y la Resolución N° 2/02 de la Inspección General de Justicia.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.561 y de los artículos 2°, 3° y 6° del Decreto N° 214/02 y normas modificatorias y complementarias mencionadas precedentemente, una parte significativa de dichos activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El procedimiento que determinará el B.C.R.A. para compensar los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos (a diferentes tipos de cambio) de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera y para cubrir la diferencia negativa en la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos, se realizará sobre la base de los siguientes criterios:

a) Se tomará de referencia el balance al 31 de diciembre de 2001.

b) El patrimonio neto resultante del balance indicado en a) se ajustará aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera, el tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

c) El monto a compensar será el que resulte de la diferencia positiva entre el patrimonio neto ajustado determinado según lo previsto en el inciso b) y el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos, a distintos tipos de cambio, activos y pasivos de la Entidad registrados en su balance al 31 de diciembre de 2001.

d) La compensación a la Entidad, determinada en pesos, será pagada mediante la entrega de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en Pesos. Por hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de la conversión a pesos de activos y pasivos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2001, la Entidad tendrá derecho a solicitar el canje de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en Pesos recibidos en compensación o adquiridos a terceros, por Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses a razón de $ 1,40 por dólar estadounidense, ambos al valor nominal, bajo las condiciones y a través de los mecanismos que establezca el B.C.R.A. Los Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en Pesos serán negociables en bolsas y mercados, con fecha de emisión 31 de diciembre de 2001 y fecha de vencimiento 3 de febrero de 2007. Dichos bonos serán amortizados en pesos en 16 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, ajustables por el CER, venciendo la primera de ellas el 3 de mayo de 2003, devengando intereses a una tasa del 3% anual sobre saldos ajustados, pagaderos trimestralmente en pesos. Por otra parte, los Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses serán negociables en bolsas y mercados, con fecha de emisión 31 de diciembre de 2001 y fecha de vencimiento 3 de febrero de 2012. Dichos bonos serán amortizados en dólares estadounidenses en 8 cuotas anuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas el 3 de febrero de 2005, devengando intereses a una tasa Libo a 6 meses anual sobre saldos, pagaderos semestralmente en dólares estadounidenses.

De acuerdo con lo que surge del Anexo L, la posición neta de moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 asciende a miles de U$S 1.118.649, compuesta por activos (netos de previsiones) por miles de U$S 7.733.964 y pasivos por miles de U$S 6.615.315.

Teniendo en cuenta las normas citadas precedentemente, se estima que el impacto neto de la devaluación y conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, no afectará significativamente su situación patrimonial. Sin embargo, a la fecha, se encuentran pendientes de emisión las normas reglamentarias del B.C.R.A. que deberán establecer la metodología de cálculo y el tratamiento específico de los saldos en moneda extranjera a ser convertidos a pesos. Una vez definidos por el B.C.R.A. los criterios que afecten la valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera, se presentará y publicará el Balance Pro-forma que incluirá los efectos de lo dispuesto por las normas mencionadas. Por otra parte, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no ha cumplimentado el régimen informativo contable mensual, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2002, atento a la extensión de los plazos para su presentación dispuesta por el B.C.R.A.

b) Depósitos. Reprogramación de saldos. Sustitución por títulos públicos nacionales.

Tal como se menciona en la nota 1.1., el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 1570/01 estableció una severa restricción para los retiros de dinero de los bancos. Posteriormente, el Ministerio de Economía, de acuerdo con el Decreto N° 71/02, emitió la Resolución N° 6/02, de fecha 9 de enero de 2002, modificada por el Decreto N° 214/02, por la cual estableció un cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el sistema financiero bajo el régimen del Decreto N° 1570/01. El B.C.R.A. mediante las Comunicaciones “A” 3426 y “A” 3467, de fechas 10 de enero y 8 de febrero de 2002, respectivamente, estableció las fechas para el mencionado cronograma de devolución de los depósitos, con las siguientes características:

— Imposiciones en pesos (depósitos a plazo fijo):

Monto (en miles de pesos)	Cantidad de cuotas	Cronograma de pagos
Desde $ 0,4 y hasta $ 10	4	A partir de marzo de 2002
Desde $ 10 y hasta $ 30	12	A partir de agosto de 2002
Superiores a $ 30	24	A partir de diciembre de 2002

Los depósitos reprogramados, concertados originalmente en pesos, devengarán una tasa de interés del 7% nominal anual sobre saldos, pagadera mensualmente a partir del mes de febrero de 2002. Las cuotas de capital de dichos depósitos serán mensuales y consecutivas.

Imposiciones en moneda extranjera, convertidas a pesos al tipo de cambio de $1,40 por cada dólar estadounidense (depósitos en cuenta corriente mayores a U$S 10.000, depósitos en cajas de ahorro mayores a U$S 3.000 y depósitos a plazo fijo):

Monto (en miles de pesos)	Cantidad de cuotas	Cronograma de pagos
Desde $ 1,2 y hasta $ 7	12	A partir de enero de 2003
Desde $ 7 y hasta $ 14	12	A partir de marzo de 2003
Desde $ 14 y hasta $ 42	18	A partir de junio de 2003
Superiores a $ 42	24	A partir de septiembre de 2003

Los depósitos reprogramados, concertados originalmente en moneda extranjera, devengarán una tasa de interés del 2% nominal anual sobre saldos, pagadera mensualmente a partir del mes de febrero de 2002. Las cuotas de capital de dichos depósitos serán mensuales y consecutivas.

Posteriormente, con fecha 12 de marzo de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 494/02 estableció que los titulares de los depósitos constituidos originalmente en pesos, o constituidos en moneda extranjera y que fueran convertidos a pesos, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 214/02, podrán sustituir total o parcialmente el monto de sus depósitos, sin límite de monto, por Bonos del Gobierno Nacional en Pesos al 3% —2007—; en tanto que los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera y que fueran convertidos a pesos, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 214/02, podrán sustituir total o parcialmente el monto de sus depósitos, hasta la suma de U$S 30.000 o el importe del depósito reprogramado, de ambos el menor, por Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses al 2% —2012— o Bonos del Gobierno Nacional Capitalizables en Dólares Estadounidenses a Libor más 1% —2012—.

Por otra parte, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, ciertos depositantes presentaron ante la Justicia medidas cautelares, principalmente juicios de amparos, con el fin de obtener la devolución de sus depósitos en efectivo y en su moneda de origen, por importes superiores a los establecidos por la normativa vigente. Por tal motivo, la ASOCIACION DE BANCOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ABAPRA) y la ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA (ABA), presentaron un petitorio ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, impugnando las medidas cautelares y solicitando la procedencia y admisibilidad del recurso Per Sáltum, para que esta Corte se expida sobre el tema y se revoquen las citadas medidas. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dicha Corte no se ha expedido sobre el tema en cuestión. Como consecuencia de los recursos de amparos presentados por los depositantes, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad abonó las sumas de 59.399 miles de pesos y 66.839 miles de dólares estadounidentes.

Con fecha 25 de abril de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.587 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, la cual define que en los procesos judiciales de cualquier naturaleza en que se demande, entre otros, a entidades integrantes del sistema financiero, en razón de créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en la Ley N° 25.561 y sus reglamentarias y complementarias, sólo será admisible la medida cautelar reglada por el artículo 230° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación cuando existiere el peligro de que si se mantuviere o alterare, en su caso, la situación de hecho o derecho la modificación pudiere interferir en la sentencia o convirtiera su ejecución en imposible o ineficaz.

Esta disposición, de orden público, se aplicará a todas las causas en trámite y alcanzará también a todas las medidas cautelares que se encuentren pendientes de ejecución, cualquiera fuere la fecha de la orden judicial.

c) Evolución de la situación macroeconómica.

Las consecuencias negativas para el sistema financiero en su conjunto de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionan con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y conversión a pesos y sus consecuencias en la recuperabilidad de los préstamos al sector público y privado, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

La Dirección de la Entidad se encuentra en continua evaluación de la magnitud de los impactos que podrían tener las medidas económicas sobre su situación patrimonial y financiera.

Los presentes estados contables han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto, la reestructuración de la deuda pública y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas.

2. SITUACION SOCIETARIA DE LA ENTIDAD Y FUSION CON ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex - ORIGENES VIVIENDA S.A.)

A la fecha, el Grupo Santander Central Hispano (SCH) posee, directamente y a través de Administración de Bancos Latinoamericanos Santander S.L. y otras sociedades del Grupo SCH, considerando el ejercicio en enero de 2002 de las opciones para adquirir acciones adicionales concertadas en septiembre de 1998 poseídas por Merril Lynch International (titular de los derechos y obligaciones de los anteriores accionistas controlantes del Banco), acciones clases “A” y “B” de Banco Río de la Plata S.A., representativas del 98,85% del capital social equivalentes al 99,23% de los votos.

Desde 1997 la Entidad realiza oferta pública de sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) y en la Bolsa de Valores de New York —New York Stock Exchange— (NYSE), y desde 1999, en la Bolsa de Valores Latinoamericanos en Euros (Latibex) en el Reino de España. La Asamblea de Accionistas de Banco Río de la Plata S.A. celebrada el 27 de abril de 2001, aprobó, entre otras cosas, el retiro de cotización de los “American Depositary Recelps” (ADRs), representativos de acciones de la Entidad, de la NYSE, debido al escaso número de titulares y volumen negociado en la misma. Con fecha 1° de noviembre de 2001, Banco Río de la Plata S.A. anunció la suspensión de la cotización de sus ADRs en la NYSE, encontrándose pendiente la solicitud para dar de baja los ADRs en la Security and Exchange Commission (SEC). Con fecha 14 de diciembre de 2001, se efectivizó la remoción y suspensión de los ADRs del Banco de la NYSE, de acuerdo con las instrucciones ordenadas por la SEC.

Como consecuencia de compromisos asumidos al momento de perfeccionarse la transferencia de las acciones del Banco a los actuales accionistas controlantes, se suscribió un contrato de gerenciamiento con el Grupo SCH, que tiene una duración de 10 años con una retribución anual equivalente al 10% de los resultados netos de Banco Río de la Plata S.A. de cada ejercicio, antes de deducir el impuesto a las ganancias.

Por otra parte, en el ejercicio anterior y con efectos a partir del 1° de enero de 2000, se efectivizó la fusión por absorción de Banco Tornquist S.A. en Banco Río de la Plata S.A., incorporándose activos y pasivos por 980.000 y 963.000, respectivamente, y produciéndose un aumento del capital social de Banco Río de la Plata S.A. por 11.474.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, con fecha 3 de enero de 2002 los accionistas controlantes de Banco Río de la Plata S.A. y Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. (Ex-Orígenes Vivienda S.A., Entidad indirectamente controlada en un 100% por el Grupo SCH) suscribieron un acuerdo para fusionar ambas Entidades, incorporando en Banco Río de la Plata S.A. (Entidad absorbente) la totalidad de las operaciones de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. (Entidad absorbida). Dicha fusión tendrá efecto legal retroactivo al 1° de enero de 2002, una vez que la misma sea aprobada por los organismos de control respectivos.

Adicionalmente, con fecha 4 de enero de 2002, se firmó el contrato de compraventa de acciones de Santander Riobank (Grand Cayman), por medio del cual Banco Río de la Plata S.A. vende a Santander Overseas Bank Inc., su participación del 100% en el capital social de Santander Riobank (Grand Cayman).

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la Resolución N° 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y las normas del B.C.R.A., los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

Por otra parte, mediante la Comunicación "A" 3345, el B.C.R.A. introdujo modificaciones al Régimen informativo contable para publicación trimestral/anual y, específicamente, a las normas relativas a la presentación y exposición de los estados contables de las entidades financieras, vigentes hasta el 30 de septiembre de 2001. Consecuentemente, los estados contables al 31 de diciembre de 2000 fueron reclasificados, por la aplicación de dichas normas, al solo efecto de su comparación con los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

3.2. Procedimiento de incorporación de la gestión de la filial Grand Cayman

Los estados contables al 31 de diciembre de 2001 y 2000 incluyen las cifras de la gestión del Banco en Argentina y de su filial en Grand Cayman.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de la filial en el exterior a los estados contables fue el siguiente:

a) Los estados contables de la filial en el exterior fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en el país y a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en dólares estadounidenses, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

— Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en 3.4.a).

— Las variaciones originadas en la conversión de los rubros bienes de uso y diversos fueron imputadas al rubro "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital".

— El capital asignado se computó por los importes remitidos por la Casa Matriz convertidos a pesos y contabilizados por ésta en sus libros.

— Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

—Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 3.4.a).

b) Se eliminaron las partidas del estado de situación patrimonial y del estado de resultados que se originaron en transacciones efectuadas entre la filial Grand Cayman y la Casa Matriz.

3.3. Bases de reexpresión a moneda constante de los estados contables correspondientes a Casa Matriz y Filiales en el país

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión a moneda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1° de septiembre de 1995, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 272 de la C.N.V. y la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la aplicación del método, manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio ha sido aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios internos mayoristas nivel general aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1° de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado. Sin embargo, para los meses de enero, febrero y marzo de 2002, el INDEC anunció un incremento de dicho índice del 6,0%,11% y 11,2%, respectivamente.

Teniendo en cuenta la existencia de un nuevo contexto inflacionario y las condiciones creadas por el nuevo régimen establecido por la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que se describen más detalladamente en la nota 1, con fecha 6 de marzo de 2002, la Mesa Directiva del C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la Resolución MD 03/02, mediante la cual se establece, entre otros aspectos, la reanudación del ajuste por inflación en los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 31 de marzo de 2002, inclusive, admitiendo su aplicación anticipada y estableciendo que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el momento de interrupción de los ajustes, como las que tengan fecha de origen en el período de estabilidad, se considerarán expresadas en moneda de diciembre de 2001. El método de reexpresión en moneda constante deberá aplicarse a los valores de costos contables inmediatamente anteriores a la activación de las diferencias de cambio mencionadas en la nota 3.4.s) a los estados contables; las que actuarán entonces como un adelantamiento del reconocimiento de variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, por lo que se irán absorbiendo por el valor en moneda homogénea de los activos. La Entidad deberá aplicar las normas de la Resolución MD 03/02 del C.P.C.E.C.A.B.A. una vez que sean aprobadas por los respectivos organismos de control.

3.4. Principales criterios de valuación utilizados

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2001, se convirtieron al tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense vigente a la fecha de suspensión del mercado de cambios, ocurrida el 23 de diciembre de 2001 (ver nota 1.), teniendo en cuenta lo establecido por las Comunicaciones "A" 3439 y "A" 3574 del B.C.R.A., la Resolución MD N° 01/02 del C.P.C.E.C.A.B.A. y la Resolución N° 392/02 de la C.N.V. Al 31 de diciembre de 2000, se convirtieron al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

— Títulos públicos con cotización:

• Tenencias en cuentas de inversión: mediante la Comunicación "A" 3278, de fecha 29 de mayo de 2001, el B.C.R.A. introdujo modificaciones al criterio de valuación de las tenencias de títulos clasificados en cuentas de inversión establecido oportunamente por la Comunicación "A" 3039. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2001, cada especie se valuó al costo de incorporación, acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación. Para las tenencias preexistentes, se consideró como valor de incorporación el valor contable que registraban dichas tenencias al 31 de mayo de 2001 y la tasa interna de retorno a partir de dicha fecha, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3278 y complementarias del B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2000, cada especie se valuó al costo de incorporación, acrecentado en función del interés que surge del cupón corriente vigente al cierre del ejercicio, con el límite del 120% del valor de mercado a dicha fecha, en caso de corresponder. Por otra parte, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3303, de fecha 20 de julio de 2001, prorrogó la suspensión transitoria del mencionado límite del 120% del valor de mercado dispuesto por la Comunicación "A" 3269 del 9 de mayo de 2001.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y los que surgen de lo expresado en párrafos anteriores fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Títulos públicos sin cotización:

En moneda extranjera: se valuaron al valor nominal residual más las rentas devengadas al cierre de cada ejercicio. Dichos importes se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 3.4.a).

— Títulos privados con cotización:

• Representativos de deuda: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Representativos de capital: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Préstamos Garantizados - Decreto N° 1387/2001

Con fecha 1° de noviembre de 2001, a través del Decreto N° 1387/01, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Ministerio de Economía para ofrecer, en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional y provincial por préstamos garantizados a cargo del Estado Nacional o del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se conviertan, así como la prórroga de los plazos de amortización.

Los Decretos 1387/01 y 1646/01 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados, entre ellas: conversión al valor nominal más interés corrido de la obligación canjeada (uno a uno), emisión en igual moneda que la de la obligación canjeada, plazo tres años mayor que el de la obligación canjeada, exención impositiva tanto de la diferencia entre el valor de conversión y el valor de mercado o de la contabilización como de los intereses y préstamos garantizados, afectación de los recursos del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria y en general todos los recursos que le corresponden al Estado Nacional por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, en garantía de la totalidad de los vencimientos de capital e interés de los préstamos garantizados. Adicionalmente, el Decreto N° 471/02 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominados en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al cambio de $1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el CER, y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original. En tal sentido, la Entidad y su subsidiaria Santander Riobank (Grand Cayman) canjearon parte de su tenencia de títulos públicos nacionales y/o préstamos del Sector Público Nacional vigentes al 6 de noviembre de 2001, por un valor nominal de U$S 1.084.480.968, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por un importe de 1.105.865.

De acuerdo con lo dispuesto por las Comunicaciones "A" 3366 y "A" 3385 del B.C.R.A., el valor inicial de los préstamos garantizados coincidió con el valor contable previo de los títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Cuentas de inversión" o "Para compraventa o intermediación", de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A.) y/o préstamos a la fecha del canje sin generar resultado alguno por el reconocimiento del canje; dado que, la diferencia positiva generada entre los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía y el valor contable de los instrumentos canjeados se reflejó en una cuenta regularizadora del activo. El saldo de dicha cuenta se imputará mensualmente a resultados en forma proporcional al plazo de cada uno de los Préstamos Garantizados.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2001, dichos Préstamos Garantizados se encuentran valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, y se encuentran registrados en los estados contables consolidados en el rubro "Préstamos - Al Sector público no financiero" por un total de 1.005.868, neto de descuentos.

Por otra parte, la Entidad ha presentado ante el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de agente fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, títulos públicos provinciales y préstamos otorgados al Sector Público Provincial por un valor nominal de U$S 586.365.448 para proceder al canje dispuesto por el Decreto N° 1387/01, el que, a la fecha, se encuentra pendiente de instrumentación. Dicha operación se encuentra registrada en el rubro "Préstamos - Al sector público no financiero" por dicho valor más los correspondientes intereses devengados a cobrar al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1387/01.

d) Devengamiento de intereses:

Fueron devengados sobre la base de su distribución lineal en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones cuyo lapso total de vigencia es superior a 92 días, los cuales se devengaron sobre la base de su distribución exponencial.

e) Especies a recibir y entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

— De moneda extranjera: se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre de las operaciones de cada ejercicio.

— De títulos públicos vinculadas con operaciones de pase:

• Con tenencias en cuentas de inversión (títulos públicos): al 31 de diciembre de 2000, cada especie se valuó al costo de incorporación, acrecentado en función del intereses que surge del cupón corriente vigente al cierre del ejercicio, con el límite del 120% del valor de mercado a dicha fecha, en caso de corresponder.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y los que surgen de lo expresado en el párrafo anterior fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

• Con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación (títulos públicos y privados): al 31 de diciembre de 2000 se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

— De instrumentos financieros vinculadas con operaciones de pase con el B.C.R.A.: al 31 de diciembre de 2000 se valuaron al costo de adquisición más el interés devengado pendiente de cobro al cierre del ejercicio.

f) Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

g) Obligaciones negociables compradas - Sin cotización:

Se valuaron al costo de adquisición más la renta devengada pendiente de cobro al cierre de cada ejercicio.

h) Certificados de participación en fideicomisos financieros - Sin cotización:

Se valuaron al valor nominal más la renta devengada pendiente de cobro al cierre de cada ejercicio.

i) Bienes dados en locación financiera:

Se contabilizaron por el valor actual de las sumas no devengadas (las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido) calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

j) Participaciones en otras sociedades:

— En Entidades financieras actividades complementarias y autorizadas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Controladas - Del país:

Santander Sociedad de Bolsa S.A., Santander Investment Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y Gire S.A, se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• Controladas - Del exterior:

Santander Riobank (Grand Cayman) se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, convertido a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 3.4.a).

• No controladas - Del país:

Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. (ex Orígenes Vivienda S.A.), se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

No controladas - Del exterior:

Bladex S.A. se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 3.4.a).

— En otras sociedades:

• No controladas - Del país:

Banelco S.A., Visa Argentina S.A. e Interbanking S.A., se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

Río Compañía de Seguros S.A., Préstamos de Consumo S.A. y Caminos de las Sierras S.A., se valuaron a su valor de costo de adquisición, con el límite del valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de las sociedades emisoras, resultantes de sus últimos estados contables disponibles.

Otras no controladas - Del país: se valuaron al costo de adquisición. Adicionalmente, se han constituido previsiones por riesgo de desvalorización por el monto en que se estima que los valores de las participaciones en otras sociedades no controladas sin cotización, exceden del valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de las sociedades emisoras, resultantes de sus últimos estados contables disponibles.

• No controladas - Del exterior: se valuaron al costo de adquisición.

A partir de la vigencia de la Ley N° 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

La Entidad no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

Por otra parte, con fecha 31 de diciembre de 2001, se firmó el contrato de compraventa de acciones de Préstamos de Consumo S.A., por el cual Banco Río de la Plata S.A. vendió la totalidad de su participación accionaria a Santander Merchant S.A.

k) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 3.3., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El valor residual de estos bienes en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

l) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 3.3., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

m) Opciones (Ver nota 13.):

• Opciones de compra lanzadas:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes de los activos subyacentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Opciones de compra y venta tomadas y opciones de venta lanzadas:

Se valuaron al precio de ejercicio.

n) Operaciones de plazo fijo con retribución variable - Comunicación "A" 2482 y complementarias. Opciones de cobertura (Ver nota 14.):

El devengamiento de la retribución variable y la cobertura de estas inversiones, las cuales se concertan a plazos superiores a 180 días, se efectuó en función a la variación del precio de activos financieros o de índices de activos financieros, con cotización habitual en los mercados nacionales o internacionales. Las primas abonadas por la suscripción de contratos de instrumentos financieros por la cobertura de la retribución de los certificados fueron devengadas en función al plazo de vigencia de los mismos.

o) Préstamos y depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A.

q) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

r) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 3.3., excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital".

s) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.3.

— Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.3.

4. ASISTENCIA CREDITICIA

a) Asistencia crediticia al Sector Público no Financiero

Como consecuencia de la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y la suspensión del pago de los servicios de la deuda pública, el cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra condicionado por la escasez de recursos del Tesoro Nacional y la persistencia del déficit fiscal de las cuentas públicas de la Nación, los Estados Provinciales y los Municipios, lo que ha derivado forzosamente en la acumulación de un significativo endeudamiento público. En consecuencia, se ha facultado al Ministerio de Economía a desarrollar las gestiones y acciones necesarias para reestructurar las obligaciones de la deuda del Gobierno Nacional.

En este sentido, con fecha 27 de febrero de 2002, se suscribió el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, que, entre otros puntos, estableció que los Estados Provinciales pueden encomendar al Estado Nacional la renegociación de las deudas públicas provinciales, pudiendo reprogramarse las mismas bajo los lineamientos a los que quede sujeta la deuda pública nacional.

Posteriormente, el Decreto N° 471/02 de fecha 6 de marzo de 2002 determinó el tratamiento aplicable al endeudamiento asumido originalmente en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras por parte del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal cuando tales obligaciones se encuentren sometidas a la ley argentina, en relación con el marco normativo dispuesto por la Ley N° 25.561 y el Decreto N° 214/02.

Al 31 de diciembre de 2001 la Entidad mantiene los siguientes saldos con el Sector Público:

— Títulos públicos del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal por un importe de 434.148. El detalle de dicha cartera se expone en el Anexo A.

— Asistencia crediticia al sector público nacional, provincial y municipal por miles de pesos 1.977.567 cuyo origen puede clasificarse en los siguientes tipos:

Concepto	Importe al 31-12-2001
• Préstamos garantizados - Decreto 1387/01 - (neto de descuentos) (1)	1.494.604
• Otros préstamos al Sector Público Nacional (Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial)	388.889
• Préstamos al Sector Público Provincial y sus organismos descentralizados:	
Provincia de Santa Fe	28.500
Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Misiones	4.857
Administración de Vialidad de la Provincia de Chubut	1.780
• Préstamos al Sector Público Municipal y sus organismos descentralizados:	
Municipio de Luján de Cuyo - Provincia de Mendoza	1.129
Municipio de Godoy Cruz - Provincia de Mendoza	167
• Préstamos a otros organismos del Sector Público:	

Concepto	Importe al 31-12-2001
Entidad Binacional Yaciretá	22.272
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	5.500
Resto de la asistencia crediticia al Sector Público	29.869
TOTAL	1.977.567

(1) Incluye 586.367 correspondientes a préstamos otorgados al sector público provincial presentados al Canje establecido por el Decreto N° 1387/01 (Ver nota 3.4.c).

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2001, Santander Riobank (Grand Cayman) mantiene Préstamos Garantizados - Decreto 1387/01 por 103.299, neto de descuentos.

Teniendo en cuenta que las normas del B.C.R.A. relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada a este sector y que, a la fecha de emisión de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores contables de dichas tenencias y financiaciones, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

b) Asistencia crediticia a deudores del Sector Privado no Financiero

Los efectos derivados de la crisis por la que atraviesa el país y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos han repercutido negativamente en la asistencia crediticia de los deudores pertenecientes a las carteras comercial y de consumo de la Entidad, generando un creciente deterioro, a lo que se suma un contexto de alta incertidumbre en el cual resulta difícil establecer criterios objetivos para consensuar las condiciones de refinanciación de los créditos otorgados.

La Comunicación “A” 3418 del B.C.R.A. de fecha 3 de enero de 2002 dispuso, a los efectos de clasificar a los deudores en los meses de diciembre de 2001 y enero de 2002, incrementar en 31 días adicionales el plazo de la mora admitida para los niveles de clasificación 1 (Situación normal) y 2 (Riesgo potencial/Cumplimiento inadecuado) tanto para la cartera comercial como para la de consumo.

Considerando que el criterio básico para medir el riesgo de incobrabilidad es la capacidad de pago de la deuda o compromisos en el futuro, con un énfasis en el análisis de los flujos de fondos, la situación actual no permite determinar objetivamente dicho riesgo de incobrabilidad.

Con fecha 14 de febrero de 2002 se promulgó la ley 25.563 que declara, hasta el 10 de diciembre de 2003, la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país. Dicha legislación introduce modificaciones a las leyes de concursos preventivos y quiebras y otras normas concordantes que principalmente se orientan a que los deudores cuenten con la posibilidad de reprogramar sus acreencias con el sistema financiero, así como la suspensión por el plazo de 180 días de la totalidad de las ejecuciones judiciales o extrajudiciales incluidas las hipotecas y prendas.

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad mantenía los siguientes saldos con el sector privado no financiero:

• Financiaciones de cartera comercial	2.461.276
• Financiaciones de cartera de consumo	2.410.106
• Títulos representativos de deuda (1)	11.114
(Previsiones de financiaciones)	(233.710)
TOTAL	4.648.786

(1) Corresponde a títulos representativos de deuda registrados en los estados contables consolidados en el rubro “Títulos Públicos y Privados - Inversiones en títulos privados con cotización”. Al 31 de diciembre de 2001 la Entidad no había registrado ninguna previsión por riesgo de desvalorización/incobrabilidad por dichos títulos.

La recuperabilidad final de la asistencia crediticia depende de la evolución futura de la economía nacional y de los efectos derivados de la mencionada reestructuración. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas financiaciones. Los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

5. EMISION DE OBLIGACIONES

a) Obligaciones Negociables Clase IV

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Entidad mantiene la siguiente clase de Obligaciones Negociables, autorizada por la Asamblea General Ordinaria del 15 de septiembre de 1992, según el siguiente detalle:

Clase	Fecha de emisión	Valor Nominal	Plazo	Tasa	Autorización C.N.V.
IV	15.12.93	U$S 250.000.000	10 años	8,75 %	03.12.93

El importe en concepto de capitales e intereses devengados a pagar, pagaderos semestralmente, de dichas obligaciones al 31 de diciembre de 2001 y 2000, neto de descuentos, asciende a 250.896 y 250.876 respectivamente y se aplicó, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 1907 del B.C.R.A., a financiar préstamos personales e hipotecarios y a empresas radicadas en el país para inversión en activos físicos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, préstamos interfinancieros y a la compra de títulos públicos.

Con fecha 18 de octubre de 1994, el Directorio determinó las condiciones de emisión de la segunda serie de Obligaciones Negociables Clase V por U$S 50.000.000, la cual se encuentra pendiente de emisión.

b) Programa Global de Emisión de Obligaciones

— Al 31 de diciembre de 2000 se encontraban vigentes: a) tres series de Obligaciones Negociables por U$S 200.000.000, U$S 100.000.000 y U$S 30.805.500, emitidas en junio, agosto y diciembre de 2000 respectivamente, pertenecientes al Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto total de hasta U$S 1.000.000.000, b) dos series de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 137.500.000 cada una, emitidas en junio y octubre de 2000, respectivamente, y dos series de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 67.500.000 cada una, emitidas en noviembre de 2000, pertenecientes al Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 500.000.000.

El importe en concepto de capitales e intereses devengados a pagar de dichas obligaciones al 31 de diciembre de 2000, neto de descuentos, ascendía a 733.255 y se aplicó, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 1907 del B.C.R.A., a financiar préstamos personales e hipotecarios y a empresas radicadas en el país para inversión en activos físicos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, préstamos interfinancieros y a la compra de títulos públicos.

— Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad mantiene vigentes las siguientes clases de los Programas Globales de Obligaciones Negociables (Programa de Títulos a Plazo) de U$S 1.000.000.000 y U$S 500.000.000 autorizados por las respectivas Asambleas de Accionistas y la C.N.V., por un valor nominal de U$S 785.000.000 según el siguiente detalle:

Monto Programa Global	Clase	Autorización de la C.N.V.	Fecha de emisión	Valor Nominal	Tasa	Fecha de vencimiento
U$S 1.000.000.000	1ª	N° 263	21.06.00	U$S 200.000.000	(1)	20.06.02
U$S 1.000.000.000	2ª	N° 263	25.08.00	U$S 100.000.000	(2)	25.08.10
U$S 1.000.000.000	7ª	N° 263	31.08.01	U$S 50.000.000	(3)	31.08.05
U$S500.000.000	37ª	N° 107, 139, 194, 257 y 281	21.06.01	U$S 150.000.000	(4)	07.03.02
U$S500.000.000	38ª	N° 107, 139, 194, 257 y 281	24.08.01	U$S 67.500.000	(5)	21.05.02
U$S500.000.000	39ª	N° 107, 139, 194, 257 y 281	27.08.01	U$S 67.500.000	(5)	24.05.02
U$S500.000.000	40ª	N° 107, 139, 194, 257 y 281	19.09.01	U$S 150.000.000	(6)	07.03.02

(1) Devenga intereses a una Libor para 90 días más un 1,65% anual.

(2) Devenga intereses a una Libor para 180 días más un 2% anual.

(3) Devenga intereses a una Libor para 180 días más un 2,50% anual.

(4) Clase emitida con una tasa de descuento del 3,70% anual.

(5) Clases emitidas con una tasa de descuento del 3,46% anual.

(6) Clase emitida con una tasa de descuento del 2,96% anual.

El importe en concepto de capitales e intereses devengados a pagar de estas obligaciones al 31 de diciembre de 2001, neto de descuentos, asciende a 784.550 y se aplicó a financiar préstamos personales e hipotecarios y a empresas radicadas en el país para inversión en activos físicos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, préstamos interfinancieros y a la compra de títulos públicos, de acuerdo con lo dispuesto por las disposiciones del B.C.R.A. vigentes al momento de emisión de dicha serie de obligaciones negociables.

c) Autorización de nuevas emisiones de Obligaciones Negociables

Con fecha 26 de junio de 1998 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de diciembre de 1996, el aumento del monto global máximo para la emisión de obligaciones negociables de U$S 500.000.000 hasta un monto de U$S 1.000.000.000, pudiendo utilizarse indistintamente para: a) ampliar el Programa de Títulos de Corto Plazo de U$S 500.000.000 hasta un máximo de U$S 900.000.000, y b) el Programa de Títulos de Mediano Plazo hasta un máximo en circulación de U$S 2.000.000.000.

Por otra parte, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en su reunión del 3 de diciembre de 1999, aprobó, entre otras cosas, la creación de un Programa Global de Mediano Plazo para la emisión y colocación de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta U$S 500.000.000; este programa no tendrá oferta pública.

Adicionalmente, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en su reunión del 27 de abril de 2001, aprobó la prórroga por cinco años más, a partir de la aprobación de la C.N.V. del 21 de junio de 2001, mediante el Certificado N° 281; del plazo de duración del Programa Global de Obligaciones Negociables de Corto Plazo por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de U$S 500.000.000.

Con posterioridad al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, la Entidad emitió la cuadragésimo primera, cuadragésimo segunda y cuadragésimo tercera series de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 270.000.000, dentro del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables de Corto Plazo por un monto de U$S 500.000.000. Dicha emisión fue aprobada por el Directorio en su reunión del 6 de marzo de 2002, en ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de junio de 1998. El importe en concepto de capitales de estas obligaciones, neto de descuentos, asciende a U$S 266.634. Adicionalmente, con fecha 11 de abril de 2002, la Entidad emitió la octava serie de Obligaciones Negociables por un monto total de $26.000.000 dentro del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por un monto de U$S 1.000.000.000. Dicha emisión fue aprobada por el Directorio en su reunión del 8 de abril de 2002, en ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 3 de diciembre de 1999. El importe en concepto de capitales de estas obligaciones, neto de descuentos, asciende a $24.099.

Los importes en concepto de capitales provenientes de dichas colocaciones se aplicó a financiar préstamos personales e hipotecarios y a empresas radicadas en el país para inversión en activos fijos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, préstamos interfinancieros y a la compra de títulos públicos, de acuerdo con lo dispuesto por las normas del B.C.R.A. vigentes al momento de emisión de dichas series de obligaciones negociables.

6. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN ARGENTINA

a) Tal como se expone en las notas 3.4.b) y 3.4.e), al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Entidad clasificó parte de sus tenencias de títulos públicos y ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase como "tenencias en cuentas de inversión" por un total de 179.208 y 2.151.844, respectivamente. El valor de cotización al 31 de diciembre de 2001 y 2000 de dichos activos ascendía a 179.504 y 2.112.739, respectivamente.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, la valuación de los títulos públicos nacionales con cotización mencionados en el párrafo precedente debería haberse realizado de acuerdo con los respectivos valores de cotización, netos de los gastos estimados necesarios para su venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio.

b) Tal como se expone en la nota 3.4.c.), durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto N° 1387/01, Banco Río de la Plata S.A. y su subsidiaria Santander Riobank (Grand Cayman) canjearon al Estado Nacional con fecha 6 de noviembre de 2001, títulos públicos nacionales, bonos y letras del Tesoro (clasificados y valuados como “Cuentas de Inversión”, de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A.), cuyo valor contable a dicha fecha ascendía a 539.286, mientras que su valor de cotización al 6 de noviembre de 2001 ascendía a 283.338.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, al 31 de diciembre de 2001 la valuación de los préstamos mencionados en el párrafo precedente, debería realizarse considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio.

En consecuencia, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y 2000 hubiera disminuido en 255.652 y 39.105, respectivamente. Por otra parte, los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000 hubieran disminuido en 216.547 y 6.649, respectivamente.

7. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la composición de los principales rubros y cuentas es la siguiente:

	2001	2000
a) Créditos diversos - Otros:		
Deudores varios	85.293	51.738
Préstamos al personal	48.213	6.090
Pagos efectuados por adelantado	8.884	10.280
Depósitos en garantía	1.537	2.678
Otros	5.015	7.298
	148.942	78.084
b) Obligaciones diversas - Otras:		
Acreedores varios	97.390	84.014
Impuestos a pagar	10.140	51.944
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	6.461	26.880
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	5.078	5.939
Otros	3.732	4.277
	122.801	173.054
c) Cuentas de orden deudoras de control -		
Otras: Valores en custodia	9.058.140	13.140.059
Otros	279.793	256.563
	9.337.933	13.396.622
d) Ingresos por servicios - Otros:		
Comisiones por gestión de seguros	46.262	23.495
Comisiones por tarjetas de crédito, débito y similares	37.447	33.994
Comisiones por gestión de valores	18.565	22.491
Comisiones por recaudaciones	8.153	7.940
Alquiler cajas de seguridad	4.345	3.519
Comisiones por mantenimiento de cuentas	4.570	3.992
Otros	19.657	51.381
	138.999	146.812
e) Egresos por servicios - Otros:		
Impuesto a los ingresos brutos	16.415	15.098
Otros	4.457	1.140
	20.872	16.238
f) Gastos de administración - Otros gastos operativos:		
Amortización de gastos de organización y desarrollo	33.738	36.028
Depreciación de bienes de uso	32.919	32.781
Alquileres	21.263	21.469
Electricidad y comunicaciones	15.146	18.213
Servicios de seguridad	11.806	13.291
Otros	19.406	20.323
	134.278	142.105
9) Pérdidas diversas - Otras:		
Siniestros	5.549	5.990
Por operaciones con bienes de uso y diversos	9.710	4.948
Otros	12.181	13.737
	27.440	24.675

8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa del 1 % sobre los activos computables al cierre del ejercicio. La Ley N° 25.063 prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias de aproximadamente 110.700 y, por lo tanto, no presenta un cargo por dicho impuesto en el estado de resultados. El quebranto impositivo mencionado representa un activo contingente, calculado a la tasa impositiva vigente, de aproximadamente 39.000. Adicionalmente, la Entidad ha determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta de 18.500, que fue activado en el rubro "Créditos diversos-Deudores varios".

El quebranto impositivo determinado podrá aplicarse para compensar futuras utilidades impositivas hasta el año 2006. En cada ejercicio en que se verifique una compensación de este quebranto, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2000, la Entidad determinó un cargo por impuesto a las ganancias de 44.850, que fue superior al importe determinado en concepto del impuesto a la ganancia mínima presunta y se cargó a los resultados del ejercicio en el rubro "Impuesto a las ganancias".

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el saldo por el crédito proveniente del impuesto a la ganancia mínima presunta asciende a 34.947 y 24.930, respectivamente.

9. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 existen pasivos con el Banco de Inversión y Comercio Exterior por 5.314 y 9.429 respectivamente, garantizados con documentos de la cartera activa de la Entidad.

b) Al 31 de diciembre de 2001 el rubro "Títulos públicos y privados - Títulos públicos sin cotización" incluye Certificados de Crédito Fiscal por 57.371, los cuales podrán utilizarse para cancelar ciertas obligaciones fiscales a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2003, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 979/01.

10. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY N° 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2001 y 2000 correspondientes a las operaciones efectuadas con las sociedades controlante, controladas y vinculadas son los siguientes:

— SOCIEDAD CONTROLANTE (Grupo SCH)

	2001	2000
Disponibilidades	749	913
Préstamos	44.231	25.013
Otros créditos por intermediación financiera	222.342	1.728.475
Depósitos	415.225	2.564
Otras obligaciones por intermediación financiera	395.928	1.885.153
Créditos obtenidos - Saldos no utilizados	—	350.000
Otras Garantías comprendidas para las normas de clasificación de deudores	75.162	78.938
Ingresos financieros	60.730	52.875
Egresos financieros	141.788	25.829
Egresos por servicios	270	—

— SOCIEDADES CONTROLADAS (Santander Riobank —Grand Cayman— y sus sociedades controladas, Santander Sociedad de Bolsa S.A., Santander Investment Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y Gire S.A.):

	2001	2000
Préstamos	784	7.665
Otros créditos por intermediación financiera	1.761	2.896
Créditos diversos	3	103
Depósitos	25.073	409.454
Otras obligaciones por intermediación financiera	47.832	2.896
Valores en custodia	48.812	112.947
Ingresos financieros	33	—
Egresos financieros	3.964	19.464
Ingresos por servicios	302	50
Utilidades diversas	138	96

— SOCIEDADES VINCULADAS (Banelco S.A., Visa Argentina S.A., Interbanking S.A., Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A., Río Compañía de Seguros S.A., Préstamos de Consumo S.A, y Caminos de las Sierras S.A.):

	2001	2000
Préstamos	190.696	15.970
Otros créditos por intermediación financiera	20.016	—
Créditos diversos	3	—
Depósitos	1.595	2.215
Otras obligaciones por intermediación financiera	20.740	—
Valores en custodia	7.474	18.753
Ingresos financieros	2.572	45
Egresos financieros	789	—
Ingresos por servicios	173	—
Utilidades diversas	116	—

11. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS Y FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA

a) Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguros de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

No están incluidos en el presente régimen de Garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de Títulos valores, aceptaciones o Garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y, desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa, al 31 de diciembre de 2000, en el 10,1132 % del capital social.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 2337, del 19 de mayo de 1995, notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de Garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de Garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto 540/95, incrementando el mismo a 30, independientemente del plazo de imposición. Los depósitos por importes superiores a 30 también quedan comprendidos en el régimen de Garantía hasta ese límite máximo. El B.C.R.A podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del sistema de Garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero Argentino y los demás indicadores que considere apropiados.

Con fecha 21 de enero de 2000, el B.C.R.A., mediante la Comunicación “A” 3064 resolvió establecer, con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de enero de 2000, en 0,015% el aporte normal al sistema de seguro de Garantía de los depósitos sujeto a que las entidades concierten con SEDESA contratos de préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos en las condiciones previstas en dicha Comunicación. Posteriormente, el 24 de agosto de 2000, el B.C.R.A., mediante la Comunicación “A” 3153, resolvió dejar sin efecto, a partir de los aportes correspondientes al mes de septiembre de 2000, la concertación de préstamos con SEDESA. No obstante ello, los préstamos concertados mantendrán su vigencia en las condiciones pactadas oportunamente, hasta sus respectivas cancelaciones. El 9 de noviembre de 2001, mediante la Comunicación “A” 3358, el B.C.R.A., resolvió establecer, con vigencia a partir de los aportes cuyo vencimiento se produce en el mes de diciembre de 2001, en 0,03% el aporte normal a dicho sistema.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Entidad mantiene concertados contratos de préstamos con SEDESA por 7.715, los cuales se encuentran contabilizados en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores”.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Entidad mantiene concertados contratos de préstamos con SEDESA por 7.715, los cuales se encuentran contabilizados en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores”.

b) Fondo de Liquidez Bancaria

Con fecha 26 de diciembre de 2001, mediante el Decreto N° 32/01 se dispuso la creación del Fondo de Liquidez Bancaria con el objeto de dotar de liquidez al sistema bancario, de acuerdo con el alcance previsto en el presente Decreto. Dicho Fondo será administrado por SEDESA, quien actuará como fiduciario.

Las entidades financieras autorizadas para operar en la República Argentina deberán integrar el mencionado fondo mediante la suscripción de Certificados de Participación clase “A” por un importe equivalente al 5% del promedio de saldos diarios de los depósitos del sector privado no financiero constituidos en cada entidad al mes de noviembre de 2001, según lo determine el B.C.R.A. Dicho aporte podrá elevarse hasta un 50% adicional al previsto en el Decreto mencionado en el párrafo precedente.

Con fecha 15 de marzo de 2002, el B.C.R.A., mediante la Comunicación “A” 3513 resolvió fijar en 3,50% el aporte al Fondo de Liquidez Bancaria. A la fecha, la Entidad mantiene la integración al mencionado Fondo por 242.148. Adicionalmente, dicha comunicación estableció que las entidades financieras podrán deducir de la exigencia de efectivo mínimo el aporte al Fondo.

12. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

Banco Río de la Plata S.A. actúa como Fiduciario de los fideicomisos que se detallan a continuación, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos; éstas sólo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos.

a) Fideicomiso Financiero “PEGASUS - Clase B”

Con fecha 11 de noviembre de 1996, el Directorio de la Entidad dispuso la creación de un Programa Global para la emisión de Títulos Fiduciarios por un valor nominal en circulación durante la vigencia de dicho programa de hasta U$S 300.000.000, o su equivalente en otras monedas, bajo el régimen de la ley N° 24.441 (Financiamiento de la Vivienda y la Construcción) y de la Resolución General N° 368 de la C.N.V.

Mediante la Resolución N° 11.595 de fecha 16 de enero de 1997, la C.N.V. aprobó el programa global de emisión de Títulos de deuda y certificados de participación por un monto máximo de hasta U$S 300.000.000 en el marco del Fideicomiso Financiero “PEGASUS” por un plazo de 5 años contados a partir de la autorización del Programa por la C.N.V.

Por su parte, mediante nota de fecha 22 de julio de 1997, la B.C.B.A. informó a la Entidad que dispuso admitir al régimen de cotización los Títulos de Deuda Clase B, los cuales fueron emitidos el 17 de julio de 1997, por un monto de V/N U$S 20.000.000, habiéndose suscripto íntegramente.

El Activo Subyacente del Fideicomiso Financiero PEGASUS-CLASE B está representado por los siguientes activos financieros:

— Bonos del tesoro a Mediano Plazo al 8,75% con vencimiento 9 de mayo de 2002 emitidos por la República Argentina por un valor nominal de U$S 20.000.000 (BONTES).

— Contrato de Intercambio de flujo de fondos sobre una canasta de índices bursátiles latinoamericanos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la situación patrimonial del Fideicomiso Financiero mencionado precedentemente es la siguiente:

	2001	2000
- Activos	20.804	20.804
- Pasivos	20.804	20.804

Como se menciona en los estados contables del Fideicomiso Financiero al 31 de diciembre de 2001 y 2000, de acuerdo con las características del mismo, no se generan resultados.

b) Inmobiliario Fideicomiso Financiero

Mediante la Resolución N° 11.511 de fecha 14 de noviembre de 1996, la C.N.V. autorizó la oferta pública del programa global de certificados de participación en fideicomisos financieros por un importe máximo en circulación de hasta U$S 200.000.000 en el marco del Fideicomiso Financiero INMOBILIARIO por un plazo de 5 años, bajo el régimen de la Ley N° 24.441 y la Resolución General 368 de la C.N.V.

Dicho programa autorizaba al ex Banco Tornquist S.A. a actuar en carácter de fiduciario de los fideicomisos financieros que se constituyan, función asumida por Banco Río de la Plata S.A. y aprobada por la C.N.V. mediante la Resolución N° 13.456 del 6 de julio de 2000, como consecuencia de la fusión por absorción mencionada en la nota 1. Los fideicomisos financieros tendrán un plazo mínimo de 180 días y uno máximo de quince años y estarán garantizados exclusivamente por los créditos hipotecarios que la Entidad les transfiera como contrapartida del producido de los Certificados de Participación suscriptos, sin perjuicio de las fianzas u otros sistemas de Garantía que pudieran amparar a una determinada serie.

Junto con la solicitud de autorización mencionada precedentemente, el ex Banco Tornquist S.A. solicitó la autorización para la emisión de la Serie I de Certificados de Participación por un valor de hasta U$S 23.000.000 distribuidos en cuatro clases de certificados por un plazo igual al del pago de la última cuota del crédito de mayor duración (año 2003) o los de los créditos en mora cobrados, el mayor, y con un rendimiento fijo o variable, de acuerdo con cada clase. El total de los fondos ingresados al fideicomiso como consecuencia del cobro de los préstamos y del rendimiento de las colocaciones realizadas por excedentes de liquidez transitoria se distribuirán entre las distintas clases comenzando por la “A” y siguiendo en orden decreciente. La clase “B” cuenta con una Garantía otorgada por la Entidad a sus titulares respecto de su cobranza, por el pago de los servicios mensuales que les corresponda según el flujo de fondos teórico. El Directorio del ex Banco Tornquist S.A. en su reunión de fecha 25 de octubre de 1999, a través del otorgamiento de una fianza, resolvió garantizar a los titulares de los certificados clase “A” y “C” el pago de los servicios mensuales que les corresponde según condiciones pactadas.

Con fecha 15 de noviembre de 1996, el Directorio del ex Banco Tornquist S.A. aprobó el otorgamiento de la Opción de Cesión de los créditos a favor del Fideicomiso, transferencia que se efectivizó el 28 de noviembre de 1996 por un valor nominal de U$S 20.760.000, emitiéndose en consecuencia la Serie I, formada por los Certificados de Fideicomiso INMOBILIARIO Clase “A” por U$S 13.845.000, Clase “B” por U$S 3.453.000, Clase “C” por U$S 1.731.000 y Clase “D” por U$S 1.731.000. Se fijó además los rendimientos para los certificados Clases “A” y “C”, en el 9,50 % y el 11 %, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la situación patrimonial y los resultados correspondientes a la Serie I del Fideicomiso Financiero mencionado precedentemente es la siguiente:

	2001	2000
- Activos	577	2.990
- Pasivos	187	224
- Patrimonio Neto	390	2.766
- Resultados	(158)	(559)

Asimismo, al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el valor patrimonial proporcional de la Serie I era el siguiente: Clase “A”, 390 y 2.392; Clase “B”, 0 y 125; Clase “C”, 0 y 340, y Clase “D” 0 y (91), respectivamente.

c) Fideicomiso Financiero “EDIFICIO - LA NACION”

Con fecha 8 de mayo de 2000, el Directorio de la Entidad aprobó la constitución de un Fideicomiso Financiero como Fondo de Inversión Directa denominado “EDIFICIO LA NACION”, para la emisión de Títulos de Deuda y/o Certificados de Participación por un valor nominal de hasta U$S 45.000.000, bajo el régimen de la Ley N° 24.441 y la Resolución General N° 368 de la C.N.V.

Mediante Resolución N° 13.503 de fecha 10 de agosto de 2000, la C.N.V. aprobó: a) la constitución del Fideicomiso Financiero denominado “EDIFICIO LA NACION”, organizado bajo la forma de Fondo de Inversión Directa, constituido por Banco Río de la Plata S.A., en su carácter de fiduciario, y b) la emisión de los Títulos de Deuda y Certificados de Participación en el marco del Fideicomiso Financiero EDIFICIO LA NACION - Fondo de Inversión Directa” por un valor nominal de hasta U$S 27.000.000 y U$S 18.000.000, respectivamente.

El Fideicomiso tiene por objeto la construcción y comercialización de un edificio de oficinas ubicado en el inmueble donde actualmente funciona el diario LA NACION.

Al Activo Subyacente del Fideicomiso Financiero “EDIFICIO LA NACION” está representado por los siguientes activos:

— Los fondos provenientes de la colocación de los instrumentos emitidos,

— El inmueble en el cual se ha de construir el edificio de oficinas, las construcciones, equipos e instalaciones que se incorporen,

— Los créditos y los fondos resultantes de la venta y/o alquiler de las unidades,

— Los derechos que surjan del contrato de obra y demás contratos celebrados por el Fiduciario.

El plazo duración del Fideicomiso es de cinco años contados a partir de la fecha de constitución definitiva, el cual podrá ser prorrogado, sin superar en ningún caso el plazo total de diez años a partir de la fecha de constitución.

Los bienes fideicomitidos constituyen el único mecanismo de repago de los Títulos de Deuda y de los Certificados de Participación.

En consecuencia, el 29 de enero de 2001 se efectuó la suscripción de los Títulos de Deuda y Certificados de Participación por un monto de U$S 26.580.000 y U$S 17.720.000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2001 la situación patrimonial y los resultados del Fideicomiso Financiero son los siguientes:

Activos	47.258	Patrimonio Neto	8.592
Pasivos	38.666	Resultados	(268)

d) Otros fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad actúa como fiduciario, adicionalmente, en los siguientes fideicomisos:

Denominación	Fecha de Constitución	Activo Fideicomitido	Monto Fideicomitido	Clase de Fideicomiso
Complejo Penitenciario II	08.05.98	Complejo penitenciario-Marcos Paz - Provincia de Bs. As.	102.230	Fideicomiso de administración.
Caminos de las Sierras S.A.	07.08.98	Derechos de recaudación de peajes.	92.290	Fideicomiso de Garantía.
BERSA	11.06.99	Títulos de deuda subordinados.	18.046	Fideicomiso de Garantía y custodia.
Correo Argentino S.A.	17.09.99	Acciones y derechos.	99.000	Fideicomiso de derechos de cobro.
Servicios Viales S.A.	23.12.00	Derechos de recaudación de peajes.	30.000	Fideicomiso de derechos de cobro.
Crédito Actual	07.09.01	Derechos, acciones y Garantías.	14.000	Fideicomiso de Garantía.

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad mantiene concertadas opciones de compra y venta tomadas por 363 y 43.682, respectivamente. Estas opciones se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de orden deudoras de derivados, Cuenta - Valor "nocional" de opciones de compra tomadas y Valor "nocional" de opciones de venta tomadas, respectivamente. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2001, la Entidad mantiene concertadas opciones de compra lanzadas por 7.953, y opciones de venta lanzadas por 100.000. Estas opciones se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de orden acreedoras de derivados, Cuenta - Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas y Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas, respectivamente. Todas las opciones se valuaron según el criterio descripto en la nota 3.4.m), de acuerdo con las normas vigentes del B.C.R.A.

Las primas cobradas por dichos instrumentos no devengadas al cierre del ejercicio por 15 se encuentran registradas en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera - Primas por opciones lanzadas", y se valuaron de acuerdo con el método de Black & Scholes. Dicho método es aceptado por el B.C.R.A. como criterio razonable para su valuación debido a que las mismas no poseen un valor de cotización en el mercado local o extranjero.

Por otra parte, con fecha 21 de marzo de 2001, la Entidad celebró un contrato de swap de tasa de interés con el Deutsche Bank AG New York Branch, a efectos de cubrir el rendimiento variable generado por la serie 1° de Obligaciones Negociables por un monto de U$S 200.000.000, emitido por la Entidad dentro del Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 1.000.000.000. Adicionalmente, con fecha 25 de junio de 2001, la Entidad celebró dos contratos de swap de tasa de interés con el Standard Chartered Bank, por un monto de U$S 9.230.769 y U$S 13.943.917, a efectos de cubrir el rendimiento variable generado por financiaciones recibidas de Interamerican Investment Corporation, cuyos vencimientos se producen el 15 de octubre de 2006 y el 15 de noviembre de 2004, respectivamente. En consecuencia, dichas operaciones se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de orden de derivados - Otras" por 223.175.

Como resultado de sus operaciones con instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Entidad no ha obtenido resultados significativos.

14. DEPOSITOS CAPTADOS BAJO EL REGIMEN DE LA COMUNICACION "A" 2482 Y COMPLEMENTARIAS DEL B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Entidad emitió certificados de inversiones a plazo fijo con retribución variable captados de acuerdo con la Comunicación "A" 2482 y complementarias del B.C.R.A. y concertó los correspondientes contratos de instrumentos financieros de cobertura, en su mayoría con entidades del Grupo SCH, a los efectos de cubrir totalmente el impacto patrimonial que genera la evolución de la cotización del activo subyacente relacionado con tales depósitos. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el valor nominal de dichos depósitos asciende a 10.998 y 37.365, respectivamente, y se encuentran registrados en el rubro "Depósitos - Sector privado no financiero y residentes en el exterior - Cuentas de inversiones".

La retribución a pagar variable por la totalidad de la captación de los depósitos, que al cierre de cada ejercicio asciende a 52 y 2.020, respectivamente, y se encuentra registrada en "Depósitos —Sector privado no financiero y residentes en el exterior— Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar" está cubierta totalmente con los ingresos generados por los instrumentos financieros de cobertura en el mismo importe. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el monto de dichos instrumentos financieros de cobertura asciende a 3.566 y 7.794, respectivamente, los cuales se registraron de la siguiente manera:

a) Al 31 de diciembre de 2001: en el rubro "Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor 'nocional' de opciones de compra lanzadas" la suma de 3.566.

b) Al 31 de diciembre de 2000: en el rubro "Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor 'nocional' de opciones de compra lanzadas" la suma de 7.794.

Las primas abonadas por dichos instrumentos por las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2001 y 2000 ascienden a 1.880 y 3.616, respectivamente, y fueron devengadas en función al plazo de vigencia de los depósitos. Al cierre de cada ejercicio, el saldo a devengar de dichas primas asciende a 1.027 y 1.648 y se encuentran registradas en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Primas por opciones tomadas".

15. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES

a) Cumplimiento de las disposiciones para actuar como Agente de Mercado Abierto.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el Patrimonio Neto del Banco supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución 368/01 de la Comisión Nacional de Valores.

b) Actuación de la Entidad como Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Entidad mantiene los siguientes valores en custodia, en su carácter de sociedad depositaria de los Fondos Comunes de Inversión:

	2001				2000
F.C.I.	Títulos Privados	Títulos Públicos	Plazos Fijos	Total Inversiones	Total Inversiones
Superfondo Acciones	11.886	—	—	11.886	15.412
Super Ahorro $	---	4.017	---	4.017	286.265
Super Ahorro U$S	---	89.565	---	89.565	526.496
Superfondo 2000	---	37	1.421	1.458	7.839
Superfondo 2001	---	28.205	---	28.205	119.549
Superfondo 2002	94	27.636	---	27.730	57.889
Superfondo 2003	---	3.869	---	3.869	1.935
Superfondo U$S Plus	---	2.982	---	2.982	10.323
Superfondo MIX	1.048	1.589	---	2.637	7.645
Superfondo Renta Variable	2.797	---	---	2.797	3.727
Superfondo Renta Latinoamérica	---	5.809	---	5.809	8.763
Superfondo Renta $	495	236	---	731	8.538
Superfondo Latinoamérica	9.038	---	---	9.038	12.589
Superfondo Ahorro U$S	—	978	800	1.778	55.376
Superfondo América	1.622	—	—	1.622	—
Superfondo Europa	16.631	—	—	16.631	42.586

Mediante las Resoluciones N° 13.305, 13.306, 13.307 y 13.308, de fecha 20 de marzo de 2000, la C.N.V. aprobó el inicio del proceso de liquidación de los fondos comunes de inversión ARGEN I - Equity Fund, ARGEN II - Dollar Fixed Income Fund, ARGEN III - Pesos Money Market Fund y ARGEN IV-Dollar Money Market Fund, en los cuales el ex Banco Tornquist S.A. se desempeñaba como Sociedad Depositaria. En consecuencia, el 22 de marzo de 2000, Administradora Tornquist S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión estableció el valor definitivo de las cuotapartes en circulación, a efectos de proceder a la liquidación de los fondos comunes de inversión mencionados. El 21 de septiembre de 2000, la C.N.V. mediante las Resoluciones N° 13.556, 13.557, 13.558 y 13.559 resolvió sustituir a Administradora Tornquist S.A. Gerente de Fondos de Inversión por Banco Río de la Plata S.A. para actuar como liquidador de los fondos comunes de inversión mencionados.

Teniendo en cuenta lo mencionado en la nota 1, la C.N.V., mediante la Resolución General N° 384, de fecha 28 de diciembre de 2001, dispuso autorizar a los órganos activos de los fondos comunes de inversión que así lo decidan, a abonar los rescates que les sean solicitados con valores en cartera, de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 18° del Decreto 174/93. En consecuencia, el Directorio de la Entidad en su reunión del 28 de diciembre de 2001, dispuso: a) que los activos que componen las carteras de los fondos Superfondo Ahorro U$S F.C.I., Super Ahorro U$S F.C.I. y Super Ahorro $ F.C.I. sean agrupados según la liquidez salvaguardando los derechos de los cuotapartistas respecto de los mismos; b) que con los activos líquidos que componen las carteras de los fondos comunes de inversión mencionados, se instrumente el pago de los rescates en forma proporcional a la tenencia de cada cuotapartista, y c) que respecto de los activos no líquidos, en cartera de los fondos comunes de inversión mencionados, se instrumente, en caso de ser requerido por los cuotapartistas, el pago en especie en forma proporcional a la tenencia de cada uno de ellos.

16. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley N° 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1 % desde el 1° de julio de 1996 hasta el 1° de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos N° 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente). Adicionalmente, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 336/98, del 26 de marzo de 1998, confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina - O.S.B.A.), que no es continuador de dicho Instituto.

Durante 1997 y 1998 la Asociación Bancaria Argentina y la Obra Social Bancaria Argentina hicieron diversas presentaciones judiciales con la finalidad de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos y se restituya la obligación de realizar los aportes por parte de las Entidades.

No obstante, la Entidad y el Banco Santander S.A. de Argentina solicitaron a la justicia una medida cautelar. Al respecto, los juzgados federales de primera instancia N° 4 y N° 6, mediante sentencias N° 5918 y N° 208 del 15 de diciembre de 1998, admitieron las acciones promovidas y declararon que resulta válido lo establecido en el Decreto N° 336/98 y por ende la Obra Social Bancaria Argentina no resulta continuadora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y que el Banco Río de la Plata S.A. no puede ser reclamado por la Obra Social Bancaria Argentina a partir del 1° de julio de 1997 por el pago de la contribución establecida en el art. 17 inc. f) de la Ley 19.322.

En opinión de la Gerencia de la Entidad y de sus asesores legales, existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos. En consecuencia, no se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

17. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ENRIQUE CRISTOFANI, Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General. — ARNALDO L. GOMEZ YICHE, Contador General. — ANGEL O. AGALLANO, Gerente de Administración Control de Gestión y Sistemas. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-04-2002 PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1, F° 8. — ERNESTO J. CASSANI, Socio Contador Público U.B., C.P.C.E.C.A.B.A, T° 90, F° 97 y por Comisión Fiscalizadora.

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/2001 y 31/12/2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	IDENTIFICACION	TENENCIA 2001 VALOR DE MERCADO	TENENCIA 2001 SALDOS SEGUN LIBROS	TENENCIA 2000 SALDOS SEGUN LIBROS	POSICION SIN OPCIONES	OPCIONES	POSICION FINAL
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
Tenencias en cuentas de inversión							
En Moneda Extranjera							
-Letras Externas de la República Argentina en dólares estadounidenses-2,98%	-------	101.464	101.220		101.464	--	101.464
-Letras Externas de la República Argentina en dólares estadounidenses-4,95%	-------	78.040	77.988		78.040	--	78.040
Subtotal en cuentas de inversión			179.208	1.573.739	179.504	--	,179.504
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
Del País							
En Pesos							
-Bonos de la Ciudad de Buenos Aires en moneda nacional - 2004	-------	534	534		534	--	534
-Otros	-------	80	80		80	--	80
En Moneda Extranjera							
-Bonos del Tesoro a Mediano Plazo a Tasa Fija 2003 - 11,75%	ARBON33d=ME	234	234		234	--	234
-Bonos del Tesoro a Mediano Plazo - 2005	ARBON53d=ME	195	195		195	--	195
-Bonos Externos de la República Argentina - 1992	ARBX923d=ME	1.093	1.093		1.093	--	1.093
-Bono garantizado a Tasa Flotante (Discount Bonds)	ARDISD3d=ME	259	259		259	--	259
-Bonos Externos Globales de la República Argentina - 2004	AR132978=ME	34	34		34	--	34
-Bonos del Gobierno Nacional a tasa variable - 2006	-------	100	100		100	--	100
-Bonos del Tesoro a Mediano Plazo - 2003	ARBT33d=ME	99	99		99	--	99
-Bonos Externos Globales de la República Argentina - 2008	ARGD83D3d=ME	62	62		62	--	62
-Bonos Externos Globales de la República Argentina - 2015	ARGL153d=ME	74	74		74	--	74
-Bonos Externos Globales de la República Argentina - 2017	ARBGL53d=ME	79	79		79	--	79
-Bonos de Consolidacion de Deudas Previsionales en dólares estadounidenses - 2° serie	ARPRE43d=ME	63	63		63	--	63
-Otros	-------	106	106		106	--	106
Subtotal en compra-venta o intermediación			3.012	184.094	3.012	--	3.012
TOTAL TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION			182.220	1.757.833	182.516	--	182.516
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
Del País							
En Pesos							
-Letras de tesorería para cancelación de obligaciones de la Pcia. Bs.As. (Patacones)	-------		1.515		1.515	--	1.515
-Letras de Cancelacion de Obligaciones Provinciales	-------		408		408	--	408
En Moneda Extranjera							
-Bono del Gobierno de la República Argentina a Tasa Fija - 2002 - 9% **(1)**	-------		192.634		192.634	--	192.634
-Certificado de Crédito Fiscal	-------		57.371		57.371	--	57.371
TOTAL TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION			251.928	24.971	251.928	--	251.928
TOTAL TITULOS PUBLICOS			434.148	1.782.804	434.444	--	434.444
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
Otros Representativos de Deuda							
Del País							
En Pesos							
-Orígenes Vivienda S.A. (Serie VI)	-------	1.625	1.625		1.625	--	1.625
En Moneda Extranjera							
-Orígenes Vivienda S.A.	-------	723	723		705	--	705
-Fideicomiso Financiero Pegasus - Clase "B"	-------	2.537	2.537		2.537	--	2.537
-Banco Hipotecario Nacional S.A. - 2003	ARBHIP13=ME	473	473		473	--	473
-Banco Hipotecario Nacional S.A. - 2006	AR6842925=ME	325	325		325	--	325
-Supermercados Norte - 2004	AROSPX13=BA	209	209		209	--	209
-Repsol YPF S.A.	-------	236	236		236	--	236
-Compañía Internacional de Telecomunicaciones S.A. - 2004	-------	195	195		195	--	195
-Otros	-------	401	401		397	--	397
Subtotal Representativos de Deuda			6.724	39.013	6.702	--	6.702
Representativos de Capital							
Del País							
En Pesos							
-Metrovías S.A.	-------	1.111	1.111		1.111	--	1.111
-Quickfood S.A.	-------	676	676		676	--	676
-Grupo Autopista del Oeste S.A.	-------	101	101		101	--	101
-Otros	-------	12	12		12	--	12
Subtotal Representativos de Capital			1.900	4.031	1.900	--	1.900
TOTAL TITULOS PRIVADOS			8.624	43.044	8.602	--	8.602
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			442.772	1.825.848	443.046	--	443.046

(1) Al 31 de diciembre de 2001, dichos Títulos se encuentran afectados a la integración de requisitos mínimos de liquidez

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/2001 y 30/12/2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	4.498.871	4.812.808
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	99.662	166.050
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.059.594	1.406.353
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.339.615	3.240.405
Con riesgo potencial	39.336	20.488
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	494
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.876	5.231
Sin garantías ni contragarantías preferidas	34.460	14.763
Con problemas	12.872	16.662
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	45	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.856	8.351
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.971	8.311
Con alto riesgo de insolvencia	85.093	88.147
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.811	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13.036	27.568
Sin garantías ni contragarantías preferidas	70.246	60.579
Irrecuperable	4.576	22.508
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	179
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	7.247
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.576	15.082
Irrecuperable por disposición técnica	8.927	1.359
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	395	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	614	409
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.918	950
TOTAL CARTERA COMERCIAL	4.649.675	4.961.972

	2001	2000
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	2.245.732	2.173.933
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.141	1.987
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.133.526	1.036.493
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.106.065	1.135.453
Cumplimiento inadecuado	102.653	102.120
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	142	50
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	46.507	62.478
Sin garantías ni contragarantías preferidas	56.004	39.592
Cumplimiento deficiente	29.676	39.557
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	12	4
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.962	10.007
Sin garantías ni contragarantías preferidas	24.702	29.546
De difícil recuperación	29.414	25.013
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	17.198	17.066
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.208	7.947
Irrecuperable	2.631	43.048
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.596	29.315
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.032	13.733
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	---	---
TOTAL CARTERA CONSUMO y VIVIENDA	2.410.106	2.383.671
TOTAL GENERAL (1)	7.059.781	7.345.643

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones), Otros créditos por intermediación financiera - Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores e Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones), Créditos diversos - Deudores por venta de bienes, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Créditos acordados (saldos no utilizados comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/2001 y 30/12/2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES 2001 SALDO DE DEUDA	2001 % SOBRE CARTERA TOTAL	2000 SALDO DE DEUDA	2000 % SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	2.162.403	30,63%	1.582.200	21,54%
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.194.196	16,91%	1.324.881	18,04%
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	536.336	7,60%	782.280	10,65%
RESTO DE CLIENTES	3.166.846	44,86%	3.656.282	49,77%
TOTAL (1)	7.059.781	100,00%	7.345.643	100,00%

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA (2)	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO (1) 1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	5.709	58.134	20.756	36.670	104.987	76.395	1.674.916	1.977.567
SECTOR FINANCIERO	99.132	6.991	7.201	92	74.586	133	22.697	210.832
SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	319.152	1.574.133	344.661	257.189	402.288	414.493	1.559.466	4.871.382
TOTAL (3)	423.993	1.639.258	372.618	293.951	581.861	491.021	3.257.079	7.059.781

(1) Según el Decreto N° 214/02 de fecha 3 de febrero de 2002, en las financiaciones cancelables en cuotas, el deudor continuará abonando en pesos un importe igual al correspondiente a la última cuota durante el plazo de seis meses, contados desde la fecha de vigencia del mencionado Decreto. Transcurrido dicho plazo, la deuda será reprogramada. Para las restantes financiaciones, con excepción de las correspondientes a los saldos de las tarjetas de crédito, el deudor gozará de un plazo de espera de seis meses para su pago. El presente Anexo no contempla las mencionadas reprogramaciones.
(2) Incluye a las financiaciones con 31 días de atraso como mínimo.
(3) Ver llamada (1) en Anexo B.

Anexo E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31/12/2001 y 31/12/2000

IDENTIFICACION SEGÚN "D.S.F."	DENOMINACIÓN	2001 ACCIONES Y/O CUOTAPARTES CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CANTIDAD	2001 IMPORTE (en miles de pesos)	2000 IMPORTE (en miles de pesos)	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR ACTIVIDAD PRINCIPAL	DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE FECHA CIERRE EJERCICIO / PERIODO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RESULTADO EJERCICIO / PERIODO
	EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS												
	CONTROLADAS						207.433	201.185					
	Del País:						28.744	27.043					
33-64595126-9	- Santander Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	$ 1	1	99,96%	4.898.040	3.042	6.095	Soc. Bolsa	30/09/2001	$ 4.900.000	$ 3.149.815	$ (2.647.812)
30-66187367-8	- Santander Investment Gte. F.C.I. S.A.	Ordinarias	$ 1	1	99,89%	113.610	18.859	14.711	Gte. F.C.I.	30/09/2001	$ 113.740	$ 16.101.452	$ 13.873.890
30-64399063-2	- Gire S.A.	Ordinarias	$ 1	1	58,33%	57.163	6.843	6.237	Servicios	31/12/2000	$ 98.000	$ 14.734.420	$ 3.303.076
	Del Exterior:						178.689	174.142					
99-00072290-0	- Santander Riobank (Grand Cayman)	Ordinarias	U$S 10	1	100,00%	9.360.000	178.689	174.142	Ent. Fciera.	30/09/2001	U$S 93.600.000	U$S 185.015.348	U$S 10.873.785
	NO CONTROLADAS						3.499	297					
	Del País:						3.202	-					
30-69121742-2	- Origenes Vivienda y Consumo Cía. Financiera S.A.(1)	Ordinarias	$ 1	1	12,50%	3.484.508	3.202	-	Ent. Fciera.	30/09/2001	$ 27.876.061	$ 28.132.991	$ (323.360)
	Del Exterior:						297	297					
	- Bladex S.A.	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	297	297	Ent. Fciera.	31/12/2000	U$S 132.851.168	U$S 699.204.802	U$S 97.055.554
	SUBTOTAL						210.932	201.482					
	EN OTRAS SOCIEDADES												
	NO CONTROLADAS						44.273	11.841					
	Del País:						44.006	11.581					
30-60479635-7	- Banelco S.A.	A	$ 1	1	20,00%	18.020	3.674	3.412	Servicios	30/09/2001	$ 90.100	$ 18.369.379	$ 7.095.631
30-59891004-5	- Visa Argentina S.A.	Unica	$ 0,0001	1	5,00%	11.400	645	924	Servicios	31/05/2001	$ 23	$ 15.534.386	$ 1.647.101
30-69078352-1	- Interbanking S.A.	Ordinarias	$ 1	1	15,00%	22.856	753	753	Servicios	31/12/2000	$ 152.373	$ 5.639.512	$ 169.146
30-69297553-3	- Caminos de las Sierras S.A.	Ordinarias	$ 1	1	37,97%	45.564.000	37.753	-	Obras Viales	30/09/2001	$ 120.000.000	$ 124.700.333	$ (10.720.121)
30-70128219-8	- Préstamos de Consumo S.A.	Ordinarias	$ 1	1	12,50%	2.847.485	-	1.832	Servicios	31/12/2000	$ 22.779.880	$ 14.660.546	$ (6.094.978)
30-69896545-9	- Río Compañía de Seguros S.A.	Ordinarias	$ 1	1	12,50%	830.875	818	818	Seguros	30/09/2001	$ 6.647.000	$ 10.351.398	$ 733.530
30-69121742-2	- Origenes Vivienda S.A.	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	-	3.502	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
	- Otras	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	363	340	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)
	Del Exterior:						267	260					
	- Otras	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	267	260	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)
	SUBTOTAL						44.273	11.841					
	TOTAL						255.205	213.323					

(1) Ver Nota 2.
(2) Clase "B", votos por acción 1, cantidad 45.406,29 sin valor nominal.
Preferidas, Valor nominal unitario U$S 10, sin derecho a voto, cantidad 6.246
(3) No se posee participación mayor del 5% del patrimonio del fondo o del capital de las sociedades emisoras.

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/2001 y 30/12/2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	2001 VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCORPO-RACIONES	TRANS-FERENCIAS	BAJAS	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO AÑOS DE VIDA UTIL	IMPORTE	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
BIENES DE USO							
- Inmuebles	281.115	--	1.612	(894)	50	(7.051)	274.782
- Mobiliario e instalaciones	19.332	583	27	(84)	10	(3.403)	16.455
- Máquinas y equipos	38.436	6.746	(108)	(540)	5	(20.159)	24.375
- Vehículos	759	290	--	(103)	5	(295)	651
- Diversos	3.820	129	208	(110)	5	(2.011)	2.036
TOTAL	343.462	7.748	1.739	(1.731)		(32.919)	318.299
BIENES DIVERSOS							
- Obras en curso	2.764	954	(1.611)	(7)			2.100
- Anticipos activados por compras de bienes	95	513	(128)	(4)			476
- Bienes dados en alquiler	4.053	--	--	--			4.053
- Obras de arte	398	--	--	--			398
- Papelería y útiles	333	1.520	--	(1.474)			379
- Otros bienes diversos	14.293	10.614	--	(7.610)	50	(286)	17.011
TOTAL	21.936	13.601	(1.739)	(9.095)		(286)	24.417

Anexo G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31/12/2001 y 31/12/2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	2001 VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCORPORACIONES	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
Llave de negocio (1)	625	---	5	(192)	433
Gastos de organización y desarrollo (2)	46.016	22.998	3	(33.738)	35.276
TOTAL	46.641	22.998		(33.930)	35.709

(1) Según el siguiente detalle:
- Llave de negocio por la compra de ciertos activos y pasivos del Banco Río Tercero Cooperativo Limitado 433

(2) Según el siguiente detalle:
- Gastos de reorganización administrativa y de sistemas realizados por terceros 31.843
- Mejoras en inmuebles de terceros e inversiones en sistemas realizadas por terceros, de filiales del país y del exterior convertidas a pesos según los criterios mencionados en la nota 3.4.a) 3.433
35.276

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31/12/2001 y 31/12/2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	2001 SALDO DE DEUDA	2001 % SOBRE CARTERA TOTAL	2000 SALDO DE DEUDA	2000 % SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	762.055	13,11%	910.484	12,96%
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	572.032	9,84%	704.466	10,03%
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	287.415	4,94%	390.190	5,55%
RESTO DE CLIENTES	4.191.867	72,11%	5.019.452	71,46%
TOTAL	5.813.369	100,00%	7.024.592	100,00%

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS
y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31/12/2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO (1) 1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
DEPOSITOS	4.496.792	313.432	449.944	550.294	2.271	636	5.813.369
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA :							
- Banco Central de la República Argentina	422	---	---	105	105	---	632
- Bancos y organismos internacionales	175.770	96.694	94.407	92.010	67.813	76.352	603.046
- Obligaciones negociables no subordinadas	---	298.196	333.164	249.925	---	150.000	1.031.285
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	23.540	23.000	---	---	---	---	46.540
- Otros	174.869	4.723	3.904	1.111	938	3.304	188.849
TOTAL	374.601	422.613	431.475	343.151	68.856	229.656	1.870.352
TOTAL	4.871.393	736.045	881.419	893.445	71.127	230.292	7.683.721

(1) Según la Comunicación "A" 3467 del B.C.R.A., la devolución de los depósitos fue reprogramada teniendo en cuenta la moneda, el tipo de cuenta y el monto de los mismos. Dicha reprogramación no fue considerada en la apertura por tramos del presente Anexo.

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31/12/2001 y 31/12/2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	2001 SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES DESAFECTA-CIONES	APLICA-CIONES	SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
- *Préstamos* Por riesgo de incobrabilidad	235.067	256.837	---	(268.724)	223.180
- *Otros Créditos por Intermediación Financiera* Por riesgo de incobrabilidad	3.584	2.341	---	(676)	5.249
- *Bienes dados en locación financiera* Por riesgo de incobrabilidad	4.766	3.951	---	(5.449)	3.268
- *Participaciones en otras sociedades* Por riesgo de desvalorización	241	---	---	---	241
- *Créditos diversos* Por riesgo de incobrabilidad	6.594	1.069	---	(2.476)	5.187
TOTAL	250.252	264.198	---	(277.325)	237.125
DEL PASIVO					
- *Compromisos Eventuales*	1.100	---	---	---	1.100
- *Otras Contingencias*	26.859	20.904	---	(1.365)	46.398
TOTAL	27.959	20.904	---	(1.365)	47.498

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31/12/2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	CAPITAL SOCIAL EMITIDO EN CIRCULACION	EN CARTERA	INTEGRADO
ORDINARIAS "A"	142.672.659	5	142.673	-	142.673
ORDINARIAS "B"	204.069.006	1	204.069	-	204.069
TOTAL	346.741.665		346.742		346.742
					(1)

(1) Se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio y autorizado para la oferta pública.

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/2001 y 31/12/2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	2001											2000
	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	FILIAL GRAND CAYMAN	TOTAL	TOTAL POR MONEDA								TOTAL
				EURO	DOLAR	MARCO	LIBRA	FRANCO FRANCES	FRANCO SUIZO	YENS	OTRAS	
ACTIVO												
Disponibilidades	975.705	469	976.174	2.242	973.265	24	109	195	84	75	180	870.340
Títulos Públicos y Privados	436.610	100	436.710		436.710							1.774.962
Préstamos	5.624.612	48.497	5.673.109		5.667.843	336		105		4.825		5.125.404
Otros créditos por intermediación financiera	455.880	47.307	503.187	6.289	496.898							2.694.727
Bienes dados en locación financiera	67.521		67.521		67.521							65.903
Participaciones en otras sociedades	179.253		179.253		179.253							174.699
Créditos diversos	47.318	45	47.363		47.363							13.661
Partidas pendientes de imputación	283		283		283							1.999
TOTAL	7.787.182	96.418	7.883.600	8.531	7.869.136	360	109	300	84	4.900	180	10.721.695
PASIVO												
Depósitos	4.486.329		4.486.329	5.492	4.480.837							5.187.973
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.685.645	409.229	2.094.874	2.104	2.087.423	396		105	15	4.825	6	4.950.076
Obligaciones diversas	32.025	24	32.049		32.049							3.570
Partidas pendientes de imputación	2.063		2.063		2.063							4.385
TOTAL	6.206.062	409.253	6.615.315	7.596	6.602.372	396		105	15	4.825	6	10.146.004
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (Excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	3.713.356	19.961	3.733.317	32	3.728.455	3.497			825	418	90	2.622.531
De control	2.611.422	10.006	2.621.428	8.441	2.610.863	405	65	4	152	1.241	257	3.763.458
De derivados	267.220		267.220		267.220							—
De actividad fiduciaria	31.088		31.088		31.088							24.248
ACREEDORAS (Excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	556.432		556.432	1.003	553.790	236		242	55	803	303	269.805
De control	155		155		155							8.346
De derivados	107.953		107.953		107.953							

Anexo M

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA FILIAL OPERATIVA DE LA ENTIDAD LOCAL, RADICADA EN EL EXTERIOR
AL 31/12/2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001			
	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO
- FILIAL GRAND CAYMAN	428.181	409.253	18.928	(212)
TOTAL	428.181	409.253	18.928	(212)

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/2001 y 31/12/2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO / SITUACION	NORMAL	RIESGO POTENCIAL CUMPLIMIENTO INADECUADO	CON PROBLEMAS CUMPLIMIENTO DEFICIENTE		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIFICIL RECUPERACION		IRRECUPERABLE	IRRECUPERABLE POR DISPOSICION TECNICA	TOTAL 2001	TOTAL 2000
1 - PRESTAMOS	252.449								252.449	28.237
- Adelantos	103.035								103.035	16.525
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas	103.035								103.035	16.525
- Documentos										48
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										48
- Hipotecarios y prendarios	3.583								3.583	3.468
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.583								3.583	3.468
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
- Personales	132								132	296
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas	132								132	296
- Tarjetas	581								581	348
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas	581								581	348
- Otros	145.118								145.118	7.552
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas	145.118								145.118	7.552
2 - RESPONSABILIDADES EVENTUALES	6.644								6.644	11.453
3 - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y TITULOS PRIVADOS	48.248								48.248	13.222
TOTAL	307.341	---	---	---	---	---	---	---	307.341	52.912
TOTAL DE PREVISIONES	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADOS
(ART. 33 - LEY Nº 19.550)
AL 31/12/2001 y 31/12/2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2001	2000
A. DISPONIBILIDADES	1.294.461	1.091.557
- Efectivo	250.933	278.519
- Bancos y corresponsales	1.043.528	813.038
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	455.870	1.952.599
- Tenencias en cuentas de inversión	179.208	1.672.710
- Tenencias por operaciones de compra - venta o intermediación	4.454	188.670
- Títulos públicos sin cotización	251.928	24.971
- Inversiones en títulos privados con cotización	20.280	66.248
C. PRESTAMOS (Anexo I)	6.659.405	6.374.985
- Al sector público no financiero	2.080.557	1.632.790
- Al sector financiero	136.419	84.698
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior:	4.667.622	4.894.307
- Adelantos	1.326.798	1.697.697
- Documentos	776.503	1.010.976
- Hipotecarios	1.166.087	1.148.042
- Prendarios	145.125	190.668
- Personales	204.392	244.712
- Tarjetas de crédito	303.470	299.458
- Otros	679.806	291.330
- Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	84.246	82.797
- Cobros no aplicados	(497)	(14.351)
- Intereses documentados	(18.308)	(57.022)
Menos: Previsiones	(225.193)	(236.810)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	889.092	4.347.058
- Banco Central de la República Argentina	117.521	1.107.475
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	357.446	1.737.663
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	125.929	1.343.608
- Primas por opciones tomadas	1.027	1.648
- Obligaciones negociables sin cotización (Anexo I)	195.577	53.153
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	64.378	54.862
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	21.350	47.270
- Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	1.113	4.963
Menos: Previsiones	(5.249)	(3.584)
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	64.253	61.137
- Bienes dados en locación financiera (Anexo I)	67.521	65.903
Menos: Previsiones	(3.268)	(4.766)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	50.364	14.558
- En entidades financieras	4.191	998
- Otras	46.626	14.010
Menos: Previsiones	(453)	(450)
G. CREDITOS DIVERSOS	146.668	72.340
- Deudores por venta de bienes (Anexo I)	---	4
- Otros	151.424	78.857
- Otros intereses devengados a cobrar	431	73
Menos: Previsiones	(5.187)	(6.594)
H. BIENES DE USO	322.404	347.831
I. BIENES DIVERSOS	24.417	22.039
J. BIENES INTANGIBLES	35.728	46.666
- Llave de negocio	433	625
- Gastos de organización y desarrollo	35.295	46.041
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	629	7.243
TOTAL DEL ACTIVO	9.943.291	14.338.013

PASIVO	2001	2000
L. DEPOSITOS	6.370.375	7.065.614
- Sector público no financiero	8.193	3.570
- Sector financiero	5.335	1.653
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior:	6.356.847	7.060.391
- Cuentas corrientes	1.189.437	495.323
- Cajas de ahorro	2.043.601	1.461.582
- Plazo fijos	2.386.163	4.892.798
- Cuentas de inversiones	464.589	74.505
- Otros	226.178	83.538
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	46.879	52.645
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	2.312.466	5.698.007
- Banco Central de la República Argentina - Otros	632	1.672
- Bancos y organismos internacionales	557.046	809.043
- Obligaciones negociables no subordinadas	1.031.285	979.532
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	140.859	1.269.216
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	340.754	2.269.091
- Primas por opciones lanzadas	15	---
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	46.540	206.300
- Otras	177.824	144.063
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	17.511	19.090
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	141.768	195.447
- Dividendos a pagar	1.574	1.114
- Otras	140.194	194.333
O. PREVISIONES	47.498	27.959
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	4.827	6.888
TOTAL DEL PASIVO	8.876.934	12.993.915
R. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES CONSOLIDADAS	4.889	4.450
PATRIMONIO NETO	1.061.468	1.339.648
TOTAL DEL PASIVO, PARTICIPACION DE TERCEROS Y PATRIMONIO NETO	9.943.291	14.338.013

CUENTAS DE ORDEN	2001	2000
DEUDORAS	15.669.721	19.705.660
CONTINGENTES	4.382.639	4.362.738
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	---	350.000
- Garantías recibidas	3.488.518	3.301.997
- Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	300.000	---
- Cuentas contingentes deudoras por contra	594.121	710.741
DE CONTROL	10.877.255	15.310.880
- Deudores clasificados irrecuperables	567.654	423.996
- Otras	10.170.667	14.559.525
- Cuentas de control deudoras por contra	138.934	327.359
DE DERIVADOS	378.739	7.794
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	363	---
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	43.682	---
- Otras	223.175	---
- Cuentas de derivados deudoras por contra	111.519	7.794
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	31.088	24.248
- Fondos en fideicomiso	31.088	24.248
ACREEDORAS	15.669.721	19.705.660
CONTINGENTES	4.382.639	4.362.738
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	376.661	432.038
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	105.076	137.367
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	112.384	141.336
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	3.788.518	3.651.997
DE CONTROL	10.877.255	15.310.880
- Valores por acreditar	223.099	261.732
- Otras	2.522	2.417
- Cuentas de control acreedoras por contra	10.651.634	15.046.731
DE DERIVADOS	378.739	7.794
- Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	11.519	7.794
- Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	100.000	---
- Cuentas de derivados acreedoras por contra	267.220	---
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	31.088	24.248
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	31.088	24.248

Las notas 1 a 3 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(ART. 33 - LEY N° 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO	2001	2000
A.	INGRESOS FINANCIEROS	1.146.062	1.281.967
	- Intereses por disponibilidades	27.520	41.400
	- Intereses por préstamos al sector financiero	19.935	13.381
	- Intereses por adelantos	276.372	264.221
	- Intereses por documentos	351.568	298.510
	- Intereses por préstamos hipotecarios	144.681	129.457
	- Intereses por préstamos prendarios	24.161	20.885
	- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	57.997	67.510
	- Intereses por otros préstamos	77.550	80.009
	- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	6.363	12.258
	- Resultado neto de títulos públicos y privados	24.359	228.931
	- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	20.031	---
	- Otros	115.525	125.405
B.	EGRESOS FINANCIEROS	(675.888)	(651.105)
	- Intereses por depósitos en cuenta corriente	(12.477)	(657)
	- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	(23.981)	(39.972)
	- Intereses por depósitos a plazo fijos	(403.640)	(343.855)
	- Intereses por financiaciones del sector financiero	(4.474)	(2.185)
	- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(139.412)	(182.116)
	- Otros intereses	(21.954)	(5.892)
	- Resultado neto por opciones	(625)	(1.808)
	- Otros	(69.325)	(74.620)
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	470.174	630.862
C.	CARGO POR INCOBRABILIDAD	(264.148)	(147.329)
D.	INGRESOS POR SERVICIOS	390.608	367.440
	- Vinculados con operaciones activas	39.110	76.211
	- Vinculados con operaciones pasivas	116.222	89.083
	- Otras comisiones	67.577	26.265
	- Otros	167.699	175.881
E.	EGRESOS POR SERVICIOS	(64.250)	(56.678)
	- Comisiones	(42.154)	(39.290)
	- Otros	(22.096)	(17.388)
F.	GASTOS DE ADMINISTRACION	(527.369)	(543.098)
	- Gastos en personal	(289.577)	(273.874)
	- Honorarios a directores y síndicos	(442)	(551)
	- Otros honorarios	(21.361)	(50.653)
	- Propaganda y publicidad	(19.530)	(20.155)
	- Impuestos	(14.910)	(10.845)
	- Otros gastos operativos	(142.741)	(149.047)
	- Otros	(38.808)	(37.973)
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	5.015	251.197
G.	PARTICIPACION DE TERCEROS	(1.832)	(1.523)
H.	UTILIDADES DIVERSAS	58.057	58.401
	- Resultados por participaciones permanentes	---	2.470
	- Intereses punitorios	2.917	3.224
	- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	44.031	35.497
	- Otros	11.109	17.210
I.	PERDIDAS DIVERSAS	(59.221)	(45.773)
	- Resultados por participaciones permanentes	(7.522)	---
	- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(85)	(320)
	- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	(23.886)	(19.872)
	- Otros	(27.728)	(25.581)
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	2.019	262.302
J.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(12.227)	(54.709)
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(10.208)	207.593

Las notas 1 a 3 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
(ART. 33 - LEY N° 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
VARIACION DE FONDOS		
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO	1.091.557	1.048.354
Aumento de fondos	202.904	43.203
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.294.461	1.091.557
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	1.117.307	1.023.715
Ingresos por servicios cobrados	390.504	367.477
Menos:		
Egresos financieros pagados	(710.737)	(638.926)
Egresos por servicios pagados	(59.359)	(57.770)
Gastos administrativos pagados	(504.650)	(473.621)
FONDOS ORIGINADOS POR LAS OPERACIONES ORDINARIAS	233.065	220.875
Otras causas de origen de fondos:		
- Aumento neto de depósitos	---	806.456
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	---	1.095.206
- Disminución neta de títulos públicos y privados	1.520.103	---
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	3.432.992	---
- Aumento de Patrimonio Neto por fusión con Banco Tornquist S.A.	---	17.251
- Otros orígenes de fondos	66.550	36.278
OTROS ORIGENES DE FONDOS	5.019.645	1.955.191
Otras causas de aplicación de fondos:		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	---	238.236
- Aumento neto de préstamos	533.372	477.676
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	---	1.221.489
- Aumento neto de otros activos	156.350	79.898
- Disminución neta de depósitos	689.759	---
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	3.361.063	---
- Disminución neta de otros pasivos	41.353	11.502
- Dividendos pagados en efectivo	229.512	48.674
- Restitución de aportes irrevocables	38.000	55.000
- Otras aplicaciones de fondos	397	388
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	5.049.806	2.132.863
AUMENTO DE FONDOS	202.904	43.203

Las notas 1 a 3 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I son parte integrante de estos estados.

ENRIQUE CRISTOFANI, Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General. — ARNALDO L. GOMEZ YICHE, Contador General. — ANGEL O. AGALLANO, Gerente de Administración, Control de Gestión y Sistemas. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-04-2002 PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1, F° 8. — ERNESTO J. CASSANI, Socio, Contador Público U.B., C.P.C.E.C.A.B.A., T° 90, F° 97 y por Comisión Fiscalizadora.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BANCO RIO DE LA PLATA S.A. Y SUS SOCIEDADES CONTROLADAS

(Art. 33° - Ley N° 19.550) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONSOLIDADAS

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica N° 4 de la F.A.C.P.C.E., al 31 de diciembre de 2001, Banco Río de la Plata S.A. ha consolidado línea por línea su estado de situación patrimonial, estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, con los estados contables de Santander Riobank (Grand Cayman) y sus sociedades controladas, Santander Sociedad de Bolsa S.A., Santander Investment Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y Gire S.A. a dicha fecha.

La tenencia (directa e indirecta) al 31 de diciembre de 2001 que se posee de las sociedades controladas es la siguiente:

	Acciones		PORCENTUAL SOBRE		Valor
			Capital	Votos	Patrimonial
SOCIEDAD	Tipo	Cantidad	Total	Posibles	proporcional
Santander Riobank (Grand Cayman)	Ordinarias	9.360.000	100,00%	100,00%	178.689
Santander Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	4.900.000	100,00%	100,00%	3.042
Santander Investment					
Gerente de F.C.I.S.A.	Ordinarias	113.740	100,00%	100,00%	18.859
Gire S.A.	Ordinarias	57.163	58,33%	58,33%	6.843

Con fecha 4 de enero de 2002, se firmó el contrato de compraventa de acciones de Santander Riobank (Grand Cayman), por medio del cual Banco Río de la Plata S.A. vende a Santander Overseas Bank Inc., su participación del 100% en el capital social de Santander Riobank (Grand Cayman). El resultado generado por la venta de Santander Riobank (Grand Cayman) no fue significativo.

Por otra parte, con fecha 26 de diciembre de 2000 los Directorios de Santander Investment Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y de Administradora Tornquist S.A. Gerente de Fondos

Comunes de Inversión aprobaron llevar a cabo la fusión de dichas sociedades por absorción de esta última, la que finalmente se efectivizó el 22 de mayo de 2001.

Al 31 de diciembre de 2000, Banco Río de la Plata S.A. ha consolidado línea por línea su estado de situación patrimonial, estados de resultados y de origen y aplicación de fondos con los estados contables de Santander Riobank (Grand Cayman) y sus sociedades controladas, Santander Sociedad de Bolsa S.A., Santander Investment Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., Administradora Tornquist S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión Gire S.A., a dicha fecha.

Los estados contables consolidados mencionados en el párrafo precedente se presentan con fines comparativos tal como se explica en la nota 3.1. a los estados contables individuales de Banco Río de la Plata S.A.

2. CRITERIOS DE VALUACION

a) Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco Río de la Plata S.A. para la elaboración de sus estados contables individuales, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión.

b) Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los estados contables de Santander Riobank (Grand Cayman) fueron preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Argentina y del B.C.R.A., en los términos del punto a) anterior y teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo siguiente.

Dichos estados contables expresados originalmente en dólares estadounidenses fueron convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.4.a) a los estados contables individuales de Banco Río de la Plata S.A.

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Adicionalmente a los bienes de disponibilidad restringida que se mencionan en la Nota 9. a los estados contables individuales de Banco Río de la Plata S.A., las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de las que es titular Santander Sociedad de Bolsa S.A., cuyo importe asciende a 1.515, se encuentran prendadas a favor de "La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S.A." de acuerdo con lo requerido por el artículo 7 del Reglamento operativo de dicho Mercado.

ENRIQUE CRISTOFANI, Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General. — ARNALDO L. GOMEZ YICHE, Contador General. — ANGEL O. AGALLANO, Gerente de Administración Control de Gestión y Sistemas. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-04-2002 PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1, F° 8. — ERNESTO J. CASSANI, Socio, Contador Público U.B., C.P.C.E.C.A.B.A., T° 90, F° 97 y por Comisión Fiscalizadora.

Anexo I

ESTADOS DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO
(ART. 33° - LEY N° 19.550)
AL 31/12/2001 y 31/12/2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	5.203.370	4.960.956
Con Garantías y contragarantías preferidas "A"	99.661	169.797
Con Garantías y contragarantías preferidas "B"	1.059.595	1.406.353
Sin Garantías ni contragarantías preferidas	4.044.114	3.384.806
Con riesgo potencial	39.336	20.488
Con Garantías y contragarantías preferidas "A"	—	494
Con Garantías y contragarantías preferidas "B"	4.876	5.231
Sin Garantías ni contragarantías preferidas	34.460	14.763
Con problemas	12.872	16.662
Con Garantías y contragarantías preferidas "A"	45	—
Con Garantías y contragarantías preferidas "B"	5.856	8.351
Sin Garantías ni contragarantías preferidas	6.971	8.311
Con alto riesgo de insolvencia	85.093	88.147
Con Garantías y contragarantías preferidas "A"	1.811	—
Con Garantías y contragarantías preferidas "B"	13.036	27.568
Sin Garantías ni contragarantías preferidas	70.246	60.579
irrecuperable	4.576	22.508
Con Garantías y contragarantías preferidas "A"	—	179
Con Garantías y contragarantías preferidas "B"	—	7.247
Sin Garantías ni contragarantías preferidas	4.576	15.082
Irrecuperable por disposición técnica	8.927	1.359
Con Garantías y contragarantías pretendas "A"	395	—
Con Garantías y contragarantías pretendas "B"	614	409
Sin Garantías ni contragarantías preferidas	7.918	950
TOTAL CARTERA COMERCIAL	5.354.174	5.110.120

	2001	2000
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	2.245.732	2.173.971
Con Garantías y contragarantías preferidas "A"	6.141	1.987
Con Garantías y contragarantías preferidas "B"	1.133.526	1.036.493
Sin Garantías ni contragarantías preferidas	1.106.065	1.135.491
Cumplimiento inadecuado	102.653	102.120
Con Garantías y contragarantías preferidas "A"	142	50
Con Garantías y contragarantías preferidas "B"	46.507	62.478
Sin Garantías ni contragarantías preferidas	56.004	39.592
Cumplimiento deficiente	29.676	39.557
Con Garantías y contragarantías preferidas "A"	12	4
Con Garantías y contragarantías preferidas "B"	4.962	10.007
Sin Garantías ni contragarantías preferida	24.702	29.546
De difícil recuperación	29.414	25.013
Con Garantías y contragarantías preferidas "A"	8	—
Con Garantías y contragarantías preferidas "B"	17.198	17.066
Sin Garantías ni contragarantías preferidas	12.208	7.947
Irrecuperable	2.631	43.048
Con Garantías y contrgarantías preferidas "A"	3	—
Con Garantías y contragarantías preferidas "B"	1.596	29.315
Sin Garantías ni contragarantías preferidas	1.032	13.733
Irrecuperable por disposición técnica	—	—
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	—	—
Con Garantías y contragarantías preferidas "B"	—	—
Sin Garantías ni contragarantías preferidas	—	—
TOTAL CARTERA CONSUMO y VIVIENDA	2.410.106	2.383.709
TOTAL GENERAL (1)	7.764.280	7.493.829

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones), Otros créditos por intermediación financiera - Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores e Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones), Créditos diversos - Deudores por venta de bienes, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras Garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores.

ENRIQUE CRISTOFANI, Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General. — ARNALDO L. GOMEZ YICHE, Contador General. — ANGEL O. AGALLANO, Gerente de Administración Control de Gestión y Sistemas. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-04-2002 PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1, F° 8. — ERNESTO J. CASSANI, Socio, Contador Público, U.B., C.P.C.E.C.A.B.A., T° 90, F° 97 y por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial de BANCO RÍO DE LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 2001 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a emitir un informe sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de República Argentina (B.C.R.A.), y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Tal como se menciona en la nota 4 a los estados contables adjuntos, la Entidad y sus sociedades controladas mantienen una tenencia de Títulos públicos nacionales y provinciales y una asistencia crediticia otorgada a clientes pertenecientes a los Sectores Público no financiero y Privado no financiero y, según se detalla en el Anexo E, participaciones en sociedades controladas. Como consecuencia de lo expuesto en la nota 1, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica que está soportando el país podría tener sobre la recuperabilidad de los valores

contables de dichas tenencias, financiaciones y participaciones en sociedades controladas. Los estados contables adjuntos no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

4. Tal como se explica detalladamente en la nota 1 a los estados contables adjuntos, durante los últimos meses se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde 1991, que incluyó, entre otras medidas, la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, cuyos efectos serán reconocidos en el período subsecuente de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Argentina y las del B.C.R.A., y severas restricciones al retiro de fondos del sistema financiero y a las transferencias de fondos al exterior. Dichas medidas iniciales afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, requiriendo, en consecuencia, la adopción de nuevas medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A., con el objetivo de atemperar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración de dicho sistema financiero, las que se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. Dicha situación y la resolución final de las incertidumbres mencionadas precedentemente, podrían continuar afectando la situación patrimonial y financiera de la Entidad y de sus sociedades controladas. Los estados contables adjuntos han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto, la reestructuración de la deuda pública y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas.

5. Tal como se explica en la nota 6 a los estados contables adjuntos, la Entidad y sus sociedades controladas aplicaron para valuar parte de su cartera de Títulos públicos, ciertos activos en Títulos públicos afectados a operaciones de pase y los préstamos garantizados al Sector Público no financiero al 31 de diciembre de 2001 criterios que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Argentina. Los efectos de la aplicación de dichos criterios sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio terminado en esa fecha, se exponen en la mencionada nota.

6. En virtud de la significatividad de las incertidumbres mencionadas en los párrafos tercero y cuarto, basados en nuestra revisión y en el informe de fecha 26 de abril de 2002 del contador Ernesto J. Cassani (socio de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados y miembro de esta Comisión Fiscalizadora) no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la situación patrimonial de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 2001 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha.

7. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.

b) Hemos revisado la memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

c) De acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 340 de la C.N.V., sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades con relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en la Argentina, considerando lo expuesto en el quinto párrafo.

d) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.

Por Comisión Fiscalizadora ERNESTO J. CASSANI, síndico, Contador Público U.B. C.P.C.E.C.A.B. T° 90 - F° 97.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO RIO DE LA PLATA S.A.
Bartolomé Mitre 480
Buenos Aires

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Asimismo, hemos auditado los estados de situación patrimonial consolidados de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los mencionados estados contables basado en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar sobre bases selectivas los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para emitir nuestro informe.

3. Tal como se menciona en la nota 4 a los estados contables adjuntos, la Entidad y sus sociedades controladas mantienen una tenencia de Títulos públicos nacionales y provinciales y una asistencia crediticia otorgada a clientes pertenecientes a los Sectores Público no financiero y Privado no financiero y, según se detalla en el Anexo E, participaciones en sociedades controladas. Como consecuencia de lo expuesto en la nota 1, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica que está soportando el país podría tener sobre la recuperabilidad de los valores contables de dichas tenencias, financiaciones y participaciones en sociedades controladas. Los estados contables adjuntos no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

4. Tal como se explica detalladamente en la nota 1 a los estados contables adjuntos, durante los últimos meses se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde 1991, que incluyó, entre otras medidas, la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, cuyos efectos serán reconocidos en el período subsecuente de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Argentina y las del B.C.R.A., y severas restricciones al retiro de fondos del sistema financiero y a las transferencias de fondos al exterior. Dichas medidas iniciales afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, requiriendo, en consecuencia, la adopción de nuevas medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A., con el objetivo de atemperar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración de dicho sistema financiero, las que se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. Dicha situación y la resolución final de las incertidumbres mencionadas precedentemente, podrían continuar afectando la situación patrimonial y financiera de la Entidad y de sus sociedades controladas. Los estados contables adjuntos han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto, la reestructuración de la deuda pública y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas.

5. Tal como se explica en la nota 6 a los estados contables adjuntos, la Entidad y sus sociedades controladas aplicaron para valuar parte de su cartera de Títulos públicos, ciertos activos en Títulos públicos afectados a operaciones de pase y los préstamos garantizados al Sector Público no financiero al 31 de diciembre de 2001 y 2000 criterios que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Argentina. Los efectos de la aplicación de dichos criterios sobre el patrimonio neto y los resultados de los ejercicios terminados a dichas fechas, se exponen en la mencionada nota.

6. En virtud de la significatividad de las incertidumbres mencionadas en los párrafos tercero y cuarto, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la situación patrimonial de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2001 y los respectivos resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha.

Adicionalmente, en nuestra opinión, los estados contables, individuales y consolidados, de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 2000 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2000, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el B.C.R.A., la Ley de Sociedades Comerciales, las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y, excepto por el efecto del asunto mencionado en el quinto párrafo, con las normas contables profesionales vigentes en la Argentina.

7. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Ley de Sociedades Comerciales y las normas pertinentes de la C.N.V., y se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances.

b) Los estados contables de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Al 31 de diciembre de 2001, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 4.186.261, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 26 de abril de 2002

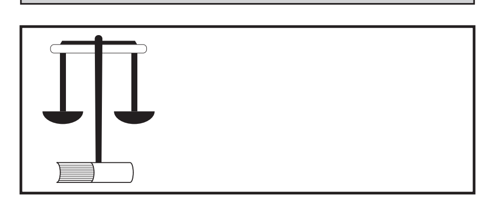
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1 - F° 8. — ERNESTO J. CASSANI, Socio, Contador Público, U.B., C.P.C.E.C.A.B.A., T° 90 - F° 97.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 3/5/2002 01 O T. 51 Legalización Nº 474044.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 26/4/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BANCO RIO DE LA PLATA S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. CASSANI ERNESTO JUAN 20-10691242-5 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0090 Fº 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, DIAZ Y ASOC. Soc. T° 1 F° 8. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 34.144

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad: Falla: Primero: Condenando a SAUL CRESPO ORELLANA de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años y un mes de prisión, multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, en concurso real (artículo 55 del Código Penal), con el de Falsificación de Documento Público destinado a acreditar la identidad de las personas (D.N.I.), previsto y sancionado por el artículo 292 del Código Penal, con costas. Segundo: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 6 de junio del año dos mil cinco, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio. René Vicente Casas, Presidente. — Rodolfo Echazú. — Carlos Rolando Massaccesi. Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 10/5 N° 382.384 v. 10/5/2002

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla: I. Absolviendo de culpa y cargo a ROQUE LEAÑO SAAVEDRA, de las calidades personales obrantes en autos, del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y penado por el art. 5°, inc. "c", de la ley 23.737, del que fuera acusado, por el beneficio de la duda, art. 3° del CPPN. Ordenando su inmediata libertad. Con la disidencia del Dr. René Vicente Casas. II. Condenando a JORGE ABRAHAM NASIF, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y tres meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y penado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo. III. Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 6 de agosto de 2005, y diez días para el pago de la multa y costas del juicio. René Vicente Casas, Presidente. — Rodolfo Echazú. — Carlos Rolando Massaccesi. Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 10/5 N° 382.388 v. 10/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 74, a cargo del Dr. Víctor Manuel Castaños Zemborain, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan Alberto Casas sito, en la Avda. de los Inmigrantes 1950 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "CONSORCIO DIRECTORIO 2350/52/54 c/MONNET MARGARITA NOEMI y Otro s/Ejecutivo", expte. Nro. 9688/97 cita y emplaza, por el plazo de diez días a presuntos herederos de MARGARITA NOEMI MONNET a fin de que comparezcan en autos a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. A tales fines publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Juan A. Casas, secretario.
e. 10/5 N° 32.283 v. 13/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Piatti, Héctor H., sito en Av. Pte. Callao Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2do. en autos caratulados: "ALEKSANDER JUAN c/GARNICA s/Ejecutivo" cita para que dentro de cinco días contados a partir de la última publicación comparezca GARNICA ROSA MARGARITA a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 2001.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 10/5 N° 32.256 v. 13/5/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 36, en los autos: "ESSO S.A.P.A. c/ROTONDA S.A. s/Cancelación (Expte. Nro. 76.030/2001) ha decretado en fecha 6 de noviembre de 2001, la cancelación del pagaré presuntamente librado por ROTONDA S.A. a favor de ESSO S.A.P.A., por la suma de U$S 58.000, librado en San Isidro el 10 de agosto de 1999, con fecha de vencimiento el día 9 de agosto de 2001, y domicilio de pago en ESSO S.A.P.A., Carlos María Della Paolera 297, Capital Federal. Publíquense edictos por el plazo de quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento señalado precedentemente a ESSO S.A.P.A., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/5 N° 32.307 v. 30/5/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, 7° piso, cita a HORACIO PEDRO LAFONTAINE, D.N.I. N° 4.255.612, a fin de que dentro de los cinco días a partir de la última publicación, invoque y pruebe en los autos "LAFONTAINE, HORACIO PEDRO s/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.", cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 10/5 N° 382.364 v. 13/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo, del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a BLANCA BENITEZ quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa N° 838/98 que se le sigue por falsificación de moneda, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 10/5 N° 382.352 v. 16/5/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 9309/00 que se le sigue a Ernesto Carlos Jurado en orden al delito de falsificación de Documento Público", se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 10/5 N° 382.355 v. 16/5/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, interinamente a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, en la causa N° 20480/01 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a CESAR CABRAL, de nacionalidad argentino, indocumentado, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 10/5 N° 382.380 v. 16/5/2002

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría 21 interinamente a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a los Sres. Ji Hae Lee; Kim Sang Hyun; Sebastián Kim; Adela; María Baigotti de Kim a fin de que comparezcan dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación la causa Nro. 9631/00 caratulada "PERA JOSE SERGIO ... s/Falsificación de Documento Público" que tramita por ante estos estrados, con sede en Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente "...nos Aires, 16 de abril de 2002. Atento a las reiteradas e infructuosas citaciones cursadas a los Sres. Ji Hae Lee; Kim Sang Hyun; Sebastián Kim; Adela María Baigotti de Kim; a los fines de que depongan a tenor del artículo 294 del Código Penal de la Nación, cíteselos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que comparezcan dentro del tercer día de la última publicación ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura...". Fdo.: Dr. Claudio Bonadío, (Juez Federal) Ante Mí: Dr. Diego Agüero (Secretario Federal).
Dado, Sellado y Firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 16 de abril de 2002.
e. 10/5 N° 382.382 v. 16/5/2002

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a ELIZABETH CRISOLOGO REYES "...///nos Aires, 3 de mayo de 2002... no habiendo sido posible establecer el actual paradero de ELIZABETH CRISOLOGO REYES, publíquese un edicto por el término de cinco días a los efectos de citar ante los Estrados del Tribunal a la nombrada, quien deberá comparecer dentro del tercer día desde la última publicación en el Boletín Oficial, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. en estos actuados bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y consecuentemente ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo.: Sergio Torres, juez federal, a cargo del tribunal. Ante mí: Pablo D. Bertuzzi, secretario federal a cargo.
Secretaría N° 24, 3 de mayo de 2002.
e. 10/5 N° 382.367 v. 16/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3 de la Dra. Claudia Rodríguez Vidal, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 2°, Capital Federal, en los autos "A.F.I.P. - D.G.A. c/CASAS, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 585/00, cita a CARLOS ALBERTO CASAS por cinco días, a partir de la última publicación, a fin de que comparezca a estar en juicio, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (art. 531 del Código Procesal). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
María Florencia Massa, secretaria.
e. 10/5 N° 382.359 v. 10/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 14, Dr. Ricardo Luis Farías, Secretaría Nro. 143, Dr. Darío Martín Medina, cita y emplaza a GUILLERMO BARRETO PAZ (de nacionalidad peruana, nacido en Perú, de 29 años de edad y con último domicilio conocido en la calle Castro Barros 992 de esta Ciudad), para que se presente ante el Tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme a lo normado en el artículo 294 y cctes. del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 16.598/02 en la que se investiga la comisión de los delitos de robo agravado por el uso de armas en concurso ideal con lesiones leves, en perjuicio de ALIFONCIO RUIZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Darío Martín Medina, secretario.
e. 10/5 Nº 382.154 v. 16/5/2002

N° 45

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 45, Secretaría N° 122, cita y emplaza a CARLOS GALLO, titular del DNI 17.332.583 y CIPFA 10.856.811, para que se presente ante el tribunal dentro del término de tres días de publicado el presente, a fin de ponerse a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Esteban C. Rodríguez Eggers, secretario.
e. 10/5 Nº 382.478 v. 10/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nro. 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastía Heredia, notifica por el término de cinco días a GUILLERMO FELIX MARIANI (DNI 13.125.556), GUILLERMO LUIS MARIANI (DNI 6.277.039) y GABRIEL MARIANI (DNI. 16.192.138) lo dispuesto por este en el punto segundo del resolutorio de fecha 31 de mayo del 2001: "Regulando los honorarios de los Dres. Jorge Luis Gondra y Roberto Ribas, quienes intervinieron en la causa como letrados defensores de los sumariados, por su actuación en la suma de pesos mil quinientos ($ 1.500) respecto de cada uno de ellos. Fdo.: Carlos A. Liporace. Ante mí: Amanda Ruíz Ramírez, secretaria (prs).
Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2001... Regulando los honorarios de los Dres. Jorge Luis Gondra y Roberto Ribas, quienes intervinieron en la causa como letrados defensores de los sumariados, por su actuación en la suma de pesos mil quinientos ($ 1.500) respecto de cada uno de ellos. Fdo.: Carlos A. Liporace. Ante mí: Amanda Ruíz Ramírez, secretaria (prs).
Celia Arrastía Heredia, secretaria.
e. 10/5 Nº 382.391 v. 16/5/2002

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa Nro. 4845, caratulada: "GIMENEZ. OSCAR A. y Otros S/inf. Art. 302 del C. Penal", a MARCELO DOCIMO, a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
e. 10/5 Nº 382.397 v. 16/5/2002

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL MORON

N° 10

El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a doña SIEGLINDE MICAELA HORNSTEIN para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SERVIDIO DE PAPASIDERO, ASUNCION c/HORNSTEIN, SIEGLINDE MICAELA s/Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. El presente deberá ser publicado por dos días, en el Boletín Oficial de la Nación.

Morón, 18 de abril de 2002.
Luis M. Varangot, aux. letrado.

e. 10/5 N° 32.239 v. 13/5/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, que hace saber a ALBERTO DAVID AYALA, DNI N° 16.466.634, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.993, caratulados: "c/MANRIQUE DELFOR MARIANO. Por Inf a los art. 292, del C.P.".

San Juan, 2 de mayo de 2002.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 10/5 N° 382.386 v. 16/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	26/04/02	ARIEL FABIAN FUKS	2	N° 20.173/2002
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	15/04/02	MIGUEL JOSE GALLAGHER, D.N.I. 16.408.598	3	N° 109.310/99
43	109	ADRIANA GALAFASSI	26/04/02	ANGEL RICARDO CHOQUE (argentino, nacido el 11 de enero de 1968 en la ciudad de San Pedro, Pcia. de Jujuy, hijo de Angel Ricardo y de Yolanda Choque, identificado con D.N.I. N° 20.105.504 y CIPFA N° 13.789.145)	3	N° 91.209/0

e. 10/5 Nº 61 v. 14/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	06/04/02	RICARDO PAVICICH	3	DEFRAUDACION
5	116	MARISA A. MURADO	29/04/02	MARIA DEL ROSARIO LAMAS	3	-
6	118	DOMINGO MONTANARO	06/05/02	NELSON HUMBERTO MAMANI, D.N.I. 24.423.273	3	N° 63.983/01 - ESTAFA
6	118	DOMINGO MONTANARO	06/05/02	ALEJANDRO RUBEN ANDREOTTA (18.420.693)	3	N° 63.357/96 - ESTAFAS
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	19/04/02	HUGO JORGE SANTA MARIA	5	N° 107516/2001 - DEFRAUDACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	19/04/02	JUAN MARTIN EUGENIO GALILEA	5	N° 107516/2001 - DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	22/04/02	ALEJANDRO PANIAGUA	5	ROBO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	30/04/02	IRMA ELSA CACACE	3	N° 27.197/01 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	03/05/02	JAVIER OMAR CAMPOS	3	N° 103.425/2001 - QUIEBRA FRAUDULENTA
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	10/04/02	EMILIANO GARIBALDI	5	DEFRAUDACION
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	15/04/02	MARCELO DANIEL MATTAR	3	-
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	17/04/02	LEOPOLDO MARTIN LITVAK	5	AMENAZAS
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	15/04/02	NORBERTO WALTER HEGELE	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	17/04/02	JUAN CARLOS MARTINEZ	5	ROBO CON ARMAS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	24/04/02	JUAN MORENO	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	18/04/02	EMILIA JOSEFA RODRIGUEZ - D.N.I. N° 10.161.673	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	22/04/02	ANTONIO MARTIN RAMPONI - D.N.I. N° 7.621.243	3	-
30	164	INGNACIO BELDERRAIN	23/04/02	MARIO HERNAN CASARIEGO	5	N° 8.758/2002 - FALSIFICACION DE SELLOS
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	29/04/02	CLAUDIO ALEJANDRO SUAREZ, titular del DNI 23.222.916	3	HOMICIDIO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	GERMAN WILSON	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	NICOLAS PUGLIESES	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	PABLO ROMANO	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	LUIS OVSTROSKY	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	VIVIANA KARINA D'URSO	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	RAFAEL ALEJANDRO AMERI	5	ROBO
35	120	OSVALDO D. RAPPA	29/04/02	MATIAS DANIEL OLIVERA, (a) "STING", DNI 24.936.202 y GABRIEL ADRIAN BARTONE, (a) "EL TANO", DNI 22.498.026	3	HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO
35	120	OSVALDO D. RAPPA	29/04/02	JORGE RAFAEL ARDILES - alias "bubi"- y ANIBAL GABRIEL ARDILES - alias "pipo"-, cuyos demás datos se desconocen	3	DELITO DE ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE LESIONES
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	26/04/02	GABRIELA FERNANDA ADAN -titular del DNI 11.194.331, de nacionalidad Argentina, con último domicilio conocido en Vuelta de Obligado 1171, piso 2° "B" de esta ciudad.	5	DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	26/04/02	FLAVIO AUGUSTO GANDOLFO - titular del DNI 15.629.119, de nacionalidad Argentina, con último domicilio conocido en Beruti 2926, piso 9° "B" de esta ciudad-	5	DEFRAUDACION
43	109	ADRIANA GALAFASSI	30/04/02	SUSANA MORALES, cuyos demás datos de filiación se desconocen	5	N° 8.419/00 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
48	145	NESTOR A. PANTANO	30/04/02	ARIEL AYARDE, D.N.I. 23.043.402, de quien se desconoce demás dato filiatorio	3	N° 113.730/00 - ESTAFA
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	26/04/02	JORGE VICTOR LOSTE (D.N.I. N° 11.017.241)	3	N° 1.602/2002 - ESTAFA MEDIANTE LA UTILIZACION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS FALSOS (ARTS. 172, 54 y 296 del C.P.N.)

e. 10/5 Nº 62 v. 16/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	24/04/02	RAMONA GRACIELA QUIROGA (DNI N° 16.043.897)	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
4	8	CELIA ARRASTIA HEREDIA	02/05/02	ROBERTO YAPUR (CI. 3.974.440) y PABLO DANIEL GONZALEZ (CI. 9.850.642)	5	INFRACCION A LA LEY PENAL CAMBIARIA

e. 10/5 Nº 63 v. 16/5/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 Secretaría N° 1, hace saber en autos PAPELERA ANDINO S.A. s/Concurso Preventivo que se ha fijado nueva fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 ley 24.522, para el día 5 de febrero de 2003 a las 11.30 hs. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 10/5 N° 34.210 v. 10/5/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5to., de la Ciudad de Bs. As., comunica por dos días, en autos "BARREIRO ANGEL s/Quiebra - Expte. 74.087", que se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos en autos y se ha regulado honorarios a los profesionales intervinientes, letrados patrocinantes y apoderados indistintamente del fallido Dres. Edgardo Daniel Truffat y María José Boccardo, por la actuación que les cupo durante etapa concursal, hasta fs. 258 en $ 1100,00, para cada uno de ellos; los del síndico Ctdor. Osvaldo Erardo Oliveto en $ 8.000,00 y los del letrado patrocinante del Síndico Dr. Juan A. Manasero Vilar en los términos del art. 257 L.C.Q., en $ 800,00; con la prevención que será aprobado si no mediare observaciones dentro del plazo establecido por la L.C. 218 y concs. de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, libre de previo pago arancel art. 89 L.C.Q.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Vivian O. Fernández Garello, secretaria.
e. 10/5 N° 382.373 v. 13/5/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 1° piso Capital Federal), Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge Juárez hace saber la apertura del concurso preventivo de: " PRODU S.A." con fecha 2 de Abril de 2002, designándose síndico a Toriello, Rosa Cristina con domicilio en Sarmiento 517 3° piso "B", tel. 4394-9297 ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 21 de Junio de 2002 debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/08/02 y 24/09/02 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 18/07/2003 a las 10 hs. Publíquese por cinco días "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 19 de abril de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 10/5 N° 32.252 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "E.C.S.A. S.R.L. s/Quiebra Expte. N° 77.547, síndico Adalberto A. Corbelleri, Av. Carabobo 237, Piso 2°, "9", donde las acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar las títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-6-02, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la Ciudad de Buenos Aires, a 2 de mayo de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 10/5 N° 382.349 v. 16/5/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de JUAN JOSE MARIA LOPEZ VARGAS, D.N.I. Nro. 10.824.632, CUIT 20-10824632-5, se ha fijado hasta el día 26.06.02 para que los acreedores presenten las verificaciones de crédito ante el Síndico designado Jorge Norberto Vilariño domiciliado en Fonrouge 1346, 1° "A" de Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 vencerán el 20.08.02 y 01.10.02 respectivamente. Fíjase el 01.09.03 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 10/5 N° 32.234 v. 16/5/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, comunica por cinco días, que el día 26 de diciembre de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "LE MOQUETTE S.H. de DI LAURO, FERNANDO y VITA, VICENTE". Fíjese hasta el día 21 de junio de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Señor Síndico Augusto Francisco Fernández (tels. 4307-9224 y 15-5333-1798), con domicilio en La Rioja N° 1746, piso 10, depto. "9" de esta Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 12.00 a 18.00 hs. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de agosto y 30 de septiembre. de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de Agosto de 2003, a las 8.30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 10/5 N° 34.195 v. 16/5/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a mi cargo, sito en Avda. Diagonal R. S. Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "KIROVSKY NORBERTO CLAUDIO s/Concurso Preventivo", que con fecha 21 de febrero de 2002, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de NORBERTO CLAUDIO KIROVSKY, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos art. 32, ante el síndico concursal Dra. Sara Rey de Lavolpe, con domicilio en la calle Cerrito 1136, piso 9° de Capital Federal, hasta el día 25 de junio de 2002. La sindicatura presentará el informe individual del art. 35 el día 19 de agosto de 2002 y el informe general del art. 39 el día 30 de septiembre de 2002. La audiencia informativa se celebrará el día 23 de septiembre de 2003 a las 10.00 hs. y el período de exclusividad vencerá el día 30 de septiembre de 2003. Publíquese por cinco (5) días en el diario: Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 10/5 N° 1653 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "INCA SA CIA. DE SEGUROS DE RETIRO s/Liquidación Forzosa", cuya quiebra se decretará con fecha 29 de abril de 2002. Que el Síndico es el Sr. Hernán Sagardoy Arce y Daniel Tamai con domicilio en M. T. de Alvear 882 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/7/02. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27/8/02 y 08/10/02, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 10/5 N° 382.422 v. 16/5/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en la Calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta, Ciudad, comunica que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALBERTO OSPITAL y JUAN PEDRO OSPITAL (S.H.) (Expte.78.849/2001), con fecha 28 de diciembre de 2001. Calificado como pequeño concurso (Art. 288 LCQ-24.522, y 25.563). Se ha fijado plazo hasta el día 27/6/02 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico. La presentación del informe previsto en el art. 35 LCQ, deberá ser presentado el 23/8/02. La Resolución prevista en el Art. 36 LCQ, se dictará el 6/9/02. La Resolución prevista en el Art. 42 LCQ, se dictará el 6/9/02. La Resolución prevista en el Art. 42 LCQ el día 1/11/02. La Audiencia Informativa el 4/7/03, a las 11 hs. El síndico designado es el CPN Dr. Carlos Alberto Pérez, con Oficinas en la Calle Larrea 785, piso 14, Depto. "A" (Tel.: 4961-6967). Publíquese por cinco (5) días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Emilio Perea, secretario.
e. 10/5 N° 1655 v. 16/5/2002

N° 13

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Callao 635, 2° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23.04.20002, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FELICIANO LEONARDO SHEJTMAN, con D.N.I. N° 20.248.772 y C.U.I.T. N° 20-20248772-7, en el que se designó síndico a Dr. Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en Anchorena 672, 5° "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.06.2002. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16.08.2002 y 27.09.2002, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 04.07.2003 a las 10 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Federico Güerri, secretario.
e. 10/5 N° 1652 v. 16/5/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, en autos caratulados "IRAMA S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 20.03.2002, se ha resuelto, en virtud de lo dispuesto por el 8° de la Ley 25.563, modificar la fecha de la audiencia informativa de este concurso, la que ha quedado fijada para el día 19 de febrero de 2003, a las 10 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sede del Juzgado, venciendo el período de exclusividad el día 26 de febrero de 2003. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 10/5 N° 34.251 v. 16/5/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 de la Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7° de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SUCESION BOLONGARO, VICTOR s/Concurso Preventivo" (C.I. N° 5.981.538) que con fecha 18.03.02 se ha dictado la apertura del concurso, fijándose hasta el día 28.05.02 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico designado Contador Ernesto Aldo Monti, con domicilio en Larrea 785, piso 14°, "A" de la Capital Federal. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 12.07.02 y 09.09.02 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, se llevará a cabo el día 05.08.03 a las 11.00 horas en la sala de Audiencia del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 10/5 N° 34.239 v. 16/5/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, P.B. de la Ciudad Autónoma de Bs. As., hace saber que en el Concurso Preventivo de FLOGIDAMA SRL, inscripta en la I.G.J., bajo el Nro. 7849, del libro 113, Tomo de SRL, en los autos "FLOGIDAMA S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. 38.037), se ha fijado nueva fecha de audiencia informativa para el día 19 de febrero de 2003 a las 10.30 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 10/5 N° 32.238 v. 13/5/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, del Dr. Pablo Julianelli, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días que el 25 de abril de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de "PRODUCTORA DEL SOL S.A. CUIT 30-65347160-9. Síndico actuante: Julio Jorge Surenian con domicilio en San Martín 1009, piso 2 "B" Cap. Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20/06/02. Impugnaciones hasta el 04/07/02. Informe individual y general el 16/08/02 y 30/09/02, respectivamente. Audiencia informativa el 25/08/03, 10 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 10/5 N° 34.230 v. 16/5/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secr. N° 47, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 5 días, que el 08/04/02 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ACCESSORIZE S.A. con domicilio en Salguero 3172 Góndola 115 Primer Nivel de la Cap. Fed. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 17/06/02. Los informes previstos en el art. 35 y 39 deberán presentarse con fecha 05/08/02 y 16/09/02 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 07/08/03 a las 10 hs. Síndico Designado: Haydée Kravetz con domicilio en Tucumán 1484 8° D, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 10/5 N° 1651 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, comunica por cinco días, que el día 19 de Abril de 2002 se ha declarado abierto el concurso preventivo de BELLOWS S.R.L. (C.U.I.T. 33-57389455-9). El Síndico designado es la Cdora. Susana L. Erusalimsky, con domicilio en la calle Espinosa 2501, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de Junio de 2002. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de agosto de 2002 y 20 de setiembre de 2002 respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 10/5 N° 32.300 v. 16/5/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Avda. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, en los autos caratulados "RAKAM S.R.L. s/ Quiebra", comunica que en autos se ha presentado proyecto de distribución de fondos, haciendo saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación del presente edicto. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de abril de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 10/5 N° 382.460 v. 13/5/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

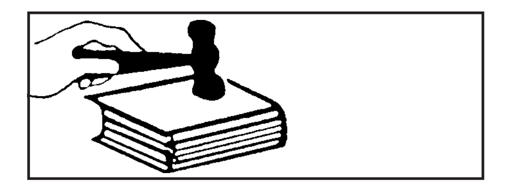
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/05/2002 - Vence: 14/05/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	20/09/01	MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ	32222
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/03/02	CAMILA ZULEMA VETERI	10393
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	26/04/02	LAURA OFELIA LEONE	10391
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/04/02	MARGARITA RAPAPORT	32187
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	26/04/02	BEATRIZ ZAPIOLA	34126
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	21/12/01	CARMEN ADEGAS	10404
21	U	HORACIO RAUL LOLA	4/02/02	MIGUEL EDUARDO MANZELLA	10419
21		HORACIO RAUL LOLA	3/05/02	SEGUNDO TUDA, ROBERTO ALBINO VERDINI e HILDA ELVIRA TUDA	34139
28		MONICA C. FERNANDEZ	29/04/02	BELLANTONIO BLANCA	1649
29	U	ANA M. VIANO CARLOMAGNO	2/05/02	VIVENTE SEVERINO MOSCHETTI	34113
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	7/09/01	BLAS MINERVINI	32162
36	U	SEBASTIAN F. FONT	19/04/02	ALEJANDRO GABRIEL ACCINAMO	32155
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/04/02	ERNESTO AUGUSTO GUILLERMO KIETZMANN	32223
41	U	CAMILO J. ALEMIDA PONS	25/04/02	OLGA ESTHER MANCUSO DE ROZADA	32156
47	U	SILVIA R. REY	26/04/02	ANTONIO MEDICI	32159
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	6/05/02	ROSALES ZULEMA JUANA	34143
65	U	PABLO M. AGUIRRE	5/04/02	ANA ALICIA SUSANA ROISMAN	32185
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/04/02	HECTOR LEOPOLDO FERNANDEZ	32186
66		MARIA DEL CARMEN KELLY	3/05/02	ALVAREZ CATALINA ELVIRA	32208
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	2/05/02	IRMA MIRYAN HERRERA	32154
68		MAXIMILIANO CAIA	9/04/02	JUAN ANTONIO TRAFITELI	32207
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	2/05/02	RIDELLA ELIDA ESTHER	32215
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	17/04/02	DOMINGO MIGUEL CINO	32205
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	15/04/02	ESTELA SIMONE	32214
72		DANIEL H. RUSSO	23/04/02	FERREYRA CELIA ADRIANA	10413
73	U	DOLORES MIGUENS	25/04/02	RANULFO FRNCISCO SANCHEZ	32190
74		JUAN A. CASAS	20/04/02	SIDERO ROBERTO	32227
75	U	MARIA INES LEZAMA	2/05/02	ROBERTO ARQUATI	32167
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	25/04/02	VICTOR GREGORIO GRIPPO	32157
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	6/05/02	MANUEL GARCIA RODRIGUEZ	32176
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	2/05/02	ANGEL RICARDO CAMPO	32209
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/04/02	MAGGI SARA FORTUNA Y VILLA MANUEL	10401
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	5/03/02	MARIA SONIA RODRIGUEZ CUETO	32198
101	U	EDUARDO A. CARUSO		ALBERTO SERRA ROCA	32160
107	U	PABLO M. AGUIRRE	24/04/02	CARMEN FLORENTINA DEIFIORE	32218
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	26/04/02	ALBERTO KARPLUK	32153
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	30/04/02	JOSEFA MATILDE SAADI	32169

e. 10/5 N° 75 v. 14/5/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29 a cargo del Dr. Jorge Alberto Mayo, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 490, 4° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GUFFANTI CLAUDIO DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 6519/2000 que el martillero público Rubén Alberto Martorilli rematará ad corpus, al mejor postor el día 17 de mayo de 2002 a las 8:20 horas, en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Santo Tomé 2917 entre Avenida Nazca y Argerich de Capital Federal. Inscripto en la Matrícula 15-35423. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 69; Quinta 19; Parc. 49. Compuesto de 8 m. 66 cm. de fte. al SE sobre calle dicha, igual medida su cfte. al NO lindando con lote 24, 21, 62 cm el costado SO lindando con lote 20 y 21 m. 64 cm. al NE linda con fondos de lote 22 y 23. De acuerdo al mandamiento de constatación obrante en autos (fs. 205) el inmueble se encuentra desocupado de bienes y personas y se compone de: habitación al frente, pasillo pequeño, garaje con cortina metálica, galería; patio descubierto, tres habitaciones corridas, cocina comedor, baño y lavadero. Se encuentra en mal estado de conservación con faltantes en baño y cocina. Base $ 100.000. 3% de comisión y 30% en concepto de seña a cuenta de precio. Arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN, todo a cargo del comprador, en efectivo o cheque certificado en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación (fs. 172) Pda. sin deuda por aplicación de pagos al 10/9/01. Gobierno de la Ciudad de Bs. As. (fs. 169/170) $ 1.493,54 al 10/9/01. Aguas Argentinas (fs. 167) $ 48,62 al 10/9/01. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Se encuentra prohibida la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respeto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Fallo de la Excma. Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de mayo de 2002 en el horario de 17 a 18 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel./Fax 4605-9560).

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 10/5 N° 34.261 v. 13/5/2002

N° 46

Juzgado Nacional en lo Civil N° 46 a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS LAVALLE 2281/85 c/CAMARA ARG. DEL COMERCIO DE ARTICULOS PARA DEPORTES ASOC. CIVIL s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 108.319/1999 que el martillero Jorge H. Bernal rematará el miércoles 16 de mayo de 2002 a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Lavalle 2281/85, UF 25, 9° piso "B", Matríc. 11-852. Nom. Cat.: Cic. 11; Secc. 9; Manz. 47; Pc. 20 de esta Ciudad. Superficie total 23,46 m2. Pctual. 1,41. El departamento consta de 1 solo ambiente interno, baño, kitchenet, balcón sobre el patio de aire y luz, placares y servicios individuales. El estado de conservación es regular y tiene el piso de parquet levantado. Está totalmente desocupado. Deudas: Ags. Args. al 22/10/01 $ 894,93 fs. 106/7; OSN al 6/11/01 sin deuda, fs. 130; Gobierno de la Ciudad al 31/10/01 $ 470,84, fs. 115/6; Expensas desde julio de 1997 a marzo de 2002 $ 2.475,40 en concepto de capital, cuota de marzo de 2002 $ 43, según informe de la actora. Venta al contado y mejor postor. Base $ 4.957,89. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta. Se aceptarán cheques personales a efectos de los pagos correspondientes al remate y se tendrán por abonados una vez acreditada la efectivización de los importes mediante saldo bancario, los gastos que ello demande serán a cargo del comprador. Exhibición 13 y 14 de mayo de 2002 de 10 a 12 hs. Informes Uruguay 651, 5° piso "B" de Capital Federal, tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 10/5 N° 34.246 v. 13/5/2002

N° 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6 de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "ABN AMRO-BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA c/LOBO MAXIMILIANO ADRIAN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 32.862/00 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6 rematará el día 16 de mayo de 2001 a las 10 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, localidad y partido de Lomas de Zamora, calle Sáenz 1499, esquina Roberto Payró, Matrícula 48.908. NC: Circ. I; Sec. B; Manz. 36; Parc. 22. Según constatación efectuada por el martillero, el bien se encuentra desocupado. Consta de: 3 dormitorios con pisos de parquet, living comedor, bohardilla, baño, toilette, cocina, garaje, jardín y terraza en regular estado de conservación. Adeuda: Rentas $ 558,10 al 14/12/00 (fs. 59); Municipalidad $ 839,09 fs. 76 al 31/1/01; Aguas Argentinas fs. 67 $ 285,21 al 25/1/01; OSN fs. 64 sin deuda al 26/1/01. Base $ 42.500. Seña 30%. Comisión 3%. Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, sellado boleto 1% al contado, en efectivo, cheque financiero o certificado a la orden del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. Conforme plenario de la Cámara Civil en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac

s/Ejecución Hipot. no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes. El bien se exhibe los días 13 y 14 de mayo de 2002 de 10 a 12 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Julio C. Borda, secretario.
e. 10/5 N° 34.262 v. 13/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/DE MATTEI, HECTOR JUAN y Otra s/Ejecutivo" Expediente N° 73.702 (C.I.P.F. 4.844.361) que el martillero Santiago R. Canop Mazar rematará el día 16 de mayo de 2002 a las 10:00 hs. en el salón sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la ciudad de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII; Sec. F; Manz. 178 b; Parc. 19. Matrícula 9184. El mismo se halla ubicado sobre la calle Junín entre José Ingenieros y Monteagudo. El mismo está situado sobre calle de tierra, en un barrio de características humildes. La vivienda es de construcción tipo americana de una sola planta con porch de entrada, espacio lateral para dos automóviles, techo de chapa y jardín en el fondo, encontrándose el inmueble desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 3.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 (Arancel de subasta) 0,25%. Sellado de ley, en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta del inmueble se realizará ad corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. Deudas: Pcia. de Bs. As. Adm. Gral. de O.S. al 5/6/01 $ 1.191,82 fs. 82; Azurix Bs. As. al 29/5/01 $ 415,26 fs. 80; Municip. de Chivilcoy al 23/5/01 $ 3.242,70 fs. 84; Direc. Prov. de Rentas al 8/5/01 $ 2.680,65 fs. 94. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.6 del reglamento del fuero (Acordada del 13/12/89) hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recibirán hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, siendo su apertura a las 11:00 hs. del día hábil anterior al remate, debiendo las ofertas cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Se deja constancia que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Cód. Proc. art. 571. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Los inmuebles podrán ser visitados los días 12 y 13 de mayo de 2002 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 10/5 N° 34.260 v. 13/5/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "MARISCHI, GERARDO s/Quiebra s/Incidente Liquidación de Bien Inmueble" Expediente N° 29.597 que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 17 de mayo de 2002 a las 8:20 horas en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del lote de terreno ubicado en Mar Azul próximo a Villa Gesell, Pcia. de Bs. As. cuyas medidas son: 11 mts. de frente por 25 mts. de fondo. Superficie 275 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. F; Manz. 317; Parc. 17. Base $ 3.000. Seña 30%. Comisión 10% más IVA sobre la misma. 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta. De no existir postores, pasada media hora se subastará sin base. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del C.Pr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día anterior a la subasta, procediéndose a la apertura de los mismos a las 11:30 hs. del segundo día anterior a la subasta. Deudas: Pcia. de Bs. As. Rentas $ 305,99 al 14/10/98 (fs. 85); Municip. de Villa Gesell $ 260,44 al 14/4/98 (fs. 62). Exhibición: Se realizará libremente a partir de la primera publicación de los edictos de subasta. Para más información compulsar el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 10/5 N° 382.467 v. 13/5/2002

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, Talcahuano 550, piso 7° de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/ILFER S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 39.578 que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT 20-04063082-2) rematará el 23 de mayo de 2002 a las 9:00 horas en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes que se exhiben el 21 y 22 de mayo de 2002 de 11:00 a 12:30 hs.: (1) Inmueble sito en Av. Segurola 757/59/61 entre Gaona y Morón, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Cir. 1; Secc. 7; Manz. 86; Parcela 14. Matrícula 1-73113. Según constatación de fs. 198, el inmueble tiene un lote de 8,66 mts. x 43 mts. con una superficie aproximada de 372 m2, la edificación consta de dos plantas con una superficie cubierta de 250 m2 constituidos por un local en P.B. entrada de vehículo, oficinas, sanitario para el personal y despachos privados. Base $ 107.000. Comisión 3%. Para el caso de no existir oferentes a la media hora saldrá de nuevo a la venta con una retasa del 25%. (2) Bienes muebles sitos allí y que da cuenta el inventario obrante en los autos "ILFER S.A. s/Quiebra" en trámite por esta misma Secretaría, sin base. Comisión 10% más IVA sobre precio. Ambas operaciones al contado y al mejor postor. Seña 30% (más 0,25% según Acordada 24/00 CSJN). Se aceptarán ofertas bajo sobre según prescripciones del art. 104 inc. 5 del Reg. del Fuero, hasta las 12 horas del día hábil anterior a la subasta. En caso de corresponder el pago del IVA será retenido por el martillero y depositado en autos. No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 10/5 N° 34.258 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a cargo del suscripto, sito en Talcahuano N° 550, piso 7° Cap. Fed. comunica por 5 días en autos "BACHER Y MERCOROSSIAN SOC. DE HECHO s/Quiebra" (Expte. N° 26.184) que el martillero Mario Andrés Duwavran (CUIT 23-4981800-9) rematará el día martes 21 de mayo de 2002 a las 10:40 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta ciudad, la 1/6 parte indivisa del inmueble sito en San Blas 3212, entre Cuenca y Campana, Capital Federal. Matrícula 15-51191. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 79; Manz. 141; Parcela 1-B. Superficie total según título: 8 mts. de frente al NO por 10,50 mts. de fondo. Según constatación obrante en autos se trata de una vivienda de una sola planta, construida en mampostería y que consta de hall de entrada, living comedor, un dormitorio, un baño, cocina, garaje y un patio interno. Sobre la propiedad se encuentra ubicada la terraza a la que se accede por una escalera de material y en la que se encuentra ubicado un pequeño depósito. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación con detalles de pintura y mampostería propios del uso y la falta de mantenimiento. La propiedad se encuentra ocupada por una persona que no se identificó y que se encuentra en la misma en carácter de ocupante. Condiciones de la subasta: al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Gastos salón de subastas 0,25% del precio de venta. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.5 del Reglamento del fuero y 570 del CPCC, las que deberán ser presentadas hasta las 12 horas del día anterior a la subasta debiendo observar para la presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: los días 17 y 20 de mayo de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 10/5 N° 382.423 v. 16/5/2002

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50 a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "REINA RAUL ALBERTO sobre Quiebra" (Expte. N° 33.747/99) que el señor martillero Omar Gandini (CUIT N° 20-04263475-2) rematará públicamente el día martes 21 de mayo de 2002 a las 13 horas en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en las calles Democracia y E. Larreta, ambas sin número, de la localidad de La Reja, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Designado según título lote 1 de la manzana 14-ah. Sus medidas: 17 mts. de frente al N.O.; 4,24 mts. en la ochava al N.; 8 mts. en su otro frente al N.E.; 11 mts. al S.O. y 20 mts. al S.E. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Chacra 14, Manzana 14-ah; Parcela 1. Inscripción dominial matrícula N° 65.783. Título de propiedad glosado a fs. 293/296 (2° testimonio). Ocupado por María Verónica Campillay, su esposo y dos hijos menores de edad; en carácter de compradores por medio de boleto de compraventa. Consta de living comedor, cocina, habitación, baño, galpón y terreno libre; en general en estado de construcción. Puede visitarse el día lunes 20 de mayo de 2002 entre las 15 y 16 horas. Registra deudas: por impuesto inmobiliario, fs. 266/267 al 24/1/01, años 1995 al 2000 $ 423,79. Por impuesto municipal fs. 262/263 al 1/12/00, años 1993 al 2000 $ 3.786,11. Por Aguas del Gran Buenos Aires S.A., fs. 288, al 6/4/01, fuera del área de servicios. Más sus respectivas actualizaciones. Sin base. Al contado y al mejor postor. En el estado que se encuentra y ad corpus. Seña 30 % y el 70% restante a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Comisión 3%, más 0,25% según Acordada 24/2000 de CSJN. Sellado boleto 1%. Las sumas que deban ser obladas por el comprador en el acto de la subasta, podrán hacerse mediante cheque común sobre banco de plaza, con excepción del importe equivalente a un 30% de la base fijada por el Tribunal, el que deberá ser satisfecho en efectivo o mediante cheque certificado. En caso de que los cheques comunes entregados fueran por cualquier circunstancia rechazados por el banco girado, el comprador será considerado postor remiso, en los términos establecidos por el art. 584 C.Pr., con la pérdida de la suma ya entregada. El comprador deberá constituir domicilio entro del radio del Juzgado. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Se hace saber a los compradores que las sumas a abonar serán depositadas en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas; será a cargo de los mismos el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes; no se aceptará la compra en comisión. Se hace saber que la L.E. del fallido es 8.447.371. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida Callao N° 635, piso 4° de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas, o bien al señor martillero, teléfono (15) 4424-2737.

Ciudad de Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 10/5 N° 382.468 v. 13/5/2002

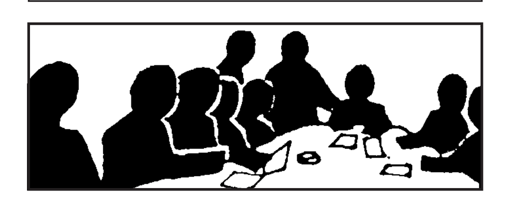
JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo número 17 a cargo del Doctor Juan José Hirzy, Secretaría Unica, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 760, Piso Noveno, Capital, comunica por dos días en autos caratulados SALAS FELISA RAQUEL c/M. GUREVICH E HIJOS S.A. s/Despido Expediente Número 7390/1993 que el martillero público D. Alfredo Antonio Bruno CUIT 23-04154606-9 IVA responsable no inscripto, rematará el día 16/5/2002 a las 10.40 horas, en el Salón de Subastas Judiciales, Corporación de Rematadores y Corredores Públicos, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, P.B. Capital el inmueble sito en la calle Avenida Corrientes Número 2954/58 Piso 1ro., U.F. 2 - Matrícula 9-890/2 en propiedad horizontal Ley 13.512. Nomenclatura Catastral C.9 S 13 Manz. 9 D, Parcela 6 y todo acorde al mandamiento de constatación obrante a fs. 409 Expediente, de la cual surge que la unidad se halla desocupada, y consta de un pasillo que distribuye cinco ambientes destinados a oficina apto profesional, dos baños completos con mingitorios y piletas estado regular, al frente edificio, algunos ambientes se halla alfombrado, en general en buen estado de conservación, superficie total 133.71 dm2. Porcentual 3,14%. Base $ 113.400. Seña 30%. Comisión 3%, Acordada C.S.J.N. 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, el saldo del precio el comprador deberá abonarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento que prevé el art. 580 del CPCC. e indicar en su caso dentro del tercer día de realizado aquél el nombre del eventual comitente (Art. 571 CPCC) y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas Inmueble; A.B.L. Gobierno de la Ciudad de Bs. As. Fs. 381 $ 26,54 al 14/2/2002, O.S.N. a Fs. 371/72 $ 1.635,28 al 3/2/2002. Deudas Expensas agregadas expte. Fs. 410 al 11/3/2002 $ 8.239. Capital. Pago mensual $ 297. Exhibición del bien días 14 y 15/5/2002 de 15 a 16 hs., para el caso de fracasar la subasta por falta de postores a la media hora se realizará otra subasta con la reducción del 25% quedando fijada la base en $ 85.050. Para más datos e informes consultar expediente o al martillero designado teléfonos 4-381-3919 - 15-4-986-4566.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Osvaldo Saint Martin, secretario.
e. 10/5 N° 382.676 v. 13/5/2002

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A.I.M. ASISTENCIA INTEGRAL DE MEDICAMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 2002 a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Piedras Nº 872/4 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Ratificación de la solicitud del concurso preventivo realizado por el Directorio.

NOTA: A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en los términos del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación deberá dirigirse a la Sede Social sita en la calle Piedras Nº 872/4 de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio.

Presidente - Carlos Valentín Banchik
e. 7/5 Nº 33.979 v. 13/5/2002

ACTUARIES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 a las 15 hs. en la calle Maipú 859, piso 7º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados Acumulados, Anexos y Cuadros Complementarios e Inventario y el Informe del Síndico, correspondiente al 23º ejercicio cerrado al 30 de junio de 2001.
2º) Consideración del Resultado del ejercicio.
3º) Determinación del número y elección del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.

Presidente – Roberto C. García
e. 8/5 Nº 34.078 v. 14/5/2002

AEC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.582.823. Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 4 de junio de 2002, a las 11:00 horas, en Avenida de Mayo 1437, 4º piso, "H", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea Ordinaria.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio anual Nº 9, finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio anual Nº 9, finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio anual Nº 9, finalizado el 31 de diciembre de 2001.
6º) Designación de seis Directores Titulares y de cuatro Directores Suplentes para integrar el Directorio por tres ejercicios, por vencimiento de mandatos.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por tres ejercicios, por vencimiento de mandatos. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550, relativas a la asistencia a asambleas.

Director - Luis R. Arocena
e. 9/5 Nº 1648 v. 15/5/2002

AGROPECUARIA LA TRINIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de mayo de 2002 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, en el local de la calle Lavalle 715 3º Piso B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación al 31 de diciembre de 2001, mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550.
3º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Fijación de la retribución al Directorio.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Compensación del Quebranto Acumulado con el Ajuste de Capital.
7º) Capitalización del Anticipo Irrevocable Futura Suscripción de Acciones por pesos sesenta y seis mil ($ 66.000.-). Aumento del Capital Social. Reforma del Estatuto, art. 4º. El Directorio.

Presidente - María Mercedes Gazzolo
e. 9/5 Nº 33.231 v. 15/5/2002

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, el día 24 de mayo de 2002, a las 9.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/01.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Retribución del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan.
7º) Elección de la Sindicatura. El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo previsto por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.

Director en ejercicio de la Presidencia - Joaquín M. Torrent
e. 6/5 Nº 33.871 v. 10/5/2002

ALIMENT'AR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 2002 a las 10 horas, en el domicilio de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1145/55, 5º piso (Edificio Diagonal Plaza), Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Evaluación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31 de diciembre de 2002.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.

Presidente – Jorge Osvaldo Lalin
e. 8/5 Nº 32.136 v. 14/5/2002

ALPARGATAS TEXTIL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de ALPARGATAS TEXTIL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el 27 de mayo de 2002, a las 10:00 horas, en la sede social, Azara 841, 5º piso, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de la gestión de los Directores Titulares y Suplentes hasta la fecha de la presente Asamblea.
4º) Directorio: Determinación de su número y elección de los Directores Titulares y Suplentes que corresponda.
5º) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2002, conforme al art. 261 de la Ley de Sociedades, último párrafo.
6º) Sindicatura: Consideración de la gestión de la Sindicatura hasta la fecha de la presente Asamblea. Integración de la misma por el ejercicio en curso y elección de los miembros que correspondan. Honorarios por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
7º) Consideración de un aumento del capital social ordinario mediante la emisión de acciones ordinarias, de VN$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, por un monto de hasta VN$ 50.000.000 a ser ofrecidas por suscripción a los tenedores de acciones ordinarias. Integración: en efectivo, mediante la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones y/o créditos contra la Sociedad o a través de cualquier otro medio permitido por la legislación vigente. Consideración de la delegación en el Directorio de las facultades necesarias para (i) decidir la época de emisión, (ii) la implementación de las decisiones adoptadas en este punto y (iii) la realización de todos los actos necesarios y/o convenientes ante la autoridad de aplicación.
8º) Capitalización de la deuda fiscal de la Sociedad al 30 de setiembre de 2001, en los términos de los Decretos 1387/2001 y 1524/2001. Aumento de capital por hasta la suma de $ 15.000.000, representado por la emisión de VN$ 15.000.000 acciones preferidas nominativas no endosables, con prima de emisión, convertibles en acciones ordinarias, según el Art. 4º del Decreto 1524/2001, con derechos a partir del 1º de octubre de 2001. Aprobación de las condiciones de emisión. Delegación en el Directorio para: (i) determinar la época de la emisión, y demás formalidades y condiciones bajo las cuales se realizará la capitalización, según la normativa aplicable; y (ii) resolver cualquier cuestión no planteada, informando a la próxima Asamblea al respecto. Se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 28 del Decreto 1387/01, no serán de aplicación los derechos de preferencia y de acrecer, no siendo de aplicación las normas sobre publicaciones de edictos o posibilidad de formular oposición o ejercer derecho de receso por parte de acreedores, terceros o socios, según las leyes 19.550 y 11.867.
9º) Sujeto a la aprobación de los puntos 7 y 8 precedentes, reforma de los arts. 3º, 4º, 5º, 9º y 19º del Estatuto Social, con incorporación al mismo de los textos establecidos en el Anexo II del Decreto 1524/2001. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para (i) la realización de las eventuales modificaciones que puedan surgir al momento de instrumentar la decisión adoptada en el presente punto y que surjan de observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, debiéndose, en ese caso, informar a la subsiguiente asamblea que se celebre; (ii) la realización de todos los actos necesarios y/o convenientes ante la citada autoridad de aplicación; y (iii) aprobación del texto ordenado y vigente del Estatuto de la Sociedad, el cual deberá ser protocolizado, una vez aprobadas e inscriptas las modificaciones resueltas por la Asamblea.

NOTAS:

A. Para participar en la Asamblea, el accionista debe cumplir, en la sede social, con las disposiciones del art. 20 del estatuto, en lo pertinente, no más allá del 21 de mayo del 2002, de lunes a viernes dentro del horario de 10 a 13 horas y 15 a 17 horas.
B. Las acciones preferidas emitidas tendrán derecho de voto en la presente asamblea.
C. Para tratar los puntos 7, 8 y 9, la Asamblea se constituirá con el carácter de Extraordinaria. El Directorio.

Presidente - Guillermo A. Gotelli
e. 6/5 Nº 33.917 v. 10/5/2002

AVENIDA DEL LIBERTADOR 5665 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 29 de mayo de 2002 a las 17:30 hs. en primera convocatoria, y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en Rivadavia 581, Piso 4to. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, y de los estados contables, de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, cuadros, anexos, correspondientes al ejercicio 2001;
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio respecto a las operaciones de compraventa resueltas o modificadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2001;
4º) Designación de miembros del Directorio para un nuevo período de tres ejercicios;
5º) Consideración de los honorarios profesionales del Arq. Daniel Preizler como profesional a cargo de la obra Av. del Libertador 5665, proyecto y dirección.

NOTA: Los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el art. 238 de la LS, comunicando su asistencia a la Asamblea.

Presidente - Daniel Preizler
e. 8/5 Nº 32.116 v. 14/5/2002

"B"

BRAHIM HERMANOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio del día de la fecha, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de junio de 2002, a las 19:00 horas en el domicilio social sito en Avenida Córdoba 817 4º Piso of. 8, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la o las personas, quienes juntamente con el Señor Presidente, confeccionarán y firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria y destino de los resultados acumulados propuesto en la memoria correspondientes al Ejercicio Anual Nº 22 cerrado el 31 de mayo de 2001.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
5º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término. El Directorio.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002

Presidente - Roberto Daniel Brahim
e. 9/5 Nº 34.157 v. 15/5/2002

“C”

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., para el día 10 de junio de 2002 a las 9,30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el señor Presidente;
2º) Aprobación del compromiso previo de fusión celebrado entre la Sociedad y Sodigas Sur S.A. y del balance especial consolidado de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2001;
3º) Aumento del capital social;
4º) Reforma del artículo quinto del Estatuto Social;
5º) Designación de las personas autorizadas para la firma del acuerdo definitivo de fusión. Delegación en el directorio de la facultad de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de perfeccionar el proceso de fusión por absorción, incluyendo la facultad de subdelegar la antedicha facultad en las personas que el mismo expresamente autorice de acuerdo con la normativa vigente.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el 4 de junio de 2002, a las 17 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 3º piso, Capital Federal.

NOTA 2: La documentación pertinente se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3º piso, Capital Federal, de 9 a 17 horas.

Presidente - George Michael Morgan
e. 6/5 Nº 33.922 v. 10/5/2002

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas DE CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 10 de junio de 2002 a las 10,30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el señor Presidente;
2º) Aprobación del compromiso previo de fusión celebrado entre la Sociedad y Sodigas Pampeana S.A. y del balance especial consolidado de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2001;
3º) Aumento del capital social;
4º) Reforma del artículo quinto del Estatuto Social; y
5º) Designación de las personas autorizadas para la firma del acuerdo definitivo de fusión. Delegación en el directorio de la facultad de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de perfeccionar el proceso de fusión por absorción, incluyendo la facultad de subdelegar la antedicha facultad en las personas que el mismo expresamente autorice de acuerdo con la normativa vigente.

NOTA 1: Los accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación hasta el 4 de junio de 2002 en la Av. Alicia Moreau de Justo 240 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3º piso, Capital Federal, de 9 a 17 horas.

Presidente - George Michael Morgan
e. 6/5 Nº 33.918 v. 10/5/2002

CARVIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase mediante Resolución IGJ Nº 325 a A.G.O., en 1ª convocatoria de CARVIAL S.A. Para el día 30 de mayo de 2002 a las 12 hs. y en 2a. convocatoria para el mismo día a las 13 hs., la que se celebrará en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285 Piso 5º (Salón Biblioteca), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los nuevos Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos Nº 34 y 35 con fecha de cierre al 31-12-99 y 31-12-00 respectivamente;
3º) Responsabilidad de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia; y
4º) Gestión social y políticas comercial y de administración.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma (art. 238 L.S.), efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales de la IGJ sito en Paseo Colón 285, piso 3º, Cap. Fed., en días hábiles de 11 a 15,30 hs.

Inspector - Marcelo Lantelli
e. 9/5 Nº 34.151 v. 15/5/2002

CELESTAL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Cítase en forma simultánea en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CELESTAL S.A.I.C. a realizarse en el domicilio de Suipacha 211, piso 11 “C” de la Capital Federal, el día 27 de mayo de 2002, a las 18:00 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La ratificación de las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 24/10/97, 25/08/98, 16/08/99 y 14/08/2000.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Director - Héctor Gerbaudo
e. 8/5 Nº 34.068 v. 14/5/2002

CENTRO DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 28 de mayo de 2002, a las 10.00 horas, en la sede social de Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Celebración fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Destino de los “Resultados No Asignados”.
5º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
6º) Fijación del número de Directores y su elección con mandato para el próximo ejercicio.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Información relacionada con el art. 33 de la ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán cursar comunicación, de asistencia a la sociedad hasta el día 22 de mayo de 2002 inclusive.

Presidente - Fernando José Suárez
e. 7/5 Nº 33.997 v. 13/5/2002

CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 2002 a las 19.00 horas en Av. Pueyrredón 1341, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital. Reforma del Estatuto.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

Presidente - Adolfo José Brañas Escudero
e. 7/5 Nº 33.990 v. 13/5/2002

CLARIDGE HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, en Tucumán 535, Capital Federal, para el día 29 de mayo de 2002, a las 9 horas, en primera convocatoria y para el día 28 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Honorarios del directorio por dicho período.
3º) Destino del Resultado.
4º) Fijación del número de integrantes del futuro directorio y designación de sus miembros titulares y suplentes.
5º) Firma del acta.

NOTA: Los accionistas deberán solicitar a la sociedad que se los inscriba en el libro de Asistencia tres días hábiles antes de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Nicolás Rosarios
e. 6/5 Nº 33.861 v. 10/5/2002

CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A.” a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 2002 a las 10 horas en el Salón de Actos de la Cámara de Sociedades Anónimas, Florida 1, piso 3º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los poderes de los accionistas presentes;
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2001;
4º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndico;
5º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;
6º) Consideración de la gestión de los señores Directores;
7º) Consideración del presupuesto de gastos y recursos;
8º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos;
9º) Designación de síndico titular y suplente.

NOTA: Para asistir al acto los accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, rogándose a los señores accionistas que cursen tal comunicación al Estudio Anzovino, Tanzi, Curotto y Asociados, Corrientes 1312, 4º piso, CP 1043, Buenos Aires.

Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley número 19.550.

Presidente - Raúl José Ripoll
e. 9/5 Nº 32.178 v. 15/5/2002

COMERCIAL QUINCE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2002 a las 15 hs. en la calle Av. Córdoba 1439, 3er, piso Of. 53, Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del llamado a asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, estados de resultados y demás anexos complementarios correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2001.
3º) Remuneración en exceso al director que cumple funciones técnico administrativas (art. 261 ley de sociedades).
4º) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

Vicepresidente - Héctor E. Pérez
e. 6/5 Nº 31.978 v. 10/5/2002

COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A. (COMESA)

CONVOCATORIA

Insc. I.G.J. bajo Nº 8995 Libro 119 Tomo A de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 2002, a las 13 horas, en primer convocatoria, y a las 14 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Reconquista 458 piso 10 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º ley 19.550 (Memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2001).
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
5º) Resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2001.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
7º) Elección de miembros del Comité Ejecutivo.
8º) Elección del Síndico titular y suplente.
9º) Consideración de procedimientos e instrumentos que aseguren el cumplimiento de los compromisos económicos de los clientes de COMESA hacia ésta, originados en servicios recibidos y a recibir por los mismos, abarcando el recupero de deudas pendientes.
10º) Analizar e instrumentar mecanismos de actualización de la cuota por servicios de COMESA, acompañando la evolución de las variables representativas que se elijan.

Presidente - Fernando Cafferata
e. 6/5 Nº 33.899 v. 10/5/2002

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día martes 28 de mayo de 2002 a las 12:00 hs. en la sede social de la calle Florida 1005 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea,
2º) Consideración de los documentos determinados por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Constitución Reserva Legal.
4º) Tratamiento del Resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios.
6º) Consideración del número y designación de los integrantes del Directorio.
7º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar, en la sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución. El Directorio.

Presidente - Alfonso J. G. Racedo
e. 9/5 Nº 12.530 v. 15/5/2002

CRUZ DORADA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 2002, a las 15,30 horas, en Avenida de Mayo 1130 5º Piso Oficina "J" , de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de los resultados.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán comunicar su asistencia a la misma, según lo estipulado en el artículo 238 de la ley 19.550.
Presidente - Mario Gustavo Lempel
e. 9/5 Nº 32.225 v. 15/5/2002

"D"

D.M.D. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de D.M.D. S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 a las 17 horas en primera convocatoria y en segunda una hora después en Aristóbulo del Valle 177, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2002.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las disposiciones del art. 261 de la ley 19.550.
3º) Fijación del número de directores y su elección, de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Sub-Gerente - Raúl Eduardo Umerez
e. 9/5 Nº 32.217 v. 15/5/2002

DI PAOLO HNOS. S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Registro Nº 8171. Convócase a los Señores Accionistas de DI PAOLO HNOS S.A. a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 23 de mayo del año 2002, a las 15 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 762, piso 8º Of. "18", Buenos Aires, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2001.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora y del Contador Dictaminante, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del año 2001.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas, de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Dictaminante, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año 2001.
5º) Determinación del número de integrantes del Directorio —titulares y suplentes— y su elección.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio
Buenos Aires, 25 de abril del año 2002.

NOTA: Para poder participar en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la sede social, Av. Leandro N. Alem 762, piso 8º Of. "18", de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. El plazo para efectuar el depósito vence el día 17 de mayo del año 2002 a las 18 horas de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Juan Carlos Salazar
e. 6/5 Nº 33.833 v. 10/5/2002

"E"

EDICIONES NUEVA VISION Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27/5/02 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Tucumán 3748, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social mediante la capitalización de créditos de accionistas.
2º) Reforma del estatuto sobre cantidad de miembros del Directorio, duración de su mandato y duración mandato sindicatura.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse a continuación de la Asamblea General Extraordinaria, en el caso que la reforma del art. 8º del estatuto modifique el número de directores titulares y suplentes, para designar a los directores que integrarán el Directorio hasta la finalización de sus mandatos. El Directorio.
Presidente - A. V. Giacone
e. 8/5 Nº 34.067 v. 14/5/2002

EGIPTIAN HENNA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2002 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en Humberto Primo 1725 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término, respecto de la aprobación del ejercicio correspondiente al 2000 y 2001.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.
4º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001.
5º) Consideración de la gestión del Directorio. (art. 275 ley 19.550).
6º) Elección de nuevas autoridades.
7º) Consideración de la remuneración en exceso al límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550, y funciones técnicas administrativas correspondientes a la gestión del Sr. Leonardo Rendel por el período comprendido entre el 23-12-1994 y el 06-09-1999.
Presidente - Olga Riccioti
e. 8/5 Nº 32.144 v. 14/5/2002

EGIPTIAN HENNA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 2002 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria en Humberto Primo 1725 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del préstamo otorgado por el Sr. Andrés Papparella a la Sociedad.
Presidente - Olga Riccioti
e. 8/5 Nº 32.143 v. 14/5/2002

ELECTROSISTEMAS S.A.S.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 2002, a las 17 hs. en 1ra. convocatoria y a las 18 hs. en 2da convocatoria, en la Sede Social de la calle Esmeralda 1066, Piso 1º, Oficina I, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social;
2º) Designación de un accionista para la firma del acta. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Horacio Ricardo Creus
e. 6/5 Nº 33.863 v. 10/5/2002

EMPRENDIMIENTOS CIUDAD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 mayo de 2002 en primera convocatoria a las 15 horas, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 16 horas, en Aguilar 2436 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos de la Convocatoria fuera de los términos legales estatutarios
3º) Consideración de los documentos que prescribe la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Consideración de los Honorarios de Directores .
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su distribución.
6º) Elección de autoridades con mandato al 31/12/2003. El Directorio.
Presidente - Abel E. Trybiarz
e. 7/5 Nº 33.982 v. 13/5/2002

EMPRENDIMIENTOS LIBERTADOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo de 2002 en primera convocatoria a las 15 horas, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 16 horas, en Av. del Libertador 5190 3º "C" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de los términos legales.
3º) Consideración de los documentos que prescribe la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Consideración de los honorarios de Directores.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su distribución. El Directorio.
Presidente - Abel E. Trybiarz
e. 7/5 Nº 33.983 v. 13/5/2002

EMPRENDIMIENTOS MELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2002 en primera convocatoria a las 16 horas, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 17 horas, en Aguilar 2436 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Convocatoria de la Asamblea General fuera de los términos estatutarios.
3º) Consideración de los documentos que prescribe la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Consideración de los honorarios de Directores
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su distribución.
6º) Elección de autoridades con mandato hasta el 31/12/2003. El Directorio.
Presidente - Gerardo Waisman
e. 7/5 Nº 33.981 v. 13/5/2002

EVARSA-EVALUACION DE RECURSOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria (a celebrarse a continuación de la Extraordinaria) para el día 24 de mayo de 2002, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de H. Yrigoyen 1180, 6º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Situación actual de la Empresa.
3º) Definición de políticas a seguir en el futuro.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2001.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Retribución en concepto de honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio,
6º) Elección de Directores y Síndicos. El Directorio.
Presidente - Ricardo Casanova
e. 7/5 Nº 33.978 v. 13/5/2002

"F"

FARMASAT S.A. en Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FARMASAT S.A. EN LIQUIDACION, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de mayo de 2002, a las 16 hs. en Alsina 1609 piso 7mo. Oficina 39 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Ratificación del último Directorio para integrar la Comisión Liquidadora. Comisión Liquidadora.
Presidente - Hugo A. Caivano
e. 9/5 Nº 34.161 v. 15/5/2002

FAUS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 21 de mayo de 2002, a las 15 horas, en su sede social ubicada en Beruti 4542 Capital Federal. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la consideración fuera de término del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001, y del resultado de los ejercicios.

4º) Aprobación de recepción de Aportes Irrevocables.
5º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios 2000 y 2001.
6º) Consideración de la retribución de los Sres. Directores correspondiente a los ejercicios 2000 y 2001.
7º) Elección de los miembros del Directorio.

Vicepresidente - Oscar A. Reina
e. 6/5 Nº 33.866 v. 10/5/2002

"G"

GARANTIZAR S.G.R.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de GARANTIZAR S.G.R. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2002, a las 16:30 horas, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299, Capital Federal. Si no se reuniera el quórum exigido se realizará una segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios entre los presentes, uno por los partícipes y otro por los protectores, para firmar junto con el presidente el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, el informe de la Comisión Fiscalizadora, el balance general y estado de resultados, por el ejercicio Nº 5 cerrado el 31/12/01; tratamiento de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y determinación de sus retribuciones.
3º) Rendimientos financieros devengados a favor de los socios protectores por sus aportes al Fondo de Riesgo, por el período 01/1/01 al 31/12/01.
4º) Aprobación del costo de las garantías y fijación del límite máximo de las bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración para el ejercicio en curso.
5º) Informe sobre la incorporación de nuevos socios.
6º) Aumento de capital dentro del quíntuplo, por el monto suscripto por los nuevos socios partícipes y por los socios protectores.
7º) Aprobación de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital.
8º) Aprobación de la creación por parte de Garantizar de una Fundación destinada al fortalecimiento del sistema de garantías y otros mecanismos de apoyo a las pymes.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que deberán cursar comunicación a Avda. Corrientes 345, 1º Piso, Capital, hasta el 22 de mayo de 2002, a las 16:30 horas, para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Presidente - César Tortorella
e. 6/5 Nº 33.907 v. 10/5/2002

GARRIDO Y CIA. NESGARD S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Mayo de 2002 en la sede social, Carrasco 677 - 1º "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 12 horas y en segunda convocatoria a las 13 horas, en caso de haber fracasado la primera, con los accionistas presentes y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 34 finalizado el 31 de Enero de 2002.
2º) Consideración de/ resultado del ejercicio y remuneración al Directorio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2002, y designación de dos directores titulares y uno suplente, por un año, por vencimiento de sus mandatos.
4º) Consideración de los aportes irrevocables realizados por los accionistas para revertir el desequilibrio patrimonial (art. 94, inc. 5, Ley 22.903).
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea.
Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los gerentes y demás empleados de la sociedad. Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

El Presidente
e. 9/5 Nº 34.167 v. 15/5/2002

GENERAL PUEYRREDON S.A.T.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GENERAL PUEYRREDON S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 2002, en el domicilio sito en la calle Nazca 5601, Capital Federal, a las 19:00 y 20:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Elección de cinco (5) Directores Titulares y de dos (2) Suplentes.
3º) Elección del Consejo de Vigilancia: Tres (3) Titulares y un (1) Suplente.
4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Jorge Fernández

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25/4 al 2/5/2002.

e. 9/5 Nº 455 v. 15/5/2002

GEREMAR S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 2002 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera se convoca en segunda a las 17:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7º piso Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550, durante el ejercicio en consideración;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
8º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Juan Martín Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 8/5 Nº 32.088 v. 14/5/2002

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 3 de junio de 2002, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas, en segunda convocatoria, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, Piso 10º, Buenos Aires, (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la situación de la sociedad controlada Banco de Galicia y Bs. As. S.A. Posición a adoptar por GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A. sobre algunas materias a ser tratadas en la próxima Asamblea de Banco de Galicia y Bs. As. S.A.
4º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 3º Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Tratamiento de los Resultados. Formación de la Reserva Facultativa en los términos del Art. 70 de la Ley de Sociedades Comerciales.
8º) Toma de razón de la renuncia de algunos señores Directores. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea. Fijación de la duración de sus funciones a los fines de lo dispuesto en el punto e. del Art. 13º del Estatuto Social.
9º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año.
10º) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2001 y designación de Contadores Certificantes Titular y Suplente de los Estados Contables del Ejercicio 2002.
11º) Autorización al Directorio para adoptar cursos de acción en relación a un crédito contra Banco Galicia Uruguay SA, incluyendo su eventual capitalización y/o cesión.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 2º Piso, Buenos Aires hasta el día 28 de mayo de 2002, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Director Titular - Federico Braun

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/4 al 7/5/2002.

e. 30/4 Nº 33.644 v. 15/5/2002

"H"

HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de mayo de 2002, en Av. L. N. Alem 855, piso 26, Ciudad de Buenos Aires a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2001 y de su resultado.
3º) Fijación de los honorarios del Directorio (Artículo 261, Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Roberto Haas
e. 8/5 Nº 34.083 v. 14/5/2002

HOLDING INTERGAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 2002, a las 11:00 horas, en la calle Cerrito Nro. 836 Piso 11 Oficina 25, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234 inc. 1 y 294 inc. 5 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001. Remuneración de los Sres. Directores.
3º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001. Remuneración de los Señores Síndicos.
4º) Fijación del número y designación de miembros del Directorio.
5º) Fijación del número y designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de resultados.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda que los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido por el art. 238 Ley 19.550 con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el domicilio de celebración de la misma. Se hace constar que en dicho domicilio se encuentra a disposición de los señores accionistas copia de la documentación a que se refiere el punto 1 y 6 del Orden del Día.

Vicepresidente - Luigi Brambilla
e. 9/5 Nº 34.175 v. 15/5/2002

"I"

IMAGENES COMPUTADAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 2002, en Primera Convocatoria a las 18 horas y en Segunda Convocatoria a las 19 hs. en Pasaje del Carmen 716, 3º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 al 30 de junio de 2001.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Hernán García del Río
e. 6/5 Nº 33.888 v. 10/5/2002

"L"

LAMARTINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de LAMARTINE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2002 a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de Av. Cabildo 3200 de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio en el período cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a los Sres. Directores y Síndico.
5º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado el 31 de diciembre de 2001.

6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Av. Cabildo 3200, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2º.

Director - Claudio Imbrogno
e. 9/5 Nº 34.120 v. 15/5/2002

"M"

MANDATA S.A.

CONVOCATORIA

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 2002, a las 10:00 hs., en Florida 878, P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Destino de los Resultados No Asignados.
5º) Fijación del número de directores y su elección.

NOTA: Se deja constancia de la obligación de los titulares de las acciones escriturales de comunicar su asistencia a esta Asamblea dentro de los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicaciones que serán recibidas en el domicilio precedentemente indicado en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs.

Presidente - Rafael M. Lobos
e. 6/5 Nº 466 v. 10/5/2002

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 2002 a las 15:30 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 16:30 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7º piso Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
4º) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la Ley 19.550, durante el ejercicio en consideración;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
8º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Jorge Alberto Gilligan

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 8/5 Nº 32.087 v. 14/5/2002

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. de T.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de mayo del 2002, a las 18:00 horas, en la calle Luzuriaga 761 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del término legal.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de diciembre del 2001, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes, y consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, que conformarán el Directorio de la Sociedad y la elección de miembros titulares y suplentes por el término de dos años.
5º) Elección de 3 miembros del Consejo de Vigilancia por el término de 2 años y 2 suplente por igual término.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
7º) Remuneración de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
8º) Ratificación de la resolución del Directorio de fecha 11 de febrero de 2002 en relación con las exigencias patrimoniales de la resolución 21/2001.

Presidente - Daniel Martínez
e. 6/5 Nº 12.443 v. 10/5/2002

MIRAFLORES COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Mayo de 2002, a las 18 y 30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la calle Marcelo T. de Alvear Nº 767, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para, firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Artículo Nº 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550 modificada por Ley Nº 22.903, correspondiente al 27º Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Diciembre de 2001.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura a la misma fecha.
4º) Fijación de los honorarios del Sr. Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2001.

Presidente - Arturo Goldstein

NOTA: En caso de no existir el quórum necesario, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, en el lugar indicado a las 19 horas. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad, para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea.

e. 9/5 Nº 32.158 v. 15/5/2002

"N"

NICOLAS FRATE E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 2002 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18,00 hs. en segunda convocatoria, en Osvaldo Cruz 2406 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable de la sociedad con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
4º) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de la Sociedad.

Presidente - Jorge Nicolás Frate

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en legal forma. Asimismo dispondrán con la antelación legal de la documentación en la sede social de la empresa.

e. 6/5 Nº 31.976 v. 10/5/2002

NOVASCOPE S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 1.684.487). Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 2002 a las 17 hs. en Federico Lacroze 2241 1º B, Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y asignación de resultados.
2º) Elección de directorio y síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gianluca Brigandi
e. 6/5 Nº 33.891 v. 10/5/2002

"O"

OPERCOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de OPERCOM S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 5 de junio de 2002 a las 10 horas, y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 11 horas, en la sede social sita en Venezuela 560, piso 2º "H" de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación enumerada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 10 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
4º) Distribución de honorarios a Directores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, en exceso a lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Destino del resultado del ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de abril de 2002.

Noemí Ganado
e. 7/5 Nº 33.987 v. 13/5/2002

"P"

PACIFICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "PACIFICO S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo del 2002, a las 11:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la retribución de los miembros de la Sindicatura correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de octubre de 2001 y el 31 de diciembre de 2001.
Buenos Aires, 30 de abril del 2002.

Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 21 de mayo del 2002; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 28 de mayo del 2002, a las 11:00 horas.

Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 9/5 Nº 474 v. 15/5/2002

PAREJA GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21/05/02 a las 19.30 hs., en Pareja 3398, Capital Federal, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Remuneración a los Directores.
4º) Consideración del destino de las utilidades.

Presidente - Gustavo Pardo
e. 6/5 Nº 33.870 v. 10/5/2002

PROIN ALIMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 2002 en primera convocatoria, a las 11 horas, en la sede social, de Lavalle 1523, 2do. piso Ofs. 25 y 26, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio y aprobación de su gestión.
2º) Designación de nuevas Autoridades.
3º) Aprobación del Balance 2001.
4º) Designación de socios para rubricar el Acta.

Presidente - Sergio A. Massaro
e. 9/5 Nº 34.118 v. 15/5/2002

"R"

RAJOY PALACE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "RAJOY PALACE S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo del 2002, a las 12:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la retribución de los miembros de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
Buenos Aires, 30 de abril del 2002.

Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 21 de mayo del 2002; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 28 de mayo del 2002, a las 12:00 horas.

Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 9/5 Nº 473 v. 15/5/2002

"S"

SAN JUAN EL PRECURSOR S.A.E.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en San Martín 910, piso 3º, Capital Federal, a realizarse el 24 de mayo de 2002, a las 18 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 y destino de los resultados no asignados.

3º) Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico.
4º) Elección de Directores, Síndicos titular y suplente. El Directorio.

Vicepresidente - Luis Silveyra
e. 7/5 Nº 33.962 v. 13/5/2002

SCANIA PLAN S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2002, a las 10 horas en la sede social sita en Ingeniero Butty 240, piso 4º, de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Retribución de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora (Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
5º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
6º) Determinación del número y elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Apoderado – E. C. Constantin
e. 6/5 Nº 33.998 v. 10/5/2002

SEGURO DE DEPOSITOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SEGURO DE DEPOSITOS S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 2002, a las 10,30 horas, en el domicilio de Av. Corrientes Nº 311 Piso 10º de esta ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley Nº 19.550 por el Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2001.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribución de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - José Carlos Jaime
e. 7/5 Nº 33.985 v. 13/5/2002

SINTARYC S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo do 2002, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1578 4º "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 2002.
2º) Consideración de los Resultados el 31 de enero de 2002 y su destino.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

E. R. Rusconi
e. 6/5 Nº 12.406 v. 10/5/2002

SKF ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SKF ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 2002, a las 9 horas, en el local de la calle Perú 545 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Aumento de Capital en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550.
4º) Remuneración de Directores y Síndico en los términos del art. 261, último párrafo de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Consideración del destino de los resultados no asignados.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.

Director - Enrique J. Rodríguez
e. 7/5 Nº 33.969 v. 13/5/2002

SOCIEDAD ARGENTINA DE CABLECOMUNICACION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 2002, a las 16.00 hs., en la calle Cerrito 740, Piso 16, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Resultado del ejercicio y destino del mismo.
2º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los mismos por un ejercicio. Designación de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Presidente - Alejandro Massot
e. 7/5 Nº 12.458 v. 13/5/2002

SODIGAS PAMPENA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de SODIGAS PAMPEANA S.A., para el día 10 de junio de 2002 a las 11 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 4º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Aprobación del compromiso previo de fusión celebrado entre la Sociedad y Camuzzi Gas Pampeana S.A., del balance especial de fusión y del balance especial consolidado de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2001;
3º) Designación de las personas autorizadas para la firma del acuerdo definitivo de fusión;
4º) Delegación en el directorio de la facultad de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de perfeccionar el proceso de fusión por absorción, incluyendo la facultad de subdelegar la antedicha facultad en las personas que el mismo expresamente autorice de acuerdo con la normativa vigente; y
5º) Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad en liquidación.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el 4 de junio de 2002, a las 17 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 3º piso, Capital Federal.

NOTA 2: La documentación pertinente se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3º piso, Capital Federal, de 9 a 17 horas.

Presidente - Martín Juan Blaquier
e. 6/5 Nº 33.921 v. 10/5/2002

SODIGAS SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de SODIGAS SUR S.A., para el día 10 de junio de 2002 a las 12 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 4º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Aprobación del compromiso previo de fusión celebrado entre la Sociedad y Camuzzi Gas del Sur S.A., del balance especial de fusión y del balance especial consolidado de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2001;
3º) Designación de las personas autorizadas para la firma del acuerdo definitivo de fusión;
4º) Delegación en el directorio de la facultad de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de perfeccionar el proceso de fusión por absorción, incluyendo la facultad de subdelegar la antedicha facultad en las personas que el mismo expresamente autorice de acuerdo con la normativa vigente; y
5º) Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad en liquidación.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el 4 de junio de 2002, a las 17 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 4º piso, Capital Federal.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 4º piso, Capital Federal, de 9 a 17 horas.

Presidente - Martín Juan Blaquier
e. 6/5 Nº 33.920 v. 10/5/2002

STEIN FERROALEACIONES S.A.C.I.F.A

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de STEIN FERROALEACIONES S.A.C.I.F.A. para el día 30 de mayo de 2002 a las 11.00 horas, en Marcelo T. de Alvear 883, 2º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Gerente General, Gerente de Planta y Gerente de Administración y Finanzas y su correspondiente remuneración para desempeñarse por el término de un (1) año.
2º) Firma del Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.

Presidente - Alberto I. Stein
e. 7/5 Nº 33.984 v. 13/5/2002

SU COMIDA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de mayo de 2002, a las 16,30 hs. en la calle Florida Nº 780 Piso 4º de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
2º) Consideración del resultado del ejercicio;
3º) Aprobación de las gestiones realizadas por los Señores miembros del Directorio durante el ejercicio en consideración;
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Ricardo Torlando
e. 6/5 Nº 31.924 v. 10/5/2002

"T"

TGS TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de: (1) Obligaciones Negociables Serie Nº 1 por US$ 150.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 1") y (2) Obligaciones Negociables Serie Nº 2 por US$ 150.000.000, a tasa fija, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 2") emitidas por TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. ("TGS") bajo el Progrma de U$S 500.000.000 autorizado por Resolución Nº 12.778 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 8 de julio de 1999; (3) Obligaciones Negociables a tasa flotante por US$ 200.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2006 emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 300.000.000 autorizado por Resolución Nº 13.583 de la CNV de fecha 12 de octubre de 2000 (los "FRN"); y (4) Obligaciones Negocia- bles Serie Nº 3 por US$ 100.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2002 (las "ONs Serie 3") emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resoluciones Nº 10.330 y 11.484 de la CNV de fecha 18 de noviembre de 1993 y 17 de octubre de 1996, respectivamente, a sendas Asambleas Extraordinarias de Obligacionistas, en segunda convocatoria, a celebrarse el día viernes 24 de mayo de 2002, en las oficinas de TGS sitas en Don Bosco 3672, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar en cada una de dichas Asambleas, en el horario que se indique, los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

(I) Asamblea de ONs Serie 1, a las 10:30 horas:
(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 1 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale A Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General") y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 27 de marzo de 2000 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres y Citibank NA, Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 1"): (A) Cláusulas (iii).(y) de la Sección 10.6. "Informes: Declaraciones de Funcionarios sobre Incumplimientos"; (B) Sección 10.16. "Compromiso Financiero"; (C) Sección 5.1.(ii) "Incumplimiento de Otras Obligaciones" en la medida en que haya ocurrido u ocurra un incumplimiento respecto del "Compromiso Financiero"; y (D) Sección 5.1.(xii) "Confiscación, nacionalización, etc." en la medida en que haya ocurrido y ocurra un incumplimiento consecuencia de las medidas tomadas por el gobierno Argentino. Las dispensas otorgadas durarán desde el día de la Asamblea y hasta la cancelación total de las ONs Serie 1 y la terminación de los Convenios de Fideicomiso Serie 1 con relación a ellas.
(II) Asamblea de ONs Serie 2, a las 11:30 horas:
(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso General antes mencionado: (A) Sección 10.16. "Compromiso Financiero" y (B) Sección 5.1.(ii) "Incumplimiento de otras Obligaciones" en la medida en que haya ocurrido u ocurra un incumplimiento respecto del "Compromiso Financiero". Las dispensas otorgadas durarán desde el día de la Asamblea y hasta la cancelación total de la ONs Serie 2 y la terminación del Convenio de Fideicomiso General con relación a ellas.
(III) Asamblea de FRN, a las 12:30 horas:
(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a los FRN bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 18 de octubre de 2000 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Deutsche Bank S.A. y Banque Internationale A Luxembourg S.A. y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 24 de abril de 2001 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Bank of America NA y Bank of America NA, Sucursal Buenos Aires (en conjunto los "Convenios

de Fideicomiso FRN"): (A) Sección 10.16. "Compromiso Financiero"; (B) Sección 5.01(e)(x) "Póliza OPIC" y (C) Sección 5.1.(ii) "Incumplimiento de otras Obligaciones" en la medida en que haya ocurrido u ocurra un incumplimiento respecto del "Compromiso Financiero". Las dispensas otorgadas durarán desde el día de la Asamblea y hasta el segundo aniversario de la celebración de la Asamblea.

(IV) Asamblea de ONs Serie 3, a las 13:30 horas:

(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 3 bajo la Escritura de Fideicomiso de fecha 14 de diciembre de 1993 celebrado entre TGS y Citicorp Trustee Company Limited y sus Escrituras de Fideicomiso Suplementarias de fechas 25 de julio de 1995 y 23 de octubre de 1996 (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 3"): (A) Cláusulas 4 (b) "Compromiso Financiero"; y (B) Cláusula 9 (b) "Incumplimiento de Otras Obligaciones" en la medida en que haya ocurrido u ocurra un incumplimiento respecto del "Compromiso Financiero". Las dispensas otorgadas durarán desde el día de la Asamblea y hasta cancelación total de las ONs Serie 3 y la terminación de los Convenios de Fideicomiso Serie 3 con relación a ellas.

NOTA: Aquellos que a la fecha de registro, sean tenedores registrados de las ONs Serie 1, ONs Serie 2, FRN y ONs Serie 3 (en conjunto, las "ONs de TGS") tendrán derecho a votar en la Asamblea y conservarán tales derechos sin perjuicio de cualquier transferencia posterior de las ONs de TGS de dicho tenedor con posterioridad a la fecha de registro. Las ONs de TGS están representadas, con excepción de los FRN, en títulos globales y se encuentran registradas a nombre de The Depository Trust Company ("DTC"). Asimismo, las ONs de TGS se encuentran registradas en los libros de DTC a nombre de ciertos participantes (los "Participantes") quienes son tenedores de las ONs de TGS por cuenta de los Propietarios Beneficiarios (los "Propietarios Beneficiarios") y quienes serán apoderados por DTC para votar en las asambleas de obligacionistas correspondientes. Por lo tanto, los Propietarios Beneficiarios que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes conforme a los procedimientos allí establecidos, cuando se desee votar a favor de las dispensas; o (ii) ponerse en contacto con sus respectivos Participantes, cuando se quiera votar personalmente o designar a otro apoderado para votar a favor o en contra de las dispensas.

Los Participantes, a su vez, participarán en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los Participantes, por sí o por apoderados, o en su caso, los Propietarios Beneficiarios, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y depositar los correspondientes poderes y cartas de instrucciones en oficina de Marval, O'Farrell & Mairal sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires (C.P. 1001), no más tarde del 20 de mayo de 2002 a las 7:00 pm horario de Buenos Aires, con las formalidades que fueran necesarias.

Presidente - Pablo Ferrero
e. 9/5 Nº 12.600 v. 15/5/2002

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 2002, en la sede social de Reconquista 616 5º Piso, Capital Federal, a las 14:30 horas, en la primera convocatoria y el día 29 de mayo de 2002, a las 15 horas, en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Emisión de Obligaciones Negociables Convertibles para ser entregadas en canje de las Obligaciones Negociables ya emitidas por la sociedad. Monto, características y condiciones de la emisión.
3º) Términos y condiciones del Canje de las Obligaciones Negociables Convertibles ya emitidas por la sociedad por las nuevas Obligaciones Negociables Convertibles. Plazo y forma de ejercicio.
4º) Suspensión del derecho de preferencia y de acrecer.
5º) Honorarios a los miembros del Directorio por tareas técnico-administrativas por el período 2001/02. Análisis y readecuación.
6º) Remuneración variable a los miembros del Directorio correspondiente a temporada 2001. Revisión y readecuación.
7º) Autorización al Directorio para acuerdo transaccional de juicio por responsabilidad a ex Directores.
8º) Autorización al Directorio para negociación de deuda financiera.

Presidente - Leonardo Szeinman
e. 8/5 Nº 12.481 v. 14/5/2002

"Z"

ZENTA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 2002 a las 9:30 horas en Lavalle 643 piso 4 "G", Capital Federal, en primera convocatoria y a las 10:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y de los resultados no asignados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la retribución al Directorio.

Presidente - Eduardo Patrón Costas
e. 9/5 Nº 32.216 v. 15/5/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Cynthia Merlo, domiciliada en Avda. Gaona 2444, Capital Federal comunica que el fondo de comercio ubicado en la AV. GAONA 2444 y que gira en plaza bajo la denominación Jardín de Infantes "Pompones" será transferido por venta efectuada a Roxana Glinka, domiciliada en G. Nacional 2446, Cap. Fed. Presentar oposiciones en el término de ley 11.867 en el domicilio del comercio.

e. 7/5 Nº 32.040 v. 13/5/2002

Eduardo E. Patitucci, abogado comunica que Gastronomía Italiana SRL domiciliada Av. F. Alcorta 7510 transfiere el negocio de restaurant cantina, café-bar, despacho de bebidas, casa de comidas, rotisería, elaboración de pizzas churros y grill, sito en AV. F. ALCORTA 7510 de Bs. As. a Sicilia Bela SRL con domicilio en Av. F. Alcorta 7510. Reclamos de ley en Viamonte 1696 4º 10.

e. 9/5 Nº 10.425 v. 15/5/2002

Se avisa que Alberto F. Riera domiciliado en Av. San Martín 4515, C. Fed., transfiere su local sito en AV. SAN MARTIN 4527 de C. Fed. a Sergio Fabián Del Re, domiciliado en José M. Bosch 4841, Villa Bosch, S. Martín. Rubros: restaurant, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho bebidas, wiskería, cervecería, casa de comidas, rotisería, com. min, elab. y vta. pizza, fugazza, faina, empan., postres, flanes, churros, grill. Libre de deudas y gravámenes con personal permanente. Reclamos de ley en Av. San Martín 4527, C. Fed.

e. 9/5 Nº 32.210 v. 15/5/2002

"H"

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Paraná 123 1º "20", Capital, Avisa que Rubén Vallejos y Christian Ariel Marani, domiciliados en Estados Unidos 3540, Capital, venden a Jorge Francisco Duffy, domiciliado en Etchegoyen 641, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, el negocio de Casa de Lunch, café, bar, com., min., bar lácteo, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, confitería, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1802 P.B. Capital, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 9/5 Nº 32.211 v. 15/5/2002

"J"

Escribano Jorge Eduardo Soldano Deheza con CUIT 20-04309726-2 y domicilio en Cerrito 512, piso 1º, Oficina 6, de Capital Federal, avisa que Fernández Antonio, Fernández Fidel y Fernández José Antonio con CUIT 30-56910225-8, y domicilio en Juan Bautista Alberdi 2285, Capital Federal, transfiere estación de servicio ubicada en JUAN BAUTISTA ALBERDI 2291/95/99 esquina MEMBRILLAR a favor de Shell Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 788, Capital. Reclamos en este último domicilio. Buenos Aires, 30 de abril de 2002

e. 9/5 Nº 34.148 v. 15/5/2002

"L"

Se avisa: Grupo Farmacéutico S.A., representada por el Sr. Jorge González Zapata, en su carácter de Presidente, CUIT Nº 30-69934168-8, domiciliada en Luis S. Peña 181, Cap. Fed., vende la Farmacia de su propiedad denominada "farmacia Luis Sáenz Peña" sita en LUIS S. PEÑA 181, Cap. Fed. a Newcofarma S.A. con domicilio Talcahuano 38, 4º piso "A" Cap. Fed., representada por su Presidente Carolina Gabriela De Micheli, DNI 24.962.561. Domicilio de partes para reclamos de ley misma farmacia.

e. 6/5 Nº 33.926 v. 10/5/2002

"N"

Gustavo Francisco Emilio Mendiburo, DNI 21.989.633, transfiere Telecentro NAON 2323 a Carla Soledad Tomaro, DNI 27.202.257. Imposiciones de ley Arcos 1910 5º B, Capital Federal. Las partes constituyen domicilio en Arcos 1910 5º B Cap. Fed.

e. 8/5 Nº 34.092 v. 14/5/2002

"P"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "6" Capital, avisa: Manuel Rodríguez y Ambrosio Carril, domicilio: Paraná 321, Capital Federal, venden a "Bar El Dado S.R.L.", domicilio Paraná 321, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de com. min. de Helados (sin elaboración), Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería (Expte. 11.256/1992), sito en esta ciudad, calle PARANA 321 PB con pasivo a cargo de la compradora y con efecto retroactivo al 20/03/2000. La compradora reconoce como suya la antigüedad de los empleados: Alejandro Fabián Díaz, CUIL 20.20435398-1, ingreso 1/10/91; Paulino Díaz, CUIL 20-14294084-2, ingreso 1/10/91; Abdon Luengo Urrea, CUIL 20-92616557-8, ingreso 1/10/91; Pablo Retamozo, CUIL 20-04406580-1, ingreso 1/10/91; Arnoldo Secundino González, CUIL 20-07737980-1, ingreso 1/10/91; Ebelio Vargas, CUIL 20-14522369-6, ingreso 1/10/91; Omar Luis Díaz, CUIL 20-17164332-6, ingreso 8/09/1997; Alejandro Ramón Ledesma, CUIL 20-26540424-4, ingreso 02/05/98. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 9/5 Nº 32.213 v. 15/5/2002

"S"

Carlos Roberto Bobasso, domiciliado en Estados Unidos 1355, 1º "D", Capital Federal, transfiere Fondo de Comercio Telecentro, ubicado en SAN JOSE 679, de Capital Federal a Oscar Alberto Corbelle y Alberto José Picchioni, domiciliados en Juan B. Justo 187, Quilmes. Oposiciones Ley Gral. E. Martínez 1460, Cap. Fed.

e. 8/5 Nº 32.111 v. 14/5/2002

"V"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por Dr. Pablo Norberto Mosquera, con oficinas en Uruguay 292 1º piso "6" Capital Federal avisa que Manuel Blanco García y Manuel Fernández Rodríguez, domiciliados en Virrey Cevallos 1470, Capital Federal, venden a Susana Elena Campos, domiciliada en Azara 365, 4º piso "A", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Hotel sin servicio de comida, ubicado en esta ciudad, calle VIRREY CEVALLOS 1470 PB PU 1474 (Expte. 024541/91), libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 9/5 Nº 32.212 v. 15/5/2002

Se comunica que Agua Rica S.A.M., con domicilio en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, transfiere a Minera Agua Rica LLC (Sucursal Argentina) con domicilio en Sarmiento 580, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio ubicado en ALDALGALA, PROVINCIA DE CARAMARCA, constituido por las minas, estaca-minas y bien inmueble de propiedad de Agua Rica S.A.M. Las oposiciones de ley serán recibidas dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y serán atendidos por el escribano Emilio Merovich en Maipú 535, piso 5º, C1006ACE, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 6/5 Nº 12.433 v. 10/5/2002

Se comunica que BHP Minerals International Exploration Inc. Argentina, con domicilio en Esmeralda 819, piso 2º "D", Ciudad de Buenos Aires, transfiere a Minera Agua Rica LLC (Sucursal Argentina), con domicilio en Sarmiento 580, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio ubicado en ANDALGALA, PROVINCIA DE CATAMARCA constituido por las minas, estaca-minas, demasías, concesiones de cateos, servidumbres, derechos de agua (los "Activos") y demás bienes muebles, contratos y derechos relacionados con los Activos de propiedad de BHP Minerals International Exploration Inc. Argentina. Las oposiciones de ley se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso, y serán atendidas por el escribano Emilio Merovich en Maipú 535, piso 5º, C1006ACE, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 6/5 Nº 12.436 v. 10/5/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.
y
SAMPA S.A.
INDEMA S.A.
PUAR S.A.
CLAMET S.A.
y
TEJIMET S.A.

FUSION POR ABSORCION

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83, inc. 3º, de la ley 19.550, se hace saber que en las Asambleas de Accionistas realizadas el 30 de abril de 2002, con la presencia de las mayorías legales requeridas de sus respectivos capitales sociales, ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A., con sede social en la calle Leandro N. Alem 790, 8º Piso, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 21 de enero de 1943 en el Tomo 25, Folio 65, Nº 3 de Estatutos, y en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia el 28 de noviembre de 1986, bajo el número 8309, del libro 103 A de Sociedades Anónimas; SAMPA S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis el 19 de mayo de 1986, al Tomo 26, Folio 172, Número 22 de Contratos Sociales, con sede social en calles 1 y 109 del Parque Industrial Norte de la Ciudad de San Luis, Pcia. de San Luis; INDEMA S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis el 28 de octubre de 1986, al Tomo 32, Folio 191, Número 26 de Contratos Sociales, con sede social en calles 1 y 109 del Parque Industrial Norte de la ciudad de San Luis, Pcia.

de San Luis; CLAMET S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis el 28 de octubre de 1986, al Tomo 32, Folio 211, Número 28 de Contratos Sociales, con sede social en calles 1 y 109 del Parque Industrial Norte de la Ciudad de San Luis, Pcia. de San Luis; TEJIMET S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis el 28 de octubre de 1986, al Tomo 32, Folio 163, Número 23 de Contratos Sociales, con sede social en calles 1 y 109 del Parque Industrial Norte de la Ciudad de San Luis, Pcia. de San Luis; PUAR S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis el 28 de octubre de 1986, al Tomo 32, Folio 201, Número 27 de Contratos Sociales, con sede social en calles 1 y 109 del Parque Industrial Norte de la ciudad de San Luis, Pcia. de San Luis; han resuelto fusionarse mediante la absorción de las últimas por parte de la primera.

La sociedad absorbente no aumentará su capital por detentar al momento de la fusión la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fecha 31 de diciembre de 2001, para la sociedad absorbente, la valuación del activo es de pesos setecientos veintitrés millones trescientos dieciséis mil doscientos ocho ($ 723.316.208); el pasivo, es de Pesos quinientos veintinueve millones ciento noventa y un mil cuatrocientos ochenta y ocho ($ 529.191.488); y el patrimonio neto es de Pesos ciento treinta y un millones cuatrocientos doce mil doscientos cincuenta ($ 131.412.250). Para las sociedades absorbidas, para SAMPA S.A. la valuación del activo es de Pesos veintidós millones novecientos diecinueve mil seiscientos sesenta y uno ($ 22.919.661); el pasivo es de pesos seis millones novecientos setenta y siete mil once ($ 6.977.011); y el patrimonio neto es de pesos quince millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta ($ 15.942.650), para INDEMA S.A. la valuación del activo es de pesos catorce millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y cuatro ($ 14.923.464); el pasivo es de Pesos siete millones ciento cincuenta y ocho mil ochenta y nueve ($ 7.158.089); y el patrimonio neto es de pesos siete millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y cinco ($ 7.765.375), para PUAR S.A. la valuación del activo es de pesos cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos ($ 4.865.442); el pasivo es de pesos dos millones ciento cuarenta y siete mil trescientos setenta y dos ($ 2.147.372); y el patrimonio neto es de Pesos dos millones setecientos dieciocho mil setenta ($ 2.718.070.-), para CLAMET S.A. la valuación del activo es de pesos cuatro millones trescientos quince mil setecientos treinta y tres ($ 4.315.733); el pasivo es de pesos dos millones quinientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y ocho ($ 2.592.648); y el patrimonio neto es de Pesos un millón setecientos veintitrés mil ochenta y cinco ($ 1.723.085), y para TEJIMET S.A. la valuación del activo es de pesos nueve millones trescientos cinco mil trescientos cuatro ($ 9.305.304); el pasivo es de pesos dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete ($ 2.858.137); y el patrimonio neto es de pesos seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y siete ($ 6.447.167).

Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente: ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Leandro N. Alem 790 Piso 8º, Ciudad de Buenos Aires.

El Compromiso previo de fusión fue firmado el 13 de marzo de 2002 y aprobado por el Directorio de ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. con fecha 18 de marzo de 2002, al igual que los respectivos Directorios de las sociedades absorbidas; y por la Asamblea de accionistas de ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA, DE ACEROS S.A. y de las sociedades absorbidas celebradas el 30 de abril de 2002. El Directorio.

Director - Alejandro J. Yaven

e. 8/5 Nº 34.094 v. 10/5/2002

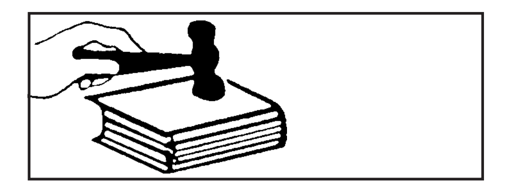
"C"

CAR ONE S.A.

24/7/96 Nº 6928 Lº 119 Tº A de S.A. Que por Acta de Asamblea Ordinaria/Extraordinaria de fecha 14/8/01 se aumentó el capital de la suma de $ 27.500.000 a la suma de $ 40.000.000 y se emitieron 12.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 de valor unitario y con derecho a 1 voto por acción.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

e. 8/5 Nº 10.349 v. 10/5/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de ING. BANK N.V. SUC. ARGENTINA Y DAIMLER CHRYSLER COMPANIA FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastarán el día 20 de mayo de 2002 a partir de las 13:30 hs. en el salón de A.C.A.R.A., calle Lima 265 piso 12º Cap. Fed.,15 unidades, a saber: SPRINTERS PICK UP: CRC130, CRC128, CRC132, CRC131, CRC129; SPRINTER FURGON DCO649, SPRINTER COMBI BFR751; M BENZ 1218: DFF148, DGJ870, CKK336; M BENZ 1938 CEL055, M BENZ 1215 DEP970 M BENZ CHASIS C/CABINA: CDO076, CCN757; M BENZ 1633 BGI400. Condiciones de la Subasta: Exhibición: 14, 15, 16, 17 y 18 de mayo de 2002 de 9:30 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta 8 Km. 34 a 50 mts. de la intersección con la Ruta 197, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha lunes 20 de mayo a las 10:00 hs. en Ruta 8 Km. 34 a 50 mts. de la intersección con la Ruta 197, pcia. de Bs. As. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Todas las operaciones en pesos. Seña 10% del valor de venta, Comisión 10% del valor de venta más IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 Hs. hábiles bancarias posteriores al Remate en Bank Boston cuenta corriente en pesos Nº 052102002869/05, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Informes Tel. 4743-2090 e-mail: subastas@narvaezonline.com. (Narváez & Cía.). Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, gastos de transferencia, y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el momento de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor, la responsabilidad por estos cambios es exclusiva de los compradores. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.

W. Fabián Narváez, martillero

e. 8/5 Nº 34.102 v. 10/5/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, sita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA HAUSLER. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2002.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 9/5 Nº 1642 v. 13/5/2002

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, en los autos "PIGNATARO, PABLO LEONEL s/Ausencia Simple" cita a PABLO LEONEL PIGNATARO a fin de que comparezca a estar a derecho en el plazo de diez días y en caso de que persista su ausencia se designará al Defensor de Ausentes para su defensa. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 7/5 Nº 32.032 v. 13/5/2002

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a CARMELO MARIO SCARDINO a fin de que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos "LA CAJA ART S.A. c/SCARDINO, CARMELO MARIO s/Cobro de Sumas de Dinero", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

Marta N. Coccia, secretaria.

e. 9/5 Nº 34.155 v. 10/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/SYCZ JUAN y Otros s/Ejecutivo", cita al Sr. JUAN SYCZ a fin de que dentro del plazo de cinco días a contar desde la ultima publicación comparezca a reconocer la firma del documento presentado en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de abril de 2002.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 9/5 Nº 32.219 v. 10/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 5

Juzgado Correccional Nº 5, Sec. Nº 73, sito en Lavalle 1638, piso 7º, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a RODOLFO JUAN MANUEL BUSTAMANTE (D.N.I. 23.033.545, con último domicilio conocido en Conesa 4486 de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 49.125, que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 89 del Cód. Penal. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).

e. 6/5 Nº 382.096 v. 10/5/2002

Por cinco (5) días. El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, a cargo de la Dra. Elena Frillocchi, Secretaría Nº 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638 6º piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que DOLORES ROSA GARCIA —C.I. 8.993.321—, deberá presentarse en Secretaría a estar a derecho el día 24 de mayo de 2002 a las 9.30 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 27 de marzo de 2002. No habiendo comparecido la encartada DOLORES ROSA GARCIA de conformidad con lo ordenado a fs. 396, cítesela para el día 24 de mayo de 2002, a las 9.30 horas, a efectos de presentarse en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura. Notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N., a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días.

Secretaría, 27 de marzo de 2002.

Patricia S. Guichandut, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/4 al 23/4/2002.

e. 9/5 Nº 380.510 v. 15/5/2002

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 53.010 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza: a JOSE LUIS RAMIREZ del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y en consecuencia ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 22 de abril de 2002. No habiendo comparecido José Luis Ramírez la audiencia prevista en el art. 41 del Código Penal y atento a las constancias obrantes en autos, cíteselo mediante edictos, para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y en consecuencia, ordenar su inmediata captura en la presente causa. — Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.

Buenos Aires, 22 de abril de 2002.

e. 6/5 Nº 381.886 v. 10/5/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 12.973 seguida por infracción a los arts. 162 y 42 del Código Penal. Cita y emplaza: a HUMBERTO QUIROZ FERNANDEZ o JORGE ANDRES MOYA TERRONES, el cual registra como último domicilio conocido en la calle México 2930, habitación Nº 5, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de confeccionar su cuadernillo de personalidad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 25 de abril de 2002. En virtud a lo que se desprende del informe obrante a fs. 89 y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a HUMBERTO QUIROZ FERNANDEZ o JORGE ANDRES MOYA TERRONES, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, a efectos de confeccionar su cuadernillo de personalidad, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 25 de abril de 2002.

e. 7/5 Nº 382.002 v. 13/5/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 50.589, seguida contra MARIA ELENA MARTINEZ y Otras por el delito previsto en el artículo 89 del Código Penal. Cita y emplaza: a AMERICA SALVATTI, titular del D.N.I. nro. 16.890.482, y a ROSA MARIA GUTIERREZ, identificada bajo el D.N.I. 22.649.391, ambas sin domicilio real conocido, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de abril de 2002...cítese por edictos a AMERICA SALVATTI y a ROSA MARIA GUTIERREZ, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario."

Buenos Aires, 25 de abril de 2002.

e. 8/5 Nº 382.179 v. 14/5/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARISOL JIMENEZ PULGARIN a estar a derecho en la causa Nº 22.766 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención Publíquese por cinco (5) días. Raúl Juan Emilio García, Juez.
Buenos Aires, 11 de abril de 2002.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 9/5 Nº 382.245 v. 15/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a NORMA ANDREA PICHULA en la causa Nº 22.485 por el delito de hurto en grado de tentativa previsto en el art. 42 y 162 CP., a fin de dar cumplimiento con la ley 22.117 y los arts. 26 y 41 del C.P. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 9/5 Nº 382.247 v. 15/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a YESICA YOANA REYES RODRIGUEZ o JESSICA NOEMI REYES SANCHES, en la causa Nº 22.681 por el delito de hurto en grado de tentativa previsto en el art. 42 y 162 CP., a fin de recibírseles declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 9/5 Nº 382.250 v. 15/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CLAUDIO CUENCA a estar a derecho en la causa Nº 19.676 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención… Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 2002.
Mónica Atucha de Ares, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 9/5 Nº 382.253 v. 15/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a SUSANA DELIA CERVANTES a estar a derecho en la causa Nº 20.861 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 149 bis del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Mónica Atucha de Ares, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 9/5 Nº 382.256 v. 15/5/2002

Nº 9

La Sra. Juez Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 52.739 del registro de la Secretaría Nro. 65, de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a JAVIER ABELARDO ACOSTA (argentino, D.N.I. Nº 27.267.332, soltero, con último domicilio en Venezuela 3229 1º piso de esta Ciudad), careciéndose de otro dato filiatorio al presente, a prestar declaración indagatoria en la presente causa, y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
e. 8/5 Nº 382.109 v. 14/5/2002

La Sra. Juez Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 52.396 del registro de la Secretaría Nro. 65, de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a FRANK DAMIAN MENDOZA APARCANA (peruano, de 23 años de edad, nacido en Lima el 30-10-78, hijo de Julio Mendoza y de Rosa Luisa Aparcana, domiciliada en Donato Alvarez 624 de esta Ciudad), careciéndose de otro dato filiatorio al presente, a prestar declaración indagatoria en la presente causa, y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
e. 8/5 Nº 382.110 v. 14/5/2002

La Sra. Juez Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9, en la causa Nº 52.396 del registro de la Secretaría Nº 65, de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a GINA MILAGROS TORRES TELLO (peruana, de 23 años de edad, nacida en Barrio Alto el 01/08/78, hija de Germán Torres y de Ruth Tello, domiciliada en Donato Alvarez 624 de esta Ciudad), careciéndose de otro dato filiatorio al presente, a prestar declaración indagatoria en la presente causa, y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
e. 9/5 Nº 382.237 v. 15/5/2002

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a DIEGO TAMARO (con último domicilio conocido en Paraguay 964 PB "H" de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 24.327, seguida en averiguación al delito de hurto (art. 162 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 24 de abril del 2002, ... cítese a DIEGO TAMARO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, ... a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese."
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.
Juan José Baric, secretario.
e. 9/5 Nº 382.260 v. 15/5/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ALEJANDRO DANIEL CORDERO (con último domicilio conocido en Cepeda 1031 de Luis Guillón, PBA) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 23.922, seguida en averiguación al delito de Lesiones Culposas (art. 94 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 24 de abril del 2002, ... cítese a ALEJANDRO DANIEL CORDERO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, ... a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese."
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.
Juan José Baric, secretario.
e. 9/5 Nº 382.261 v. 15/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa Nº 5544/01, caratulada "MONRROY EDWIN QUISPE y Otro s/Fals. de doc." del Registro de esta Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza a MONRROY EDWIN QUISPE a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
María Servini de Cubría, juez federal.
e. 8/5 Nº 382.146 v. 14/5/2002

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a JULIA TERESA CALDAS YAÑEZ DE RUIZ, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 10.299/2001, caratulada: "CALDAS YAÑEZ DE RUIZ, JULIA TERESA s/Falsificación documentos públicos", se resolvió con fecha 29 de abril de 2002: Cítese a JULIA TERESA CALDAS YAÑEZ DE RUIZ mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca ante estos estrados que dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por el delito de uso de documento público destinado a acreditar identidad de las personas falso, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 29 de abril de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 8/5 Nº 382.135 v. 14/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a IZAGUIRRE PEREZ, JOSE MANUEL, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 117/02, caratulada: "IZAGUIRRE PEREZ, JOSE MANUEL s/Inf. Ley 23.737", se resolvió con fecha 29 de abril de 2002: Cítese a IZAGUIRRE PEREZ, JOSE MANUEL mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca ante estos estrados que dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por el delito de infracción al art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 29 de abril de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 8/5 Nº 382.137 v. 14/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, la Sra. MARTA DEL VALLE TORRES a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 11.908/99, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 29 de abril de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 8/5 Nº 382.141 v. 14/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. LUIS ANTONIO ZORRILLA LOPEZ a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 10.851/01, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 29 de abril de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 8/5 Nº 382.144 v. 14/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nro. 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente al Sr. ELVIN EFRAIN LOPEZ SALAZAR, boliviano, nacido el día 25 de enero de 1971 en Santa Cruz, soltero, empleado, hijo de Mariano López Rejas y de Elsa Salazar, para que comparezca ante estos estrados sito en Comodoro Py 2002, Piso 3ero. de esta Capital Federal, a fin de prestar declaración indagatoria habiéndose calificado su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el artículo 296 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 30 de abril de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 8/5 Nº 382.145 v. 14/5/2002

Nº 4

Emplácese a ALBERTO LUIS TANDECARZ (L.E. 7.621.046) para que comparezca ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso de esta Ciudad, a cargo interinamente del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 7, dentro de las 48 hs. de notificado a fin de dar cumplimiento a la audiencia ordenada en los términos del art. 294 del C.P.P.N., ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde y en consecuencia ordenar su detención al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina en caso de incomparecencia injustificada.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 7/5 Nº 382.022 v. 13/5/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a JHON CRISTOPHER VEGA CAMORENA a estar a derecho en la causa Nº 46.315 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 237 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67, en la que debe prestar declaración Indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata Captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 15 de abril de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25/4 al 2/5/2002.
e. 9/5 Nº 381.226 v. 15/5/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JUAN GUIDO PACHECO VELARDE para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del persente, comparezca ante estos Estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 4683/01, caratulada "PACHECO VELARDE JUAN GUIDO s/Falsif. Doc. Dest. a Acred. Ident.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 7/5 Nº 382.030 v. 13/5/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, sito en Av. Comodoro Py 2002,

4º piso, Cap. Fed., cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 3911/99, que se le sigue al Sr. HECTOR EDUARDO PEREZ por el delito de infracción al art. 292 2º párrafo del CPN., se ha ordenado la citación de los nombrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se decretará su rebeldía e inmediata captura.

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 8/5 Nº 382.176 v. 14/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Cap. Fed., cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 8314/97, que se le sigue al Sr. PETER EDWGIS BRICEÑO NEYRA por el delito de infracción al art. 292 2º párrafo del CPN., se ha ordenado la citación de los nombrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se decretará su rebeldía e inmediata captura.

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 8/5 Nº 382.178 v. 14/5/2002

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, por ante la Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza al Sr. CARLOS ALFREDO SCHMER, D.N.I. nro. 12.752.409, a presentarse ante este Tribunal en los autos Nº 7619/96, caratulados "SILVERO VARGAS LEOPOLDINA y Otros s/Asociación Ilícita", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nº 20, 24 de abril de 2002.
Gustavo F. Cristofani, secretario federal.
e. 8/5 Nº 382.147 v. 14/5/2002

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nro. 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a LUIS ALBERTO BIANCONI "…nos Aires, 25 de abril de 2002. …publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los Estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a Luis Alberto Bianconi a los fines de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Ritual). Asimismo, hágase saber que podrá concurrir acompañado de letrado particular de su confianza o en su defecto el Tribunal le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada… Fdo.: Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal".

Secreatría Nro. 24, 25 de abril de 2002.
e. 7/5 Nº 382.034 v. 13/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118. En el expediente caratulado "VAZQUEZ, ALICIA MABEL y Otra s/Estafa", en trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 2 de mayo de 2002 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a NORMA CARMEN SIRAGUSA (DNI 5.017.484) por el término de tres días a contar desde la primera publicación a estar a derecho en la causa 29.715/01 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Dr. Julio Marcelo Lucini, Juez de Instrucción. Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, secretario".

e. 9/5 Nº 382.420 v. 15/5/2002

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 24, Secretaría Nº 131. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ENRIQUE CAPIONE; a efectos que comparezca por ante este Tribunal a efectos de estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento; bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2002.
Enrique Gustavo Velázquez, Juez de Instrucción.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.
e. 9/5 Nº 382.170 v. 15/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7 a cargo de la Dra. Clara María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Guillermo Galli, cita y emplaza a el señor HECTOR ANTONIO VASINO a comparecer y estar a derecho por el plazo de cinco días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos: "ONAB c/VASINO HECTOR ANTONIO s/Proceso de Ejecución", Expediente Nº 14.322/97". El auto que dispone el presente dice en su parte pertinente: "Buenos Aires, 2 de octubre de 2001..." publíquense Edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y el diario Clarín para que dentro del plazo de cinco (5) días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (conf. Arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). María Cristina Carrion de Lorenzo, juez federal. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2002.
Guillermo M. Galli, secretario.
e. 9/5 Nº 1650 v. 10/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS CASTILLO (D.N.I. Nº 12.666.827, C.I. Nº 10.636.208, nacido el 25-11-58), para que comparezcan a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 6/5 Nº 382.089 v. 10/5/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a VIVIANA NASTASI, D.N.I. Nº 12.988.835, para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 6/5 Nº 382.092 v. 10/5/2002

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8, a mi cargo, cita en la causa Nº 9189 caratulada: "STABLING S.A. y TOTALPACK S.A. s/Inf. Ley 19.359" a ROSA ELENA CARRANZA DE KWELLER (D.N.I. Nº 6.183.793), para que dentro del quinto día se presente ante este Tribunal a fin deponerse a derecho en las actuaciones, caso contrario se los tendrá rebeldes en las actuaciones.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 12 de abril de 2002. — .... líbrese edicto respecto de ROSA ELENA CARRASA DE KWELLER... haciéndoles saber que dentro del quinto día de notificados deberán comparecer ante el Juzgado a fin de ponerse a derecho en las actuaciones, caso contrario se los tendrá rebeldes en las actuaciones". — Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria.

e. 6/5 Nº 381.958 v. 10/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos Alberto Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Doctora Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a BRAULIO MANUEL PLAZA (D.N.I. Nº 20.270.559, a fin de hacerle saber este Tribunal lo citó a prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., fijándose la audiencia para el día 31 de mayo de 2002, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 18 de abril de 2002. — ...Cítese por edictos por el término de cinco días a BRAULIO MANUEL PLAZA, a fin de prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., difiriéndose la fecha de la audiencia señalada a fs. 169, segundo párrafo, para el día 31 de mayo de 2002, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. — Fdo.: Carlos Liporare, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 6/5 Nº 381.925 v. 10/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8, de la Dra. Celia Arrastía Heredia, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 2do., Oficina 238 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a TORIBIA DOMINGUEZ DE DENIS a comparecer a este Tribunal en la audiencia que ha sido fijada para el próximo 11 de junio del año 2002 a las 10.00 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en autos. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 19 de abril de 2002. Atento la incomparecencia de TORIBIA DOMINGUEZ de DENIS, cítese a la nombrada por edicto por el término de cinco días a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a la audiencia que se llevará a cabo el día 11 de junio del año 2002, al as 10.00 horas. — Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria.

e. 6/5 Nº 381.964 v. 10/5/2002

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11, cita y emplaza a VIVIANA GRACIELA MONTES, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia que se fija para el día 24 de mayo de 2002, bajo apercibimiento de declararla rebelde. El delito que se le imputa a la nombrada es el tipificado en el art. 302 del Código Penal. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires, 24 de abril de 2002. Cítese por edictos, que se publicarán por cinco días, a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) para el día 24/05/02, a las 10 hs. a la Sra. VIVIANA GRACIELA MONTES, haciendo saber en los mismos la calificación legal del hecho que se le imputa a la nombrada Montes (art. 302 C.P.). Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, juez nacional. Ante mí: Dr. Rafael Caputo, secretario.

Buenos Aires, 24 de abril de 2002.
e. 6/5 Nº 381.899 v. 10/5/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a AIDA CLAUDIA TROZZI, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) para el día 27 de mayo próximo a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de ley. El delito que se le imputa a la nombrada TROZZI es el tipificado en el art. 135 primer párrafo de la Ley 24.241 en concurso ideal con el delito previsto por el art. 172 del Código Penal. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 26 de abril de 2002. I. Atento lo precedentemente informado por el Sr. Actuario, agréguese el oficio devuelto. II. Líbrese nuevo a iguales fines que los dispuestos a fs. 157 segundo párrafo, señalando como nueva fecha para la celebración de la audiencia el día 27 de mayo próximo a las 10.00 horas. Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, juez nacional. Ante mí: Rafael Caputo, secretario" "///nos Aires, 27 de marzo de 2002. ...Teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 118 por la Sra. Fiscal y encontrándose reunidos los extremos previstos en el art. 294 del C.P.P.; Cítese por edictos que se publicarán por 5 días a prestar declaración indagatoria a la Sra. AIDA CLAUDIA TROZZI... bajo apercibimiento de ley. A tal fin, líbrese oficio haciéndole saber la calificación del hecho que se le imputa a la nombrada (fs. 118) Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, juez nacional. Ante mí: Rafael Caputo, Secretario.

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
e. 9/5 Nº 382.244 v. 15/5/2002

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4, Talcahuano 550, piso 7º, oficina Nº 7018 de Capital Federal. "Buenos Aires, 29 de abril de 2002. En atención a lo que surge del informe que antecede y a fin de recibirle declaración indagatoria al imputado OSCAR RAUL UGALDE JARAMILLO; líbrese oficio a la Policía Federal Argentina encomendando la averiguación del actual paradero y posterior captura del nombrado, quien una vez habido deberá ser trasladado al Centro de Detención Judicial —Unidad Nº 28 del Servicio Penitenciario Federal— en calidad de detenido comunicado a la orden de este Tribunal. Sin perjuicio de ello, cíteselo mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presenten dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. ...". Fdo.: Silvia Mercedes Sassano, Juez. Ante mí: Félix José Descalzo, Secretario.

e. 6/5 Nº 382.031 v. 10/5/2002

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Dr. Carlos Román Compaired, cita a LUIS ALEJANDRO VELAZQUEZ, argentino, de 20 años de edad, nacido en Salto (Bs. As.), soltero, peón de albañil, con último domicilio en calle Carlos Gardel y Marcos Capa s/Nº de Salto, a presentarse en esta sede judicial, dentro de tercero día, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le declarará rebelde y se ordenará su captura.

Junín (B.A.), 17 de abril de 2002.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.
e. 8/5 Nº 382.111 v. 14/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

//te Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 con asiento en Morón, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Machado nro. 740 de esa Ciudad, siendo su titular el Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, ante la Secretaría Nº 5 en que se desempeña a cargo la suscripta, cita y emplaza a JORGE CAÑETE, identificado mediante D.N.I. Nº 17.036.207, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 277, inciso "c" y 2do. párrafo inciso "b", del Código Penal, dentro del tercer día de su publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura en la causa Nº 2294 caratulada "CAÑETE, JORGE s/Inf. Ley 22.362" que tramita por ante este tribunal. Como recaudo y a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "//rón, 18 de abril de 2002.- I.- Tiénese presente el informe actuarial que antecede.- II.- Sin perjuicio de estar a la espera de las actuaciones, no pudiendo darse con el paradero de JORGE CAÑETE, existiendo mérito suficiente para recibirle declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la

Nación—, conforme ya fuera ordenado a fs. 226, punto III, cíteselo mediante edicto a publicar por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado dentro del tercer día de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura (artículo 150 del Código ritual).- Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal. Ante mí: Ana Stucchi, secretario federal".

Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, el día dieciocho de abril del año dos mil dos.

e. 6/5 Nº 381.913 v. 10/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a RUBEN MANUEL SANCHEZ (DNI 16.057.300), que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1813, dentro de las 48 horas a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 15 de abril de 2002.
Guillermo Soares Gache, secretario.

e. 8/5 Nº 382.120 v. 14/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 2947 caratulada "SANCHEZ, HECTOR ISMAEL p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a HECTOR ISMAEL SANCHEZ, argentino, hijo de Héctor Eduardo y de Mabel Salinas, indocumentado, con último domicilio en la calle Independencia Nro. 582 de Capital Federal, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 11 de abril de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 8/5 Nº 382.115 v. 14/5/2002

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

Se cita y emplaza en autos Nº 2775 caratulados "AFIP-DGI s/Denuncia s/Pres. Inf. Art. 174 Inc. 5to. 292 y 293, C. Penal" de trámite por ante el Juzgado Federal Nº 3 a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Nº 8 de la titularidad del Dr. Roberto F. del Valle Maldonado, a la siguiente persona: OSCAR JOSE DEL VECCHIO, L.E. Nº 7.835.395, nacido el 5/8/1950, hijo de José Antonio y de Juliana Schnarr, a fin de que comparezca a estar a derecho por encontrarse su conducta "prima facie" incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 174 inc. 5to., 292 y 296 del Código Penal, la que deberá presentarse ante estos estrados sitos en Viamonte 2128 de esta Ciudad en el término de diez días a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Se extiende el presente a los 23 días del mes de abril del corriente año en la Sala de mi Público Despacho.

Roberto F. del V. Maldonado, secretario.

e. 6/5 Nº 381.926 v. 10/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

Nº 3

Por el presente se cita y emplaza a MIRTA EDIT LEGUIZAMON, con último domicilio constituido en Calle 826 Nº 1975, San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. duplicado Nº 22.024.254, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la Causa 6058 rotulada "LEGUIZAMON MIRTA EDITH s/Inf. Art. 282 C.P." que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 292 y artículos 296 en función del artículo 292, artículo 282 todos del Código Penal.

Secretaría Nº 9, La Plata, 19 de abril de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 8/5 Nº 382.118 v. 14/5/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa caratulada: "SANTILLAN, LUIS RICARDO s/Pta. Inf. Art. 292 del C.P.", Expte. Nº 310/99, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta Ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. MIGUEL GALLARDO, con último domicilio conocido en calle Manuel Estrada Nº 755, de Cipolletti, Prov. de Río Negro, imputado por inf. al art. 292 del C.P., haciéndole saber que en caso de no concurrir a dicha audiencia sin causa justificada se ordenará su detención. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 24 de abril de 2002.
Iara J. Silvestre, secretaria (c.).

e. 6/5 Nº 381.915 v. 10/5/2002

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa: "LEHER RUBEN HECTOR s/Inf. Art. 282 C.P.", Expte. Nº 273/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 22 y art. 33 inc. c) de la Ley 20.974 al Sr. OSVALDO MARIO VALDEZ, DNI Nº 21.307.396 con último domicilio conocido en calle Los Tulipanes Nº 340 de la ciudad de Salta, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le signará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 26 de abril de 2002.
Rosaura Barrio, secretaria.

e. 6/5 Nº 381.944 v. 10/5/2002

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

Dr. Antonio G. Labate, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de la Ciudad de Neuquén. Cita y emplaza: a ROBERTO GOMEZ, D.N.I. Nº 23.502.670, nacido el 5 de septiembre de 1973 en Perito Moreno, Pcia. de Santa Cruz, a, estar a derecho en estos autos caratulados "GOMEZ, ROBERTO s/Ley Estupefacientes" Expte. Nº 215, Año 2000, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente, haciéndole saber que se encuentra imputado en los autos supra mencionados por el delito previsto y penado en el art. 292 del Código Penal, debiendo comparecer a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dr. Antonio G. Labate - Juez Federal.

Neuquén, 24 de abril de 2001.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.

e. 6/5 Nº 381.917 v. 10/5/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a JULIO COSTICH, DNI Nº 29.939.950, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en autos Nº 12.551, caratulados: c/CORDERO GUSTAVO ARMANDO, por Inf. al art. 292 y 296 del C.P.

San Juan, 23 de abril de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 6/5 Nº 381.967 v. 10/5/2002

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, cita a comparecer ante este tribunal sito en calle Bv. Oroño 940 PB de Rosario, en el expte. 911/01B, caratulado "GIGENA, EDGARDO AMALIO y Otro s/Art. 292 C.P." a JORGE FRANCISCO BODINO, DNI 10.875.393, para que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.

e. 6/5 Nº 381.916 v. 10/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	24/04/02	RAMON EDUARDO DAVALOS	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA D. BUSTOS	26/04/02	ROBERTO JORGE GUATELLI	3	ROBO
6	118	DOMINGO MONTANARO	26/04/02	MANUEL ENRIQUE SAL (DNI 14.585.233)	3	Nº 61.070/01-VIOLACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	17/04/02	ANA MARIA RAINIERI	5	Nº 106990/2001 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
48	145	NESTOR A. PANTANO	24/04/02	HECTOR SANTIAGO LOPEZ o SANTIAGO LOPEZ AGUILERA (D.N.I. 25.182.757)	3	Nº 110.428/00 - ESTAFA
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	25/04/02	SABRINA MARAFUSCHI (hija de Ricardo Marafuschi y de Corina Tempra)	3	Nº 49.842/2000 - ESTAFAS REITERADAS

e. 6/5 Nº 60 v. 10/5/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 y 23 de abril de 2002, y por aplicación del art. 46 de la ley 24.522, se decretó las quiebras de: "PONTALTI BLANCA ANA TERESA" CUIT Nº 27-03725016-9 (Expediente Nº 78.277) y COHEN ARAZI SALOMON L.E. Nº 4.326.910 (Expediente Nº 78.278), con continuación de la síndica que interviniera en las etapas concursales, Dra. Marta Cristina Lucena, con domicilio en la calle Paraná 774, piso 3ro. "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de junio del 2002. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad de los concursos preventivos de los deudores serán reajustados por el síndico de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima a los deudores indicados para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 3 de abril de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/5 Nº 381.936 v. 10/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril del 2002, se decretó la quiebra de HUBACEK JOSE LUIS, DNI 14.980.223, en la que se designó síndico a la Dra. María Cristina Santa María, con domicilio en Espinosa 2590 Tel. 15-4145-0244, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de junio del 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de

bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 7/5 Nº 382.036 v. 13/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 2002 se mandó a publicar nuevos edictos haciendo saber el domicilio correcto del síndico interviniente en las quiebras de ALBERTO PABLO SUCHECKI & CIA. SOCIEDAD COLECTIVA (continuadora de "Miguel Angel Pose y Cía. Sociedad Colectiva"), CUIT Nº 30-576324363, (Expediente Nº 74.364); POSE HAYDEE LUCIA, DNI Nº 5.895.518 (Expediente Nº 75.084); POSE MIGUEL ANGEL, LE Nº 8.382.994 (expediente Nº 75.085) y SANGIORGIO SANTIAGO A., DNI Nº 12.403.506 (Expediente Nº 75.087), y la extensión de la quiebra de la sociedad ALBERTO PABLO SUCHECKI & CIA. S.C., a su socio ALBERTO PABLO SUCHECKI, DNI Nº 16.966.588 (L.C. 160), estando los restantes integrantes de la sociedad colectiva con quiebra decretada, con actuación del síndico Dr. Néstor Daniel Agra, y domicilio actual constituido en la calle Viamonte Nº 1348, piso 9º "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de junio de 2002. Se intima al deudor indicado a que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/5 Nº 382.208 v. 14/5/2002

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 5, hace saber que en los autos "D. & D. PRODUCCIONES FONOGRAFICAS S.A. s/Concurso Preventivo", ha sido designado Síndico la C.P.N. Da. Cristina Alicia Mattioni, domiciliada en Uruguay Nº 385 piso 7º Of. 704 de esta Ciudad, ante quien, en ese domicilio y hasta el 18 de junio de 2002, todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación (15/03/2002) deberán formular el pedido de verificación de sus créditos. Se han fijado las fechas del 13/08/02 y 24/09/02 para la presentación de los informes establecidos en los arts. 35 y 39 (LCQ) respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal (Callao 635 piso 6º) el día 07/07/2003 a las 10 hs.

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 6/5 Nº 1629 v. 10/5/2002

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial º 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "DIONISIO HECTOR PANCRACIO OSCAR (Su sucesorio) s/Quiebra, Expte. Nº 66.233, con fecha 29 de abril de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Elba Gabriela Hirigoity, con domicilio en Av. Córdoba 1388, piso 6º "B" a donde los acreedores, posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de junio de 2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 de abril de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/5 Nº 382.128 v. 14/5/2002

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de INEI S.R.L. (CUIT 33-62406705-9) designándose como síndico al contador José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 Piso 2º —36— (4343-6929), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/05/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29/07/02 y 09/09/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de abril de 2002. Publíquense edictos por el plazo de cinco días. …Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 18 de abril de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 6/5 Nº 381.947 v. 10/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de RAUL ORLANDO CACCIOLA (DNI 10.704.116) designándose como síndico al contador José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 Piso 2º —36— (4343-6929), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/05/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10/7/02 y 18/9/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001 ... publíquese edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 18 de abril de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 6/5 Nº 381.949 v. 10/5/2002

El Juz. Nac. 1ra. Inst. Com. Nº 5 Sec. Nº 9, sito en R. S. Peña 1211, PB, Cap. Fed., comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de FERNANDEZ ALEJANDRO ENRIQUE (POP V PUBLICIDAD FUTURO CREATIVO) de la calle G. Mistral 2272 de Cap. Fed. Síndico: Laura B. Angelini, Uruguay 618 2º "C" de Cap. Fed. Se hace saber a los acreedores que podrán formular su pedido verificatorio hasta el 04/06/2002 en el domicilio del Síndico. Los informes arts. 35 y 39 LC se presentarán el 17/07/02 y 11/09/02, respectivamente. Aud. Inf. 05/08/03, a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de abril de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 9/5 Nº 1643 v. 15/5/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del autorizante, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "FERRUCCI MARIA L. s/Concurso Preventivo (Exp. Nº 41.435)" comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MARIA LUJAN FERRUCCI, (DNI 10.831.024) CUIT 27-10831024-9, habiendo sido designado Síndico la contadora Verónica Paula Bartella, con domicilio en Lugones 1585, de esta Ciudad, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 de la ley 24.522) hasta el día 5 de junio de 2002. La Sindicatura presentará los informes del previsto en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de agosto y 13 de setiembre de 2002 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2003 a las 10.00 horas en la Sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 7/5 Nº 32.049 v. 13/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P: 2, Capital Federal (1035), comunica por el término de cinco días, en los autos caratulados SERVAT, MONICA PATRICIA AGUSTINA s/Concurso Preventivo, que el día 28 de diciembre de 2001 se declaró la apertura del concurso de SERVAT, MONICA PATRICIA AGUSTINA, habiéndose designado como síndico a Juan Carlos Vilanova, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, piso 6º B, de esta ciudad, a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificaciones de sus créditos hasta el día 5/6/2002 en el domicilio de la Sindicatura, fijándose los días 2/08/2002 y 13/09/2002 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 12/08/2003 a la 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 9/5 Nº 34.123 v. 15/5/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital Federal, hace saber en los autos FRIGORIFICO SAN CARLOS S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 10 de abril de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de FRIGORIFICO SAN CARLOS S.A. Nº de CUIT 30-52062616-2. Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos de verificación por ante el síndico designado, Gustavo García & Asociados, en sus oficinas de la calle Reconquista 336, piso 8vo., Of. "T", tel. 4322-4243, hasta el día 28 de junio de 2002. Fíjanse los días 26 de agosto de 2002 y 7 de octubre de 2002 para que la sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 15 de agosto de 2003 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal y/o en el lugar que con la debida anticipación el Juzgado designe. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Francisco A. Giardinieri secretario.
e. 7/5 Nº 31.984 v. 13/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS R.V.C. S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 76.017/02, que con fecha 11 de abril de 2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS R.V.C. S.A. designándose como síndico al Dr. Manuel Alberto Cibeira, con domicilio en Av. Córdoba 1247, 5º "I", Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el 24 de junio de 2002. La sindicatura deberá presentar el informe individual (art. 35 LQ) el día 20 de agosto de 2002 y el correspondiente al estado general de los negocios el día 1 de octubre de 2002 (art. 39 LQ). Desígnase el día 8 de agosto de 2003, a las 10 hs. a los efectos de realizar la audiencia informativa prevista en el art. 43 de la LQ, que se llevará a cabo en sede del Juzgado actuante. Publíquense edictos por cinco días. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 8/5 Nº 34.072 v. 14/5/2002

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, cita al Sr. RAUL RICARDO RABINOVICH (DNI 12.012.489) en los términos del art. 84 de la ley 24.522, en los autos "RABINOVICH RAUL RICARDO s/Pedido de Quiebra por SCLAR FELIPE EDUARDO", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/5 Nº 32.224 v. 10/5/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo H. Lazaeta, sito en Pte. R. S. Peña 1211, piso 7º, de Capital Federal, hace saber que con fecha 4/02/02 se declaró abierto el Concurso Preventivo de SIMON ADRIAN LISNOVSKY y ESTER ADELA GRINSPON, fijándose los siguientes plazos previstos en la ley 24.522, hasta el 4/7/02 para que los acreedores presenten a la Síndico, María Alicia Bertolot, con domicilio en Sarmiento 2593, 13º "C" (Tel.: 4951-3418) su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos; informes previstos en arts. 35 y 39 para el 2/09/02 y el 15/10/02; hasta el 28/08/03 vencimiento del período de exclusividad conforme lo dispuesto por el art. 2º de la ley 25.563; audiencia informativa: 21/08/03 a las 9:30 hs. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 24 de abril de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 7/5 Nº 32.018 v. 13/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del autorizante, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "ROSEMBERG CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo (Exp. Nº 78.653) y "PICCININNI DE ROSEMBERG MARIA CRISTINA s/Concurso Preventivo (Exp. Nº 78.652) comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MARIA CRISTINA PICCININI DE ROSEMBERG (L.C. 5.761.956) y de CARLOS ALBERTO ROSEMBERG (DNI 4.547.095), CUIT 20-04547095-5 habiendo sido designado síndico Héctor R. Martínez, con domicilio en Av. Independencia 2251, piso 5, Of. 40 de esta Ciudad, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 de la Ley 24.522) hasta el día 25 de junio de 2002. La sindicatura presentará los informes del previsto en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de agosto de 2002 y 2 de octubre de 2002 respectivamente. El plazo para efectuar la revisión prevista en el art. 37 de la LCQ vence el 2 de octubre de 2002. Fijar el plazo hasta el 8 de setiembre de 2003 como período de exclusividad conforme art. 43 de la LCQ. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ se llevará a cabo el día 1 de setiembre de 2003 a las 10:00 horas en la Sede del Juzgado. Publíquese por cinco días. El presente se expide para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 8/5 Nº 32.086 v. 14/5/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 con asiento en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica que el día 9/4/02 se decretó la apertura del concurso preventivo de MAXIMO OSCAR SANCHEZ, CUIT 20-05367025-4, habiéndose designado síndico a la ctdra. Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290,

piso 5º Oficina 506 de Capital Federal (Tel. 4382-7820) ante quien deberán los acreedores peticionar la verificación de sus créditos hasta el día 11/7/02. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán presentarse el 6/9/02 y 2/10/02 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 27/8/03 a las 9:30 hs. en la sala de audiencia del Tribunal, a la que podrán concurrir los acreedores. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Rodolfo Lezaeta, secretario interino.
e. 8/5 Nº 32.071 v. 14/5/2002

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Nº 17, a mi cargo, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril de 2002, se ha dispuesto la apertura de los Concursos Preventivos de: SANAR-FARM S.A. (inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 9091 del libro 122, Tomo a de S.A. el día 20/08/97); FARMACIA NUEVA VERNET S.A. (inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 15.537 del libro 12 de sociedades por acciones el día 17/10/00; JINGO S.A. (inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 11.781 del libro 117, Tomo A de S.A. el día 7/12/97); GRAN SEMINO S.A. (inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 10.649 del libro 113 de S.A. el día 29/10/93) y BERKELIA S.A. (inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 17.208 del libro 13 de sociedades por acciones el día 15/11/00), bajo el régimen del concurso en caso de agrupamiento (art. 65 L.C.Q.). Se hace saber a los señores acreedores que deberán acudir en los términos del art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 29 de mayo de 2002 para solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico designado, Bronersen y Asociados, con domicilio en la calle Av. de Mayo 769 4º Piso "36" de la Ciudad de Buenos Aires (Teléfono 4-342-3716). El plazo para observar créditos establecidos en el art. 34 vencerá el día 12 de junio de 2002. Los informes previstos en el art. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por la sindicatura los días 29 de julio de 2002 y 9 de septiembre de 2002, respectivamente. La resolución prevista por el art. 36 de la Ley 24.522 será dictada el día 13 de agosto de 2002. La audiencia informativa prevista en el art. 45, penúltimo párrafo de la citada ley, se llevará a cabo el día 25 de julio de 2003 a las 11:00 horas, haciéndose saber asimismo que el período de exclusividad vencerá el día 1 de agosto de 2003. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 7/5 Nº 1632 v. 13/5/2002

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22 hace saber que se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de COMPLEJO HABITACIONAL SINDICATO OBREROS DE MAESTRANZA SOCIEDAD CIVIL con domicilio en la calle Rodríguez Peña 617, 10mo A de Capital Federal Síndico Jorge Alberto Testa domiciliada en Av. Corrientes 2330, Piso 8 "806" Capital Federal, quien deberá presentar informes los días 26/8/02 y 7/10/02 según arts. 35 y 39 Ley 24.522 respectivamente y ante quien deberán presentarse solicitudes verificatorias hasta el 27 de junio de 2002. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Sebastian I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 7/5 Nº 32.048 v. 13/5/2002

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo declarada el día 5 de abril de 2002, de la firma "MISOLSANTO S.A." inscripta con fecha 26/8/1999, bajo el Nº 12.350 del libro 6 de Sociedades por Acciones, habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el síndico designado, contador Hugo Daniel Pantaleo, CUIT Nº 20-12662800-6, Responsable No Inscripto, con domicilio en la Avenida Corrientes 1450, piso 9º "D", Capital Federal, a fin de presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 11 de junio de 2002. Se han fijado las fechas del 8 de agosto de 2002 y del 19 de septiembre 2002 para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Se hace saber que se ha señalado audiencia informativa para el día 5 de agosto de 2003 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado (art. 45 de la Ley 24.522). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Jorge Médici Garrot, secretario.
e. 8/5 Nº 32.106 v. 14/5/2002

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial 12, Sec. 24 sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de YANNIELLO MARCELO GABRIEL, con fecha 9/4/02. Se fijó el día 18/6/02 el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico designado, Colace José María, con domicilio en Córdoba 652, 9º "B", Cap. Fed., los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. Se fijaron los días 15/8/02 y 26/9/02 para que la presentación de los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522, y para el 7/7/03 a las 11 hs. la audiencia informativa.
Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Jorge Médici, secretario.
e. 8/5 Nº 32.138 v. 14/5/2002

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en autos: OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL CALZADO (O.S.P.I.C.) s/Concurso Preventivo (Expte. Nº 88.167)", se ha prorrogado el vencimiento del período de exclusividad hasta el día 11 de marzo de 2003, fijándose la audiencia informativa para el día 4 de marzo de 2003, a las 10 horas. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 9/5 Nº 32.221 v. 10/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 de Capital Federal, hace saber que en autos: "ESTABLECIMIENTOS FELDMAN S.A. s/Quiebra", la sindicatura interviniente ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 L.C.). Se podrán formular observaciones las que, únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades, en el plazo de 10 días. A los fines del cobro de las acreencias, una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su Nº de documento de identidad y Nº de CUIT. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/5 Nº 382.287 v. 10/5/2002

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Yacante, hace sabe la apertura del concurso preventivo de la Sra. MORENO NORA BEATRIZ (DNI 11.265.704) habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el síndico designado, contador Mario Adrián Narisna, con domicilio en Av. Corrientes 1628, piso 4º "G", Capital Federal, a fin de presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 12 de julio de 2002. Se han fijado fechas el 9 de septiembre de 2002 y 21 de octubre de 2002 para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Se ha señalado audiencia informativa para el día 4 de septiembre de 2003 a las 8:30 hs. en sede del Juzgado (art. 45 de la Ley 24.522). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 8/5 Nº 34.034 v. 14/5/2002

Nº 17

El Juz. Nac. de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 17 del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebiño Figueroa, con sede en Talcahuano Nº 550, Piso 6º, de Capital Federal, en los autos: "POO S.A. DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS s/Concurso Preventivo" - Expte. Nº 40.865, comunica por cinco (5) días que, se han adecuado la totalidad de las fechas originalmente fijadas: a) Los Informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCyQ serán presentados el 19/06/02 y 29/08/02; b) Se ha prorrogado hasta el día 08/08/03 el vencimiento del plazo de exclusividad (art. 8 Ley 25.563); y c) Se ha señalado nueva audiencia informativa para el 04/08/03 a las 10 hs., que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en el diario "Boletín Oficial de la Nación".
Buenos Aires, 17 de abril de 2002.
Rafael Trevino Figueroa, secretario.
e. 9/5 Nº 1644 v. 15/5/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 20/3/02 se ha decretado la liquidación judicial de CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ COOP. LTDA., intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de junio de 2002 presenten al liquidador integrantes del Estudio Panelo Buono y Asociados con domicilio en la calle Avda. Alvarez Jonte 3861, 5º piso "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la liquidada y a los terceros para que entreguen sus bienes a los liquidadores. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ COOP. LTDA. s/Liquidación" Exp. Nº 43.658, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 8/5 Nº 382.132 v. 14/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días el decreto de quiebra de fecha 14 de Noviembre de 2001 del antes concursado DEL PUERTO ROLON, JUAN ANTONIO, DNI 92.032.071, C.U.I.T. Nº 20-92032071-7 quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Mantener como Síndico el Dr. Juan F. Maistrello, con domicilio en la calle Olazábal 1816, Capital Federal. Los acreedores posteriores a la presentación en Concurso deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretario.
e. 9/5 Nº 382.321 v. 15/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 36 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "TAMBEROS DE HENDERSON S.A. s/Concurso Preventivo" que el día 27 de noviembre de 2001 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de TAMBEROS DE HENDERSON S.A. inscripto bajo el Nº 5653, con fecha 9 de junio de 1994 al L 115, Tº A de S.A. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante el síndico designado Dr. Osvaldo Raimundo Nicolini con domicilio en la calle Alvarez Thomas 3036 Piso 14º Dto. "B" de Capital Federal hasta 13 de junio de 2002. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de agosto de 2002 y 23 de septiembre de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 29 de agosto de 2003 a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en La Nación. Germán Páez Castañeda, juez.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 9/5 Nº 32.201 v. 15/5/2002

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "GALLEGO, CESAR MIGUEL s/Quiebra", que con fecha 13 de febrero de 2002, se ha decretado la quiebra del nombrado "CESAR MIGUEL GALLEGO", que ha sido designado síndico el contador Juan Carlos Ozores, con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 559, 5º "527", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 18 de junio de 2002. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 14 de agosto de 2002 y 25 de setiembre de 2002, respectivamente.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 3 días de mayo de 2002.
María F. Mazzoni, secretaria.
e. 9/5 Nº 382.285 v. 15/5/2002

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7, comunica en autos BAWEX S.A. s/Concurso Preventivo, que se ha fijado nueva audiencia informativa para el día 9 de abril de 2003 a las 10:30 hs., quedando prorrogado el período de exclusividad.
Buenos Aires, 18 de abril de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 7/5 Nº 33.976 v. 13/5/2002

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del doctor Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Ciudad, hace saber por cinco días que el 21 de marzo de 2002 se decretó la quiebra de SERGIO ALEJANDRO ITIC (DNI Nº 20.838.176) (CUIT Nº 27-20838176-3) domiciliado en Avda. del Trabajo 2318 Capital Federal, cuyo síndico actuante es el contador Carlos Alberto Pérez, domiciliado en Larrea 785, piso 14º , Of. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 18 de junio de 2002. El art. 35 LC. vence el 14 de agosto de 2002 y el art. 39 LC. vence el 26 de septiembre de 2002. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Cítese al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 29 de agosto de 2002 y, supletoriamente, la del día 12 de septiembre de 2002, ambas a las 12 horas bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 9/5 Nº 382.286 v. 15/5/2002

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo., comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de PALGREG S.A., fijándose hasta el día 18/06/02 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante los Síndicos Marcos Machado y Héctor O. Mendizábal Guerrero, Av. Córdoba 1417, Piso 6to. "D". Los informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán ser presentados los días 14/08/02 y 26/09/02 respectivamente. La audiencia informativa se asignó para el día 06/08/03 a las 10.00 hs. Fecha de apertura 9 de abril de 2002 CUIT 30-58060423-0.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Pablo Juliane Li, secretario.
e. 7/5 Nº 1635 v. 13/5/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 17 de agosto de 2001, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de SANCHEZ, MARIA INES (D.N.I. 4.787.659, CUIT 27-04787659-7), domiciliada en Mario Bravo 519 de Capital Federal. El síndico designado es Federico Alberto Mansbach, domicilio Tucumán 1506, 4º 402, T.E. 4372-0023, quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el 27 de mayo de 2002, estableciendo el plazo de impugnaciones y observaciones el 11 de junio de 2002. El Síndico presentará el informe del art. 35 de la L.C. el 12 de julio de 2002 y del art. 39 de la L.C. el 9 de septiembre de 2002. El período de exclusivi-

dad vence 5 de agosto de 2003. La audiencia informativa se realizará el 29 de julio de 2003, a las 10 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Pablo Juliane Li, secretario.
e. 7/5 Nº 34.069 v. 13/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 43, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital comunica por dos días en autos caratulados: "ALVAREZ GONZALEZ CESAR s/Quiebra", que el síndico ha presentado proyecto de distribución final de fondos y que se ha efectuado regulación de honorarios por auto de fecha 30-11-01.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 9/5 Nº 32.202 v. 10/5/2002

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "CYM CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.R.L. s/Quiebra", "Expte. Nº 40756", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "4 de junio de 2002", ante el Síndico designado Contador Dr. Hugo Edgardo Borgert, con domicilio constituido en la calle Pte. Juan D. Perón 853 bis, piso 1º de esta Ciudad, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "2 de agosto de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "13 de septiembre de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de abril de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 6/5 Nº 381.934 v. 10/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "KOMAROVSKY CARLOS. s/Quiebra", "Expte. Nº 38.630", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "17 de junio de 2002", ante el Síndico designado Contador Mario Hugo Lungarini, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 797, piso 12, "A", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "14 de agosto de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "25 de septiembre de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 6/5 Nº 381.935 v. 10/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "IPA LATINA S.A. s/Quiebra", "Expte. Nº 34645", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "16-06-02", ante el Síndico designado Contadora Norma Alicia Balmes, con domicilio constituido en Av. Roque S. Peña 1185, Piso 2º, "A", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "14-08-02" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "25-09-02". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de abril de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 6/5 Nº 381.937 v. 10/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, hace saber en autos caratulados "GESERCO S.A. s/Concurso Preventivo", que el día 26 de marzo de 2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la firma GESERCO S.A. (ex-Excelsitas S.A.). Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio de la Sindicatura designada, Estudio Manfredi, González Sturla, sito en Av. Rivadavia 789 P. 5º, de Capital Federal, hasta el día 4 de junio de 2002. Fíjanse los días 2 de agosto y 13 de septiembre de 2002, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 25 de junio de 2003 a las 11,30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Publíquese por cinco días. Matilde E. Ballerini, Juez.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 7/5 Nº 32.023 v. 13/5/2002

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Sec. Nº 49 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 4º piso Cap. Fed., comunica por 5 días que el 15/04/02 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de KODIWELL COMUNICACIONES S.A. con domicilio en Av. Callao 996 Piso 6º Depto. "D" de la Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 06/06/02. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 deberán presentarse con fecha 06/08/02 y 18/09/02 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 14/08/03 a las 10.00 en la sala de audiencias del tribunal. Síndico designado: Graciela Teresa Mittica con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1547 piso 8º "A", ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.
Buenos Aires, 24 de abril de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 7/5 Nº 1631 v. 13/5/2002

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 3 días que en los autos caratulados "BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de bienes." (Expte. 10798) se llama a mejora de oferta del precio básico de $ 40.000 por la venta de un inmueble denominado Media Agua, sita en la Ruta Nacional Nº 40, intersección Ruta Provincial Nº 319, Villa Media Agua, Dto. Sarmiento, Pcia. de San Juan, ad corpus, y en el estado en que se encuentra. Presentación de las ofertas por duplicado, en sobre cerrado hasta el 30 de Mayo de 2002 a las 13.30 horas, en la sede del Juzgado, debiendo cumplirse con la totalidad de las condiciones de la resolución de fs. 3.715/24. Condiciones para ofertar: efectuar depósito en garantía del 25% de la oferta, debiendo ser constituida mediante depósito bancario en dólares y/o pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y/o fianza bancaria de institución de primera línea. Forma de Pago: Al contado dentro de los cinco días hábiles a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta, mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Apertura de sobres en la audiencia a realizarse el 31 de Mayo de 2002 a las 11 horas en la sede del Juzgado. En dicho acto el Tribunal procederá a invitar a los oferentes a mejorar la mayor oferta realizada. Informes en la Capital Federal en Sindicatura Judicial Lima 287 5º Piso "C", T.E. 4326-5412, 4322-8628. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 9/5 Nº 382.272 v. 13/5/2002

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Siete, Secretaría Nº Tres de Mar del Plata, a cargo del Dr. José M. Figueroa, sito en Alte. Brown 2048, piso 3º, comunica que el día 27 de febrero de 2002 decretó la apertura del concurso preventivo de ARGEN-PESCA S.A., Expediente Nº 109.234. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 29 de mayo de 2002 ante los Sres. síndicos CPN Emilio Ricardo Bustamante, CPN José María Landeta y CPN Marcelo Alejandro Corbalán, con domicilio en la calle Alberti Nº 2570, Planta Baja "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs. y de 17 hs. a 20 hs. Fíjase el día 12 de julio de 2002 para la presentación del informe individual y el día 6 de septiembre de 2002 para la presentación del informe general. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en los diarios "La Capital" y en el Boletín Oficial de Capital Federal y las Pcias. de Buenos Aires, San Luis, Santa Cruz, Río Negro, Santa Fe y Corrientes.
Mar del Plata, 21 de marzo de 2002.
José María Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial.
Dominique E. Arnaud, auxiliar letrada.
e.8/5 Nº 34.059 v. 14/5/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 8/5/2002 - Vence: 10/5/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	4/04/02	GUSTAVO CARLOS SORIA	32034
6	U	SILVIA CANTARINI	25/04/02	MICCIARIELLO DOMINGO PEDRO	33945
16		ALEJANDRO FERNANDEZ	29/04/02	KAGAN CLARA	31999
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	23/04/02	JOSE MARIO SORRENTINO	32050
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	15/03/02	PASCUAL ANTONIO CORTESE	32006
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	24/04/02	CASTRILLON CARMEN Y BRAÑA ADRIANA MABEL	32005
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	18/04/02	MARIA ESTHER CARLEVARO DE GARCIA REYNOSO	34006
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/04/02	PILAR FERNANDEZ	32003
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	14/03/02	MOLINA JUAN CARLOS	32004
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/04/02	PEDRAZZANI MARIA LUISA	1630
47	U	SILVIA R. REY	29/04/02	MARIA ESTELLA MARTINEZ Y EMILIO ANTONIO IGLESIAS E IGLESIAS	31995
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/04/02	JESUSA GOMEZ ESTEVEZ Y JOAQUIN SUAREZ	32031
50	U	JUAN C. INSUA	5/04/02	GENARO ANTONIO CONTARTESE Y ALBERTINA MOSCONA	33953
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	18/04/02	MIGUELA AMELIA GIANNATTASIO Y/O MIGUELINA AMELIA GIANNATTASIO Y CATALDO MACCHIA	31994
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	25/04/02	ANGELICA ROSA SZYMONOWIZ	31986
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	23/04/02	IRMA CLORINDA FOLCO	10325
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	26/04/02	POGGI ELVIRA FLORINDA	32011
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	26/04/02	JUAN CARLOS LARRETAPE Y CARLOS GUILLERMO LARRETAPE	32012
63	93	MARTA N. COCCIA	27/12/01	CONCEPCION MARIÑO	32029
64	U	MARCOS GALMARINI	25/04/02	FELISA ISABEL MARINELLI	32010
66		CARMEN OLGA PEREZ	16/04/02	JULIO FRANCISCO MARTINEZ	10303
66		MARIA DEL CARMEN KELLY	22/04/02	ELIANO ENRIQUE Y SEVILEANU DE ELIANO SELINE	10340
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	25/02/02	JUAN CARLOS ARAUJO Y LUCIA SEBASTIANA LA BELLA	31991

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	99	CLAUDIO O.SCLINKN	23/04/02	JORGE DOMINGO RIZZO	31993
71		SUSANA A. NOVILE	25/09/01	ORLANDO ADOLFO BANEGAS	32036
71		SUSANA A. NOVILE	10/10/01	OSCAR ALBERTO BARRES	32038
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/04/02	HECTOR RODOLFO VALENZUELA	32024
73	U	DOLORES MIGUENS	19/04/02	CARLOS ENRIQUE DETLEFS	32007
73	U	DOLORES MIGUENS	22/02/02	MARIA DEL CARMEN NELIDA STEFANO	32046
74		JUAN A. CASAS	19/04/02	VICTOR LUIS RONDINA Y ALICIA ESTER DIAZ	10346
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/04/02	IDA LILIA MANGANELLI	32039
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	2/05/02	ELSA NELIDA RUSSO	10341
91	U	ALBERTO UGARTE	18/04/02	TOGNERI JORGE AQUILES	32009
94		EDUARDO PARODY	19/04/02	ALICIA CELINA COBOS	32000
97		DEBORAH B. ALEANDRI	22/04/02	JUANA MONJEN	10332
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/04/02	MARIA TRINTINAGLIA DE GIACOMELLO Y PEDRO BRUNO GIACOMELLO	32015
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	26/04/02	HORACIO MODESTO RODRIGUEZ	32033
103		EDUARDO A. VILLANTE	29/04/02	JORGE MANUEL AGIS	32008
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	30/04/02	ALICIA TORNERO BRAVO	32001
110	U	VIRGINIA SIMARI	20/03/02	MARIA IRENE MURIAS	10318
110		VIRGINIA SIMARI	26/04/02	ROSA SCHREIBER	32028

e. 8/5 Nº 73 v. 10/5/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

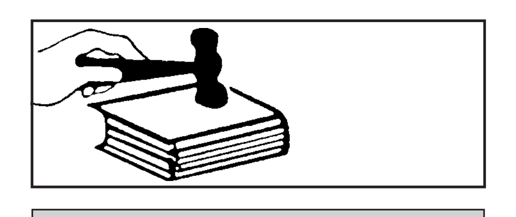
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 09/05/2002 - Vence: 13/05/2002

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	2/05/02	MARIA ESTHER EPIFANI	32068
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	16/04/02	ROBERTO LUIS SANGUINETI	32056
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	26/04/02	EDUARDO HUNTER	10363
15	29	BEATRIZ E. SCARAVONATI	30/04/02	ELSA MABEL IANNIVELO	10359
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	29/04/02	FRANCISCO ANGEL	32128
19		EDUARDO NUZZOLESE	2/05/02	IERACI ROBERTO OSVALDO	32123
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	3/05/02	ELVIRA IGLESIAS	32134
21	U	HORACIO RAUL LOLA	29/04/02	BRAULIO ACUÑA	32124
22	U	FERNANDO L. SPANO	25/04/02	LEONELLA CIVITICO	32083
31		MARCELA A. PENNA	12/04/02	BEATRIZ MARTORELL	34085
32	U	JOSE BENITO FAJRE	8/03/02	OSVALDO ABELARDO BRUNO	32081
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	19/04/02	JULIA ALICIA ZWILLINGER	32080
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	2/05/02	SILVIA GRACIELA PIETRANERA	10385
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	29/04/02	JUAN BAUTISTA TORRES	32060
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	24/04/02	ALFREDO ALBERTO VARELA	32149
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/04/02	MARTINA LIDIA LABORDA Y SANTIAGO ROGLIO	32108
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	3/05/02	AURORA ALBITE	32139
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	24/04/02	MARIO CIPELLI	32079
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	25/04/02	POZZI ARMANDO JUAN	32078
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	26/04/02	JUAN MORENO	32096
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	2/05/02	SERAFINA BERTOLO	32130
45	U	MARISA S. SORINI	22/04/02	PEDRO GUILLERMO BURELLA	32070
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/04/02	ANGEL ALIDO MARTINEZ DE LEON	34073
52	U	SILVIA N. DE PINTO	2/05/02	INES HAYDEE RODRIGUEZ	32097
52	U	SILVIA N. DE PINTO	2/05/02	NICANDRO SERAFIN RODRIGUEZ	32098
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	25/04/02	JESUS GARABATO FUENTES O JESUS GARABATO	32119
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	3/04/02	CAMMARATA EDUARDO ROBERTO	32076
63	U	JORGE E. BEADE	2/04/02	NELIDA JUANA SANTOS	10372
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	5/04/02	CAVAGLIATO PEDRO	32082
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	29/04/02	OSVALDO SERGIO LOPEZ	32110
68	U	MAXIMILIANO CAIA	26/04/02	JORGE NISMAN	34105
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	25/04/02	ANDRES OSCAR FERNANDEZ	1641
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/04/02	MARIA ROGLIO DE ALFARO	32109
73	U	DOLORES MIGUENS	29/04/02	CARLOS ALBERTO ALSINA Y MARIA LUCILA SALOMONE	32142
75	U	MARIA INES LEZAMA	29/04/02	CARLOS ALBERTO TODOLI	34048
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/04/02	REYNALDO FERMIN GONZALEZ	32064
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	2/05/02	ANDRES ANTONIO POGGI	32100
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	30/04/02	SERGIO ALBERTO CARRIQUIRI	10373
91	U	ALBERTO UGARTE	27/03/02	ALBERTO EMILIO ROSIELLO	32113
99	U	MARTA N. COCCIA	28/04/02	JORGE ALBERTO PIZARRO	32066
99	U	MARTA N. COCCIA	2/05/02	DORA BEATRIZ MAGUER	32090
103		EDUARDO A. VILLANTE	3/05/02	ANTONIA SELVAGGI,LUIS ESTEBAN SELVAGGI,MARIA ROSA SELVAGGI Y DOMINGA SELVAGGI	32095
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	29/04/02	ASIMINA MALIARUDAKIS	32115
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	30/04/02	ANTONIO ELADIO ALVAREZ	32118
105	44	DANIEL RICARDO LOPEZ	29/04/02	DAVID SCHVARTZMAN Y OLGA DIVINSKY	32125
107	U	PABLO M. AGUIRRE	2/11/01	RUSSO RICARDO SERAFIN	32077
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/03/02	EMMA ARGENTINA GARCIA	32058
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	23/04/02	GENOVEVA LODOS	32073

e. 9/5 Nº 74 v. 13/5/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mónica Cecilia Fernández, sito en la calle Talcahuano 490, 3º Piso de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "BACALEINIC, FANNY c/LUGONES, DIEGO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 8.266/00, que el Martíllero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 17 de mayo de 2002 a las 9:40 horas en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Luis Viale 814/818 entre Añasco y Cucha Cucha; Unidad Funcional Nº 1 de Planta Baja. Superficie total 151,31m2, Porcentual 71 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 59; Manz. 179; Parc. 2; Matrícula 15-24931/1. El inmueble se compone de: entrada (sin el Nº 814) con vidriera y puerta de hierro vidriado, entre los Nº 808 y el Nº 818, local de 7x3 mts. Aprox. Con toilette, 3 habitaciones (grandes), 2 cuartos (pequeños), en P.A. 2 habitaciones (sin acceso por falta de escalera) y un pequeño patio sin pisos y en muy mal estado de conservación. Desocupado (conf. acta constatación). Base $ 64.000; Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A sobre la misma, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del C.Pr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas por impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. Deudas: O.S.N. $ 56.33 al 28/6/00 (fs. 82); Gob. Ciudad de Bs. As. $ 569,65 al 10/8/00 (fs. 77); A.B.L. $ 3.504,93 al 21/11/00 (fs. 217); Ags. Args. $ 405,97 al 17/11/00 (fs. 140). Exhibición: los días 13 y 14 de mayo de 2002 de 15:00 a 16:00 horas. Para más información compulsar el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 9/5 Nº 34.180 v. 10/5/2002

Nº 47

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos FECRED S.A. c/SANCHEZ, BEATRIZ ISABEL s/Ejec. Hipotecaria, Exp. 121128/98, que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3), rematará el 21 de mayo de 2002, a las 13 horas en Pte. Perón 1233 de Capital Federal, la Unidad Funcional 41, Piso 6º de Aráoz 2372 de Capital Federal, Circ. 18, Sec. 19 Mza. 150, Parc. 26b, Matrícula 18-2020/41, Superficie: 31,25m2, Porc. 1,42%, desocupado. Base: $ 13.675, Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA, Arancel CSJN: 0,25%, al contado y al mejor postor. Adeuda a Gob. de la Cdad. de Bs. As.: $ 304,67 al 28/8/01, a Aguas Argentinas: $ 42,17 al 27/8/01, O. Sanitarias sin deuda, y por expensas $ 6.476,74 al 24/8/01, siendo la última de $ 88,75. Según constatación consta de 1 dormitorio con placard y aparato de aire acondicionado, 1 living, 1 cocina chica y 1 baño completo, todo en buenas condiciones de conservación. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El adquirente no deberá afrontar las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. Exhibición: el 15, 16 y 17 de mayo de 2002 de 15 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 9/5 Nº 34.182 v. 10/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Nación, los autos: "NOEL Y CIA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles sitos en Avda. Patricios, California, Hernandarias y Gral. Cerri y (Avda. Patricios Nº 1750/60 y Nº 1791/93)", exp. Nº 65.107, que los martilleros Espina Rawson Mariano, César Estevarena, Horacio Garrido y Pedro Gonzáles Chaves, rematarán el día 21 de mayo del 2002 a las 12,00 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes de la fallida: 1º) El Inmueble sito en la Avda. Patricios Nº 1750/60, matrícula 4-4496 de esta Ciudad de Bs. As. Se trata de la planta industrial de la fallida que comprende la totalidad de la manzana delimitada por las calles Avda. Patricios, California, Hernandarias y Gral. Cerri. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4. Sección 10. Manzana 55. Parcela 0. 2º) El Inmueble sito en la calle Avda. Patricios Nº 1791/31, se trata de un local comercial de 8,66 mts2 de frente a la calle Avda. Patricios por 26,55 y 26,55 por los costados Norte y Sud respectivamente. 3º) Los Bienes Muebles inventariados a fs. 213/14. Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran agregados a fs. 17/88. Condiciones de Venta: 1º) Base de la Planta Industrial Avda. Patricios Nº 1750/60: $ 1.200.000. 2º) Base del Inmueble Avda. Patricios Nº 1791/93. $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%, más IVA de tres martilleros. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio del inmueble dentro de los diez días de realizada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, aún en el caso que se hubiese planteado cualquier objeción que impida su aprobación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Se visita los cinco días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 9/5 Nº 382.320 v. 13/5/2002

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría Nº 9 a mi cargo sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 8º de esta ciudad, comunica por dos días en autos "PLASTERFLEX S.A. s/Quiebra" expte. 45.882 que el 24 de mayo de 2002 a las 10.20 hs. en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (011) 4827-2858 15-4445-6800, rematará los siguientes bienes de propiedad de la fallida: A) en depósito en la calle Oliveira César Nº 2479 de Vª Maipú, partido de San Martín, prov. de Bs. As. una máquina extrusora marca "Samafor" en el estado en que se encuentra, con Base de $ 10.500 y B) las marcas Clase 16 "Fiberplast", "Alpina" y "Plasterflex" y Clases 20 y 21 "Servicial", con las vigencias y alcances que constan en autos, en block y Sin Base. Al contado y mejor postor. Comisión 10% más I.V.A.; I.V.A. sobre el precio de la máquina; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Exhibición de la máquina extrusora en Oliveira César 2479 Vª Maipú los días 22 y 23 de mayo de 2002 de 13.00 a 14.00 hs. Expuestos adecuadamente los bienes a subasta, no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto de estado, cantidad, medidas, peso, condición, características, marcas, modelos, artículos, etc. y previo pago total serán por cuenta y riesgo del comprador el desarme y retiro de los mismos en la fecha y horario que se fijen a tal fin. Los compradores constituirán domicilio en Jurisdicción del Juzgado y deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate el hombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el C. Pr. 571.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 9/5 Nº 382.318 v. 10/5/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Fernando Saravia, con domicilio en la Avenida Roque S. Peña Nº 1211, Planta Baja de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "LINFI METAL S.A.I.C.A. s/Concurso Especial (L.C. 209) Promovido por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires", Expte. Nº 64.453, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 16 de mayo de 2002, a las 12,40 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 100% Ad-Corpus de los inmuebles desocupados, sito en el Cuartel Primero del Partido de La Matanza de la Localidad de San Justo de la Provincia de Bs. As., con frente a la calle Matheu Nº 1720, entre las calles Esnaola e Ingeniero White, designado en sus antecedentes como lote 16 y 17 de la Manzana "A", según plano aprobado por la Dirección de Geodesia bajo las características 70-540-87, las parcelas se han unificado formando la Parcela 1ª, de la Manzana 4ª, con frente a la calle Matheu Nº 1720, esquina Esnaola. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 4ª, Parcela 1ª, Partida 90.831, Matrícula 94.513. Superficie 797,90 m2., sobre el terreno se encuentra construido un galpón de material y chapas en mal estado de conservación. Sin base, seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, 0,25% Arancel CSJN, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CPCC. El saldo de precio deberá integrarse con los intereses calculados según tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos a treinta días capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, haciéndose saber al comprador que en caso de que por cualquier causa —aunque no le fuera imputable, no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalente a dos veces y media de la tasa referida y sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 580 párraf. 2º y 584 del CPCC. Así mismo se hace saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble, puede optar por la vía prevista por el Art. 1185 del Cód. Civil. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Fuero hasta el día 15 de mayo de 2002, a las 12.00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12,30 hs. en la sede de la Secretaría del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 13 y 14 de mayo de 2002 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Fernando Saravia, secretario.

e. 9/5 Nº 382.466 v. 10/5/2002

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "MARTINEZ ERASO NESTOR s/Quiebra s/Concurso Especial (Art. 209 L.C.Q.) por MASSUD, JOSE ENRIQUE" Expte. 81.920 que la martillera Delia Estela Rovati de Brown, CUIT 27-5892302-3 rematará el día 15 de mayo de 2002 a partir de las 9 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en calle Arenales 1445/49, UF 3, 1º piso y sótano, de Capital Federal. Matrícula 20940/3. Se trata de un departamento ubicado en el contrafrente del edificio. Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, un baño, dormitorio y baño de servicio. En estado de uso. Se encuentra ocupado por la Sra. Noemí Martell y su hija en carácter de inquilina fs. 403/4 Expte. 81.712, locación desde 1/3/01 al 28/2/03. Nomenclatura Catastral: Circ. 20; Secc. 7; Manzana 36; Parcela 30. Superficie total 82 m2 44 dm2. Porcentual 3,80 centésimos. Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel (Acordada 10/99 y 24/00). Ad corpus, al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de la aprobación del remate —sin intimación de ninguna clase— bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCCN. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearan la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta, en los términos del Reglamento del Fuero, procediendo a su apertura el día anterior a las 12 horas. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas a las que se refiere el art. 576 incs. 1 y 2 del CPCCN en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación luego de atender los distintos privilegios que sobre el inmueble recaen en el orden que la ley concursal establece estarán a cargo de quien resulte adquirente definitivo. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio por mandamiento de posesión a diligenciar por intermedio del síndico en su carácter de oficial de justicia ad hoc. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasa, etc. ocurridos desde esa fecha. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación de los inmuebles, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Deudas: Municipalidad: fs. 54 al 25/7/00 $ 331,67; fs. 56 al 10/8/00 $ 209,91 y fs. 58 al 10/8/00 $ 335,87. Aguas Argentinas fs. 41 al 24/7/00 sin deuda; OSN fs. 47 al 27/7/00 sin deuda. Expensas fs. 157 al 9/01 $ 1.013,92. Exhibición 10 y 11 de mayo de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Federico Güerri, secretario.

e. 6/5 Nº 381.932 v. 10/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SANCHEZ FRANCISCA s/Propia Quiebra", Expediente Nº 77.410 que el martillero público Alejandro Arturo Miciudas rematará al contado y mejor postor el día 30 de mayo de 2002 a las 11 hs. en Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el 100% indiviso del inmueble ubicado en la calle Alfredo Palacios 2070, partido de Morón (hoy Hurlingham) Pcia. de Buenos Aires, sobre terreno que mide 8,66 m. x 43,30 m. De acuerdo a la constatación efectuada por el martillero, se trata de porch, living, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, patio, parrilla y jardín, al fondo del terreno hay una vivienda prefabricada, todo en regular estado de conservación y uso, ocupado por Francisca Sánchez, DNI 3.871.048 en su carácter de propietaria, y vive allí con su familia. El agua es proveniente del pozo, mediante bomba eléctrica. N.C.: Circ. IV; Sec. B; Manz. 98; Parc. 3; Partida 60978. Deudas: Municipalidad $ 10.309,69 al 29/5/01 (fs. 259); Rentas $ 1.359,20 al 22/6/01 (fs. 263). Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel SCJN (0,25%). Sellado de ley. En efectivo. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento arts. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El impuesto sobre la venta que establece el art. 7 de la Ley 23.905 estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Estará a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble que se llevará a cabo dentro de los 20 días de aprobada la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día 28/5/02. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El inmueble será exhibido los días 27 y 28 de mayo de 15 a 16 hs. Más datos, consultar el expediente o al martillero, Tel. 4605-0298/6737.

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 6/5 Nº 381.972 v. 10/5/2002

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo sito en Talcahuano 550 piso 6º de esta ciudad, comunica por cinco días en autos: "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MG S.A. s/Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes" Expte. 53.682, que el 30 de mayo de 2002 a las 12.20 hs. en la Corporación de Rematadores

Pte. Perón 1233 Capital Federal, el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (011) 4827-285815-4445-6800, rematará A) el edificio industrial de propiedad de la fallida ubicado en la calle Soldado de Malvinas (ex Inglaterra) Nº 3686 entre Av. San Martín e Intendente Boer de Villa Piaggio, ciudad y partido de San Martín, prov. de Bs. As. N.C. Circ. V, Secc. A, Mz. 47, parcelas 19a y 21a. Se trata de un edificio industrial, con doble entrada para camiones, edificado sobre los lotes de terreno que miden: el primero: 12,03m de frente x 46,78m 47,08m en sus costados y el segundo 17,32m de frente x 22,50m en sus costados. Suman 29,35 de frente. Sup. total de terreno: 957,73m2. Sup. cubierta aprox.: 1.600,00m2. Base: $ 150.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Sellado de ley 1%. Arancel de la CSJN 0,25% y B) Las máquinas-herramientas e instalaciones en block que ocupan el inmueble e inventariadas en el expte. no se reproducen aquí por su extensión. Incluyendo balancines, prensas, sierras, guillotinas, torno paralelo, cabina de pintura, horno, soldadoras, amoladoras, agujereadoras, limadoras, etc. Base en block: $ 9.000. Seña: 30%. Comisión: 10% más IVA, IVA sobre el precio. Arancel de la CSJN 0,25%. Las ventas "ad-corpus", al contado y mejor postor. Exhibidos adecuadamente los bienes a subasta, no se admitirán reclamos por calidad, cantidad, estado, marcas, faltantes, ni de índole alguna. Retiro de los mismos a cargo de los compradores en las fechas que se fijen a tal fin. Todos los pagos en el acto del remate, en dinero efectivo, cheques certificados o cancelatorios. Las deudas que pesan sobre el inmueble anteriores al decreto de quiebra sujetas a verificación, las posteriores a cargo de la quiebra hasta la fecha de entrega de posesión y desde entonces a cargo del comprador. Exhibición: 22 y 23 de mayo de 2002 de 15. 00 a 16.00 hs. El comprador constituirá domicilio en Jurisdicción del Juzgado y depositará el saldo de precio dentro de los 10 días de efectuada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni de intimación (art. 580 CPr). Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto que se extienda. Ofertas bajo sobre hasta 4 días antes de la subasta en los términos del art. 104.5 del Reglamento para la Justicia Nacional. Informes y catálogos a disposición de los interesados en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad.

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 6/5 Nº 381.969 v. 10/5/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en autos "BAVOLEO DOMINGO s/Quiebra CUIT del fallido 20-08447248-5 y de la Sra. NELIDA MADERNA CUIT 27-10615427-4" (Exp. Nº 40.553) que los martilleros públicos Saúl Rubén Brandenburg CUIT 20-12138582-2 y Federico Sorribas CUIT 20-04487125-5 subastarán el día 17 de mayo de 2002 a las 10 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los inmuebles sito en calle Bartolomé Mitre 2373/93 unidades 168 del piso 9º y complementaria X en azotea y unidad 20 del 1º subsuelo de la Capital Federal, Matrículas 11-1612/168 y 11-1612/20 Nom. Cat: Circ 11, Sec. 9; Mzna. 35, Pla-21, que miden U.F. 168, 98,67 m2 porc.: 85 centésimos, U. Compl. X 3,07 m2 porc.: 3 centésimos y UF 20: 22,88 m2, porc.: 24 centésimos. Según informe de los martilleros la UF 168 tiene ingreso por calle Bartolomé mitre 2391 y se ubica en el 9º piso letra "G". Se encuentra ocupada por la Sra. Nélida Graciela Maderna, el Sr. Domingo G. Bavoleo, su hijo Hernán J. Bavoleo y su madre la Sra. María M. Schauvinhold quienes invocaron el carácter de propietarios. Se trata de un departamento con dos entradas, una principal y otra de servicio compuesto de living comedor, cocina, lavadero cubierto, tres dormitorios, dos de ellos con balcón corrido al contrafrente, hall de distribución y dos baños completos en buen estado general. La Unidad 20 se ubica en el subsuelo del edifico se trata de una cochera con espacio suficiente para dos autos medianos uno delante de otro. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Base UF 168 y Comp. X $ 52.000. Base UF 20 $ 4.533. Para el supuesto de fracaso por falta de postores se subastará media hora después con base reducida en un 25% o sea Base UF 168 y Comp. X: $ 39.000 y Base UF 20: $ 3.399,75. Si fracasara por falta de postores se subastarán media hora después sin base. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25% a cargo del comprador. Visitar: 13 y 14 de mayo de 2002 de 12 a 14 hs. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero hasta el día 16 de mayo de 2002 a las 12 hs. Apertura de sobres a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin intimación previa bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC y tomará a su exclusivo cargo el impuesto del art. 7 de la Ley 23.905 el que no está incluido en el precio y de los gastos que ocasione la transferencia del dominio. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto.

Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 7/5 Nº 382.102 v. 13/5/2002

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 sito en M. T. de Alvear Nº 1840, planta baja, Cap. Fed., comunica dos días en autos Nº 25.447 caratulados "ALFETRADE S.A. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de Bienes Inmuebles" que los martilleros Ricardo Nolé, Cuit 20-04357427-3 y Leandro Gutiérrez, Cuit 20-17.364.568-7 rematarán el día jueves 15 de mayo de 2002 a las 12:20 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles situados en la localidad de Quequén, Partido de Necochea, Prov. de Bs. As. a) Planta Industrial propiedad de la fallida De- socupada, situada en la calle Nº 576 Nº 1752 (Quequén) designada como Manzana C: Se trata de la planta industrial perteneciente a la fallida con acceso para camiones por las cuatro calles desarrollada en dos naves independientes construidas en material con ladrillo a la vista y con los techos de fibrocemento deteriorados, en el centro de ambas naves converge un estacionamiento de carga y descarga, además posee vestuarios para personal baños en ambas naves, oficinas y sector de mantenimiento, su estado es regular a raíz de los intensos vientos que fueron deteriorando en gran medida la planta en su totalidad. Matrículas 4754 al 4813, NC: Circ.: XIV; Sección: H, Manzana: 192 B; Parcelas: 1 a 30, Sup. Total 9982m2. Base: $ 93.759, b) Manzana A: sólo terreno sin ningún tipo de mejoras. NC: Circ.: XIV; Sección: H; Manzana: 192 A; Parcelas: 1 a 30, Sup. Total 10.082m2. Base: $ 75.000, Seña 30%, Comisión 4%, Sellado de Ley 0,5% Arancel 0,25% (CSJN). A continuación se rematarán dos túneles de secado marca Boker M K315 Nº 839/840. Base: $ 9.000, en caso de no existir ofertas a la media hora sin base, Comisión 10%; IVA s/ precio de venta y arancel 0,25%. Se aceptan ofertas bajo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de ley. Visitar los días 10 y 11 de mayo de 2002 en el horario de 15:00 a 17:00 hs., sin perjuicio de que los eventuales interesados puedan concertar nuevos días y horarios con los martilleros.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 9/5 Nº 382.319 v. 10/5/2002

Nº 21

Juzgado Nac. en lo Comercial 21, Secretaría 42, comunica por 5 días en autos "DURIMET S.A. s/Quiebra", exp. 32.211, que el martillero Mario G. Rawson rematará el día 16 de mayo de 2002 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en Av. Remedios de Escalada de San Martín Nº 4000 Ciudad Valentín Alsina, Partido de Lanús, Pcia. Bs. As. Nomenc. Catas: Circ. I, Secc. E, Fracción II, Parcela diez a. Superficie de terreno 1.976,16 m2. Consta con oficinas en su frente y 2 galpones de techo de chapa que ocupan toda la superficie del terreno. Se vende "ad-corpus" y desocupado. Base $ 120.000, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellado 0,5%, arancel 0,25%. El saldo de precio lo depositará el comprador en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta. A continuación las máquinas y bienes muebles que surgen del catálogo obrante en autos, el que se entregará en la exhibición, con las bases que allí se indican, a excepción de los bienes prendados a favor del Bco. de la Nación (lotes 1 a 16) que se rematan en block con la base de $ 5.000. Al contado y mejor postor todo en efectivo en el acto del remate, I.V.A. sobre precio, comisión 10%. Los bienes muebles deberán retirarse dentro de los 5 días de realizado el remate. Se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría, hasta 2 días antes de la fecha de subasta a las 11 hs. en que serán abiertas por ante el Actuario. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente y las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El comprador del inmueble deberá materializar la traslación del dominio en un plazo no mayor a 20 días, bajo apercibimiento de aplicarse astreintes. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición el 13 y 14 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2002.
Rafael E. Barreiro, secretario.

e. 6/5 Nº 381.974 v. 10/5/2002

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 7º, hace saber por cinco días en los autos "GANC MARIA LUISA, s/Quiebra" (L.C. Nº 5.266.745) Expediente Nº 36.938, que el martillero Leonardo Chiappetti (CUIT Nº 20-12274890-2) rematará el día miércoles 15 de mayo de 2002, a las 10,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El 25% indiviso de la Unidad Funcional Nº 2, sita en Planta Baja, Departamento "B", inmueble de calle Lavalleja Nº 535, entre las calles de Aguirre y Velazco, Capital Federal. Se compone de Living, dormitorio con ventana a la calle, cocina y baño, la que se encuentra ocupada por la Sra. María Luisa Ganc, con su hermano y su hija, en calidad de propietaria. Posee una Superficie cubierta propia de 36m2, un patio común de uso exclusivo de 3,80m2, lo que hace una Superficie total de 39,80m2. Porcentual: 8,4%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 31, Manzana 24, Parcela 6a. Nomenclatura Catastral: Circuns. 18, Sección 31, Manzana 24, Parcela 6a. Matrícula Nº 18-617/2. Base: $ 2.000, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. No se acepta la compra en comisión. De acuerdo al art. 104:5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta. Visítase los días 10 y 13 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 6/5 Nº 381.942 v. 10/5/2002

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Sec. 43, comunica por cinco días en autos: "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. 22 DE ABRIL s/Quiebra s/Inc. Subasta Bienes de la Pcia. de Bs. Aires, Expte. 25.986", que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT: 20-11635284-3), rematará el quince de mayo de 2002, a las 10 hs., en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las fracciones de terrenos pertenecientes a la fallida, ubicadas en el Cuartel V del Partido de Almirante Brown, Pcia. Bs. Aires, en las inmediaciones de la Estación Longchamps, próximos al camino, Bs. As. a San Vicente, los que conforme a sus antecedentes dominiales, plano catastral y mandamiento de constatación glosados por la Sindicatura en autos a fs. 313/316, se los identifica como Lotes; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Nom. Catastral: Circ. V, Sec. J, Manzanas 455 A y 455 B respectivamente, con las medidas, linderos que expresan sus títulos y antecedentes dominiales Ad-Corpus. Según el mandamiento de fs. 314 y vta, el Lote 5 a. se halla ocupado con viviendas de material ocupadas por quienes aducen ser cuidadores; en cuanto a los restantes lotes están baldíos, a excepción del lote 11 que hace esquina a las calles A. Storni y Los Aromos que está ocupada por una plaza con juegos armada por vecinos del lugar. Base $ 42.000. En block, contado y mejor postor; seña 30% comisión 3% sellado de ley y el 0,25% arancel derecho subasta; saldo del precio dentro quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Para el supuesto de no existir postores, transcurrida media hora, el martillero se encuentra facultado para efectuar dicho acto sin base, al contado y mejor postor, y en las condiciones antes establecidas. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta (Art. 104 Reg. del Fuero). Las fracciones se exhiben libremente a partir de la publicación de estos edictos. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Se hace constar que en autos obran ilustraciones fotográficas de dichas fracciones.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 6/5 Nº 382.214 v. 10/5/2002

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, comunica por dos días en los autos "ROSSETTO EDUARDO LUIS s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente Nº 28.664 que el martillero Andrés A. Carvajal rematará el día 28 de mayo de 2002 a las 10 y 40 horas en el salón de Subastas Judiciales con sede en la Corporación de Rematadores Calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% del inmueble ubicado en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1961/63 Piso 4º "H" unidad funcional Nº 45 entre Riobamba y Ayacucho Capital Federal, Nomenclatura Catastral, Circ. 11, Secc. 9; Manz. 68; Parcela 37, Matrícula Catastral 11-468/45. La venta se realizará en el estado en que se encuentra el inmueble Ad Corpus, las medidas y demás datos correspondientes al inmueble constan en los testimonios obrantes en autos, según constatación agregada en autos, el mismo consta de un ambiente con Kittchenette, tres placards, balcón al contrafrente y un baño con multifas, siendo su estado general regular faltan detalles de pintura y aseo, cuenta con 31m2 con 93dcm2 propios y se encuentra ocupado por la Sra. Laura Estela Valle con sus dos hijos, en carácter de Locataria con contrato vencido a fs. 7 al 24/9/97 adeuda a Aguas Argentinas $ 255,89, a fs. 26/27 al 25/9/97 adeuda al GCBA $ 959,06, a fs. 97 al 17/10/97 OSN sin deuda a fs. 728/730 adeuda por expensas al 10/2/02 $ 10.916,60 correspondiéndole por el último período mensual por expensas $ 82,20. Condiciones de Venta: Base $ 5.040. Seña 30%. Comisión 3% y el 0,25 Acordada Nº 10/99 para arancel Subasta Judicial y el 70% restante a los cinco días de aprobado Judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra, le será otorgada la posesión del bien. Las sumas a abonar serán depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Para el caso de corresponder estará a cargo de los compradores el pago del I.V.A. que grava las operaciones de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas, que se solventarán con el producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferenciales. Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Se fijan días de visita para el 22 y 23 de mayo de 2002 en el horario de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Javier Cosentino, secretario.

e. 9/5 Nº 34.181 v. 10/5/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 17, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 9º, a cargo del Dr. Juan José Hirzy, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Osvaldo Saint Martin, en autos "COLOMBA, EULALIA HERMINIA c/CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO AVENIDA GARAY Nº 735/37/39, s/Desp." (Exp. Nº 20939), comunica que el martillero Guillermo Marcelo Varangot (Tel.. 4381-2598) subastará el 16 de mayo de 2002 a las 11,00 hs., en J. D. Perón 1233, Capital, la U.F. Nº 12 (Dpto. "D", piso 1º) del inmueble sito en la Avda. Garay 739, Ciudad de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ.: 12, Sec.: 4, Mza.: 7, Parcela: 27, Matrícula 12122/12. Superficie total: 45,12m2 (según título), porcentual: 4,45%. El bien a subastar corresponde a un departamento que consta de un amplio comedor, un dormitorio, una cocina de medianas dimensiones, un baño (todos con ventanas a la calle) y un patio o lavadero con cerramiento. Deudas: Gob. Bs. As. (fs. 528) $ 580,61 al 14/6/00. Aguas Args. S.A. (fs. 500) $ 47,97 al 15/5/00. O.S.N. (fs. 508) $ 94,07 (25/5/00). Por expensas al 30/5/02: $ 9.118,59. Abona $ 20 por mes, (promedio del último semestre). Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 5.500. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: los días 13 y 14/5/02 en horario de 14 a 16 hs. El comprador de- berá constituir domicilio en el radio de la Ca- pital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Osvaldo Saint Martin, secretario.

e. 9/5 Nº 382.284 v. 10/5/2002